

## **PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2004-2005**

### **INTRODUCCION**

#### **Nuevas formas de entender la propiedad intelectual**

1. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desarrolla su labor en una época caracterizada por cambios continuos, en particular, en la forma de entender la función de la propiedad intelectual, tanto a escala nacional como internacional. La propiedad intelectual ocupa hoy una posición prominente como elemento clave del comercio y las inversiones internacionales. En el centro de esa evolución está una toma de conciencia sobre la manera en que los conocimientos culturales, tecnológicos y comerciales contribuyen al éxito en el entorno económico mundial. El reconocimiento cada vez mayor de la aportación positiva del sistema de propiedad intelectual, reconocimiento que la OMPI ha contribuido a promover mediante la campaña de desmitificación iniciada en 1997, ha despertado un amplio interés por la propiedad intelectual, que se considera un potente catalizador para aplicar nuevas ideas e incorporar la creatividad a las actividades económicas, y crear nuevos sectores comerciales, productos y servicios, además de fortalecer las esferas tradicionales del comercio y las empresas. El uso acertado y estratégico de los derechos de propiedad intelectual es parte integrante del funcionamiento de numerosas empresas fructíferas a la vez que desempeña una función cada vez más importante en la planificación nacional en calidad de ingrediente esencial del bienestar económico, cultural y social. En consecuencia, la propiedad intelectual no sólo se concibe hoy como un conjunto inmóvil de principios jurídicos, sino como un activo económico que desarrolla el potencial de los conocimientos y la creatividad, y plasma los intereses a largo plazo de cada Estado miembro de la OMPI así como su potencial de desarrollo.

#### **La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural**

2. Actualmente, las posibilidades de bienestar de un país no solamente se miden por la tierra, la mano de obra y el capital que posee, sino también por su capacidad de crear, introducir, gestionar y explotar activos de propiedad intelectual. Si funciona debidamente, el sistema de propiedad intelectual pasa a ser un instrumento de gran potencial para los encargados de la adopción de políticas que deseen establecer bases

para el futuro desarrollo y prosperidad económicos, sociales y culturales. Varios países ya han adoptado estrategias encaminadas a velar por que la propiedad intelectual sea uno de los ejes del proceso de elaboración de políticas nacionales, mientras que muchos otros tienen que evaluar críticamente sus opciones antes de crear e implementar estrategias de propiedad intelectual que correspondan a sus propias necesidades y a su situación económica. Los líderes gubernamentales y empresariales, así como los analistas de políticas públicas, reconocen ampliamente la función esencial que tiene la protección equilibrada y eficaz de la propiedad intelectual en la economía de los conocimientos. No obstante, numerosos países todavía tienen que hacer frente a un desafío fundamental: cómo pasar de la teoría a la práctica.

### **Apoyo práctico y en el ámbito de las políticas para responder a las necesidades de todos los Estados miembros**

3. La OMPI tiene capacidad para responder a esos desafíos en el bienio 2004-2005. Gracias al mayor valor que se otorga a la gestión responsable de la propiedad intelectual, se ha incentivado la demanda de servicios de protección mundial de la OMPI en el marco de los Sistemas del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), de Madrid y de La Haya. Esos servicios contribuyen de forma directa a que el sistema internacional de la propiedad intelectual sea una opción más accesible y práctica para satisfacer los intereses de unos y otros en el ámbito de la propiedad intelectual haciendo que su uso sea menos costoso y complejo. En el futuro, la OMPI mejorará sus servicios para atender las necesidades de una gama de beneficiarios cada vez más amplia. Una tarea primordial será perfeccionar estos servicios para velar por que un número bastante más amplio de posibles titulares de derechos, incluidas las pequeñas y medianas empresas (PYME), las empresas de los países menos adelantados (PMA) y las de los países en desarrollo, puedan hacer valer sus intereses en el ámbito de la propiedad intelectual teniendo la seguridad de que el sistema internacional funciona de manera económica y con un alto grado de calidad para responder a sus necesidades prácticas.

4. Complementar esta tarea fundamentalmente práctica es el principal desafío: cómo poner en práctica el enorme potencial de la propiedad intelectual para el desarrollo en los países que aún se hallan perfilando, adaptando y definiendo estrategias de propiedad intelectual que correspondan a sus necesidades e intereses específicos. La OMPI prestará asistencia a sus Estados miembros para llevar a cabo esta tarea, convencida de que adoptar estrategias bien encauzadas y fundamentadas de propiedad intelectual es la clave para reducir las diferencias que existen actualmente respecto de los conocimientos y de la utilización y aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual.

### **Objetivo común: establecer una cultura de la propiedad intelectual entendida por todos**

5. Para responder a todos esos objetivos, una de las prioridades de la OMPI durante el bienio 2004-2005 será promover una cultura de la propiedad intelectual.

Crear una cultura dinámica de la propiedad intelectual permitirá que todos los sectores interesados desempeñen distintas funciones dentro de un todo estratégico y coherente, y aprovechar el potencial de la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico, social y cultural. Los cimientos de dicha cultura son el mantenimiento de un sistema de propiedad intelectual eficaz y equilibrado, la presencia de distintos usuarios del sistema, activos y adecuadamente informados, y la existencia de menores obstáculos de acceso, de manera que una gama mucho más amplia de sectores interesados pueda hacer un uso inteligente y apropiado de los derechos de propiedad intelectual. La OMPI aprovechará los resultados obtenidos en la campaña de desmitificación, que ya han sentado bases sólidas para la labor futura, e incrementará su apoyo a las iniciativas de los Estados miembros para el establecimiento de sistemas de propiedad intelectual y la promoción del uso estratégico de los derechos en ese ámbito. Las principales pruebas de los avances en este sentido serán la acumulación y explotación eficaz de activos nacionales de propiedad intelectual por parte de un gran número de países. A su vez, esto fomentará la inversión, la cooperación para la investigación y el desarrollo, el intercambio de tecnología, el desarrollo nacional de marcas, y la transformación de empresas tradicionales en empresas con identidad propia en el mercado mundial, lo que a su vez contribuirá a la creación de empleo y al mantenimiento y fomento de la diversidad cultural y del capital intelectual: en resumen, se contribuirá a reducir la pobreza y a poner la prosperidad al alcance de todos en una economía mundializada, y a reforzar las características singulares de cada país y valorar realmente la diversidad económica y cultural.

### **Consolidar las actividades programáticas para alcanzar objetivos estratégicos**

6. Se han reajustado y reorientado las actividades de programa de la OMPI para hacer efectiva esta estrategia. Esto representa un giro decisivo para sacar provecho de las importantes inversiones efectuadas por la OMPI en el pasado, especialmente en los tres últimos bienios, en materia de infraestructura jurídica, técnica y administrativa. Se trata, concretamente, de consolidar las actividades y de prestar mayor atención a la ejecución coordinada de los programas: en consecuencia, se ha reducido a 14 el número de programas principales para el bienio 2004-2005 (en comparación con los 18 del bienio anterior) y esos programas se han agrupado en cuatro partes. La parte I, *Política y orientación*, guarda relación con la orientación general de todo el presupuesto por programas. La Parte II, *Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual*, tiene por fin establecer sistemas de propiedad intelectual, lograr el consenso internacional sobre cuestiones fundamentales en ese ámbito y fomentar los servicios que la OMPI proporciona a los usuarios de los sectores comercial y de la investigación mediante sus sistemas de protección mundial. La Parte III, *La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural*, tiene por fin crear un entendimiento práctico y elaborar y utilizar los instrumentos necesarios para los distintos sectores interesados del sistema de propiedad intelectual. En la Parte IV, *Servicios administrativos*, se prevé el apoyo administrativo a otros ámbitos de programa de la OMPI, así como una gestión de los recursos que permita el ajuste constante para velar por que se sigan prestando unos servicios de alta calidad y se dé respuesta a las necesidades exigidas para la ejecución de los programas, que cambian rápidamente y son cada vez más complejas.

### **Atender las nuevas necesidades, hacer frente a nuevos desafíos y establecer nuevos vínculos de cooperación**

7. Se han reajustado varios programas para velar por que las actividades de la OMPI se centren realmente en la creación de una cultura de la propiedad intelectual. En el marco del Programa Principal 11, *La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico*, se expondrá de forma coordinada la opinión de expertos y se difundirá información básica a encargados de la adopción de políticas y empresarios que deseen utilizar la propiedad intelectual para promover el desarrollo económico y comercial. En la visión y estrategia de la OMPI se reconoce que el liderazgo colectivo es fundamental para la creación de una cultura de la propiedad intelectual. A fin de llevar esta idea a la práctica, en el subprograma 11.3, *Colaboración con la industria, las ONG y el sector privado*, se catalizarán los acuerdos de cooperación entre los sectores privado y no gubernamental y el sector gubernamental. Gran parte de la experiencia práctica en la gestión estratégica de los derechos de propiedad intelectual, así como la capacidad y competencia necesarias para utilizar el sistema de propiedad intelectual a fin de producir beneficios tangibles reside en el sector privado, y estos conocimientos técnicos y experiencia práctica poseen un enorme valor para la realización del potencial de los derechos de propiedad intelectual. Las nuevas tecnologías y los avances científicos son el motor de la economía de los conocimientos: los avances efectuados en las tecnologías de la información y de las comunicaciones y en las ciencias de la vida han sido objeto de una atención especial dado su potencial para transformar una amplia gama de patrones tecnológicos, industriales y sociales. Asimismo, estas tecnologías plantean desafíos sin precedentes para el sistema vigente de propiedad intelectual. La OMPI coordinará sus respuestas a estos desafíos mediante dos nuevos subprogramas: *Fomento de la industria y la cultura del derecho de autor* (subprograma 5.2) y *Propiedad intelectual y ciencias de la vida* (subprograma 7.2).

### **Establecimiento de vínculos estratégicos y circuitos de intercambio de información entre programas fundamentales**

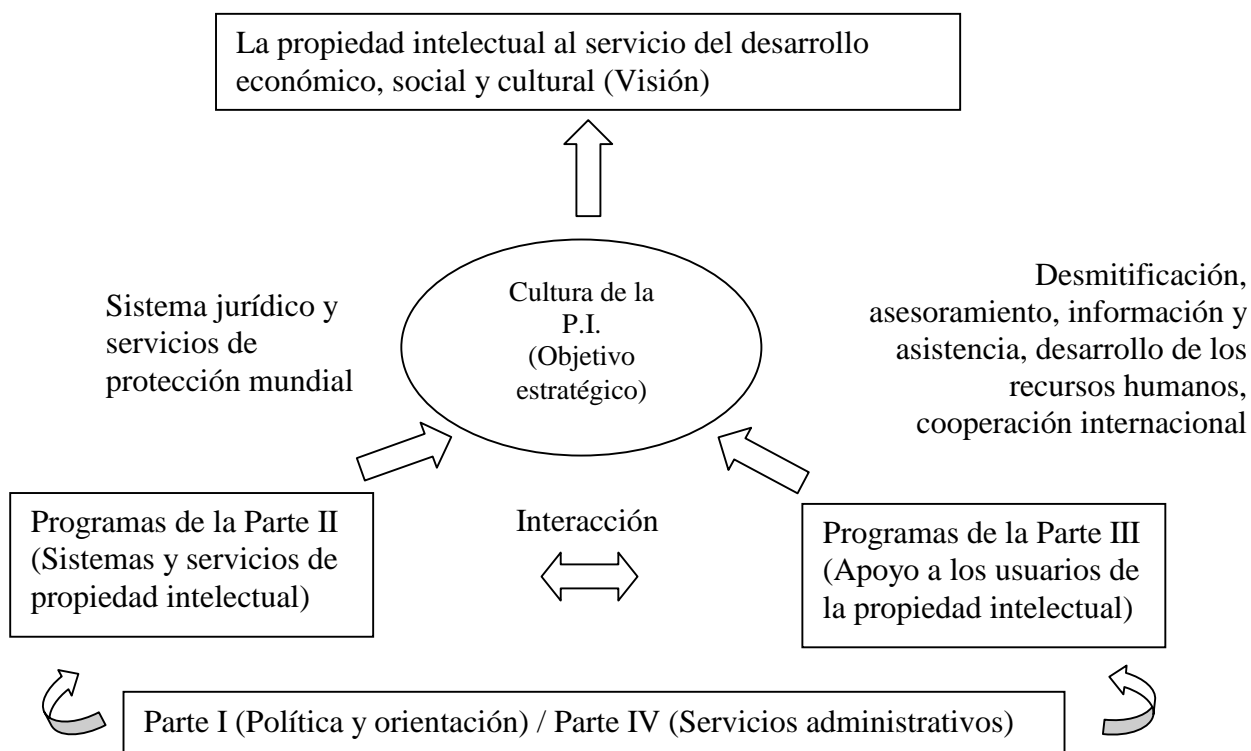
8. No existe un único modelo de sistema de propiedad intelectual que se adapte a todas las necesidades, ni tampoco un único patrón para la gestión adecuada de los activos de propiedad intelectual. Cada país deberá adaptar y ajustar su propio sistema nacional de propiedad intelectual en función de sus necesidades e intereses particulares. La política de propiedad intelectual deberá establecerse teniendo en cuenta el entorno de política más general y las necesidades prácticas de los usuarios del sistema. Con esto se quiere decir que para establecer una cultura bien fundada y pertinente de la propiedad intelectual habrá que velar por la coordinación y apoyo mutuo entre los programas sobre el sistema y las cuestiones de propiedad intelectual de la Parte II y los programas relativos al desarrollo económico, social y cultural de la Parte III. En los programas de la Parte II se dará respuesta a los problemas que plantean los cambios acelerados en la tecnología, el comercio y la vida económica. En los programas de la Parte III se prestará asistencia a creadores e innovadores para que utilicen activamente el sistema de propiedad intelectual, es decir, los aspectos prácticos del establecimiento de una cultura de la propiedad intelectual. Así pues, las informaciones y comentarios recibidos de los usuarios del sistema durante la implementación de los programas de la Parte III contribuirán a perfilar la orientación

futura de los programas de la Parte II. En el gráfico 1 se aprecian los vínculos que se establecerán entre estos programas para realizar la visión y los objetivos estratégicos de la OMPI.

### **Transformar nuestra visión en realidad: medios concretos y aportes específicos**

9. Uno de los ejes de las actividades de la OMPI será traducir en hechos concretos el objetivo de que la propiedad intelectual desempeñe un importante papel en la vida económica nacional e internacional. Se trata, concretamente, de transformar en realidad práctica los conocimientos abstractos sobre el potencial de los activos de propiedad intelectual. Por consiguiente, las actividades de programa se concentrarán en producir aportes específicos, concretos y adecuados a las necesidades pertinentes que desempeñen una función directa en el uso estratégico del sistema de propiedad intelectual para la creación de beneficios económicos y sociales. Cada programa está concebido para producir aportes concretos que contribuyan directamente a alcanzar los objetivos estratégicos. En el bienio 2004-2005 se prestará una atención especial a los sistemas y servicios de protección mundial (el PCT, y los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa). Asimismo, está previsto mejorar los servicios y la cobertura de los sistemas del PCT y de Madrid. No solamente se trata de las principales fuentes de ingresos de la OMPI, sino que también son vehículos de importancia estratégica: en definitiva, una de las maneras más concretas en que la OMPI presta apoyo a los usuarios del sistema de propiedad intelectual en todo el mundo, velando por que un espectro más amplio de sectores interesados goce de los beneficios de la protección de la propiedad intelectual y haciendo posible una participación más amplia en la creación de una cultura de la propiedad intelectual.

**Gráfico 1**  
**Panorama de la relación existente entre la visión, la estrategia y los programas de la OMPI**



## Aspectos generales del presupuesto

10. La propuesta de presupuesto para el bienio 2004-2005 asciende a 655.400.000 francos suizos. Esto supone una reducción de 16.800.000 francos suizos o del 2,5% en comparación con el presupuesto revisado de 672.200.000 francos suizos correspondiente al bienio 2002-2003. Se propone la reducción a pesar del aumento del nivel de actividades, en particular en el marco de los sistemas de protección mundial. Esto es posible gracias a la finalización de importantes proyectos de infraestructura en el ámbito de las tecnologías de la información y de los edificios durante el bienio 2002-2003 y a la progresiva desaparición de las correspondientes necesidades de financiación que se atendían principalmente utilizando las reservas y excedentes. Además, a partir de 2004 será evidente el aumento del rendimiento general gracias a las inversiones en infraestructura. Está previsto que los ingresos correspondientes al bienio 2004-2005 sean de 603.509.000 francos suizos, lo que supone un aumento de 102.835.000 francos suizos o del 20,5% en relación con los ingresos revisados de 500.674.000 francos suizos correspondientes al bienio 2002-2003. A finales de 2005 las reservas ascenderán a 41.009.000 francos suizos. En el Cuadro 1 se indican las propuestas para el bienio 2004-2005 junto con las estimaciones revisadas y aprobadas para el bienio 2002-2003.

**Cuadro 1**  
**Presupuesto, ingresos y reservas 2002-2003 y 2004-2005**  
(en miles de francos suizos)

	2000-2001	2002-2003	Variación		2002-2003	Variación		2004-2005
	Real A	Inicial B	C	C/B (%)	Revisado D=B+C	E	E/D (%)	Propuesta F=D+E
A. Presupuesto	558.344	678.400	(6.200)	(0,9)	672.200	(16.800)	(2,5)	655.400
B. Ingresos	520.759	531.782	(31.108)	(5,8)	500.674	102.835	20,5	603.509
Diferencia, B-A	(37.585)	(146.618)	(24.908)		(171.526)	119.635		(51.891)
C. Reserva <sup>a</sup>	264.426	117.808			92.900			41.009

<sup>a</sup> Fin del bienio

11. En el Capítulo A del documento se expone detalladamente la propuesta de presupuesto para el bienio 2004-2005. A continuación, en el Capítulo B, figura la presentación del presupuesto revisado 2002-2003 que ajusta el presupuesto aprobado de conformidad con las fórmulas de flexibilidad relativas al volumen de trabajo y los cambios en los costos estándar. En el Capítulo C figuran los indicadores financieros 1998-2009 junto con las estimaciones de ingresos y el plan de recursos 2002-2003 y 2004-2005.

12. En los indicadores financieros figura el punto culminante del aumento presupuestario durante el bienio 2002-2003 y las posteriores reducciones durante el bienio 2004-2005 que ya se habían anticipado durante el anterior proceso presupuestario. En el plan de locales que figura en el Anexo A se aprecia una reducción de los costos de alquiler debido a la utilización de los nuevos locales

propiedad de la OMPI, mientras que en el Anexo C se explican los beneficios de la automatización resultantes del Proyecto IMPACT. El proceso de dar cabida a un mayor nivel de actividad manteniendo al mismo tiempo las exigencias presupuestarias continuará con la finalización del proyecto de nuevo edificio en 2007 y el consiguiente aumento del rendimiento. En el Anexo B figuran informaciones actualizadas sobre el proyecto.

13. Hace ya tiempo que se observa un aumento importante en el nivel de registros y solicitudes presentadas, especialmente en los sistemas del PCT y de Madrid, y está previsto que continúe esta tendencia aunque a un ritmo reducido. El nivel de ingresos ha aumentado a un ritmo más lento, prueba de las importantes reducciones de las tasas del PCT durante los últimos años, incluida una reducción adicional a partir de 2004. Está previsto que las tasas permanezcan estables en los años venideros hasta que se haya completado el proyecto de nuevo edificio. Esto será posible haciendo uso temporalmente de las reservas. A partir de 2009 se irá restableciendo el nivel recomendado de reservas a fin de disponer de la flexibilidad necesaria para ampliar el nivel de actividades o reducir nuevamente las tasas.

14. En la presentación de la propuesta de presupuesto por programas se ha tenido debidamente en cuenta la necesidad de una gestión orientada hacia la obtención de resultados, objetivo establecido en la OMPI en 1997. En el documento se expone la manera en que se implementarán los programas, vinculando las actividades de programa a aportes concretos de la OMPI, descritos en forma de medidas específicas, cuantificables y realistas. Estos aportes están destinados a tener una repercusión positiva a escala nacional, regional e internacional. Así pues, se describen detalladamente como resultados previstos que han de evaluarse mediante indicadores de rendimiento específicos en el marco de los objetivos determinados para cada subprograma. En el Apéndice A se describen la presentación del presupuesto y la política presupuestaria incluido el planteamiento general, un cálculo de las etapas presupuestarias, las disposiciones para determinar las asignaciones presupuestarias por Unión, las hipótesis de trabajo en relación con los costos estándar, las fórmulas de flexibilidad del volumen de trabajo para los ajustes presupuestarios y la definición de los rubros presupuestarios. En el Apéndice B figuran las contribuciones propuestas para los Estados miembros, en el Apéndice C se expone el baremo de tasas y en el Apéndice D aparece la lista de siglas y abreviaturas.

*15. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a formular observaciones sobre el contenido de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y a recomendar la aprobación del presupuesto por las Asambleas de los Estados miembros, que se reunirán en septiembre de 2003.*

[Sigue el Índice]





## ÍNDICE

	Párrafo	Página
Introducción _____	1-15	3
Índice _____	/	11

### **A. Propuesta de Presupuesto por Programas 2004-2005**

1. Reseña de las estimaciones presupuestarias _____	16-31	15
2. Presentación de los programas _____	32-291	27

#### **PARTE I POLÍTICA Y ORIENTACIÓN**

01	ÓRGANOS CONSTITUYENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS _____	32-43	27
02	DIRECCIÓN GENERAL Y GESTIÓN EJECUTIVA _____	44-57	31
	02.1 Oficina del Director General		
	02.2 Asesoramiento en materia de políticas, supervisión interna y relaciones exteriores		
	02.3 Planificación estratégica, control presupuestario y asuntos jurídicos		

#### **PARTE II SISTEMAS Y CUESTIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

03	LAS PATENTES Y EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT) _____	58-78	40
	03.1 Desarrollo del Derecho internacional de patentes y servicios conexos		
	03.2 El sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)		
	03.3 Clasificación Internacional de Patentes (CIP)		

04	MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS _____	79-104	53
04.1	Desarrollo del Derecho internacional y servicios conexos		
04.2	Sistemas de registro internacional		
04.3	Clasificaciones internacionales de marcas y diseños industriales		
05	DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS _____	105-124	66
05.1	Desarrollo de la normativa internacional de derecho de autor		
05.2	Fomento de la industria y la cultura del derecho de autor		
06	CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI _____	125-139	76
06.1	Servicios de arbitraje y mediación		
06.2	Políticas y procedimientos en materia de nombres de dominio		
07	CUESTIONES PARTICULARES DE PROPIEDAD INTELECTUAL _____	140-153	82
07.1	Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore		
07.2	La propiedad intelectual y las ciencias de la vida		

<b>PARTE III LA PROPIEDAD INTELECTUAL AL SERVICIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL</b>
---

08	COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN DESARROLLO _____	154-179	91
08.1	Potenciación para el desarrollo		
08.2	Esferas especiales de apoyo		
09	COOPERACIÓN CON CIERTAS PAÍSES DE EUROPA Y ASIA _____	180-192	107
10	ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI _____	193-222	113
10.1	Enseñanza a distancia		
10.2	Formación profesional		
10.3	Formación en desarrollo de políticas, e investigación en el ámbito de la propiedad intelectual		
11	LA PROPIEDAD INTELECTUAL AL SERVICIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO _____	223-240	124
11.1	La política de propiedad intelectual y la economía		
11.2	Los innovadores y las PYME		
11.3	Colaboración con la industria, las ONG y el sector privado		

12	FOMENTO DEL RESPETO Y LA CULTURA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL _____	241-256	__ 136
12.1	Desmitificación y sensibilización de la opinión pública		
12.2	Cuestiones relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual y proyectos especiales		
12.3	Oficinas de enlace y coordinación externa		

#### **PARTE IV SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

13	GESTIÓN DE RECURSOS _____	257-280	__ 148
13.1	Operaciones financieras		
13.2	Recursos humanos y gestión de los conocimientos		
13.3	División de Conferencias, Servicio Lingüístico e Imprenta		
13.4	Servicios de compras, viajes y edificios		
13.5	Nuevo edificio		
14	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN _____	281-291	__ 167
14.1	Preparación de políticas y proyectos de tecnologías de la información		
14.2	Servicios de tecnologías de la información		
<b>B.</b>	<b>Presupuesto revisado 2002-2003</b> _____	292-303	__ 175
1.	Revisión del presupuesto inicial del bienio 2002-2003		
2.	Presupuesto revisado del bienio 2002-2003 con arreglo a la estructura programática del presupuesto del bienio 2004-2005		
<b>C.</b>	<b>Indicadores financieros, estimación de ingresos y plan de recursos</b> ____	304-338	__ 185
1.	Indicadores financieros de 1998 a 2009		
2.	Estimación de los ingresos y plan de recursos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005		

#### **Anexos**

Anexo A:	Plan de locales de la OMPI	339-351	__ 203
Anexo B:	Proyecto de nuevo edificio	352-399	__ 210
Anexo C:	Modernización y automatización de la Oficina del Tratado de Cooperación en materia de Patentes: Evaluación preliminar de los resultados obtenidos	400-422	__ 229

## APÉNDICES

Apéndice A: Política presupuestaria y presentación del presupuesto	423-465	__	236
1. Enfoque general			
2. Cálculo de las etapas presupuestarias 2002-2003 y 2004-2005			
3. Disposiciones para determinar la asignación presupuestaria por Unión			
4. Costos estándar			
5. Fórmulas de flexibilidad para hacer frente a toda fluctuación en el volumen de trabajo de los sistemas de protección mundial			
6. Definición de los rubros presupuestarios			
Apéndice B: Propuesta de contribución de los Estados miembros	_____	/	_____ 250
Apéndice C: Tasas	_____	/	_____ 254
A. PCT			
B. Madrid			
C. La Haya			
D. Lisboa			
E. Servicios del Centro de Arbitraje y Mediación			
Apéndice D: Siglas y abreviaturas empleadas en el presente documento	_____	/	_____ 265

[Sigue el Capítulo A]

## **A. PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2004-2005**

### **1. RESEÑA DE LAS ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS**

16. El presupuesto por programas propuesto para el bienio 2004-2005 asciende a 655.400.000 francos suizos, lo que refleja una disminución de 16.800.000 francos suizos o del 2,5% en relación con el presupuesto revisado correspondiente al bienio 2002-2003, de 672.200.00 francos suizos. A continuación se exponen las consideraciones presupuestarias que se han tenido en cuenta en la propuesta:

- consolidación y sintonización de los programas con los objetivos y la estrategia de la OMPI, prestándose particular atención a los aportes que deben realizarse en cada programa;
- presupuestación de nuevas iniciativas programáticas;
- presupuestación de la ampliación prevista de los servicios de protección mundial en virtud del PCT y de los Sistemas de Madrid y de La Haya;
- presupuestación de la fase 2004-2005 del proyecto de nuevo edificio;
- presupuestación del aumento obligatorio de varios costos, en particular, los sueldos y los gastos comunes de personal;
- aumento de la rentabilidad tras la finalización del proyecto relativo al antiguo edificio de la OMM y el funcionamiento del sistema IMPACT en el año 2003;
- velar por que el presupuesto propuesto no sea superior a los fondos de que se dispondrá según las previsiones durante el bienio 2004-2005 y se ajuste al plan financiero que abarca hasta el año 2009;
- velar por un nivel de reservas adecuado que permita la buena marcha de las operaciones financieras en los próximos años; y
- dar pruebas de la mayor moderación presupuestaria posible.

17. En el Cuadro 2 se expone el presupuesto correspondiente a las distintas Uniones. En lo que respecta a las Uniones financiadas por contribuciones, el presupuesto sigue siendo de 38.528.000 francos suizos. Eso representa un crecimiento nominal nulo en cuanto a las actividades financiadas mediante las contribuciones de los Estados miembros. Se han previsto disminuciones presupuestarias de 9.157.000 francos suizos o del 1,7% para la Unión del PCT,

de 6.274.000 francos suizos o del 8,0% para la Unión de Madrid, de 427.000 francos suizos o del 3,2% para la Unión de La Haya y de 942.000 francos suizos o del 9,5% para las demás Uniones. En el Cuadro 7 de este capítulo se expone en detalle las asignaciones presupuestarias por Unión y programa principal.

**Cuadro 2**  
**Presupuesto 2004-2005: variación presupuestaria por Unión**  
 (en miles de francos suizos)

Unión	2000-2001	2002-2003	Variación presupuestaria						2004-2005
	Real	Revisado	Programa		Costo		Total		Propuesta
	A	B	Importe C	% C/B	Importe D	% D/C	Importe E=C+D	% E/B	F=B+E
U. finan. por contr.	37.771	38.528	(820)	(2,1)	820	2,1	-	-	38.528
Unión del PCT	444.135	531.498	(22.099)	(4,2)	12.942	2,4	(9.157)	(1,7)	522.341
Unión de Madrid	61.674	78.864	(7.826)	(9,9)	1.552	2,0	(6.274)	(8,0)	72.590
Unión de La Haya	10.786	13.364	(694)	(5,2)	267	2,0	(427)	(3,2)	12.937
Otras	3.978	9.946	(995)	(10,0)	53	0,5	(942)	(9,5)	9.004
<b>TOTAL</b>	<b>558.344</b>	<b>672.200</b>	<b>(32.434)</b>	<b>(4,8)</b>	<b>15.634</b>	<b>2,3</b>	<b>(16.800)</b>	<b>(2,5)</b>	<b>655.400</b>

18. Como se indica en el Cuadro 2, la disminución de 16.800.000 francos suizos, el 2,5%, abarca una disminución de 32.434.000 francos suizos o del 4,8%, correspondiente a las variaciones de actividades de programa, disminución que se compensa con un aumento en las variaciones de los costos, de 15.634.000 francos suizos o el 2,3%. En las páginas siguientes se exponen con mayor detalle las variaciones de actividades de programa, es decir, los cambios introducidos en las actividades, por programa principal y objeto de gasto. En las variaciones de costos, es decir, los cambios en la estructura de costos, está incluido un importe de 6.054.000 francos suizos resultante de la reclasificación de puestos por categoría de puestos, un importe de 4.020.000 francos suizos que se consignaron durante el segundo año del bienio 2002-2003 para sufragar puestos adicionales, un importe de 3.420.000 francos suizos para sufragar los aumentos de sueldos y gastos comunes de personal y un importe de 2.065.000 francos suizos para sufragar el aumento de costos de objetos de gasto no relacionados con los puestos. En el Apéndice A.2 se expone en detalle la diferencia entre variaciones de las actividades de programa y variaciones de costos y en el Apéndice A.4 se exponen los costos estándar aplicables a las variaciones de costos.

19. En el Cuadro 3 se expone el presupuesto correspondiente al bienio 2004-2005 con arreglo a cuatro partes y 14 programas principales. La disminución de las variaciones de actividades de programa refleja los ajustes introducidos principalmente en las actividades generales y actividades de apoyo. Se prevé, en particular, la disminución de 59.592.000 francos suizos o del 40,2% en el Programa Principal 14 (Tecnologías de la información). Esa disminución se debe a la finalización de importantes proyectos de tecnologías de la información (T.I.) durante el bienio 2002-2003, incluido el perfeccionamiento del Sistema IMPACT y la entrada en funcionamiento de la red WIPONET. En el presupuesto propuesto para el

**Cuadro 3**  
**Presupuesto 2004-2005: Variación presupuestaria por programa**  
*(en miles de francos suizos)*

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta	
		Programa		Costo		Total			
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A		E=A+D
A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D		
<b>Parte I: Política y Orientación</b>									
01	Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	(142)	(3,2)	28	0,6	(114)	(2,5)	4.386
02	Dirección general y gestión ejecutiva	25.471	(2.816)	(11,1)	962	3,8	(1.854)	(7,3)	23.617
	<b>Total, I</b>	<b>29.971</b>	<b>(2.958)</b>	<b>(9,9)</b>	<b>990</b>	<b>3,3</b>	<b>(1.968)</b>	<b>(6,6)</b>	<b>28.003</b>
<b>Parte II: Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual</b>									
03	Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)	135.259	211	0,2	5.733	4,2	5.945	4,4	141.203
04	Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	39.257	988	2,5	1.026	2,6	2.014	5,1	41.271
05	Derecho de autor y derechos conexos	7.513	941	12,5	23	0,3	964	12,8	8.477
06	Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	6.685	(384)	(5,7)	(21)	(0,3)	(405)	(6,1)	6.280
07	Cuestiones particulares de propiedad intelectual	4.758	91	1,9	199	4,2	290	6,1	5.048
	<b>Total, II</b>	<b>193.471</b>	<b>1.848</b>	<b>1,0</b>	<b>6.960</b>	<b>3,6</b>	<b>8.808</b>	<b>4,6</b>	<b>202.279</b>
<b>Parte III: La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural</b>									
08	Cooperación con los países en desarrollo	53.900	556	1,0	1.128	2,1	1.683	3,1	55.583
09	Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	277	5,4	142	2,8	419	8,1	5.582
10	Academia Mundial de la OMPI	14.688	242	1,6	368	2,5	610	4,2	15.298
11	La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico	8.481	1.388	16,4	182	2,1	1.570	18,5	10.051
12	Fomento del respeto y la cultura de la P.I.	15.283	2.156	14,1	290	1,9	2.446	16,0	17.729
	<b>Total, III</b>	<b>97.515</b>	<b>4.619</b>	<b>4,7</b>	<b>2.110</b>	<b>2,2</b>	<b>6.728</b>	<b>6,9</b>	<b>104.243</b>
<b>Parte IV: Servicios administrativos</b>									
13	Gestión de recursos	197.994	22.276	11,3	3.997	2,0	26.273	13,3	224.267
14	Tecnologías de la información	148.176	(59.592)	(40,2)	1.535	1,0	(58.057)	(39,2)	90.119
	<b>Total, IV</b>	<b>346.170</b>	<b>(37.316)</b>	<b>(10,8)</b>	<b>5.532</b>	<b>1,6</b>	<b>(31.784)</b>	<b>(9,2)</b>	<b>314.386</b>
<b>No asignados</b>		5.073	1.374	27,1	42	0,8	1.416	27,9	6.489
<b>TOTAL</b>		<b>672.200</b>	<b>(32.434)</b>	<b>(4,8)</b>	<b>15.634</b>	<b>2,3</b>	<b>(16.800)</b>	<b>(2,5)</b>	<b>655.400</b>

bienio 2004-2005 se contempla el funcionamiento de ambos sistemas de tecnologías de la información, entre otros. Las reducciones que se proponen para otros programas, a saber, de 2.816.000 francos suizos o del 11,1% para el Programa Principal 02 (Dirección general y gestión ejecutiva) apuntan a la reasignación de recursos, de programas de apoyo a programas sustantivos. Con arreglo a las nuevas actividades de programas, en el Programa Principal 11 (La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico) se prevé un aumento de 1.388.000 francos suizos o del 16,4%. Lo mismo se aplica al Programa Principal 12 (Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual), en el que se prevé un aumento de 2.156.000 francos suizos o del 14,1%. En lo que respecta al Programa Principal 13, en el presupuesto se incluye un total de 80.950.000 francos suizos correspondiente a la fase 2004-2005 de ejecución del proyecto de nuevo edificio de conformidad con el plan de proyecto expuesto en el Anexo B. En las páginas que siguen se expone una reseña de las variaciones de actividades de programa con arreglo a la estructura de programas que figura en el Cuadro 3.

20. Para la Parte I (Política y orientación) se propone un presupuesto de 28.003.000 francos suizos, lo que refleja una disminución de 2.958.000 francos suizos o del 9,9%. Para el Programa Principal 01 (Órganos constituyentes de los Estados miembros) se propone una disminución de 142.000 francos suizos o del 3,2%, análogamente a las anteriores tendencias en materia de gastos. Como ya se ha mencionado, para el Programa Principal 02 (Dirección general y gestión ejecutiva) se propone una disminución de los gastos como consecuencia de la reasignación de recursos, de programas de apoyo a los programas sustantivos enumerados en las Partes II y III.

21. Para la Parte II (Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual) se propone un presupuesto de 202.279.000 francos suizos, lo que supone un aumento de 1.848.000 francos suizos o del 1,0%. En lo que respecta al Programa Principal 03 (Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)) se prevé un pequeño aumento de 211.000 francos suizos o del 0,2% a pesar de los incrementos previstos en el número de solicitudes PCT, del 10,4% en 2004, y del 9,9% en 2005, como se expone en el Capítulo C (Indicadores financieros, estimación de los ingresos y plan de recursos). Como se ilustra en el Anexo C, el aumento de la rentabilidad gracias a la puesta en práctica del Sistema IMPACT y la reorganización de los procedimientos internos han permitido reducir el presupuesto. Para el Programa Principal 04 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) se prevé un aumento de 988.000 francos suizos o del 2,5% de conformidad con el aumento del número de registros y renovaciones en virtud de los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa. En cuanto a los fondos consignados para el Programa Principal 05 (Derecho de autor y derechos conexos), se ha previsto un aumento de 941.000 francos suizos o del 12,5% para respaldar la aplicación de los tratados de la OMPI sobre derecho de autor. Para el Programa Principal 06 (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI), se ha previsto una disminución de 384.000 francos suizos o del 5,7% en previsión de la solicitud de servicios de solución de controversias. En lo que respecta al Programa Principal 07 (Cuestiones particulares de propiedad intelectual) se ha previsto un pequeño aumento, a saber, de 91.000 francos suizos o el 1,9% en los gastos para actividades.



22. Para la Parte III (La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural) se propone un presupuesto de 104.243.000 francos suizos, lo que supone un aumento de 4.619.000 francos suizos o del 4,7%. Para el Programa Principal 08 (Cooperación con los países en desarrollo) se propone un aumento presupuestario de 556.000 francos suizos o del 1,0% a fin de mantener un alto nivel en las actividades. En el Programa Principal 09 (Cooperación con ciertos países de Europa y de Asia) se ha previsto un incremento de 277.000 francos suizos o del 5,4% a fin de respaldar la realización de actividades. En cuanto al Programa Principal 10 (Academia Mundial de la OMPI), se ha previsto un aumento de 242.000 francos suizos o del 1,6% para facilitar los ajustes que sea necesario introducir en el programa. Como ya se ha expuesto, se ha previsto aumentar los fondos asignados a los Programas Principales 11 (La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico) y 12 (Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual) habida cuenta del comienzo de nuevas actividades de programa.

23. Para la Parte IV (Servicios administrativos) se ha previsto un presupuesto de 314.386.000 francos suizos, lo que supone una disminución de 37.316.000 francos suizos o del 10,8%. Para el Programa Principal 13 (Gestión de recursos) se ha previsto un incremento de 22.276.000 francos suizos o del 11,3%, justificado por el proyecto de nuevo edificio y por la necesidad de recursos adicionales para prestar servicios de conferencias, de traducción y de imprenta. Como se ha mencionado antes, para el Programa Principal 14 (Tecnologías de la información) se propone una disminución de los fondos habida cuenta de la finalización de importantes proyectos de T.I. durante los años 2002-2003. Se ha tenido en cuenta el funcionamiento de esos y otros sistemas de T.I. en el presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005.

24. En el presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005 se prevé un importe no asignado de 6.489.000 francos suizos, lo que representa el 1,0% de los presupuestos de los programas de conformidad con lo que se ha venido haciendo hasta la fecha.

25. En el Cuadro 4 se exponen las variaciones presupuestarias por objeto de gasto para el bienio 2004-2005.

26. A continuación figura una reseña de las variaciones de las actividades de programa de conformidad con la estructura de objetos de gasto expuesta en el Cuadro 4. Los gastos de personal se cifran en 343.720.000 francos suizos y suponen un incremento de 11.020.000 francos suizos o del 3,5% en los recursos a fin de sufragar puestos adicionales y la reclasificación de la estructura de puestos, como se explica en el Cuadro 6, así como el costo de puestos adicionales de personal temporero que sean necesarios. El total previsto para gastos de personal temporero, 23.261.000 francos suizos, es suficiente para financiar aproximadamente 150 puestos durante todo el ejercicio financiero. Por otro lado, y de conformidad con la política presupuestaria de la OMPI, se ha previsto utilizar los ahorros obtenidos mediante puestos vacantes para sufragar los gastos relativos a los empleados temporeros. Para hacerse una idea de la magnitud que ello supone, cabe destacar que a principios del año 2003, la OMPI contaba con unos 300 empleados temporeros y la financiación de esos puestos se realiza a partir de los ahorros obtenidos con los puestos vacantes y con el total presupuestario asignado a gastos de personal temporero. Para viajes y becas se ha previsto un importe

de 38.897.000 francos suizos, lo que supone una disminución de 2.554.000 francos suizos o del 6,2% en los recursos, en particular, una disminución de los fondos asignados a misiones del personal y becas, contrarrestada en parte con un aumento de los recursos asignados a viajes de funcionarios gubernamentales.

**Cuadro 4**  
**Presupuesto 2004-2005: Variación presupuestaria por objeto de gasto**  
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	2000-2001	2002-2003	Variación presupuestaria						2004-2005
	Real	Revisado	Programa		Costo		Total		Propuesta
	A	B	Importe	%	Importe	%	Importe	%	F=B+E
			C	C/B	D	D/C	E=C+D	E/D	
<b>Gastos de personal</b>									
Puestos	228.499	297.965	8.925	3,0	13.569	4,6	22.494	7,5	320.459
Personal temporero	44.902	21.020	2.095	10,0	146	0,7	2.241	10,7	23.261
<b>Total</b>	<b>273.401</b>	<b>318.985</b>	<b>11.020</b>	<b>3,5</b>	<b>13.715</b>	<b>4,3</b>	<b>24.735</b>	<b>7,8</b>	<b>343.720</b>
<b>Viajes y becas</b>									
Misiones del personal	12.935	14.779	(2.113)	(14,3)	80	0,5	(2.033)	(13,8)	12.746
Funcionarios gubern.	21.573	20.715	192	0,9	137	0,7	329	1,6	21.044
Becas	5.387	5.706	(633)	(11,1)	34	0,6	(599)	(10,5)	5.107
<b>Total</b>	<b>39.895</b>	<b>41.200</b>	<b>(2.554)</b>	<b>(6,2)</b>	<b>251</b>	<b>0,6</b>	<b>(2.303)</b>	<b>(5,6)</b>	<b>38.897</b>
<b>Servicios contractuales</b>									
Conferencias	6.074	6.844	(584)	(8,5)	39	0,6	(545)	(8,0)	6.299
Consultores	16.306	28.621	(10.306)	(36,0)	118	0,4	(10.188)	(35,6)	18.433
Publicaciones	5.542	7.154	(1.909)	(26,7)	31	0,4	(1.878)	(26,3)	5.276
Otros	69.926	93.189	(38.211)	(41,0)	304	0,3	(37.907)	(40,7)	55.282
<b>Total</b>	<b>97.848</b>	<b>135.808</b>	<b>(51.010)</b>	<b>(37,6)</b>	<b>492</b>	<b>0,4</b>	<b>(50.518)</b>	<b>(37,2)</b>	<b>85.290</b>
<b>Gastos de operación</b>									
Locales y mantenimiento	107.252	87.348	(23.394)	(26,8)	389	0,4	(23.005)	(26,3)	64.343
Comunicaciones y otros gastos	16.193	19.722	(1.853)	(9,4)	110	0,6	(1.743)	(8,8)	17.979
<b>Total</b>	<b>123.445</b>	<b>107.070</b>	<b>(25.247)</b>	<b>(23,6)</b>	<b>499</b>	<b>0,5</b>	<b>(24.748)</b>	<b>(23,1)</b>	<b>82.322</b>
<b>Equipo y suministros</b>									
Mobiliario y equipo	11.385	19.140	(7.877)	(41,2)	70	0,4	(7.807)	(40,8)	11.333
Suministros y material	12.370	11.382	441	3,9	76	0,7	517	4,5	11.899
<b>Total</b>	<b>23.755</b>	<b>30.522</b>	<b>(7.436)</b>	<b>(24,4)</b>	<b>146</b>	<b>0,5</b>	<b>(7.290)</b>	<b>(23,9)</b>	<b>23.232</b>
<b>Construcción</b>	-	33.542	41.420	123,5	488	1,5	41.908	124,9	75.450
<b>No asignados</b>	-	5.073	1.374	27,1	42	0,8	1.416	27,9	6.489
<b>TOTAL</b>	<b>558.344</b>	<b>672.200</b>	<b>(32.434)</b>	<b>(4,8)</b>	<b>15.634</b>	<b>2,3</b>	<b>(16.800)</b>	<b>(2,5)</b>	<b>655.400</b>

27. Los servicios contractuales se cifran en 85.290.000 francos suizos, lo que supone una disminución de 51.010.000 francos suizos o del 37,6%, debida en gran parte a la finalización del trabajo realizado por empresas externas de T.I. en el año 2003. La remuneración de los consultores se calcula sobre una base similar a la del personal, y el costo mensual medio es de 10.000 francos suizos aproximadamente. A título de indicación, a principios del año 2003, la OMPI contaba con unos 60 consultores. Los costos para financiar el trabajo de expertos y conferenciantes se sufragan con cargo a ese mismo presupuesto. Los gastos de operación se cifran en 82.322.000 francos suizos, lo que supone una disminución

de 25.247.000 francos suizos o del 23,6% debido en gran parte a la finalización de las obras relativas al antiguo edificio de la OMM en el año 2003 y a la disminución de los costos de alquiler habida cuenta de la disponibilidad de nuevos locales propiedad de la OMPI. Para equipo y suministros se han presupuestado 23.232.000 francos suizos, lo que supone una disminución de 7.436.000 francos suizos o del 24,4%, en particular, reducciones en los gastos de mobiliario y equipo. A su vez, el objeto de gastos "Construcción" se cifra en 75.450.000 francos suizos, lo que supone un aumento de 41.420.000 francos suizos o del 123,5%, habida cuenta de la ejecución del proyecto de nuevo edificio de conformidad con el plan de proyecto expuesto en el Anexo B.

28. En el Cuadro 5 se expone el presupuesto asignado por objeto de gasto y por programa. En la descripción de cada programa principal se exponen de forma detallada los objetos de gasto. En el Cuadro 6 figuran las variaciones en los puestos por categoría del puesto y programa para el bienio 2004-2005.

29. El total de 1.061 puestos representa un aumento de 52 puestos, a saber, un aumento de 10 puestos en la categoría de director, un aumento de 78 puestos en la categoría profesional y una disminución de 36 puestos en la categoría de servicios generales. De conformidad con las previsiones de volumen de trabajo de los sistemas de protección mundial, se propone crear exclusivamente 27 de los 52 puestos adicionales durante el año 2004. Los 25 puestos restantes se irán creando paulatinamente a lo largo del año 2005. En lo que respecta a los programas principales, el aumento de puestos será particularmente importante en el Programa Principal 03 (Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)), con un aumento de 33 puestos, y en el Programa Principal 04 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), con un aumento de 11 puestos. El número de puestos adicionales asignados al Sistema del PCT, que forma parte del Programa Principal 03, es considerablemente menor que el que resultaría de la aplicación de la fórmula de flexibilidad del PCT. Eso se debe al aumento del rendimiento gracias al proyecto IMPACT como se expone en el Anexo C. El aumento de puestos en el Sistema de Madrid, dentro del Programa Principal 04, está en sintonía con el aumento previsto del volumen de trabajo y la fórmula de flexibilidad expuesta en el Apéndice A. Se han previsto también aumentos de 4 puestos en el Programa Principal 12 (Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual), de 3 puestos en el Programa Principal 05 (Derecho de autor y derechos conexos), de 2 puestos en el Programa Principal 11 (La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico), de un puesto en el Programa Principal 06 (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI), y de un puesto en el Programa Principal 09 (Cooperación con ciertos países de Europa y Asia). Se proponen además disminuciones de 2 puestos en el Programa Principal 13 (Gestión de recursos) y de un puesto en el Programa Principal 08 (Cooperación con los países en desarrollo). El aumento propuesto de 10 puestos en la categoría de director para que el número sea de 56 se explica por el incremento del número total de puestos y la consiguiente asignación que corresponde a esa categoría. En 1999, el número de puestos de la categoría D representaba el 5,6% del total de puestos, mientras que en el año 2003, ese porcentaje ha disminuido y se sitúa en el 4,6%. El ajuste propuesto aumentaría el porcentaje de puestos de la categoría D para situarse en el 5,3% en el año 2005.

**Cuadro 5**  
**Presupuesto 2004-2005: Asignación presupuestaria por programa principal y objeto de gasto**  
*(en miles de francos suizos)*

	<i>Gastos de personal</i> <b>A</b>	<i>Viajes y becas</i> <b>B</b>	<i>Servicios contractuales</i> <b>C</b>	<i>Gastos de operación</i> <b>D</b>	<i>Equipo y suministros</i> <b>E</b>	<i>Construcción</i> <b>F</b>	<i>No asignados</i> <b>G</b>	<i>Total</i> <b>H=A+...G</b>
<b>Parte I: Política y orientación</b>								
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	-	3.386	1.000	-	-	-	-	4.386
02 Dirección general y gestión ejecutiva	19.488	2.116	1.317	636	60	-	-	23.617
<b>Total, I</b>	<b>19.488</b>	<b>5.502</b>	<b>2.317</b>	<b>636</b>	<b>60</b>	-	-	<b>28.003</b>
<b>Parte II: Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual</b>								
03 Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	116.613	1.495	9.104	10.937	3.054	-	-	141.203
04 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	33.216	1.195	3.939	2.524	397	-	-	41.271
05 Derecho de autor y derechos conexos	4.945	1.568	1.847	92	25	-	-	8.477
06 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	5.034	410	734	82	20	-	-	6.280
07 Cuestiones particulares de propiedad intelectual	3.253	929	776	50	40	-	-	5.048
<b>Total, II</b>	<b>163.061</b>	<b>5.597</b>	<b>16.400</b>	<b>13.685</b>	<b>3.536</b>	-	-	<b>202.279</b>
<b>Parte III: La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural</b>								
08 Cooperación con los países en desarrollo	30.148	15.906	7.079	757	1.693	-	-	55.583
09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	2.816	1.465	931	60	310	-	-	5.582
10 Academia Mundial de la OMPI	5.991	6.518	2.324	94	371	-	-	15.298
11 La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico	7.325	595	2.066	35	30	-	-	10.051
12 Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual	11.031	843	3.094	2.493	268	-	-	17.729
<b>Total, III</b>	<b>57.311</b>	<b>25.327</b>	<b>15.494</b>	<b>3.439</b>	<b>2.672</b>	-	-	<b>104.243</b>
<b>Parte IV: Servicios administrativos</b>								
13 Gestión de recursos	71.917	525	6.659	61.322	8.394	75.450	-	224.267
14 Tecnologías de la información	31.943	1.946	44.420	3.240	8.570	-	-	90.119
<b>Total, IV</b>	<b>103.860</b>	<b>2.471</b>	<b>51.079</b>	<b>64.562</b>	<b>16.964</b>	<b>75.450</b>	-	<b>314.386</b>
<b>No asignados</b>	-	-	-	-	-	-	6.489	6.489
<b>TOTAL</b>	<b>343.720</b>	<b>38.897</b>	<b>85.290</b>	<b>82.322</b>	<b>23.232</b>	<b>75.450</b>	<b>6.489</b>	<b>655.400</b>

**Cuadro 6**  
**Presupuesto 2004-2005: Variación de puestos por programa principal y por categoría del puesto**  
*(en miles de francos suizos)*

	2003 Revisado				Variación de puestos				2005 Propuesto			
	D	P	G	Total	D	P	G	Total	D	P	G	Total
<b>Parte I: Política y orientación</b>												
02 Dirección general y gestión ejecutiva	10	27	14	51	2	(5)	3	--	12	22	17	51
<b>Parte II: Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual</b>												
03 Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	4	73	295	372	3	38	(8)	33	7	111	287	405
04 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	5	22	73	100	--	8	3	11	5	30	76	111
05 Derecho de autor y derechos conexos	1	6	2	9	1	1	1	3	2	7	3	12
06 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	--	2	11	13	--	5	(4)	1	--	7	7	14
07 Cuestiones particulares de propiedad intelectual	1	5	2	8	--	1	(1)	--	1	6	1	8
<b>Total, II</b>	<b>11</b>	<b>108</b>	<b>383</b>	<b>502</b>	<b>4</b>	<b>53</b>	<b>(9)</b>	<b>48</b>	<b>15</b>	<b>161</b>	<b>374</b>	<b>550</b>
<b>Parte III: La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural</b>												
08 Cooperación con los países en desarrollo	12	35	29	76	(1)	7	(7)	(1)	11	42	22	75
09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	--	4	2	6	1	--	--	1	1	4	2	7
10 Academia Mundial de la OMPI	1	8	7	16	--	(1)	1	--	1	7	8	16
11 La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico	2	7	8	17	1	3	(2)	2	3	10	6	19
12 Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual	1	10	16	27	3	4	(3)	4	4	14	13	31
<b>Total, III</b>	<b>16</b>	<b>64</b>	<b>62</b>	<b>142</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>(11)</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>77</b>	<b>51</b>	<b>148</b>
<b>Parte IV: Servicios administrativos</b>												
13 Gestión de recursos	8	64	148	220	(1)	12	(13)	(2)	7	76	135	218
14 Tecnologías de la información	1	62	31	94	1	5	(6)	--	2	67	25	94
<b>Total, IV</b>	<b>9</b>	<b>126</b>	<b>179</b>	<b>314</b>	<b>--</b>	<b>17</b>	<b>(19)</b>	<b>(2)</b>	<b>9</b>	<b>143</b>	<b>160</b>	<b>312</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>325</b>	<b>638</b>	<b>1.009</b>	<b>10</b>	<b>78</b>	<b>(36)</b>	<b>52*</b>	<b>56</b>	<b>403</b>	<b>602</b>	<b>1.061</b>

*Los puestos de la categoría D incluyen los puestos de Director General, Director General Adjunto, Subdirector General y Director.*

\* 25 puestos únicamente para 2005.

30. En el Cuadro 7 se expone la asignación de recursos por programa principal y Unión. En la Sección 3 del Apéndice A se explica cómo se calcula la asignación presupuestaria de cada Unión. Los costos de los dos programas principales enumerados en la Parte I del presupuesto se consideran costos generales por lo que incumben por igual a todas las uniones en función del presupuesto de cada Unión y aplicando una tasa del 4,3%. Los cinco programas principales de la Parte II abarcan actividades que incumben totalmente o en gran parte a una Unión específica. Se trata del Programa Principal 03 (Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)), que incumbe esencialmente a la Unión del PCT, y del Programa Principal 04 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) que incumbe a las Uniones de Madrid y de La Haya. El presupuesto del Programa Principal 05 (Derecho de autor y derechos conexos) se sufraga plenamente con cargo a las Uniones financiadas por contribuciones y el del Programa Principal 07 (Cuestiones particulares de propiedad intelectual) se sufraga también en gran parte con cargo a esas Uniones. El presupuesto del Programa Principal 06 (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI) se financia con cargo al objeto de gasto "Otros" en función de los ingresos recibidos y registrados. Los cinco programas de la Parte III abarcan cuestiones intersectoriales cuya financiación corre a cargo de todas las Uniones de conformidad con los recursos disponibles. Por último, los dos programas principales incluidos en la Parte IV abarcan actividades de apoyo. Análogamente al enfoque adoptado para la Parte I, los costos se reparten entre las Uniones. Se ha introducido además un ajuste en relación con el proyecto de nuevo edificio incluido en el Programa Principal 13 (Gestión de recursos). El nuevo edificio se financia en parte mediante recursos anteriormente asignados a esa finalidad y que han ido acumulándose principalmente a partir de fondos excedentarios del PCT.

31. En el Cuadro 8 se indican los recursos presupuestarios y de los fondos en fideicomiso propuestos por programa principal. Se prevé que en el Programa Principal 08 (Cooperación con los países en desarrollo) se dispondrá de un total de 14.391.000 francos suizos de fondos en fideicomiso además de la asignación de 55.583.000 francos suizos recibida en virtud del presupuesto ordinario. Se prevé también que se dispondrá de 1.000.000 de francos suizos en el Programa Principal 10 (Academia Mundial de la OMPI), de 712.000 francos suizos en el Programa Principal 11 (La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico), de 642.000 francos suizos en el Programa Principal 14 (Tecnologías de la información), de 280.000 francos suizos en el Programa Principal 05 (Derecho de autor y derechos conexos), y de 200.000 francos suizos en el Programa Principal 13 (Gestión de recursos).

**Cuadro 7**  
**Presupuesto 2004-2005: Asignación presupuestaria por programa principal y unión**  
*(en miles de francos suizos)*

	<i>Uniones fin. por contribuciones</i>		<i>Unión del PCT</i>		<i>Unión de Madrid</i>		<i>Unión de La Haya</i>		<i>Otros</i>		<i>Total</i>	
	<i>Importe A</i>	<i>% del total</i>	<i>Importe B</i>	<i>% del total</i>	<i>Importe C</i>	<i>% del total</i>	<i>Importe D</i>	<i>% del total</i>	<i>Importe E</i>	<i>% del total</i>	<i>Importe F=A+...E</i>	<i>% del total</i>
<b>Parte I: Política y orientación</b>												
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	258	0,7	3.495	0,7	486	0,7	87	0,7	60	0,7	4.386	0,7
02 Dirección general y gestión ejecutiva	1.389	3,6	18.821	3,6	2.616	3,6	466	3,6	325	3,6	23.617	3,6
<b>Total, I</b>	<b>1.647</b>	<b>4,3</b>	<b>22.316</b>	<b>4,3</b>	<b>3.102</b>	<b>4,3</b>	<b>553</b>	<b>4,3</b>	<b>385</b>	<b>4,3</b>	<b>28.003</b>	<b>4,3</b>
<b>Parte II: Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual</b>												
03 Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	5.648	14,7	135.555	26,0	-	-	-	-	-	-	141.203	21,5
04 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	2.880	7,5	-	-	34.277	47,2	4.114	31,8	-	-	41.271	6,3
05 Derecho de autor y derechos conexos	8.477	22,0	-	-	-	-	-	-	-	-	8.477	1,3
06 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	495	1,3	384	0,1	115	0,2	96	0,7	5.190	57,6	6.280	1,0
07 Cuestiones particulares de propiedad intelectual	2.524	6,6	2.347	0,4	101	0,1	76	0,6	-	-	5.048	0,8
<b>Total, II</b>	<b>20.024</b>	<b>52,0</b>	<b>138.286</b>	<b>26,5</b>	<b>36.527</b>	<b>50,3</b>	<b>4.710</b>	<b>36,4</b>	<b>5.190</b>	<b>57,6</b>	<b>202.279</b>	<b>30,9</b>
<b>Parte III: La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural</b>												
08 Cooperación con los países en desarrollo	321	0,8	50.025	9,6	3.701	5,1	1.536	11,9	-	-	55.583	8,5
09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	279	0,7	5.024	1,0	167	0,2	112	0,9	-	-	5.582	0,9
10 Academia Mundial de la OMPI	765	2,0	13.768	2,6	459	0,6	306	2,4	-	-	15.298	2,3
11 La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico	503	1,3	9.145	1,8	302	0,4	101	0,8	-	-	10.051	1,5
12 Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual	886	2,3	16.134	3,1	532	0,7	177	1,4	-	-	17.729	2,7
<b>Total, III</b>	<b>2.754</b>	<b>13,5</b>	<b>94.096</b>	<b>18,0</b>	<b>3.127</b>	<b>4,3</b>	<b>1.808</b>	<b>14,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>104.243</b>	<b>15,9</b>
<b>Parte IV: Servicios administrativos</b>												
13 Gestión de recursos	8.423	21,9	190.650	36,5	19.135	26,4	3.959	30,6	2.102	23,3	224.267	34,2
14 Tecnologías de la información	5.299	13,8	71.822	13,8	9.981	13,7	1.779	13,8	1.238	13,7	90.119	13,8
<b>Total, IV</b>	<b>13.722</b>	<b>35,6</b>	<b>262.472</b>	<b>50,2</b>	<b>29.116</b>	<b>40,1</b>	<b>5.738</b>	<b>44,4</b>	<b>3.340</b>	<b>37,1</b>	<b>314.386</b>	<b>48,0</b>
<b>No asignados</b>	381	1,0	5.171	1,0	718	1,0	128	1,0	89	1,0	6.489	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>38.528</b>	<b>100,0</b>	<b>522.341</b>	<b>100,0</b>	<b>72.590</b>	<b>100,0</b>	<b>12.937</b>	<b>100,0</b>	<b>9.004</b>	<b>100,0</b>	<b>655.400</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 8**  
**Presupuesto 2004-2005: Asignación de los recursos presupuestarios y de los fondos en fideicomiso por programa principal**  
*(en miles de francos suizos)*

	<i>Presupuesto Propuesto A</i>	<i>Fondos en fideicomiso B</i>	<i>Total C=A+B</i>
<b>Parte I: Política y orientación</b>			
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.386	-	4.386
02 Dirección general y gestión ejecutiva	23.617	-	23.617
<b>Total, I</b>	<b>28.003</b>	<b>-</b>	<b>28.003</b>
<b>Parte II: Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual</b>			
03 Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	141.203	-	141.203
04 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	41.271	-	41.271
05 Derecho de autor y derechos conexos	8.477	280	8.757
06 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	6.280	-	6.280
07 Cuestiones particulares de propiedad intelectual	5.048	-	5.048
<b>Total, II</b>	<b>202.279</b>	<b>280</b>	<b>202.559</b>
<b>Parte III: La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural</b>			
08 Cooperación con los países en desarrollo	55.583	14.391	69.974
09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.582	-	5.582
10 Academia Mundial de la OMPI	15.298	1.000	16.078
11 La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico	10.051	712	10.763
12 Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual	17.729	-	17.949
<b>Total, III</b>	<b>104.243</b>	<b>16.103</b>	<b>120.346</b>
<b>Parte IV: Servicios administrativos</b>			
13 Gestión de recursos	224.267	200	224.467
14 Tecnologías de la información	90.119	642	90.761
<b>Total, IV</b>	<b>314.386</b>	<b>842</b>	<b>315.228</b>
<b>No asignados</b>	6.489	-	6.489
<b>TOTAL</b>	<b>655.400</b>	<b>17.225</b>	<b>672.625</b>

[Sigue la presentación de los programas]



## PROGRAMA PRINCIPAL 01

# ÓRGANOS CONSTITUYENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

### Reseña

32. El número de Estados miembros de la OMPI ha aumentado, pasando de 125 en 1990 a 179 en 2003, lo que constituye un incremento medio anual del 5% durante los últimos 13 años. También ha aumentado la participación en todas las Uniones administradas por la OMPI, en particular en los tratados de registro de la propiedad industrial (el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el sistema de Madrid y el sistema de La Haya). Sigue aumentando la demanda de servicios y actividades de programa de la OMPI, fundamentalmente en dos niveles: los usuarios y administradores del sistema de propiedad intelectual que toman parte en numerosas transacciones cotidianas en las que se relacionan con los sistemas de protección mundial, y los encargados de la adopción de políticas de los Estados miembros que representan a un conjunto de intereses cada vez más diversos solicitan con frecuencia a la OMPI que les suministre cooperación e información técnica, jurídica y de política, reflejando la importancia creciente que tienen las cuestiones de propiedad intelectual en una amplia gama de ámbitos de la política así como la tarea de utilizar más eficazmente la propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, social y cultural en países que poseen unas necesidades e intereses muy distintos.

33. En la Asamblea General de 2002, los Estados miembros autorizaron al Director General a que agilizara y simplificara la estructura constitucional y de gobierno de la OMPI a fin de reforzar la transparencia, eficiencia y eficacia de la Organización. Durante el bienio 2004-05 proseguirá la labor relativa a la reforma constitucional.

34. Las Asambleas de los Estados miembros seguirán prestando al Director General el respaldo político y la dirección estratégica necesarios para formular planes de acción estratégicos y facilitar la toma de decisiones de manera puntual y eficaz. Gracias a ello se logrará que la política y las directrices de programa de la OMPI sigan satisfaciendo las expectativas de los Estados miembros, quienes esperan que las actividades de programa atiendan a sus distintas necesidades e intereses y se ejecuten transparentemente, basadas en el principio del rendimiento de cuentas, y de manera eficiente.

35. El Programa Principal 01 atiende a los objetivos estratégicos de la OMPI organizando los foros de política y gestión en los que los Estados miembros abordan

las cuestiones fundamentales para la ejecución y gestión eficaz de los programas por parte del Director General y de la Oficina Internacional y, cuando proceda, para alcanzar el consenso internacional necesario para respaldar la ejecución de los programas de la Organización.

36. En la práctica, el Programa Principal 01 velará por que todos los órganos de los Estados miembros se reúnan de manera oportuna y sistemática, de conformidad con el Convenio de la OMPI y los Tratados de la OMPI actualmente en vigor o que entren en vigor en el transcurso del bienio.

37. El Convenio de la OMPI establece tres órganos rectores, a saber, la Asamblea General (todos los Estados miembros de la OMPI que también son miembros de las Uniones de París o de Berna), la Conferencia (todos los Estados miembros de la OMPI) y el Comité de Coordinación (cuyos miembros se eligen entre los miembros de la OMPI y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna). Otros tratados administrados por la OMPI actualmente en vigor prevén los siguientes órganos adicionales:

- 1) Asamblea de la Unión de París
- 2) Comité Ejecutivo de la Unión de París
- 3) Asamblea de la Unión de Berna
- 4) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna
- 5) Asamblea de la Unión de Madrid
- 6) Asamblea de la Unión de La Haya
- 7) Asamblea de la Unión de Niza
- 8) Asamblea de la Unión de Lisboa
- 9) Asamblea de la Unión de Locarno
- 10) Asamblea de la Unión del PCT
- 11) Asamblea de la Unión de la CIP (Clasificación Internacional de Patentes)
- 12) Asamblea de la Unión de Viena
- 13) Asamblea de la Unión de Budapest
- 14) Asamblea del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
- 15) Asamblea del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

38. La Conferencia de Representantes de la Unión de París y el Consejo de la Unión de Lisboa han decidido no reunirse en el futuro, y la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya y la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza se han disuelto (documento A/35/15, párrafos 132-3). Cuando entre en vigor el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), sus Partes Contratantes podrán crear una Asamblea: está previsto que su primer período de sesiones se celebre durante el bienio 2004-05.

39. Las Asambleas y Conferencias de los Estados miembros se reúnen en períodos ordinarios de sesiones cada dos años. Las Asambleas de las Uniones del PCT y de Madrid han acordado financiar los viajes y viáticos de un funcionario gubernamental de cada uno de los Estados miembros para que participe en las reuniones de sus períodos ordinarios o extraordinarios de sesiones. El Comité de Coordinación y los

Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna también se reúnen en períodos ordinarios de sesiones una vez al año. Está previsto que el Comité del Programa y Presupuesto se reúna cuatro veces durante el bienio para examinar las propuestas sobre asuntos relacionados con el presupuesto por programas de la OMPI.

## **RESEÑA DE LAS REUNIONES QUE SE PREVÉ ORGANIZAR EN 2004-2005**

<b>Reuniones de los Órganos de los Estados miembros</b>	<b>Número de reuniones</b>	<b>Días por reunión</b>	<b>Idiomas</b>
Período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros, septiembre de 2004 *	1	10	6
Período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros, septiembre de 2005 *	1	10	6
Período ordinario de sesiones del Comité de Coordinación	2	3	6
Sesiones del Comité del Programa y Presupuesto	4	3	6
Asamblea del PLT (podrá establecerse con la entrada en vigor del PLT)	1	3	3

\* Con inclusión de las reuniones de las Asambleas del PCT, de Madrid y de La Haya

40. Los aspectos de documentación y organización necesarios para estas reuniones se atenderán fundamentalmente en el marco del Programa Principal 13, Gestión de recursos, bajo la coordinación del Programa Principal 02.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

41. El total de los recursos, 4.386.000 francos suizos, refleja una disminución de 142.000 francos suizos, es decir el 3,2% respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

42. Para viajes y becas se han consignado 3.386.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 136.000 francos suizos, es decir el 3,9%. En ese importe se han incluido recursos para el viaje de unos 450 funcionarios gubernamentales que asistirán a las reuniones de las Asambleas del PCT y de la Unión de Madrid Unions en 2004 y 2005, y para sufragar los gastos relacionados con la preparación de las reuniones de los Órganos de los Estados miembros.

43. Para servicios contractuales se ha consignado un millón de francos suizos, lo que representa una disminución de 6.000 francos suizos, es decir el 0,6%. En ese importe se han incluido recursos para sufragar los gastos de interpretación y conferencias relativos a la celebración de dos reuniones de las Asambleas de los Estados miembros, dos períodos de sesiones del Comité de Coordinación y hasta cuatro sesiones del Comité del Programa y Presupuesto en 2004 y 2005.

**Cuadro 9.1 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 01, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto** (en miles de francos suizos)

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>								
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	(142)	(3,2)	28	0,6	(114)	(2,5)	4.386
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Viajes y becas	3.500	(136)	(3,9)	22	0,6	(114)	(3,3)	3.386
Servicios contractuales	1.000	(6)	(0,6)	6	0,6	--	--	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.500</b>	<b>(142)</b>	<b>(3,2)</b>	<b>28</b>	<b>0,6</b>	<b>(114)</b>	<b>(2,5)</b>	<b>4.386</b>

**B. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto**  
 en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Programa 01
<b>Viajes y becas</b>	
Viajes de terceros	3.386
<b>Servicios contractuales</b>	
Conferencias	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.386</b>

PROGRAMA PRINCIPAL 02

**DIRECCIÓN GENERAL Y GESTIÓN EJECUTIVA**

**02.1 Oficina del Director General**

**02.2 Asesoramiento en materia de políticas, supervisión interna y relaciones exteriores**

**02.3 Planificación estratégica, control presupuestario y asuntos jurídicos**

**Reseña**

44. En el marco de la nueva economía basada en los conocimientos, las cuestiones de propiedad intelectual han pasado a ser fundamentales para la adopción de políticas nacionales, regionales e internacionales en la mayor parte de las esferas de índole económica. Habida cuenta de la rapidez con que evolucionan las estructuras económicas y sociales, la OMPI se ve ante la necesidad de planificar y realizar programas flexibles, orientados hacia finalidades específicas y realistas, que tengan en cuenta las necesidades de unos y otros Estados miembros, sea cual sea su situación económica, y se adapten a los requisitos y prioridades a corto y medio plazo. Las cuestiones de propiedad intelectual son cada vez más complejas y exigen conocimientos especializados en varios ámbitos. Por consiguiente, para una gestión eficaz de la Oficina Internacional y la obtención de resultados de utilidad práctica en las actividades que se emprendan en el marco de los programas, el Director General debe recurrir a conocimientos especializados en muchos ámbitos y aplicarlos en el contexto político y operativo más amplio.

45. El Director General responderá a esas complejas cuestiones y desempeñará sus funciones ejecutivas en colaboración directa con los altos funcionarios con los que trabaja y con la oficina del Director General (Subprograma 02.1); el Consejero Especial y la División de Auditoría y Supervisión Internas (Subprograma 02.2); la Oficina de Planificación Estratégica y Desarrollo de Políticas, la Oficina de Coordinación de Políticas Internas, y la Oficina del Verificador; y la Oficina de Asuntos Jurídicos y de Organización (Subprograma 02.3). Los altos funcionarios y las oficinas antes mencionados suministran al Director General información, análisis y asesoramiento jurídico y de política que son necesarios para la dirección general, gestión ejecutiva y realización de las actividades de los distintos programas. Le ofrecen también información sobre los resultados obtenidos en los programas, los logros alcanzados y las opciones estratégicas necesarias para aumentar la eficacia de los programas de la OMPI a fin de que respondan realmente a los objetivos

determinados. En el Programa Principal 02 se integran todas esas funciones y recursos de gestión ejecutiva necesarios a fin de forjar vínculos y sistémicos y velar por la coherencia en la coordinación de las orientaciones políticas.

#### SUBPROGRAMA 02.1

### OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL

**Objetivo:** ofrecer apoyo administrativo al Director General.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
Funcionamiento eficaz de la Oficina del Director General.	Información recibida del Director General.

46. El Director General es responsable de la toma de decisiones en todas las cuestiones relacionadas con la dirección, la gestión y la ejecución de políticas destinadas a poner en práctica todos los programas y actividades de la OMPI. La Oficina del Director General brinda apoyo administrativo y actúa en coordinación con las demás oficinas de gestión ejecutiva para garantizar que el Director General reciba una asistencia oportuna y sustancial.

#### Actividades

- Preparación de amplia correspondencia sobre varias cuestiones para los gobiernos de los Estados miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), otras instituciones y destacadas personalidades;
- preparación de discursos, material de información y alocuciones para el Director General, incluida la síntesis de las contribuciones de fondo que sometan a su atención los directores de programas;
- coordinación de los servicios de apoyo para las asambleas y conferencias de los Estados miembros;
- prestación de servicios de apoyo y seguimiento en la relación con las reuniones y decisiones del Grupo del Personal Directivo Superior;
- prestación de servicios de apoyo administrativo, protocolo, enlace y representación, incluida la organización de ceremonias oficiales y funciones similares, y de los arreglos de viaje y otros para el Director General y su séquito con motivo de misiones oficiales.

## SUBPROGRAMA 02.2

**ASESORAMIENTO EN MATERIA DE POLÍTICAS, SUPERVISIÓN INTERNA Y RELACIONES EXTERIORES**

**Objetivo:** asesorar al Director General en materia de orientación política, relaciones exteriores y gestión ejecutiva de la OMPI

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Suministro oportuno de asesoramiento en materia de políticas al Director General.	Información recibida de los Estados miembros sobre los resultados que haya tenido el asesoramiento en materia de políticas en la gestión y dirección del Director General.
2. Mayor cobertura de la OMPI y las cuestiones de propiedad intelectual en los medios de información y más claridad y precisión en los artículos de prensa y los documentos y declaraciones públicos sobre la propiedad intelectual y la OMPI.	Número de artículos sobre la OMPI que se publiquen en los medios informativos de todo el mundo y exactitud del contenido de los mismos.
3. Evaluación coherente y exhaustiva como herramienta para la gestión de las actividades de la OMPI.	Utilización de los resultados de las evaluaciones para mejorar el rendimiento y la configuración de programas en curso y nuevos programas.
4. Cumplimiento de los reglamentos, normas y procedimientos de la OMPI.	Los informes de auditoría interna indican un incumplimiento mínimo.

47. La finalidad de este subprograma es ofrecer al Director General asesoramiento, información y análisis en materia de políticas a fin de que la dirección general y la gestión ejecutiva de la OMPI se adapte rápida y eficazmente a la evolución de la función que desempeña la propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural. Tiene también por finalidad prestar servicios a la Comisión Asesora en materia de Políticas, que seguirá ofreciendo asesoramiento especializado y objetivo al Director General, en particular, para la formulación de políticas y el proceso de planificación a medio plazo. En lo relativo a las relaciones exteriores de la OMPI, el objetivo del subprograma es reforzar la cooperación y coordinación con las organizaciones que forman parte del Sistema de las Naciones Unidas y con varias OIG, en particular, la OMC y la UPOV. En el marco del subprograma, la OMPI se esforzará por forjar nuevos contactos y promover la cooperación con un conjunto más amplio de interlocutores en el plano ejecutivo.

48. Para reforzar las relaciones exteriores se adoptará un enfoque estratégico en las relaciones con los medios de información y se prestarán servicios eficaces de protocolo al Director General y otros elementos de la Secretaría. Se han reforzado los contactos en el plano político más elevado a fin de sentar las bases para el

fomento de una cultura más sólida de la propiedad intelectual. El subprograma estará también encaminado a promover un clima cordial y fructífero en todas las actividades de alto nivel que se emprendan. Otro aspecto contemplado en el subprograma es la buena gestión de las relaciones con los medios de información y de los asuntos públicos, con miras a que mejoren los conocimientos generales sobre la propiedad intelectual y que se despeje todo malentendido sobre la influencia de la propiedad intelectual. Para crear una cultura de la propiedad intelectual es necesario sensibilizar a los encargados de la adopción de políticas de los Gobiernos y del sector privado, y a la prensa, en particular, los periodistas de los países en desarrollo, sobre los aspectos fundamentales de la propiedad intelectual.

49. El subprograma abarca también funciones de auditoría y supervisión internas encaminadas a reforzar el rendimiento de cuentas y la reflexión interna y a velar por un uso eficaz de los recursos en todas las actividades de la OMPI. Proseguirá durante todo el bienio la consolidación de las prácticas de evaluación de la OMPI y el perfeccionamiento del sistema de evaluación. En el marco del subprograma se suministrará al Director General reseñas objetivas, sistemáticas e independientes acerca de la ejecución y los resultados de los programas con miras a determinar la pertinencia, la eficacia y la viabilidad de los mismos en relación con los objetivos establecidos. Con arreglo a las actividades de supervisión interna se examinará y evaluará el uso de los recursos en la puesta en práctica de programas y mandatos aprobados para determinar si esa utilización ha sido económica, eficaz y conforme a las normas y reglamentos aplicables. Además de las actividades de auditoría financiera, y de supervisión del rendimiento y de las actividades se mejorará el marco y los procedimientos de investigación de la OMPI.

### **Actividades**

- Prestar asesoramiento al Director General en materia de supervisión interna, asuntos relacionados con los programas y relaciones exteriores con los Estados miembros y las organizaciones internacionales y nacionales con miras a la aplicación de las políticas y los programas de la OMPI;
- velar por una buena gestión de las relaciones con otros organismos especializados y de las relaciones de la OMPI con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas y otras OIG, en particular, la OMC y la UPOV, concretamente, participar en reuniones organizadas por esas entidades, prestar asistencia al Director General en las reuniones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y representar a la OMPI ante el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas;
- prestar apoyo administrativo y de documentación y coordinar el orden del día y los estudios pertinentes que deban presentarse a la Comisión Asesora en materia de Políticas;
- ocuparse de todos los arreglos de protocolo necesarios para las reuniones de alto nivel y reuniones diplomáticas;
- ofrecer información regular y oportuna, en particular, dar a conocer el punto de vista de la OMPI entre los que influyen en la opinión pública de los sectores



público y privado y de la sociedad civil, promover una toma de conciencia sobre los problemas relativos a la propiedad intelectual, en particular, organizar reuniones con periodistas de los Estados miembros y supervisar y evaluar la cobertura que ofrezcan los medios de información sobre cuestiones de propiedad intelectual y la OMPI;

- preparar informes sobre el rendimiento de los programas, encargarse de la realización de evaluaciones de programas y proyectos y ayudar a los directores de programas a planificar y realizar evaluaciones y a servirse de los resultados de las evaluaciones para mejorar el rendimiento;
- planificar y realizar auditorías financieras, y de actividades y gestión, preparar un informe anual de auditoría interna y verificar la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas;
- establecer vínculos de cooperación con los auditores externos, en particular, contribuir a la planificación, preparación, seguimiento y financiación de las actividades de auditoría;
- preparar directrices y procedimientos en materia de investigación y realizar, cuando proceda, investigaciones en colaboración con otros sectores de la OMPI.

### SUBPROGRAMA 02.3

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CONTROL PRESUPUESTARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**Objetivo:** ayudar y asesorar al Director General en lo relativo a la planificación estratégica, el control presupuestario y los asuntos jurídicos.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mayor coherencia e integración de los programas de la OMPI.	Comentarios de los Estados miembros sobre la utilidad del contenido y estructura de los programas de la OMPI y uso más eficaz de los recursos.
2. Presentación en los plazos estipulados de documentos presupuestarios de alta calidad y orientados a la obtención de resultados y de informes de gestión.	Aprobación de los documentos presupuestarios por los Estados miembros.
3. Asistencia y asesoramiento oportunos a los Estados miembros, el Director General y otras entidades acerca de una amplia gama de cuestiones jurídicas relativas a la labor de la Organización.	Comentarios de los Estados miembros, el Director General y otras entidades sobre la idoneidad y la rapidez en la prestación del asesoramiento.

50. Con arreglo a este subprograma, el Director General recibirá asistencia y asesoramiento en cuestiones relacionadas con la dirección estratégica general, la coordinación de las políticas internas, la planificación y el control presupuestarios y asuntos jurídicos. Se procederá además a un análisis de la evolución del contexto político de la propiedad intelectual y a una evaluación de las posibles consecuencias que pueda tener para la OMPI de modo que puedan ajustarse y reorientarse las actividades programáticas a la luz de los cambios estratégicos que vayan produciéndose. Habida cuenta de la necesidad de ampliar las actividades de la OMPI para responder a los intereses de los Estados miembros y otras partes interesadas sin perder de vista el objetivo de coordinar las actividades de los programas, tarea cada vez más compleja, es indispensable velar por una coordinación eficaz en el plano interno, garantía de un mejor uso de los recursos y una mayor eficacia. Se ha previsto mejorar también el ciclo de presentación del presupuesto por programas con la introducción de un sistema de planificación de recursos que reforzará el proceso de la presupuestación orientada hacia la obtención de resultados, el control por actividad y las asignaciones y los planes de trabajo anuales.

51. El número y la diversidad de cuestiones jurídicas que se plantean se han agrandado habida cuenta de la expansión de la Organización y de la mayor complejidad que revisten sus actividades. En este subprograma se contempla el suministro de servicios por la Secretaría relativos a la labor en curso de reforma constitucional y el refuerzo de la labor del Director General en cuanto a su función de depositario de los convenios y acuerdos administrados por la OMPI. Abarca también servicios jurídicos generales encaminados a proteger a la Organización y minimizar los riesgos jurídicos mediante el suministro puntual de asesoramiento jurídico al Director General y otras unidades de la Secretaría. Con ese fin se suministra asistencia y examen jurídicos en los procesos de negociación de contratos importantes para cerciorarse de que se ciñen a las necesidades de la OMPI.

### **Actividades**

- Suministro de información y análisis al Director General sobre la evolución del marco normativo de la propiedad intelectual, en particular, en el contexto del desarrollo económico, social y cultural a fin de enfocar y sintetizar mejor las políticas generales de la OMPI y de ajustarse a la visión, la estrategia y los objetivos de la Organización;
- asistencia a los directores de programas en la coordinación de políticas internas y en el ajuste de los programas y actividades de la Organización con miras a evitar la duplicación de actividades velando a la vez por preservar la pertinencia, la coherencia y la eficacia;
- preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y preparación de sesiones del Comité del Programa y Presupuesto;
- tener en cuenta, entre otros factores, la obtención de autorización presupuestaria, la disponibilidad de los fondos necesarios y el principio de utilización económica de los recursos antes de dar el visto bueno para contraer obligaciones;

- coordinación de la preparación y el examen de los planes anuales de trabajo y supervisión de la ejecución de conformidad con el control de actividades;
- asistencia para la elaboración, las pruebas y la aplicación de nuevos sistemas automatizados de financiación y presupuestación;
- suministro de asesoramiento jurídico relativo a la administración y la labor de la OMPI, concretamente, sobre cuestiones relacionadas con la condición jurídica de la OMPI, sus privilegios e inmunidades y cuestiones relativas a su personal;
- suministro de servicios de secretaría en relación con los elementos jurídicos, administrativos y constitucionales de las conferencias diplomáticas y otras reuniones de los Estados miembros, incluida la preparación de documentos para la puesta en práctica de las decisiones sobre reforma constitucional;
- ejercer funciones de depositario en relación con tratados y acuerdos internacionales administrados por la Organización;
- representación de la Organización ante la Junta de Apelación de la OMPI y el Tribunal Administrativo de la OIT en todos los casos que afecten a la Organización y preparación de material y otros documentos conexos;
- supervisión de contratos para velar por que las obligaciones contractuales de la OMPI respondan a sus intereses desde el punto de vista sustantivo y jurídico, son válidos desde el punto de vista legal y cumplen la normativa interna y la legislación aplicable;
- suministro de asesoramiento jurídico en la preparación de contratos objeto de negociación por la Organización y examen de contratos antes de que sean firmados por la Organización;
- previa solicitud, suministro de asesoramiento jurídico en relación con las demandas externas interpuestas por la Organización y contra ésta.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

52. El total de los recursos, 23.617.000 francos suizos, refleja una disminución de 2.816.000 francos suizos, es decir el 11,1% respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

53. Para gastos de personal se han consignado 19.488.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 796.000 francos suizos, o el 4,1%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 18.995.000 francos suizos para puestos, lo que refleja un número igual de puestos que el del anterior bienio, la reclasificación de dos puestos a la categoría D, la reclasificación de tres puestos y
- ii) 493.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

54. Para viajes y becas se ha consignado 2.116.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 843.000 francos suizos, o el 28,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 1.257.000 francos suizos para 200 misiones del personal, y
- ii) 859.000 francos suizos para viajes de funcionarios gubernamentales en relación con las dos sesiones de la Comisión Asesora en materia de Políticas, dos sesiones de la Comisión Asesora de la Industria, reuniones preparatorias conexas y seminarios para periodistas.

55. Para servicios contractuales se han consignado 1.317.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 1.166.000 francos suizos, o el 47,1%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 525.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos relacionados con la celebración de las sesiones de la Comisión Asesora en materia de Políticas y de la Comisión Asesora de la Industria así como otras reuniones,
- ii) 516.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 176.000 francos suizos para gastos de imprenta, y
- iv) 100.000 francos suizos para otros gastos, incluidos los servicios de protocolo.

56. Para gastos de operación se han consignado 636.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 26.000 francos suizos, o el 4%. Esa cifra abarca recursos destinados a sufragar los gastos de comunicación, los honorarios de los auditores, la suscripción a servicios de noticias por Internet, los gastos de representación y otros gastos varios.

57. Para equipos y suministros se han consignado 60.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 15.000 francos suizos, o el 33,3%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 50.000 francos suizos para sufragar la compra de mobiliario y equipo y
- ii) 10.000 francos suizos para suministros y material.

**Cuadro 9.2 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 02, desglosado****A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003	Variación presupuestaria						2004-2005
	Revisado	Programa		Costo		Total		Propuesta
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>								
02.1 Oficina del Director-General	3.206	(66)	(2,1)	128	4,0	62	1,9	3.268
02.2 Asesoramiento en materia de políticas, supervisión interna y relaciones exteriores	8.993	765	8,5	313	3,5	1.078	12,0	10.071
02.3 Planificación estratégica, control presupuestario y asuntos jurídicos	13.272	(3.515)	(26,5)	521	3,9	(2.994)	(22,6)	10.278
<b>TOTAL</b>	<b>25.471</b>	<b>(2.816)</b>	<b>(11,1)</b>	<b>962</b>	<b>3,8</b>	<b>(1.854)</b>	<b>(7,3)</b>	<b>23.617</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	19.350	(796)	(4,1)	934	4,8	138	0,7	19.488
Viajes y becas	2.944	(843)	(28,6)	15	0,5	(828)	(28,1)	2.116
Servicios contractuales	2.475	(1.166)	(47,1)	8	0,3	(1.158)	(46,8)	1.317
Gastos de operación	657	(26)	(4,0)	5	0,8	(21)	(3,2)	636
Equipo y suministros	45	15	33,3	--	--	15	33,3	60
<b>TOTAL</b>	<b>25.471</b>	<b>(2.816)</b>	<b>(11,1)</b>	<b>962</b>	<b>3,8</b>	<b>(1.854)</b>	<b>(7,3)</b>	<b>23.617</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

	2002-2003	Variación	2004-2005
Categoría del puesto	Revisado	de puesto	Propuesta
	A	B-A	B
Directores	10	2	12
Profesionales	27	(5)	22
Servicios Generales	14	3	17
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>-</b>	<b>51</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
<b>Gastos de personal</b>				
Puestos	2.386	7.515	9.094	18.995
Costos de personal temporero	39	148	306	493
<b>Viajes y becas</b>				
Misiones del personal	700	272	285	1.257
Viajes de terceros	--	859	--	859
<b>Servicios contractuales</b>				
Conferencias	--	510	15	525
Consultores	20	256	240	516
Publicaciones	10	10	156	176
Otros	5	65	30	100
<b>Gastos de operación</b>				
Comunicaciones y otros	88	416	132	636
<b>Equipo y suministros</b>				
Mobiliario y equipo	10	20	20	50
Suministros y material	10	--	--	10
<b>TOTAL</b>	<b>3.268</b>	<b>10.071</b>	<b>10.278</b>	<b>23.617</b>

PROGRAMA PRINCIPAL 03

**LAS PATENTES Y EL SISTEMA DEL TRATADO  
DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE  
PATENTES (PCT)**

**03.1 Desarrollo del Derecho internacional de patentes y servicios conexos**

**03.2 Sistema del PCT**

**03.3 Clasificación Internacional de Patentes (CIP)**

**Reseña**

58. En el marco del Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes, iniciado por el Director General durante el último bienio, seguirá tratándose la futura evolución del sistema internacional de patentes de manera que la labor se encamine hacia el logro de un objetivo común: que el sistema internacional de patentes sea más fácil de utilizar, accesible y rentable para todos los Estados miembros y permita establecer un equilibrio apropiado entre los derechos de los inventores y el público en general, sin perder de vista sus repercusiones para el mundo en desarrollo. En el Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes se abordarán también todas las cuestiones que los Estados miembros consideren pertinentes en relación con los debates en curso. El desarrollo del sistema internacional de patentes, incluido el PCT, debe llevarse a cabo en consonancia con la formulación de estrategias y legislaciones nacionales, regionales e internacionales, a fin de utilizar el sistema de patentes como un instrumento de política que genere beneficios para todos los países interesados. El propósito del Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes es garantizar que esta evolución se lleve a cabo de forma tan coordinada como sea posible, teniendo en cuenta las distintas prioridades y políticas nacionales.

59. El objetivo principal del PCT es simplificar la presentación y tramitación de las solicitudes de patentes en más de un país, evitar la duplicación de tareas en la presentación y tramitación nacional y abaratar el costo de la concesión de patentes en interés de los usuarios del sistema de patentes, las oficinas de patentes y el público en general, dando así lugar a una menor asignación de recursos públicos a la administración de patentes. El buen funcionamiento del PCT es por lo tanto una cuestión altamente prioritaria, si se han de ofrecer servicios de alto valor y eficacia.

60. El Subprograma 03.1 está dedicado al desarrollo del Derecho internacional de patentes y servicios conexos, haciendo hincapié en la armonización de los procedimientos y del Derecho sustantivo de patentes, así como en la elaboración y adopción de reformas del Sistema del PCT. La Secretaría continuará prestando apoyo al Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), que se encarga de cuestiones interrelacionadas en materia de Derecho de patentes y proporciona a los Estados miembros un mecanismo eficaz para establecer prioridades, asignar recursos y garantizar la coordinación y continuidad de la labor emprendida. En el marco de este subprograma se seguirá obrando por una reforma de los procedimientos y promoviendo la entrada en vigor del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT). El subprograma también permitirá estudiar la necesidad de modificar el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes, con el propósito de simplificar los procedimientos de depósito. Las actividades se centrarán también en la reforma del PCT y con ese fin se prestará apoyo al Comité y al Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT, creados por la Asamblea de la Unión del PCT para examinar las propuestas de reforma.

61. En el Subprograma 03.2 se incluyen la administración y el funcionamiento del Sistema del PCT, así como el suministro de información, formación y asesoramiento jurídicos acerca del PCT. Otro de los objetivos es poner en práctica las reformas del PCT aprobadas por la Asamblea del PCT y adoptar medidas administrativas estratégicas para seguir garantizando el éxito del PCT. En la última década ha aumentado en gran medida la utilización del PCT, debido al número creciente de Estados que se han adherido a la Unión del PCT y de solicitantes de patentes que han presentado solicitudes PCT. A la par de los esfuerzos continuos por satisfacer las necesidades de los usuarios y de los Estados miembros y aumentar el uso y los beneficios generados por el PCT, este subprograma se orientará hacia el establecimiento de medidas y prácticas estratégicas para gestionar el creciente volumen de trabajo del PCT y hacia la definición de indicadores que permitan evaluar todo acontecimiento ajeno al PCT que pueda tener incidencia en la presentación o tramitación de las solicitudes de patentes. A esas medidas vendrán a añadirse iniciativas de asistencia a las oficinas de propiedad industrial y a los usuarios del PCT, de manera que los beneficiarios del PCT tengan un conocimiento adecuado del sistema y éste responda satisfactoriamente a sus necesidades.

62. En el marco del Subprograma 03.3 se prevé el suministro de servicios administrativos y de información relativos al mantenimiento, la revisión, la reforma y la promoción del sistema de la CIP para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones de investigación y desarrollo y el público en general. Este subprograma también abarca la mejora de las búsquedas internacionales de patentes mediante la formulación de recomendaciones dirigidas a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional para que amplíen la documentación mínima del PCT no relacionada con patentes a los efectos de incluir, entre otras cosas, las publicaciones sobre conocimientos tradicionales.

SUBPROGRAMA 03.1

**DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE PATENTES Y SERVICIOS CONEXOS**

**Objetivo:** Seguir desarrollando el sistema internacional de patentes, con inclusión de la normativa y los servicios conexos, y reformar el Sistema del PCT de conformidad con los intereses y políticas de los Estados miembros.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Disposiciones y directrices armonizadas en el ámbito del Derecho de patentes y su práctica.	Comentarios e informes sobre las reuniones del SCP en relación con los avances en la armonización del Derecho de patentes y en la adopción de disposiciones y directrices para una mayor armonización del Derecho de patentes y su práctica.
2. Mayor armonización en el depósito internacional de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.	Decisión por parte de los Estados miembros de considerar la posibilidad de ampliar e incluso revisar el Tratado de Budapest.
3. Mayor concienciación sobre las ventajas de la adhesión a los tratados en materia de patentes administrados por la OMPI, especialmente el PLT.	Número de adhesiones o de adhesiones en preparación de los Estados miembros.
4. Perfeccionamiento del Sistema del PCT, en consonancia con los objetivos establecidos por la Asamblea del PCT para la reforma del PCT, incluidas la simplificación y racionalización de los procedimientos, la reducción de los costos para los usuarios y la mejora de la calidad de los servicios.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adopción por parte de la Asamblea del PCT de las modificaciones del Reglamento del PCT para hacer efectiva la reforma.</li><li>• Comentarios e informes sobre las reuniones relativas a la reforma del PCT (Asamblea del PCT, Comité y Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT).</li></ul>
5. Mayor confianza en la evolución del sistema internacional de patentes.	Número y calidad de los informes que señalan las consecuencias de las propuestas relativas al sistema internacional de patentes para los Estados miembros, especialmente para los países en desarrollo y países menos adelantados.

63. La legislación de patentes difiere de un país a otro, lo cual plantea dificultades para los solicitantes y titulares de patentes, especialmente en lo que se refiere a la complejidad y costo de la obtención de la protección por patente en distintos países. Además, todas las oficinas de patentes tienen que enfrentarse con un volumen de trabajo creciente, debido al número cada vez mayor de solicitudes de patentes y a la



duplicación de las tareas. El Tratado sobre el Derecho de Patentes, adoptado en el año 2000, ha favorecido la armonización y la racionalización de las formalidades y los procedimientos en materia de patentes, pero no trata cuestiones sustantivas del Derecho de patentes. Por lo tanto, los Estados miembros han acordado que seguirán debatiendo en el SCP la armonización posterior del Derecho de patentes, en particular, las cuestiones sustantivas de ese Derecho, con el propósito de convocar, si así lo acuerdan los Estados miembros, una conferencia diplomática sobre un tratado que aborde el Derecho sustantivo de patentes. Asimismo, han surgido demandas y necesidades específicas relativas al Tratado de Budapest y a la presentación de listas de secuencias de ADN en las solicitudes de patentes.

64. Los esfuerzos encaminados hacia una reforma del PCT comenzaron en octubre de 2000, cuando la Asamblea de la Unión del PCT creó el Comité sobre la Reforma del PCT y, posteriormente, el Grupo de Trabajo para la Reforma del PCT. Basándose en un trabajo preparatorio realizado por el Grupo y el Comité, la Asamblea acordó los objetivos generales para la reforma del PCT y, en octubre de 2002, adoptó por unanimidad una primera serie de enmiendas al Reglamento del PCT. Entre los objetivos generales de la reforma del PCT figuran la simplificación del sistema y la racionalización de los procedimientos, la reducción de los costos para los solicitantes, el mantenimiento de un equilibrio entre el volumen de trabajo de las Administraciones del PCT y la calidad de los servicios prestados, la armonización de las disposiciones del PCT con las del PLT y la garantía de que el sistema beneficia a todas las oficinas, independientemente del tamaño de éstas. En consonancia con estos objetivos, en la futura labor sobre la reforma del PCT se considerará la eventual modificación de las Directrices del PCT para la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional, así como la posibilidad de enmendar nuevamente el Reglamento del PCT y revisar el propio Tratado.

65. Las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT destinadas a facilitar la puesta en marcha de la presentación y tramitación electrónicas de solicitudes internacionales y documentos conexos entraron en vigor el 7 de enero de 2002. Estas modificaciones establecieron el marco jurídico (Parte 7) y las normas técnicas (Anexo F) necesarios. A medida que se vayan presentando y tramitando las solicitudes internacionales y los documentos conexos de forma electrónica, el marco jurídico tendrá que adaptarse y modificarse para tener en cuenta la experiencia práctica adquirida y los nuevos avances tecnológicos.

66. La labor emprendida por la Oficina Internacional y los Estados miembros en cooperación con la OMPI garantiza la transparencia y claridad de las propuestas de reforma del Sistema del PCT que los Estados miembros deberán analizar y sobre las cuales tendrán que pronunciarse. El objetivo de esta labor es garantizar un sistema internacional de patentes más fácil de usar y accesible, favorecer una utilización más extendida entre los Estados miembros, aumentar el número de beneficiarios, especialmente en los países en desarrollo y en el sector de las PYME, y lograr un equilibrio adecuado entre los derechos de los inventores y los del público en general, todo ello sin perder de vista las metas en materia de desarrollo y políticas de propiedad intelectual de todos los Estados miembros.

## Actividades

- Convocación de cuatro reuniones del SCP (y de cualquier Grupo de Trabajo por él establecido) para examinar las siguientes cuestiones de actualidad relativas al Derecho de patentes: estudiar la posibilidad de seguir armonizando el Derecho sustantivo de patentes y unificando las prácticas en materia de patentes y, si así lo acuerdan los Estados miembros, convocar una conferencia diplomática sobre un tratado relativo al Derecho sustantivo de patentes; evaluar la conveniencia y viabilidad de complementar el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (por ejemplo, incluir normas armonizadas para el acceso público al material biológico depositado y disposiciones relativas al momento de la presentación de microorganismos y considerar la posibilidad de crear un sistema de depósito único en un banco de datos de las listas de secuencias de ADN mencionadas en solicitudes de patente, a los fines de sustituir el contenido total de la lista); y tomar las medidas necesarias para facilitar los debates entre los Estados miembros sobre la protección de la propiedad industrial en el espacio ultraterrestre;
- elaboración de estudios sobre cuestiones esenciales relativas al Derecho de patentes que aún no puedan ser examinadas por el SCP, pero que, desde el punto de vista técnico, sean de interés para los Estados miembros;
- promoción de la entrada en vigor del PLT, mejorando la comprensión de los principios aplicados en la armonización de los procedimientos del Derecho de patentes, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales y, en su debido momento, la creación de la Asamblea del PLT;
- administración y promoción de los tratados administrados por la OMPI en el campo de las patentes (incluidos el Convenio de París y el Tratado de Budapest), mejorando la comprensión de los principios internacionales relativos al Derecho de patentes, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales, y la preparación y el suministro de asesoramiento sobre los documentos y publicaciones de la OMPI;
- publicación de una versión actualizada de la *Guide to the Deposit of Microorganisms under the Budapest Treaty* (no existe versión en español);
- actualización de las guías de la OMPI sobre concesión de licencias de biotecnología y de circuitos integrados, para promover la concesión de licencias como herramienta eficaz que facilita la transferencia de tecnología y la comercialización de los derechos de propiedad industrial;
- convocación de seis reuniones del Comité y/o el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT para considerar las propuestas de reforma del Sistema del PCT;

- preparación de propuestas relativas a la reforma del PCT, para revisar el propio PCT, enmendar el Reglamento del PCT y modificar las Directrices para la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional del PCT;
- convocación y participación en reuniones de las oficinas y administraciones del PCT relacionadas con la reforma del PCT y promoción de iniciativas encaminadas a la reforma del PCT, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales, y la preparación y el suministro de asesoramiento sobre documentos y publicaciones de la OMPI;
- elaboración de documentación para los encargados de la adopción de políticas y los usuarios, presentada en formatos claros para favorecer una comprensión amplia de los temas tratados y dar a conocer la reforma del PCT en los Estados miembros.
- preparación de propuestas para modificar las Instrucciones Administrativas del PCT, participación en reuniones y seminarios y suministro de asesoramiento jurídico relativo a la presentación y tramitación de las solicitudes internacionales y los documentos conexos en forma electrónica (PCT-SAFE);
- elaboración de programas, directrices y prácticas óptimas, y realización de estudios de caso para lograr soluciones rentables en la administración del sistema de patentes, especialmente en las oficinas de propiedad industrial más pequeñas;
- reunión con los encargados de la adopción de políticas en el ámbito nacional, subregional, regional e internacional, para prestarles asistencia en cuestiones de política relativas a las patentes y considerar la posibilidad de intercambiar opiniones a ese respecto.

Cuando proceda, las actividades en virtud de este subprograma se coordinarán con otros programas principales pertinentes, en particular, los Programas Principales 07, 08, 09 y 11.

### SUBPROGRAMA 03.2

#### **SISTEMA DEL PCT**

**Objetivo:** Proporcionar de manera rápida, fiable, clara y rentable los servicios de protección de la propiedad intelectual encomendados a la Oficina Internacional en el marco del PCT y contribuir a un mayor fortalecimiento del Sistema del PCT.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Aumento de la productividad de las operaciones del PCT en la Oficina Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación entre el número total de miembros del personal del PCT y el número de solicitudes internacionales.</li> <li>• Comparación entre el aumento de los gastos totales del PCT y el aumento del número de solicitudes internacionales.</li> </ul>
2. Tramitación de manera rápida, fiable y rentable de hasta 134.700 solicitudes internacionales en 2004 y 148.000 en 2005, y de hasta 6.500 solicitudes internacionales en la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora en 2004 y 7.000 en 2005; tramitación de hasta 125.000 informes preliminares internacionales de patentabilidad (en virtud del Capítulo I y el Capítulo II) y publicación de hasta 125.000 folletos en 2004 y 136.000 en 2005.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de solicitudes internacionales e informes preliminares internacionales de patentabilidad recibidos y tramitados y número de folletos publicados.</li> <li>• Rapidez en la tramitación (incluidas las publicaciones y los informes) de las solicitudes internacionales.</li> <li>• Número de solicitudes internacionales tramitadas por la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora.</li> </ul>
3. Perfeccionamiento de las operaciones del Sistema del PCT, con inclusión de la simplificación y racionalización de los procedimientos, la reducción de los costos para los usuarios y el suministro de servicios de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada en vigor de todas las enmiendas del Reglamento del PCT adoptadas por la Asamblea en relación con la reforma del PCT.</li> <li>• Aprobación y entrada en vigor de las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT.</li> <li>• Comentarios e informes sobre reuniones no relacionadas con la reforma (incluidas la Asamblea del PCT y la Reunión de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (Administraciones Internacionales del PCT)).</li> </ul>
4. Mayor conocimiento del Sistema del PCT y mejora del intercambio de información entre la Oficina Internacional y las oficinas de propiedad industrial y los usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad, cantidad y accesibilidad de la información relativa al PCT.</li> <li>• Número de oficinas de propiedad industrial y grupos de usuarios con los que se intercambian puntos de vista con regularidad.</li> </ul>
5. Resolución eficaz y oportuna de los problemas jurídicos dimanantes de la administración del Sistema del PCT o de la tramitación de las solicitudes PCT en la Oficina Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y calidad de las soluciones propuestas.</li> <li>• Comentarios e informes sobre los problemas resueltos.</li> </ul>
6. Mejorar la productividad en la traducción de resúmenes e informes de examen preliminar internacional, y	Incremento del número de traducciones correspondiente a cada categoría.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
comenzar a traducir las opiniones de la Administración encargada de la búsqueda internacional.	
7. Implementación oportuna y rentable de los cambios relativos al Sistema del PCT y mayor eficacia de los servicios prestados en virtud del PCT, incluida la evaluación de las tendencias mundiales en la presentación de solicitudes de patentes.	Creación y aplicación de políticas, prácticas, bases de datos y sistemas de gestión de proyectos adecuados.

67. Este subprograma proporciona el marco operativo, de gestión, jurídico y de relaciones externas necesario para el funcionamiento del Sistema del PCT y para satisfacer las demandas del número creciente de usuarios y Estados miembros del PCT.

68. *Actividades del PCT:* el objetivo de las actividades del PCT es garantizar la tramitación de solicitudes internacionales de patente en la Oficina Internacional, incluidos el examen formal de las solicitudes, la traducción de los títulos, resúmenes, dictámenes de búsqueda internacionales e informes de examen preliminar internacional, así como la publicación de las solicitudes internacionales. Las actividades del PCT también tienen por finalidad responder al creciente volumen de trabajo de la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora. Cuando se creó el Sistema del PCT, no se calculó que las solicitudes anuales superarían ampliamente la cifra de 100.000. En las actividades del PCT se tendrá por lo tanto que hacer especial hincapié en la dificultad de seguir proporcionando servicios de alta calidad a los usuarios del PCT, adaptando además los métodos de gestión de las operaciones y los sistemas de automatización, con el propósito de asegurar una tramitación oportuna y eficaz del número cada vez mayor de solicitudes. Los factores esenciales para que la Oficina Internacional pueda hacer frente a este reto serán la puesta a punto de sus nuevos equipos de tramitación y el desarrollo continuo y la implantación del Sistema de Gestión de la Información relativa al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Sistema IMPACT) y del Sistema PCT-SAFE de presentación y tramitación electrónicas.

69. *Gestión estratégica del PCT:* en una era caracterizada por la creciente volatilidad económica y por la evolución tecnológica, en la que se adoptan continuamente medidas de gestión más modernas y rentables, es evidente que una actitud de reticencia al cambio no permitirá que el Sistema del PCT siga proporcionando medios dinámicos, eficaces y eficientes que garanticen la protección por patente. Por consiguiente, uno de los temas principales incluidos en el subprograma relativo al Sistema del PCT para el bienio 2004-2005 será la adopción y puesta en práctica de instrumentos de gestión estratégica. El objetivo de esta iniciativa será seguir fortaleciendo el Sistema del PCT, mediante el desarrollo de medidas cabales de evaluación de la calidad y gestión del cambio, a fin de aumentar la capacidad de la Oficina Internacional de satisfacer las demandas de los usuarios del PCT y de las oficinas de propiedad industrial, y adoptar un análisis estadístico y una

política comercial moderna que mejoren la calidad de los servicios encomendados a la Oficina Internacional en virtud del PCT.

70. *Servicios jurídicos del PCT*: la principal función de los servicios jurídicos del PCT es crear un marco jurídico del PCT y aplicarlo, y asegurar que los usuarios del PCT dispongan de conocimientos adecuados sobre el Sistema del PCT mediante la preparación y el suministro de información jurídica y actividades de formación relativas al PCT. Incumbe a los servicios jurídicos del PCT la entrada en vigor oportuna y exitosa de todas las reformas aprobadas por la Asamblea del PCT, incluidas la puesta en práctica y la divulgación de los procedimientos de tramitación de las solicitudes del PCT en virtud del sistema ampliado de búsqueda internacional y examen preliminar. También se encomienda a los servicios jurídicos del PCT la prestación de asesoramiento jurídico a la Oficina Internacional y a las oficinas de propiedad industrial, en respuesta a los más de 1000 casos problemáticos anuales que suelen tratar en relación con la tramitación de las solicitudes internacionales. Además, los servicios jurídicos del PCT atienden cada año aproximadamente 25.000 solicitudes de asesoramiento e información procedentes de usuarios individuales del PCT, para permitir que dichos usuarios saquen pleno provecho del Sistema del PCT.

71. *Relaciones jurídicas y externas del PCT*: para la buena marcha del Sistema del PCT son necesarios intercambios de información regulares y eficaces entre la Oficina Internacional y las oficinas de propiedad industrial, particularmente en lo tocante al papel de las oficinas en su calidad de oficinas receptoras, oficinas designadas o elegidas y Administraciones internacionales del PCT. Una de las actividades principales que se realizarán en el marco de las relaciones jurídicas y externas del PCT, será, por lo tanto, el suministro oportuno a las oficinas de propiedad industrial de información, asistencia y formación y la recepción en su debido momento de los comentarios de las oficinas, a los efectos de aumentar la calidad, productividad y eficacia de las relaciones bilaterales de la Oficina Internacional. Del mismo modo, se pondrá especial empeño en prestar asistencia y llevar a cabo actividades de divulgación entre los usuarios y usuarios potenciales del Sistema del PCT, no sólo para promover un mayor uso del PCT, sino también para asegurar que el Sistema del PCT y los servicios prestados por la Oficina Internacional se adecuen plenamente a las necesidades de los usuarios.

### **Actividades**

- examen formal de las solicitudes internacionales;
- implementación de los procedimientos de tramitación de las solicitudes en virtud del sistema ampliado de búsqueda internacional y examen preliminar;
- supervisión de los plazos que han de observar las oficinas receptoras, las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional;
- traducción al francés y al inglés de los títulos, resúmenes y texto de los dibujos de las solicitudes internacionales;

- traducción al inglés de los informes de examen preliminar internacional de patentabilidad (en virtud del Capítulo I y el Capítulo II);
- publicación de solicitudes internacionales en forma de folletos del PCT;
- publicación de datos procedentes de las solicitudes internacionales publicadas en la Gaceta del PCT en papel y en formato electrónico;
- tramitación de las solicitudes internacionales presentadas en la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora;
- finalizar la implantación de los sistemas de automatización capaces de manejar ficheros en formato electrónico y compatibles con procesos automatizados;
- elaboración de programas, directrices y prácticas óptimas, y realización de estudios de caso para lograr soluciones rentables en la administración del Sistema del PCT;
- definición de indicadores eficaces que permitan evaluar las tendencias mundiales en materia de presentación de solicitudes de patentes en la medida en que tengan incidencia en el PCT;
- propuestas de medidas jurídicas, de procedimiento y de organización para la tramitación interna de las solicitudes internacionales y prestación de otros servicios en virtud del PCT;
- convocación y participación en reuniones de los Estados Contratantes, las oficinas y las Administraciones del PCT relacionadas con la administración del sistema; difusión de las actividades y los resultados del PCT, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales, la preparación y el suministro de asesoramiento sobre documentos y publicaciones de la OMPI;
- elaboración de documentación para los encargados de la adopción de políticas y los usuarios encaminada a promover una mayor toma de conciencia sobre la utilidad del PLT en los Estados miembros, presentada en formatos claros para favorecer una comprensión amplia de los temas tratados;
- contactos, incluso para la comunicación de notificaciones y documentos, con las oficinas de propiedad industrial, los solicitantes y los agentes.

Cuando proceda, las actividades de este subprograma se coordinarán con otros programas principales pertinentes, en particular, los Programas Principales 08, 09 y 11.

### SUBPROGRAMA 03.3

## CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES (CIP)

**Objetivo:** Garantizar el uso eficaz de la CIP en el entorno electrónico y promover en todo el mundo la utilización de la CIP para la clasificación y búsqueda de información sobre invenciones e información relacionada con las invenciones, así como para la búsqueda de información sobre patentes.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mayor eficacia de la CIP para la búsqueda de documentos de patente, resultante de la revisión de la CIP.	Número de nuevas entradas y otras modificaciones introducidas en la octava edición de la CIP.
2. Adaptación de la CIP para su utilización en el entorno electrónico.	Conclusión del período básico de la reforma de la CIP.
3. Utilización de herramientas automatizadas de clasificación y traducción en las oficinas de patentes.	Elaboración de herramientas automatizadas que permitan el mantenimiento y la revisión de la CIP y creación de bases de datos de clasificación.
4. Ampliación de la documentación mínima del PCT para seguir mejorando las búsquedas internacionales.	Número de fuentes de información distinta de las patentes incluidas en la documentación mínima del PCT.

72. Este subprograma guarda relación con los servicios administrativos y de información proporcionados por la Oficina Internacional a los fines del mantenimiento, la revisión, la reforma y la promoción de la CIP para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones de investigación y desarrollo y el público en general, así como con la presentación de recomendaciones en lo que respecta a la documentación mínima del PCT a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional.

### Actividades

- Supervisar la revisión de la CIP mediante reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP y promoción del uso de la CIP a escala mundial organizando cursos y talleres de formación sobre la CIP y participando en ellos;
- coordinar la reforma de la CIP y conclusión del período básico; publicación de la CIP revisada (octava edición); preparación de la documentación para las sesiones del Comité de Expertos de la CIP; y creación de herramientas de clasificación basadas en las tecnologías de la información (T.I.);
- examinar la idoneidad de ampliar la documentación mínima del PCT no relativa a patentes y preparación de la documentación para las sesiones del Comité de Cooperación Técnica del PCT (PCT/CTC).



**Descripción de los recursos por objeto de gasto**

73. El total de los recursos, 141.203.000 francos suizos, refleja un aumento de 211.000 francos suizos, es decir el 0,2%, respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

74. Para gastos de personal se han consignado 116.613.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 6.016.000 francos suizos, o el 5,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 108.536.000 francos suizos para puestos, lo que refleja 33 puestos adicionales y la reclasificación de 41 puestos, incluida la promoción de tres puestos a la categoría D; y
- ii) 8.077.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

75. Para viajes y becas se han consignado 1.495.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 66.000 francos suizos, o el 4,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 927.000 francos suizos para 180 misiones del personal,
- ii) 568.000 francos suizos para 100 viajes de participantes en reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes y el Comité sobre la Reforma del PCT y en los cursos de formación sobre el PCT.

76. Para servicios contractuales se han consignado 9.104.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 2.472.000 francos suizos, o el 21,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 618.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios relacionados con la celebración de reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, del Comité sobre la Reforma del PCT, del Comité sobre la Clasificación Internacional de Patentes, del Comité de Cooperación Técnica del PCT y de otras reuniones relacionadas,
- ii) 360.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 1.172.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir, para sufragar los gastos de impresión de la Gaceta del PCT, el PCT Newsletter y la Guía del Solicitante PCT, y
- iv) 6.954.000 francos suizos para otros servicios contractuales, es decir, para sufragar el costo de las traducciones especiales.

77. Para gastos de operación se han consignado 10.937.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 2.506.000 francos suizos, o el 18,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 5.105.000 francos suizos para gastos de locales y mantenimiento, es decir, para sufragar los gastos de producción de los folletos del PCT y otros gastos de mantenimiento y
- ii) 5.832.000 francos suizos para los gastos de comunicación y otros gastos varios, incluidos los gastos de envío de material sobre el PCT.

78. Para equipo y suministros se han consignado 3.054.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 893.000 francos suizos, o el 22,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 781.000 francos suizos para mobiliario y equipo, y
- ii) 2.273.000 francos suizos para suministros y materiales.

### Cuadro 9.3 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 03, desglosado

#### A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

	2002-2003	Variación presupuestaria						2004-2005
	Revisado	Programa		Costo		Total		Propuesta
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
		A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	
<b>I. Por subprograma</b>								
03.1 Desarrollo del Derecho internacional de patentes y servicios conexos	5.822	(410)	(7,0)	353	6,1	(57)	(1,0)	5.765
03.2 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	126.759	722	0,6	5.281	4,2	6.003	4,7	132.761
03.3 Clasificación Internacional de Patentes (CIP)	2.678	(101)	(3,8)	100	3,7	(1)	--	2.677
<b>TOTAL</b>	<b>135.259</b>	<b>211</b>	<b>0,2</b>	<b>5.733</b>	<b>4,2</b>	<b>5.945</b>	<b>4,4</b>	<b>141.203</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	105.017	6.016	5,7	5.580	5,3	11.597	11,0	116.613
Viajes y becas	1.420	66	4,6	9	0,6	75	5,3	1.495
Servicios contractuales	11.519	(2.472)	(21,5)	57	0,5	(2.415)	(21,0)	9.104
Gastos de operación	13.374	(2.506)	(18,7)	69	0,5	(2.437)	(18,2)	10.937
Equipo y suministros	3.929	(893)	(22,7)	18	0,5	(875)	(22,3)	3.054
<b>TOTAL</b>	<b>135.259</b>	<b>211</b>	<b>0,2</b>	<b>5.733</b>	<b>4,2</b>	<b>5.945</b>	<b>4,4</b>	<b>141.203</b>

#### B. Variación de puestos por categoría del puesto

	2002-2003	Variación de	2004-2005
Categoría del puesto	Revisado	puesto	Propuesta
	A	B-A	B
Directores	4	3	7
Profesionales	73	38	111
Servicios generales	295	(8)	287
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>	<b>33</b>	<b>405</b>

#### C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
<b>Gastos de personal</b>				
Puestos	3.758	102.586	2.192	108.536
Costos de personal temporero	117	7.841	119	8.077
<b>Viajes y becas</b>				
Misiones de personal	371	486	70	927
Viajes de terceros	568	--	--	568
<b>Servicios contractuales</b>				
Conferencias	348	74	196	618
Consultores	72	288	--	360
Publicaciones	147	1.005	20	1.172
Otros	20	6.934	--	6.954
<b>Gastos de operación</b>				
Locales y mantenimiento	--	5.095	10	5.105
Comunicaciones y otros	203	5.589	40	5.832
<b>Equipo y suministros</b>				
Mobiliario y equipo	89	672	20	781
Suministros y material	72	2.191	10	2.273
<b>TOTAL</b>	<b>5.765</b>	<b>132.761</b>	<b>2.677</b>	<b>141.203</b>

PROGRAMA PRINCIPAL 04  
**MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E  
INDICACIONES GEOGRÁFICAS**

**04.1 Desarrollo del Derecho internacional y servicios conexos**

**04.2 Sistemas internacionales de registro**

**04.3 Clasificaciones internacionales de marcas y diseños industriales**

**Reseña**

79. En el entorno comercial en constante evolución, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas son importantes instrumentos de promoción tanto del comercio interior como del comercio exterior que, a su vez, contribuyen a lograr un crecimiento económico nacional sostenible. Asimismo son, para las empresas, elementos indispensables de elaboración de estrategias de comercialización que les permiten identificar y promover sus productos o servicios en el mercado y distinguir estos productos o servicios de los de sus competidores. Un número cada vez mayor de gobiernos se han dado cuenta del importante papel que desempeñan las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas no solamente para los empresarios sino también para las economías y la ventaja comparativa de sus países en el mercado mundial.

80. La eficacia de la estrategia depende, en primer lugar, de la disponibilidad de una protección jurídica adecuada a nivel nacional e internacional. En el Programa Principal 04 se abordan estas cuestiones desglosadas de la siguiente manera: desarrollo del Derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas (Subprograma 04.1), funcionamiento, desarrollo y promoción de los sistemas internacionales de registro para facilitar la obtención y el mantenimiento de estos derechos de propiedad intelectual en los distintos países (Subprograma 04.2), y desarrollo y promoción de sistemas de clasificación internacionalmente reconocidos que facilitan ciertos procedimientos de obtención y mantenimiento de estos derechos (Subprograma 04.3).

SUBPROGRAMA 04.1

**DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y SERVICIOS  
CONEXOS**

**Objetivo:** elaborar principios y normas armonizados del Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas así como prácticas administrativas conexas, y promover un reconocimiento y una aplicación de amplio alcance de los tratados pertinentes administrados por la OMPI y las recomendaciones conexas.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) revisado	Adopción del TLT revisado por una conferencia diplomática.
2. Cobertura geográfica ampliada del TLT.	Número de partes contratantes nuevas.
3. Normas y principios rectores cada vez más armonizados sobre el Derecho de marcas y prácticas administrativas conexas.	Número de recomendaciones o directrices en preparación o adoptadas.
4. Mayor comprensión por los Estados miembros de los principios aplicables a las indicaciones geográficas y los diseños industriales.	Comentarios recibidos de los Estados miembros.
5. Aplicación más difundida de las recomendaciones conjuntas sobre protección de marcas y otros derechos de propiedad intelectual.	Número de países que aplican las disposiciones de las recomendaciones conjuntas.

81. En el marco del Subprograma 04.1, la OMPI procurará desarrollar progresivamente el Derecho internacional en las esferas de las marcas, los diseños industriales, las indicaciones geográficas y la protección contra la competencia desleal convocando reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT). La incertidumbre y las dificultades que experimentan los titulares de derechos de propiedad intelectual para obtener una protección adecuada en los distintos mercados es el resultado de las diferencias existentes entre las leyes y prácticas administrativas de los distintos países. La evolución de las tecnologías, como Internet, también plantea nuevos problemas a los principios actuales del Derecho de propiedad industrial y a los procedimientos pertinentes en este sector. El desarrollo progresivo de la normativa internacional puede contribuir a reducir esas diferencias y a resolver esos problemas en este sector.

82. Desde que se adoptó el TLT en 1994, son muchos los acontecimientos que han hecho necesaria su revisión y modernización, entre ellos, la expansión del comercio electrónico y los beneficios resultantes de la presentación electrónica de solicitudes de marcas y otras comunicaciones conexas. Esos nuevos acontecimientos han planteado la necesidad de crear una Asamblea con capacidad para modificar el Reglamento del Tratado. De ahí la justificación de celebrar una conferencia diplomática en el presente bienio con objeto de revisar el TLT, establecer una Asamblea del TLT y adaptar el TLT a las exigencias de la presentación electrónica, y también revisar otros procedimientos previstos en el Tratado.

83. El reconocimiento cada vez mayor del valor de la materia protegida por las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas hace que se exija al SCT que continúe estudiando hasta qué punto cabe desarrollar la normativa internacional con respecto a esos derechos. En los últimos años, la Asamblea General y la Asamblea de la Unión de París han utilizado normas sin fuerza obligatoria para adoptar varias recomendaciones conjuntas sobre la protección de las marcas y otros derechos de propiedad industrial. El SCT, si así lo desea, podrá formular reglas y principios rectores adicionales en relación con el Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, así como prácticas administrativas conexas y proponer formas de adopción de esas reglas y principios, en particular mediante recomendaciones conjuntas o cualesquiera otras normas sin fuerza vinculante.

84. En el marco de este subprograma también se procurará promover la aplicación de los tratados y recomendaciones de la OMPI en el ámbito de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas brindando asesoramiento jurídico y administrativo, y apoyando los esfuerzos de lucha contra la falsificación. Un reconocimiento y una aplicación más amplios de los tratados y normas de la OMPI (en particular, el Convenio de París, el TLT y las Recomendaciones Conjuntas sobre cuestiones relacionadas con las marcas) aumentaría los beneficios derivados de la protección de las marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Esto se logrará emprendiendo actividades de asesoramiento y de promoción. Asimismo se revisará el procedimiento de comunicación de emblemas de Estados y de organizaciones intergubernamentales que han de protegerse en virtud del Artículo 6ter del Convenio de París.

### **Actividades**

- Convocar reuniones ordinarias del SCT (y de cualquier otro Grupo de Trabajo que éste establezca) para examinar cuestiones de actualidad, en particular:
  - revisar el TLT, establecer una Asamblea del TLT e introducir elementos relacionados con la presentación electrónica y otros procedimientos;
  - seguir desarrollando el Derecho internacional de marcas y promover la convergencia de las prácticas administrativas conexas mediante la formulación de normas y principios rectores;

- proseguir la labor del SCT sobre indicaciones geográficas, estudiando, cuando resulte apropiado, la conveniencia y viabilidad de establecer principios rectores sobre cuestiones mutuamente convenidas, relacionadas con la legislación sobre indicaciones geográficas y las prácticas administrativas conexas;
- proseguir la labor del SCT sobre la legislación aplicable a los diseños industriales y las prácticas administrativas conexas, así como sobre los nombres de dominio, según convenga;
- hacer preparativos y, si se llega a un acuerdo, organizar una conferencia diplomática para adoptar un TLT revisado;
- preparar, de ser necesario, con ayuda de consultores, estudios sobre cuestiones relacionadas con el Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas que pudieran no estar aún en condiciones de ser examinadas por el SCT, en particular sobre la protección de los diseños industriales y las maneras de combatir eficazmente los actos de competencia desleal;
- promover los tratados administrados por la OMPI y las recomendaciones conjuntas sobre marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas prestando asesoramiento jurídico a los gobiernos, contribuyendo a la organización de seminarios y conferencias, y divulgando documentos y publicaciones de la OMPI;
- administrar el procedimiento de notificación de emblemas de Estados y organizaciones intergubernamentales en virtud del Artículo 6ter del Convenio de París y de conformidad con el acuerdo entre la OMPI y la OMC concertado en 1995; publicar las notificaciones resultantes del Artículo 6ter en CD-ROM y en línea; y revisar el procedimiento de comunicación de estas notificaciones;
- organizar el próximo de la serie de simposios mundiales sobre la protección internacional de las indicaciones geográficas, en cooperación con un gobierno interesado, y publicar las ponencias presentadas en el simposio.

#### SUBPROGRAMA 04.2

### SISTEMAS INTERNACIONALES DE REGISTRO

**Objetivo:** suministrar de manera rápida, fiable y rentable los servicios encomendados a la Oficina Internacional en virtud del Arreglo de Madrid y del Protocolo de Madrid, del Arreglo de La Haya y del Arreglo de Lisboa, y promover el desarrollo y la utilización de los sistemas internacionales de registro.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento																																										
<p>1. Tramitación rápida, fiable y rentable, sin ningún aumento de tasas, de las transacciones efectuadas según las siguientes estimaciones:</p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">2004</th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">- Sistema de Madrid:</td> </tr> <tr> <td>Solicitudes internacionales</td> <td style="text-align: right;">26.000</td> <td style="text-align: right;">28.000</td> </tr> <tr> <td>Renovaciones</td> <td style="text-align: right;">7.000</td> <td style="text-align: right;">7.500</td> </tr> <tr> <td>Total: registros y renovaciones</td> <td style="text-align: right;">33.000</td> <td style="text-align: right;">35.500</td> </tr> <tr> <td>Designaciones posteriores</td> <td style="text-align: right;">7.800</td> <td style="text-align: right;">8.100</td> </tr> <tr> <td>Otros cambios</td> <td style="text-align: right;">64.200</td> <td style="text-align: right;">66.800</td> </tr> <tr> <td>Denegaciones y notificaciones conexas</td> <td style="text-align: right;">112.600</td> <td style="text-align: right;">118.200</td> </tr> <tr> <td colspan="3">- Sistema de La Haya:</td> </tr> <tr> <td>Solicitudes internacionales</td> <td style="text-align: right;">4.000</td> <td style="text-align: right;">4.000</td> </tr> <tr> <td>Renovaciones</td> <td style="text-align: right;">3.900</td> <td style="text-align: right;">4.100</td> </tr> <tr> <td>Total: depósitos y renovaciones</td> <td style="text-align: right;">7.900</td> <td style="text-align: right;">8.100</td> </tr> <tr> <td>Número total de diseños contenidos en los depósitos</td> <td style="text-align: right;">20.500</td> <td style="text-align: right;">21.500</td> </tr> <tr> <td>Cambios</td> <td style="text-align: right;">4.000</td> <td style="text-align: right;">4.200</td> </tr> </tbody> </table>		2004	2005	- Sistema de Madrid:			Solicitudes internacionales	26.000	28.000	Renovaciones	7.000	7.500	Total: registros y renovaciones	33.000	35.500	Designaciones posteriores	7.800	8.100	Otros cambios	64.200	66.800	Denegaciones y notificaciones conexas	112.600	118.200	- Sistema de La Haya:			Solicitudes internacionales	4.000	4.000	Renovaciones	3.900	4.100	Total: depósitos y renovaciones	7.900	8.100	Número total de diseños contenidos en los depósitos	20.500	21.500	Cambios	4.000	4.200	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de depósitos, renovaciones y otras entradas en los Registros Internacionales de marcas y de diseños industriales.</li> <li>• Ejecución oportuna de los registros internacionales y otras formas de inscripción.</li> <li>• Comparación entre el aumento de las actividades de registro y los gastos relacionados con ese aumento.</li> </ul>
	2004	2005																																									
- Sistema de Madrid:																																											
Solicitudes internacionales	26.000	28.000																																									
Renovaciones	7.000	7.500																																									
Total: registros y renovaciones	33.000	35.500																																									
Designaciones posteriores	7.800	8.100																																									
Otros cambios	64.200	66.800																																									
Denegaciones y notificaciones conexas	112.600	118.200																																									
- Sistema de La Haya:																																											
Solicitudes internacionales	4.000	4.000																																									
Renovaciones	3.900	4.100																																									
Total: depósitos y renovaciones	7.900	8.100																																									
Número total de diseños contenidos en los depósitos	20.500	21.500																																									
Cambios	4.000	4.200																																									
<p>2. Mayor cobertura internacional de los Sistemas de Madrid y de La Haya.</p>	<p>Número de partes contratantes nuevas en el Protocolo de Madrid y en las actas más recientes del Arreglo de La Haya (Acta de Ginebra y Acta de 1960).</p>																																										
<p>3. Marco jurídico mejorado para obtener protección para las marcas en virtud del Sistema de Madrid y para los diseños industriales en virtud del Sistema de La Haya.</p>	<p>Adopción y aplicación de nuevos procedimientos o de procedimientos modificados de los Sistemas de Madrid y de La Haya.</p>																																										

85. Este subprograma se relaciona con el funcionamiento, la promoción y el desarrollo de los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa de registro internacional de marcas, diseños industriales y denominaciones de origen.

#### *Sistema de Madrid*

86. El Sistema de Madrid facilita la adquisición y el mantenimiento de protección para las marcas comerciales y las marcas de servicio a nivel internacional mediante la presentación de una solicitud única y la gestión de un solo registro. El Sistema está regido por dos tratados: el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, de 1891 (“el Arreglo”) y el Protocolo concerniente a ese Arreglo, de 1989 (“el Protocolo”). Al 31 de diciembre de 2002, eran 70 los Estados miembros del Sistema de Madrid. De entre ellos, 52 eran parte en el Arreglo, 56 eran parte en el Protocolo y 38 eran parte en ambos. Los acontecimientos acaecidos en 2002 han

hecho probable la adhesión al Sistema en 2003, o un poco más tarde, de nuevos Estados y organizaciones intergubernamentales regionales. Ello permitirá la entrada de importantes mercados al sistema, con grandes posibilidades de incrementar su utilización. Con arreglo a este subprograma, la Oficina Internacional tramita las solicitudes internacionales, las renovaciones y las designaciones posteriores y demás cambios relacionados con los registros internacionales de marcas, así como las denegaciones de protección y otras notificaciones.

87. Las nuevas adhesiones al sistema de Madrid previstas podrían repercutir espectacularmente en sus operaciones. No obstante, es difícil prever el nivel de solicitudes que se alcance en el bienio 2004-2005 debido a la incertidumbre en cuanto a si esas adhesiones tendrán efectivamente lugar y cuándo, y en cuanto a cómo reaccionarán los nuevos usuarios potenciales. Las previsiones se basan en una estimación de 26.000 solicitudes en 2004 y de 28.000 en 2005 (lo que representa un 8,5% de aumento en 2004 con respecto a las 24.000 solicitudes estimadas para el año 2003, y un 7,7% de aumento en 2005).

#### *Sistema de La Haya*

88. El Sistema de La Haya para el depósito internacional de diseños industriales facilita la obtención y el mantenimiento de protección para los diseños industriales a nivel internacional mediante la presentación de una solicitud única y la gestión de un solo registro. El sistema está actualmente regido por las Actas de 1934 y de 1960 del Arreglo de La Haya. En diciembre de 2002, eran 30 los Estados parte en alguna o en ambas Actas. En 1999 se adoptó una tercera acta denominada Acta de Ginebra con objeto de flexibilizar el sistema y hacerlo más atractivo para partes contratantes y usuarios potenciales. Esta Acta podrá entrar en vigor en 2003 y ser aplicable en 2004.

89. En el año 2002 se presentaron alrededor de 7.600 solicitudes de depósito e inscripciones de renovaciones, cifra que representó un aumento de casi el 5% en relación con el año 2001. El número total de diseños contenidos en los depósitos permaneció estable, situándose en alrededor de 20.700; en cambio, el número de cambios registrados se elevó vertiginosamente hasta alcanzar una cifra algo inferior a 3.500, lo que representó un 37% de aumento con respecto al año 2001. Es probable que el número de solicitudes y renovaciones se mantenga en constante aumento pues se ha estimado que la tasa anual de crecimiento durante el bienio 2004-2005 se situará en un 3,5% con respecto a la cifra estimada de 7.800 para 2003.

#### *Sistema de Lisboa*

90. El Sistema de Lisboa para el registro internacional de denominaciones de origen facilita la protección de las denominaciones de origen a nivel internacional mediante la presentación de una solicitud de registro única. El sistema está regido por el Arreglo de Lisboa de 1958 y al 31 de diciembre de 2002, eran 20 los Estados miembros del sistema. Son relativamente pocas las inscripciones en el Registro Internacional establecido en virtud del Arreglo de Lisboa y no se proporcionan estimaciones de nuevas inscripciones para el bienio 2004-2005 puesto que tendrían



una repercusión marginal en las actividades globales realizadas con arreglo a este subprograma.

#### *Automatización*

91. La Oficina Internacional seguirá desplegando esfuerzos para automatizar aún más los procedimientos internacionales en el marco de estos sistemas, alentará a las oficinas de las partes contratantes y a los usuarios para que se comuniquen con la Oficina Internacional por medios electrónicos y publicará en Internet los datos contenidos en los Registros Internacionales (véase el Programa Principal 14).

#### *Desarrollo y promoción*

92. Estos sistemas internacionales de registro deben evolucionar, adaptarse a nuevas situaciones y seguir respondiendo a las necesidades en constante evolución de los usuarios. En abril de 2002 entraron en vigor varias modificaciones del Reglamento Común al Arreglo y al Protocolo de Madrid (por ejemplo, con respecto al procedimiento de denegación, el contenido de las solicitudes internacionales y la inscripción de licencias en el Registro Internacional). Las oficinas de las partes contratantes y los usuarios necesitarán asesoramiento y asistencia en relación con la aplicación de estas modificaciones durante el presente bienio. También en 2002, la Asamblea de la Unión de Madrid pidió a la Oficina Internacional que, previa consulta con los Estados miembros, formulara propuestas para modificar el régimen lingüístico establecido en el marco del Sistema de Madrid para que la Asamblea las examinase. En caso de adhesión al Protocolo de Madrid por una OII, podría ser necesario efectuar otras modificaciones en el Reglamento Común para tomar especialmente en cuenta ciertos elementos relacionados con la aplicación del sistema en relación con esa OII. Si no se terminan de examinar estas cuestiones en 2003, será necesario hacer un seguimiento en el bienio 2004-2005.

93. El Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya probablemente entrará en vigor en 2003 y será aplicable en 2004. Ello exigirá el establecimiento de Instrucciones Administrativas y la adopción de un Baremo de tasas (probablemente ya en 2003) y es posible que resulte interesante modificar su Reglamento, especialmente para combinar los procedimientos previstos en las Actas de 1934 y de 1960.

94. En el marco de este subprograma, se procurará extender el uso y la cobertura geográfica de estos sistemas y tratar de que sean más fáciles de utilizar por los usuarios y que respondan a todas sus necesidades. Sólo pueden beneficiarse de estos sistemas los solicitantes originarios de las partes contratantes correspondientes y únicamente en los territorios de esas partes contratantes. La adhesión de otros países a estos sistemas los harán más atractivos para los usuarios ya que responderán mejor a sus necesidades. El éxito de estos sistemas depende de la aplicación adecuada y eficaz de los procedimientos por las oficinas de las partes contratantes. Por consiguiente, con arreglo a este subprograma, se fomentan nuevas adhesiones a los tratados y se proporciona asesoramiento y asistencia a las partes contratantes en la puesta en aplicación de los mismos.

## Actividades

### *Funcionamiento de los sistemas internacionales de registro*

- Examen formal de las solicitudes de registro internacional, las renovaciones de registros o depósitos, las designaciones posteriores, los cambios en los registros o depósitos y las denegaciones por las partes contratantes; y registro de estas etapas;
- supervisión y garantía de la calidad de las operaciones, y examen y mejora de las prácticas de trabajo, en particular en relación con la expansión de las comunicaciones electrónicas y la introducción de mecanismos de presentación electrónica;
- recepción, indexación, escaneo y captación de datos procedentes de solicitudes internacionales y de otros documentos;
- traducción de ciertos datos contenidos en las solicitudes y demás documentos a los otros idiomas de trabajo;
- envío de documentaciones y notificaciones a las oficinas de las partes contratantes, los solicitantes y los titulares de derechos;
- verificación del contenido previa publicación y publicación de las revistas *WIPO Gazette of International Marks*, *International Designs Bulletin* y *Appellations of Origins* en papel o en portadores electrónicos, y mantenimiento y ampliación de bases de datos (por ejemplo, ROMARIN);
- introducción de correcciones en los Registros Internacionales y suministro de extractos, extractos certificados y copias certificadas.

### *Desarrollo y promoción de los sistemas internacionales de registro*

- Promover el uso de los sistemas internacionales de registro, en particular mediante:
  - la preparación y publicación, en papel, en formato electrónico y en Internet de material informativo y de formación sobre sus características, funcionamiento y ventajas, incluidas las actualizaciones de la *Guide to the International Registration of Marks* y la *Guide to the International Registration of Industrial Designs*, y estudios sobre la pertinencia de estos sistemas desde el punto de vista de la competitividad de las empresas y el desarrollo del comercio;
  - la organización y participación en seminarios y conferencias de formación para usuarios y usuarios potenciales, y el suministro a éstos de asesoramiento sobre las cuestiones jurídicas y de procedimiento que se plantean al utilizar estos sistemas;

- prestar asesoramiento a los gobiernos y a las oficinas de las partes contratantes sobre las cuestiones jurídicas y de procedimiento resultantes de la aplicación de los sistemas internacionales de registro y, cuando se requiera la interacción en los procedimientos entre las oficinas de las partes contratantes y la Oficina Internacional, asesorar e impartir formación a los funcionarios de las oficinas interesadas;
- organizar reuniones con representantes gubernamentales para examinar e intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de política relacionadas con el desarrollo de los sistemas de registro de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas;
- elaborar directrices y prácticas óptimas, y realizar estudios de casos con objeto de encontrar soluciones rentables para la administración de los sistemas de registro de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas;
- concebir programas destinados a lograr la máxima eficacia en la aplicación de los procedimientos aplicables en el marco de los sistemas internacionales de registro;
- promover la aceptación de las actas más recientes de los tratados internacionales de registro por las nuevas partes contratantes y prestar asistencia en la incorporación de sus disposiciones en la legislación nacional;
- preparar, con ayuda de grupos de trabajo que serán convocados por el Director General, propuestas que habrán de ser examinadas por las Asambleas de las Uniones de Madrid, La Haya o Lisboa, tendentes a mejorar los procedimientos aplicables en virtud de los sistemas internacionales de registro; de ser necesario, convocar períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid y de la Asamblea de la Unión de La Haya (además de sus dos períodos ordinarios de sesiones) para examinar cuestiones que exijan la modificación de los Reglamentos de los tratados en cuestión.

#### SUBPROGRAMA 04.3

### **CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES**

**Objetivo:** proporcionar a las oficinas de propiedad industrial y a otros usuarios instrumentos eficaces para la clasificación de marcas y diseños industriales así como para la administración y búsqueda de los derechos sobre marcas y diseños industriales.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Clasificaciones internacionales mejoradas y actualizadas.	Número de nuevas entradas y otras modificaciones introducidas o preparadas para su introducción en las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno.
2. Aceptación más amplia y uso más eficaz de las clasificaciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de oficinas de propiedad industrial que utilizan las clasificaciones internacionales.</li><li>• Número de personas formadas en el uso de clasificaciones internacionales y evaluación de los comentarios recibidos sobre la eficacia de la formación impartida.</li></ul>

95. La OMPI seguirá facilitando el desarrollo y la promoción de los sistemas de clasificación internacional de las marcas y los diseños industriales, administrados por la OMPI y conocidos como la Clasificación de Niza o Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, la Clasificación de Viena o Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas y la Clasificación de Locarno o Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, que facilitan los procedimientos de presentación y búsqueda utilizados por los solicitantes y las oficinas de muchos países.

96. A finales del año 2002, el Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de las Marcas contaba con 70 Estados miembros, el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas contaba con 19 Estados miembros y el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales contaba con 41 Estados miembros. No obstante, las oficinas de propiedad industrial y los usuarios de muchos otros Estados aplican estas clasificaciones con fines de búsqueda. Una aceptación más amplia de la Clasificación de Niza, en particular, contribuirá a simplificar considerablemente los procedimientos de presentación para los solicitantes de los distintos países y se deberá seguir alentando esa aceptación en el mundo entero.

97. La OMPI mantendrá estas clasificaciones y suministrará asesoramiento y asistencia a las oficinas de propiedad industrial y demás usuarios de las clasificaciones. Asimismo estudiará la forma de aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar la difusión de estas clasificaciones, acortar su ciclo de actualización y facilitar su uso por los solicitantes y las instituciones de búsqueda.

### Actividades

- Preparación de los complementos y otras modificaciones propuestas a la actual edición (octava) de la Clasificación de Niza mediante la convocatoria del Comité

de Expertos de la Unión de Niza (una sesión en 2004 y otra en 2005) y la convocatoria de otra sesión del Comité de Expertos en 2005 con el fin de examinar dichas propuestas;

- preparación de los complementos y otras modificaciones propuestas a la octava edición a la Clasificación de Locarno, en particular, mediante la convocatoria de una sesión del Comité de Expertos de la Unión de Locarno en 2005;
- publicación electrónica de las Clasificaciones Internacionales de Niza, Viena y Locarno (junto con la Clasificación Internacional de Patentes) utilizando una plataforma común de publicación basada en lenguaje XML e integrando herramientas lingüísticas avanzadas para acceder a los sistemas de clasificación;
- publicación de la octava edición de la Clasificación de Locarno en Internet y en CD-ROM (NIVLO:CLASS);
- preparación de una lista alfabética de la Clasificación de Viena para su incorporación en la nueva (sexta) edición de 2006;
- preparación de ficheros preformateados de datos electrónicos que contengan traducciones de complementos y otras modificaciones de la Clasificación de Locarno;
- suministro de asesoramiento a las oficinas de propiedad industrial y demás instituciones de búsqueda, así como al público en general, sobre la aplicación adecuada de las clasificaciones internacionales en cuestión, por correspondencia y publicando en Internet notificaciones sobre las clasificaciones;
- organización y realización de cursos, seminarios o talleres de capacitación sobre la aplicación de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

98. El total de los recursos, 41.271.000 francos suizos, refleja un aumento de 988.000 francos suizos, es decir el 2,5% respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

99. Para gastos de personal se han consignando 33.216.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 1.688.000 francos suizos, es decir el 5,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 31.652.000 francos suizos para puestos, reflejando 11 puestos adicionales, la reclasificación de ocho puestos, y
- ii) 1.564.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

100. En estas cifras no están incluidos los puestos adicionales de traductores que serán necesarios si se añade un idioma al régimen lingüístico del Sistema de Madrid sobre la base de los debates suscitados en la Asamblea de la Unión de Madrid de 2002. Si se llegara a modificar el régimen lingüístico (véase el

documento MH/A/34/1), ello exigiría la creación de 8,5 o de 16 puestos adicionales de traductores, según el caso.

101. Para viajes y becas se han consignado 1.195.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 178.000 francos suizos, es decir el 13,0%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 469.000 francos suizos para 90 misiones del personal,
- ii) 726.000 francos suizos para 130 viajes de terceros en relación con la celebración de reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas y de una conferencia diplomática en torno al Tratado sobre el Derecho de Marcas, y el suministro de capacitación en el marco del Sistema de Madrid.

102. Para servicios contractuales se han consignado 3.939.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 981.000 francos suizos, es decir el 20,0%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 949.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios relacionados con la organización de reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, de una conferencia diplomática en torno al Tratado sobre el Derecho de Marcas, de reuniones de los Comités de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno y de otras reuniones conexas,
- ii) 663.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 2.177.000 francos suizos para servicios de publicación, incluidos los costos de producción de la *Gazette of International Marks*, el ROMARIN, y las publicaciones *International Designs Bulletin* y *Appellations of Origin*, y
- iv) 150.000 francos suizos para otros servicios contractuales.

103. Para gastos de operación se han consignado 2.524.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 502.000 francos suizos, es decir el 25,0%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 100.000 francos suizos para locales y mantenimiento, y
- ii) 2.424.000 francos suizos para gastos de comunicación y otros gastos varios, incluidos los gastos de expedición de material del Departamento de Registros Internacionales.

104. Para equipos y suministros se han consignado 397.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 43.000 francos suizos, es decir el 9,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 131.000 francos suizos para mobiliario y equipo, y
- ii) 266.000 francos suizos para suministros y material.

**Cuadro 9.4 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 04, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por programa y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado A	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta E=A+D	
		Programa		Costo		Total			
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A		
<b>I. Por subprograma</b>									
04.1 Desarrollo del Derecho internacional y servicios conexos	5.759	584	10,1	15	0,3	599	10,4	6.358	
04.2 Sistemas internacionales de registro	32.176	803	2,5	999	3,1	1.802	5,6	33.978	
04.3 Clasificaciones internacionales de marcas y diseños industriales	1.322	(399)	(30,2)	12	0,9	(387)	(29,3)	935	
<b>TOTAL</b>	<b>39.257</b>	<b>988</b>	<b>2,5</b>	<b>1.026</b>	<b>2,6</b>	<b>2.014</b>	<b>5,1</b>	<b>41.271</b>	
<b>II. Por objeto de gasto</b>									
Gastos de personal	30.553	1.688	5,5	975	3,2	2.663	8,7	33.216	
Viajes y becas	1.367	(178)	(13,0)	6	0,4	(172)	(12,6)	1.195	
Servicios contractuales	4.894	(981)	(20,0)	26	0,5	(955)	(19,5)	3.939	
Gastos de operación	2.006	502	25,0	16	0,8	518	25,8	2.524	
Equipo y suministros	437	(43)	(9,8)	3	0,7	(40)	(9,2)	397	
<b>TOTAL</b>	<b>39.257</b>	<b>988</b>	<b>2,5</b>	<b>1.026</b>	<b>2,6</b>	<b>2.014</b>	<b>5,1</b>	<b>41.271</b>	

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003	Variación de puesto	2004-2005
	Revisado A	B-A	Propuesta B
Directores	5	--	5
Profesionales	22	8	30
Servicios generales	73	3	76
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>111</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
<b>Gastos de personal</b>				
Puestos	4.558	26.382	712	31.652
Costos de personal temporero	59	1.505	--	1.564
<b>Viajes y becas</b>				
Misiones del personal	155	274	40	469
Viajes de terceros	475	231	20	726
<b>Servicios contractuales</b>				
Conferencias	806	88	55	949
Consultores	247	416	--	663
Publicaciones	20	2.099	58	2.177
Otros	--	150	--	150
<b>Gastos de operación</b>				
Locales y mantenimiento		100	--	100
Comunicaciones y otros	28	2.376	20	2.424
<b>Equipo y suministros</b>				
Mobiliario y equipo	10	101	20	131
Suministros y material	--	256	10	266
<b>TOTAL</b>	<b>6.358</b>	<b>33.978</b>	<b>935</b>	<b>41.271</b>

## PROGRAMA PRINCIPAL 05

# **DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**

### **05.1 Desarrollo de la normativa internacional de derecho de autor**

### **05.2 Fomento de la industria y la cultura del derecho de autor**

## **Reseña**

105. En el marco de este programa principal, se fortalecerá el sistema del derecho de autor y los derechos conexos aumentando la eficacia de la protección, el desarrollo, el uso y la gestión de las obras literarias y artísticas y otros objetos de protección. Se concederá especial atención al funcionamiento eficaz de dicho sistema en el entorno digital. Se dará prioridad a la realización de dos tipos de actividades agrupadas en dos subprogramas: el desarrollo de la normativa internacional de derecho de autor y el fomento de la industria y la cultura del derecho de autor. Para ambos subprogramas se adoptará un enfoque global y participativo que permita a todas las partes interesadas –los gobiernos, los creadores, la industria, la sociedad civil y los consumidores –desempeñar papeles activos en colaboración con la OMPI.

106. Con arreglo al Subprograma 05.1, la OMPI promoverá el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) y prestará asistencia en la aplicación de estos tratados. La OMPI también servirá de foro importante de deliberación y facilitará la creación de un consenso a nivel internacional en las negociaciones sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión y de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.

107. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) seguirá siendo el principal foro donde se examinarán y debatirán cuestiones de actualidad relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos, y el desarrollo de normas internacionales. Al tiempo que proseguirá su labor en curso, el SCCR también evolucionará como un foro de debate sobre política y de intercambio de información sobre las principales tendencias del derecho de autor y los derechos conexos en esferas tales como el derecho aplicable en asuntos internacionales de derecho de autor, la gestión colectiva del derecho de autor, las excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos, las medidas tecnológicas de protección y la gestión de los derechos en el ámbito digital, la economía del derecho de autor, los derechos de reventa, la titularidad de las obras de multimedios, los



sistemas voluntarios de inscripción, la protección del folclore por derecho de autor y la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet.

108. En el marco del Subprograma 05.2, se fomentará la continua vitalidad del sistema del derecho de autor elaborando estudios, instrumentos y modelos para facilitar el fomento de la industria y la cultura del derecho de autor. Con el fin de demostrar que existe un vínculo evidente entre un sistema eficaz de protección por derecho de autor y el desarrollo económico y cultural, la Secretaría trabajará en estrecha colaboración con los gobiernos, los creadores, la industria, los expertos y los usuarios para resolver los problemas prácticos con los que se enfrentan los creadores, titulares, distribuidores y usuarios de las obras. La Secretaría facilitará la organización de debates y el intercambio de experiencia a nivel internacional en este ámbito.

109. En la era digital, garantizar un entorno jurídico que propicie la creatividad exige un apoyo institucional y público. El derecho de autor se ha hecho más visible para el público y las obras protegidas forman parte cada vez más de la vida cotidiana. Ello plantea nuevos problemas con consecuencias serias debido a que la percepción del público y las expectativas del consumidor se han modificado. Con arreglo a este subprograma, la OMPI ayudará a los Estados miembros a concebir políticas y proyectos apropiados que respondan a los problemas críticos de derecho de autor que se plantean a los creadores, la sociedad civil y los usuarios finales. Asimismo se seguirán respaldando los esfuerzos tendentes a evaluar, analizar, facilitar y demostrar el potencial de la industria del derecho de autor y su contribución en la creación de riqueza y el desarrollo cultural. La OMPI creará instrumentos y guías útiles que asistirán a los Estados miembros en sus esfuerzos de fomento de la sensibilización del público acerca de la industria del derecho de autor y de apoyo a ésta.

#### SUBPROGRAMA 05.1

### DESARROLLO DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE DERECHO

**Objetivo:** mejorar la protección del derecho de autor y los derechos conexos, y facilitar la creación de un consenso sobre la normativa internacional de derecho de autor y su evolución.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mejor comprensión y aplicación del WCT y el WPPT, y mayor adhesión a éstos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de países que se han adherido al WCT y al WPPT y los aplican;</li><li>• Número de países que buscan y reciben asesoramiento sobre la aplicación de ambos tratados;</li><li>• Reuniones y misiones sobre</li></ul>

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
	cuestiones sustantivas de derecho de autor, organizadas por la OMPI.
2. Un eventual proyecto de tratado sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.	Progresos hacia una nueva convocatoria de la Conferencia Diplomática para la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.
3. Un eventual proyecto de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión.	Progresos hacia la convocatoria de una conferencia diplomáticas sobre la protección de los organismos de radiodifusión .
4. Debates sustantivos sobre la protección de las bases de datos no originales.	Progresos hacia una recomendación sobre la labor futura en materia de protección de bases de datos no originales.
5. Debates e intercambio de experiencia fructíferos sobre algunas o todas las cuestiones siguientes: derecho aplicable en cuestiones internacionales de derecho de autor, gestión colectiva, excepciones y limitaciones, protección tecnológica, gestión de derechos en el ámbito digital, derechos de reventa, titularidad de las obras de multimedios, sistemas de inscripción, protección del folclore por derecho de autor, responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de nuevas cuestiones examinadas por el SCCR.</li><li>• Labor preparatoria emprendida por la Secretaría sobre el examen de nuevas cuestiones.</li></ul>

110. El WCT y el WPPT, que establecen el régimen internacional de derecho de autor en la era digital, entraron en vigor en 2002. Con el fin de lograr la universalidad de estos tratados, la OMPI promoverá el mayor número posible de adhesiones a los mismos. Al mismo tiempo, seguirá brindando asesoramiento para facilitar la aplicación y el uso eficaces de estos tratados.

111. A fin de colmar ciertas brechas jurídicas existentes en la protección internacional de los derechos conexos, la OMPI intensificará sus esfuerzos con miras a facilitar los debates y las negociaciones tendentes a establecer leyes o tratados internacionales de protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales y de los organismos de radiodifusión. Las propuestas de protección de las bases de datos no originales siguen inscritas en el orden del día del SCCR y la OMPI seguirá ofreciendo un foro para que se pueda debatir este tema y llegar eventualmente a un consenso.

112. La OMPI estudiará y analizará las nuevas cuestiones para que éstas puedan debatirse en el SCCR. La labor relativa a esas cuestiones, descritas en el cuadro anterior, tomará la forma de estudios, material de información o documentos de debate. Éstos serán presentados al SCCR en función de la evolución y las prioridades

de trabajo de ese órgano. Al mismo tiempo, se abrirá un diálogo interactivo entre los gobiernos de los Estados miembros, el sector privado, incluidos los artistas y creadores de obras, por un lado, y la sociedad civil, por el otro.

### **Actividades**

- Convocatoria de cuatro sesiones del SCCR;
- reuniones nacionales, regionales e internacionales organizadas o supervisadas por la OMPI sobre la aplicación de los Tratados Internet de la OMPI y otras cuestiones de derecho de autor;
- preparación de cuatro a seis estudios y otros productos de información relacionados con cuestiones actuales de derecho de autor;
- participación en reuniones y seminarios regionales de información organizados por los Estados miembros y el sector privado, en particular, los creadores, usuarios, empresarios, distribuidores, profesores y demás personas interesadas en la normativa y otras cuestiones relacionadas con el derecho de autor;
- misiones de asesoramiento sobre cuestiones de derecho de autor emprendidas por la OMPI;
- seminarios, reuniones de información y consultas así como estudios, relacionados con algunas de las siguientes nuevas cuestiones: legislación aplicable en las operaciones internacionales relacionadas con el derecho de autor, gestión colectiva, excepciones y limitaciones, protección tecnológica, gestión de derechos en el ámbito digital, derechos de reventa, titularidad de las obras de multimedios, sistemas de inscripción, protección del folclore por derecho de autor, responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet.

### **SUBPROGRAMA 05.2**

### **FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y LA CULTURA DEL DERECHO DE AUTOR**

**Objetivo:** facilitar el fomento de la industria y la cultura del derecho de autor, aumentar los conocimientos y fomentar el diálogo en relación con los modelos e instrumentos de gestión del derecho de autor y los derechos conexos, y promover la concienciación del público.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mejoramiento de la cooperación internacional y el uso por los Estados miembros de información sobre la gestión, los modelos y las prácticas empresariales en relación con obras amparadas por el derecho de autor, incluido el comercio electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de participantes en una conferencia internacional sobre el derecho de autor en el entorno digital.</li> <li>• Número de participantes en reuniones y seminarios sobre el derecho de autor en el entorno de Internet y del comercio electrónico.</li> <li>• Productos de información elaborados por la OMPI sobre este tema, incluida la gestión de los derechos en el ámbito digital.</li> </ul>
2. Mayor información sobre los acuerdos de licencia relacionados con las distintas categorías de productos amparados por el derecho de autor.	Productos de información sobre concesión de licencias elaborados por la OMPI para las distintas categorías de usuarios.
3. Mayor información sobre los sistemas, prácticas y cuestiones relacionadas con la gestión del derecho de autor.	Material elaborado sobre los sistemas, prácticas y cuestiones relacionadas con la gestión del derecho de autor.
4. Mayor conciencia de los dirigentes y encargados de la adopción de políticas sobre el papel económico del derecho de autor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades nacionales de concienciación del público organizadas por los Estados miembros.</li> <li>• Debates sobre política con dirigentes gubernamentales y empresariales sobre la importancia económica del derecho de autor.</li> </ul>
5. Mayor relevancia de la OMPI como principal foro internacional de debate y de desarrollo de políticas en relación con el derecho de autor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos preparados para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.</li> <li>• Contribuciones a las principales conferencias internacionales sobre cuestiones de derecho de autor.</li> <li>• Programas de formación organizados o supervisados por la OMPI.</li> </ul>
6. Mejor entendimiento por los Estados miembros de las ventajas competitivas de la industria del derecho de autor.	Número de estudios nacionales sobre la contribución económica de la industria del derecho de autor, supervisados por la OMPI.
7. Mejor apreciación del valor de los activos de derecho de autor.	Productos e instrumentos prácticos de información elaborados por la OMPI.
8. Mejor infraestructura de apoyo para los creadores y la industria del derecho de autor en los Estados miembros.	Asistencia en el desarrollo de instituciones prestada a las comunidades de creadores.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
9. Mejores conocimientos de los creadores y del público en general sobre el derecho de autor.	Actividades de formación y material de información realizados por la OMPI.

113. El entorno digital ofrece, por conducto del comercio electrónico, mejores oportunidades para utilizar el derecho de autor en las actividades empresariales y por ende generar ingresos y empleo. Asimismo brinda diferentes posibilidades de administrar el derecho de autor respecto de las obras objeto del comercio electrónico. La expansión del comercio electrónico de productos amparados por el derecho de autor exige el desarrollo de modelos técnicos y empresariales adecuados. La OMPI facilitará el intercambio de información y de experiencia así como la transferencia de conocimientos técnicos fomentando el diálogo y la realización de estudios a nivel internacional para que la comunidad creadora y las pequeñas empresas puedan explotar mejor las obras literarias y artísticas.

114. En este contexto, la tecnología es un instrumento importante para administrar el derecho de autor, en particular, los derechos en el ámbito digital, para establecer la titularidad, promover la concesión de licencias y difundir las creaciones. En el marco de este subprograma, la OMPI emprenderá estudios sobre los diferentes aspectos del funcionamiento de los sistemas de gestión del derecho de autor con el fin de contribuir a la formulación, por parte de los gobiernos, de políticas sobre cuestiones tales como la gestión del derecho de autor y la competencia, la interfuncionalidad y la relación entre las medidas legislativas y tecnológicas.

115. La concesión de licencias sobre el derecho de autor, incluidos los acuerdos de licencia y de distribución por Internet, así como las transacciones no dependientes de Internet, son un tema de gran interés para los creadores y empresarios de muchos Estados miembros. Con este fin, la OMPI examinará y explicará las condiciones de los acuerdos de licencia aplicables a las distintas obras y preparará guías prácticas a tal efecto.

116. La concienciación del público acerca de cuestiones de derecho de autor en la sociedad de la información adquiere dimensiones nuevas a la luz de la utilización de obras de autor en la vida cotidiana. La necesidad de salvaguardar los principios fundamentales de protección del derecho de autor como requisito previo de la creatividad futura y del éxito en las actividades económicas y culturales se hace más urgente y exige plantear la situación del derecho de autor como cuestión prioritaria en los debates de política nacional e internacional. Los dirigentes y encargados de la adopción de políticas de los distintos países podrán apreciar mejor la importancia de una protección eficaz del derecho de autor si efectúan estudios sobre la contribución económica en la economía nacional de las actividades realizadas en el marco de la industria del derecho de autor. Además, se habrá demostrado que la protección del derecho de autor es un poderoso instrumento del desarrollo y la gestión de los activos culturales.

117. Para que prospere esa industria, se precisa una observancia eficaz del derecho de autor. Por consiguiente, este programa principal se aplicará en estrecha

coordinación con otros programas para establecer relaciones estratégicas con los gobiernos, los creadores, la industria y los usuarios a fin de promover más actividades económicas en el ámbito cultural, combatir la piratería y sensibilizar aún más al público en general.

118. Se fomentará entre los Estados miembros el reconocimiento de la importancia económica de la industria del derecho de autor ofreciendo el apoyo de la OMPI en la realización de estudios nacionales de esa industria así como en la creación de los instrumentos, las instituciones y la infraestructura adecuados que propicien el desarrollo y el comercio de las obras literarias y artísticas.

### **Actividades**

- Organizar una conferencia internacional sobre el derecho de autor en el entorno digital para abordar todas las cuestiones pertinentes que tengan repercusiones en los ámbitos jurídico, judicial, tecnológico, empresarial y administrativo, así como en la observancia y en la sensibilización del público;
- preparar guías relacionados con la concesión de licencias sobre obras, y realizar un examen de los modelos empresariales utilizados en la industria del derecho de autor y en otros arreglos contractuales apropiados;
- actualizar el material de información sobre los sistemas de gestión de derechos en el ámbito digital y su funcionamiento;
- participar en seminarios y talleres sobre concesión de licencias de derecho de autor;
- contribuir en proyectos así como en eventos nacionales e internacionales realizados en la esfera de la gestión del derecho de autor;
- prestar asistencia en estudios nacionales sobre la contribución de la industria del derecho de autor en la economía nacional, suministrando información sobre las políticas y actividades que facilitan las industrias culturales;
- participar en reuniones, seminarios y cursos de formación para encargados de la adopción de políticas, creadores, académicos, dirigentes empresariales y demás personas que tengan que ver con la gestión de los activos culturales;
- participar en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;
- participar en talleres y conferencias sobre las consecuencias de la piratería del derecho de autor;
- organizar misiones sobre política y creación de instituciones, destinadas a empresarios y creadores;
- participar en cinco talleres sobre los aspectos económicos y empresariales de las actividades de derecho de autor o patrocinarlos;
- preparar un estudio sobre la valoración de los activos de derecho de autor.

**Descripción de los recursos por objeto de gasto**

119. El total de los recursos, 8.477.000 francos suizos, refleja un aumento de 941.000 francos suizos, es decir el 12,5% del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

120. Para gastos de personal se han consignado 4.945.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 1.154.000 francos suizos, es decir el 30,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 4.416.000 francos suizos para puestos, reflejando tres puestos adicionales, incluida la reclasificación de un puesto al grado D, y
- ii) 529.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

121. Para viajes y becas se han consignado 1.568.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 227.000 francos suizos, es decir el 12,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 519.000 francos suizos para 100 misiones del personal,
- ii) 1.049.000 francos suizos para 230 viajes de terceros en relación con la celebración de reuniones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, una conferencia internacional sobre el derecho de autor en el entorno digital, y otras reuniones conexas.

122. Para servicios contractuales se han consignado 1.847.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 32.000 francos suizos, es decir el 1,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 931.000 francos suizos para conferencias, es decir para sufragar los gastos de interpretación para las reuniones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, una conferencia internacional, talleres y seminarios en la esfera del derecho de autor,
- ii) 866.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 20.000 francos suizos para gastos de imprenta, y
- iv) 30.000 francos suizos para otros gastos contractuales.

123. Para gastos de operación se han consignado 92.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 28.000 francos suizos, es decir el 23,3%. Esa cifra abarca recursos destinados a sufragar los gastos de comunicación y otros gastos varios.

124. Para equipos y suministros se han consignado 25.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 10.000 francos suizos, es decir el 66,7%. Esa cifra abarca recursos destinados a sufragar la compra de suministros y material.

**Cuadro 9.5 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 05, desglosado****A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
		B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	
A								
<b>I. Por Subprograma</b>								
05.1 Desarrollo de la normativa internacional de derecho de autor	7.081	127	1,8	103	1,5	230	3,2	7.311
05.2 Fomento de la industria y la cultura del derecho de autor	432	814	188,4	(80)	(18,5)	734	169,9	1.166
<b>TOTAL</b>	<b>7.513</b>	<b>941</b>	<b>12,5</b>	<b>23</b>	<b>0,3</b>	<b>964</b>	<b>12,8</b>	<b>8.477</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	3.790	1.154	30,5	1	--	1.155	30,5	4.945
Viajes y becas	1.785	(227)	(12,7)	10	0,6	(217)	(12,2)	1.568
Servicios contractuales	1.803	32	1,8	12	0,7	44	2,4	1.847
Gastos de operación	120	(28)	(23,3)	--	--	(28)	(23,3)	92
Equipo y suministro	15	10	66,7	--	--	10	66,7	25
<b>TOTAL</b>	<b>7.513</b>	<b>941</b>	<b>12,5</b>	<b>23</b>	<b>0,3</b>	<b>964</b>	<b>12,8</b>	<b>8.477</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003	Variación	2004-2005
	Revisado	de puesto	Propuesta
	A	B-A	B
Directores	1	1	2
Profesionales	6	1	7
Servicios generales	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
<b>Gastos de personal</b>			
Puestos	3.330	1.086	4.416
Costos de personal temporero	529	--	529
<b>Viajes y becas</b>			
Misiones del personal	469	50	519
Viajes de terceros	1.049	--	1.049
<b>Servicios contractuales</b>			
Conferencias	931	--	931
Consultores	866	--	866
Publicaciones	20	--	20
Otros	30	--	30
<b>Gastos de operación</b>			
Comunicaciones y otros	72	20	92
<b>Equipo y suministros</b>			
Suministros y material	15	10	25
<b>TOTAL</b>	<b>7.311</b>	<b>1.166</b>	<b>8.477</b>



**D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto** (*en miles de francos suizos*)

<i>Objeto de gasto</i>	<b>Subprograma 2</b>
Gastos de personal	280

---

PROGRAMA PRINCIPAL 06

## **CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI**

### **06.1 Servicios de arbitraje y mediación**

### **06.2 Políticas y procedimientos en materia de nombres de dominio**

#### **Reseña**

125. En los últimos bienios, la labor del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (el “Centro”) ha girado en torno a la solución de controversias en materia de nombres de dominio, como respuesta a la intensa demanda de servicios de alcance internacional, rápidos y fiables, para hacer frente a la ocupación ilegítima del ciberespacio. Sin embargo, el Centro también ha prestado servicios de arbitraje y mediación en otras controversias relativas a la propiedad intelectual, suscitadas por la infracción de patentes, acuerdos de coexistencia de marcas y de elaboración de programas informáticos, y varios instrumentos de concesión de licencias. Se prevé que el número de casos de arbitraje y mediación del Centro seguirá aumentando, en respuesta a la creciente demanda mundial de métodos alternativos de solución de controversias en materia de propiedad intelectual, y gracias a la aceptación de que goza el Centro entre los sectores interesados tanto por la experiencia que ha ido acumulando a lo largo de los años como por la disponibilidad de árbitros y mediadores designados por la OMPI que cuentan con conocimientos especializados en distintos aspectos de la propiedad intelectual.

126. El Centro seguirá promoviendo la protección de la propiedad intelectual en el sistema de nombres de dominio, en asociación con las autoridades pertinentes, los registradores de nombres de dominio, y los administradores de dominios correspondientes a códigos de países. El Centro seguirá trabajando en el marco de las recomendaciones adoptadas por la Asamblea General de la OMPI como consecuencia del Primer y Segundo Procesos de la OMPI relativos a los Nombres de Dominio de Internet; en particular, la aplicación de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme) ha sido un medio muy eficaz contra el registro de mala fe por terceros de nombres de dominio que infringen los derechos de titulares de marcas. Para atender a esa demanda muy dinámica, el Centro planifica su labor de solución de controversias en materia de nombres de dominio valiéndose de la más moderna infraestructura, que incluye la administración de

casos por Internet, la elaboración de documentos tipo de la OMPI, y la creación de una base de datos de la OMPI sobre gestión de casos.

127. Para perfeccionar su mecanismo de solución de controversias, el Centro ofrecerá oportunidades de formación en técnicas de arbitraje y mediación aplicadas a las controversias en el ámbito de la propiedad intelectual a juristas de los Estados miembros. En el bienio 2004-2005 se dará prioridad a las actividades de divulgación destinadas a juristas y a organizaciones de profesionales de la propiedad intelectual. El Centro hará hincapié en la colaboración con otros programas de la OMPI y con las organizaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, para fomentar la capacitación de mediadores y árbitros especializados en propiedad intelectual procedentes de los países en desarrollo y países que han optado recientemente por la economía de mercado.

128. La posición estratégica del Centro como único proveedor mundial de servicios calificados de solución alternativa de controversias en materia de propiedad intelectual permite que la OMPI complemente los servicios de protección mundial que presta en el marco de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, y brindar a los inventores y los creadores de todo el mundo servicios cada vez más completos y de alcance mundial relativos tanto a la protección como a la observancia de los derechos de propiedad intelectual. Los servicios mundiales de la OMPI constituirán una eficaz opción adicional para los usuarios del sistema de propiedad intelectual, contribuirán al mejoramiento de la infraestructura correspondiente, y a la paulatina eliminación de los obstáculos que frenan la explotación eficaz de los derechos por los usuarios no tradicionales del sistema de propiedad intelectual, como las PYME y las empresas de los países en desarrollo.

#### SUBPROGRAMA 06.1

#### SERVICIOS DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

**Objetivo:** Mejorar la protección de la propiedad intelectual mediante el arbitraje y la mediación en controversias en ese ámbito.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
Aumento del número de casos de arbitraje y mediación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de demandas interpuestas en virtud de los Reglamentos de la OMPI.</li><li>• Número de solicitudes de designación de árbitros y mediadores de la OMPI.</li></ul>

129. En este subprograma se prevé la prestación de servicios de solución de controversias en materia de propiedad intelectual que respondan a las solicitudes de mediación y arbitraje en virtud del Reglamento de Mediación de la OMPI, el Reglamento de Arbitraje de la OMPI y el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI.

130. El Centro interviene hoy en un número creciente de controversias relativas a derechos de propiedad intelectual y seguirá promoviendo la sensibilización acerca de su mecanismo de solución alternativa de controversias, mediante talleres para árbitros, mediadores y representantes de las partes interesadas en la propiedad intelectual, y mediante la publicación de guías y otro material de información. La calidad de sus servicios mejorará con el perfeccionamiento de su amplia base de datos sobre árbitros y mediadores de todas las regiones especializados en propiedad intelectual, lo cual permitirá designar árbitros y mediadores altamente competentes y confiables para las distintas controversias en la materia.

### Actividades

- Administrar las demandas interpuestas en virtud de los Reglamentos de la OMPI y remitir a los árbitros y mediadores incluidos en la lista que mantiene la Organización;
- promover la solución de controversias en materia de propiedad intelectual elaborando y ofreciendo programas de formación especializada en arbitraje y mediación para profesionales de la propiedad intelectual, y organizando conferencias en este ámbito;
- producir, publicar, difundir en Internet, y presentar información relacionada con el arbitraje y la mediación en materia de propiedad intelectual;
- emprender programas de capacitación y divulgación junto con otras instituciones, en particular, de los países en desarrollo y los países en transición a economías de mercado, con el fin de incrementar el número de árbitros y mediadores de la OMPI procedentes de dichos países.

### SUBPROGRAMA 06.2

### **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE NOMBRES DE DOMINIO**

**Objetivo:** Perfeccionar y aplicar el marco jurídico de protección de la propiedad intelectual en el sistema de nombres de dominio.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Protección eficaz de la propiedad intelectual en los gTLD.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de las recomendaciones y decisiones de la Asamblea General de la OMPI respecto de distintas cuestiones, entre ellas, las que surjan de los Procesos de la OMPI relativos a los Nombres de Dominio de Internet.</li></ul>

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de casos resueltos en materia de gTLD.</li></ul>
2. Protección eficaz de la propiedad intelectual en los ccTLD.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de mejoras introducidas por los administradores de ccTLD en la concepción o gestión de mecanismos de protección de la propiedad intelectual, incluidos los procedimientos de solución de controversias.</li><li>• Número de casos resueltos en materia de ccTLD.</li></ul>

131. El marco jurídico de base para la protección de la propiedad intelectual en el sistema de nombres de dominio de Internet se creó a raíz del primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet y se concretizó en la llamada Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme). Durante el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet fueron examinados otros aspectos de ese marco jurídico. El objetivo de este subprograma es llevar adelante esa labor y perfeccionar el marco vigente, tanto para los dominios genéricos de nivel superior (gTLD) como para los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD).

132. La OMPI se ha hecho merecedora de la confianza de partes procedentes de todo el mundo en lo relativo a la administración y solución de controversias en materia de nombres de dominio. El Centro ha tramitado casos principalmente relacionados con los dominios .com, .net, y .org. También ha administrado procedimientos provisionales para la solución de unas 15.000 controversias planteadas en el período de arranque de los dominios de creación más reciente, como .biz y .info. En otros 100 casos administrados por la OMPI se trataba de nombres registrados en los más de 30 dominios correspondientes a códigos de países cuyas autoridades de registro han adoptado de forma oficial los servicios del Centro.

133. El Centro seguirá mejorando la calidad de sus servicios plurilingües en relación con todas las políticas que administra, ampliando así el acceso a este medio de solución de controversias relativas a los derechos de marcas.

### Actividades

- Seguir con atención toda la actualidad en ese ámbito y adoptar las medidas necesarias para mejorar la protección de la propiedad intelectual y los identificadores conexos en el sistema de nombres de dominio;
- examinar los procedimientos de registro de nombres de dominio con miras a determinar si satisfacen los criterios mínimos de protección de la propiedad intelectual;

- mantener una versión actualizada de las prácticas óptimas de la OMPI sobre prevención y solución de controversias en materia de propiedad intelectual relacionadas con los ccTLD;
- elaborar procedimientos de solución de controversias en materia de nombres de dominio en cooperación con las autoridades de registro de los gTLD y los ccTLD;
- organizar talleres relativos a nombres de dominio, así como reuniones de expertos en la materia;
- administrar las demandas en materia de nombres de dominio que se interpongan ante el Centro.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

134. El total de los recursos, 6.280.000 francos suizos, refleja una disminución de 384.000 francos suizos, es decir el 5,7% respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

135. Para gastos de personal se han consignado 5.034.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 157.000 francos suizos, es decir el 3%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 4.514.000 francos suizos para puestos, lo que refleja un puesto adicional, la supresión durante todo el bienio de nueve puestos, la reclasificación de cuatro puestos a un grado superior y
- ii) 520.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

136. Para viajes y becas se han consignado 410.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 97.000 francos suizos, es decir el 31,3%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 270.000 francos suizos para 50 misiones del personal,
- ii) 100.000 francos suizos para viajes de terceros en relación con la celebración de seminarios y talleres sobre arbitraje y mediación y
- iii) 40.000 francos suizos para becas.

137. Para servicios contractuales se han consignado 734.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 204.000 francos suizos, es decir el 21,9%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 100.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios relacionados con la organización de seminarios y talleres,
- ii) 534.000 francos suizos para servicios de consultoría, y
- iii) 100.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir, para sufragar los gastos de impresión de material sobre arbitraje y mediación.

138. Para gastos de operación se han consignado 82.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 140.000 francos suizos, es decir el 63,1%. Esa cifra abarca recursos destinados a sufragar los gastos de comunicación y otros gastos varios.

139. Para equipos y suministros se han consignado 20.000 francos suizos, a fin de sufragar la compra de suministros y materiales.

**Cuadro 9.6 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 06, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
		B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	
A							E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>								
06.1 Servicios de arbitraje y mediación	5.427	(1.327)	(24,5)	(39)	(0,7)	(1.366)	(25,2)	4.061
06.2 Políticas y procedimientos en materia de nombres de dominio	1.258	943	75,0	18	1,4	961	76,4	2.219
<b>TOTAL</b>	<b>6.685</b>	<b>(384)</b>	<b>(5,7)</b>	<b>(21)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(405)</b>	<b>(6,1)</b>	<b>6.280</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	5.220	(157)	(3,0)	(29)	(0,6)	(186)	(3,6)	5.034
Viajes y becas	310	97	31,3	3	1,0	100	32,3	410
Servicios contractuales	933	(204)	(21,9)	5	0,5	(199)	(21,3)	734
Gastos de operación	222	(140)	(63,1)	--	--	(140)	(63,1)	82
Equipo y suministros	--	20	--	--	--	20	--	20
<b>TOTAL</b>	<b>6.685</b>	<b>(384)</b>	<b>(5,7)</b>	<b>(21)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(405)</b>	<b>(6,1)</b>	<b>6.280</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado	Variación de puesto	2004-2005 Propuesta
	A	B-A	B
Profesionales	2	5	7
Servicios generales	11	(4)	7
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
<b>Gastos de personal</b>			
Puestos	3.114	1.400	4.514
Costos de personal temporero	491	29	520
<b>Viajes y becas</b>			
Misiones del personal	20	250	270
Viajes de terceros	--	100	100
Becas	--	40	40
<b>Servicios contractuales</b>			
Conferencias	--	100	100
Consultores	384	150	534
Publicaciones	--	100	100
Otros	--	--	--
<b>Gastos de operación</b>			
Locales y mantenimiento	--	--	--
Comunicaciones y otros	52	30	82
<b>Equipo y suministros</b>			
Suministros y material	--	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>4.061</b>	<b>2.219</b>	<b>6.280</b>

PROGRAMA PRINCIPAL 07  
**CUESTIONES PARTICULARES DE PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

**07.1 Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore**

**07.2 La propiedad intelectual y las ciencias de la vida**

**Reseña**

140. Este programa abarca un conjunto de cuestiones relacionadas entre sí que han ganado protagonismo en los debates internacionales y plantean inquietudes en muchos países en lo que respecta a la formulación de políticas nacionales: protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales (o folclore) mediante la propiedad intelectual, los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos y la propiedad intelectual y las ciencias de la vida. Estas cuestiones conciernen a un variopinto conjunto de intereses e interrogantes de política, pero tienen puntos en común e influyen unas sobre otras; la manera en que se encaren estos temas en el futuro determinará el funcionamiento de los mecanismos de la propiedad intelectual para promover el desarrollo económico y social en áreas fundamentales. También está en el tapete el potencial del sistema de propiedad intelectual para que arroje los resultados esperados por un amplio espectro de beneficiarios. Esas cuestiones se caracterizan por estar en el punto de mira de debates sobre políticas complejas y técnicamente exigentes, y por ser el objeto de múltiples demandas, como pedidos de información técnica y análisis fáctico, de fortalecimiento de capacidades, de elaboración de nuevos instrumentos de propiedad intelectual y de aplicación de los mecanismos de propiedad intelectual a nuevas esferas. La OMPI seguirá obrando con un enfoque integrado, que combine la comprensión práctica del funcionamiento de los mecanismos de propiedad intelectual con el apoyo a los debates sobre políticas y el fortalecimiento complementario de capacidades, con el fin de materializar el potencial no explotado de los activos de propiedad intelectual de las personas, las comunidades y los países.

141. Entre 2001 y 2003, el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (denominado en adelante el Comité Intergubernamental) se constituyó en un foro internacional clave para examinar la relación entre la propiedad intelectual y los intereses de orden más general relacionados con los conocimientos tradicionales, las



expresiones tradicionales culturales o folclore, y los recursos genéticos. Ha dirigido extensos debates sobre políticas en los que se ha abordado la interacción de la propiedad intelectual con esferas conexas, como la biodiversidad y la agricultura, y también ha tratado de plantear soluciones prácticas a las inquietudes en materia de propiedad intelectual planteadas en los debates sobre políticas. Las cuestiones de actualidad en el ámbito jurídico y de políticas, se refieren, por ejemplo, a la interacción de los conocimientos tradicionales con el sistema de patentes, el papel del derecho consuetudinario y las culturas en relación con los derechos de propiedad intelectual, los intereses colectivos de las culturas tradicionales y los del dominio público, así como los aspectos de propiedad intelectual del consentimiento fundamentado previo y la distribución de los beneficios derivados del acceso a los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos. La OMPI seguirá constituyendo un foro internacional para este diálogo sobre políticas, al que respaldará con información más detallada, análisis jurídico y estudios empíricos para que las orientaciones que escojan los Estados miembros se funden en una base fáctica sólida y una comprensión profunda de la experiencia de los distintos países y de las comunidades locales e indígenas que han elaborado y aplicado distintos mecanismos de protección jurídica.

142. En este debate se refleja la inquietud por que las comunidades locales e indígenas logren aprovechar de manera práctica el uso de mecanismos de protección, por propiedad intelectual, de los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales y los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos conexas, especialmente si se tiene en cuenta la preocupación constante ante posibles casos de apropiación ilícita y las consecuencias de catalogar y poner a disposición de otro modo los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos. También se manifiesta abiertamente el anhelo de utilizar los elementos distintivos de los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales como activos de propiedad intelectual, para respaldar el desarrollo económico y social y la integridad cultural de las comunidades que los consideran vitales para su identidad y su bienestar. A partir de las deliberaciones de las sucesivas sesiones del Comité, acompañadas por extensas reuniones de consulta, estudios, diálogos sobre políticas en el plano nacional y regional, y análisis jurídico y técnico, la labor del Comité está alcanzando su madurez, un momento en el que se prevé que podrá idear estrategias prácticas que redunden en beneficios tangibles para los titulares de conocimientos tradicionales, expresiones tradicionales culturales y recursos genéticos.

143. La OMPI ha establecido un núcleo central de información sobre las opciones prácticas y la comprensión de las necesidades y expectativas de los titulares de conocimientos tradicionales. Ha llegado el momento de utilizar este material de manera provechosa, flexible, adecuada y accesible, en beneficio de los Estados miembros y las comunidades que tienen inquietudes e intereses particulares en esta esfera. En ese material se combinará el análisis jurídico y de políticas con estudios empíricos e instrumentos de fortalecimiento de las capacidades. El mejoramiento de la protección jurídica y la utilización eficaz de los instrumentos disponibles a tal efecto exigen un enfoque holístico, para que la nueva orientación de las políticas esté guiada por la comprensión práctica de las necesidades y las exigencias en materia de

infraestructura y recursos de los titulares de conocimientos tradicionales y demás eventuales beneficiarios de las comunidades locales e indígenas.

144. El subprograma sobre ciencias de la vida constituirá un medio para coordinar la labor continua de la OMPI de apoyo e información destinada al debate internacional sobre políticas en esta esfera tan importante. El rápido progreso de las ciencias de la vida ha generado un extenso debate internacional sobre la adecuada función y la incidencia real de los derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías relativas a las ciencias de la vida, y las consecuencias en materia de ética, desarrollo y políticas sanitarias. Estas cuestiones también plantean desafíos a las instituciones públicas y privadas y a los encargados de la adopción de políticas, por ejemplo, en cuanto a las consecuencias prácticas y de política de patentar material biotecnológico e instrumentos de investigación; en torno al papel de la propiedad intelectual en relación con la salud pública (por ejemplo, en relación con el acceso a los medicamentos, y las actividades de investigación sobre enfermedades desatendidas, sin soslayar las iniciativas del sector público); y acerca de cuestiones más generales de política pública. Este subprograma permitirá a la OMPI intensificar su apoyo al debate internacional sobre políticas y su contribución a la comprensión práctica de estas cuestiones, sobre la base de actividades de programa de bienios anteriores, aunque con un enfoque renovado acerca de las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo sobre Biotecnología (documento WIPO/BIOT/WG/99/1).

#### SUBPROGRAMA 07.1

### **RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE**

**Objetivo:** Permitir que los titulares de los conocimientos tradicionales y los custodios de las culturas tradicionales obtengan beneficios tangibles de la protección jurídica de sus conocimientos tradicionales, expresiones tradicionales culturales (folclore) y recursos genéticos conexos.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Fortalecimiento del diálogo internacional sobre políticas acerca de cómo otorgar protección jurídica y reconocer los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales como activos de las comunidades locales e indígenas; identificar e implementar elementos que gocen de consenso internacional sobre la protección por propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales, las	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información recibida de los participantes en los foros y consultas sobre políticas, especialmente los representantes de las comunidades indígenas y locales y demás titulares de conocimientos tradicionales, con respecto a su capacidad para dar protección jurídica a los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos y para aprovechar los</li></ul>

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
expresiones tradicionales culturales y sobre los aspectos de los recursos genéticos relacionados con la propiedad intelectual.	beneficios correspondientes; información recibida de los Estados miembros sobre cuestiones de política. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados específicos de los procesos internacionales de consulta que convoque la OMPI.</li> </ul>
2. Implementación de instrumentos específicos prácticos y de política en los Estados miembros para respaldar la protección por propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales y las expresiones tradicionales culturales; fortalecimiento de la capacidad práctica para beneficiarse de la protección jurídica; y administrar los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos, en beneficio de los titulares de conocimientos tradicionales y expresiones tradicionales culturales y de los custodios de recursos genéticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantía de los instrumentos prácticos y las políticas que se apliquen en la práctica.</li> <li>• Pruebas de los beneficios específicos que se deriven del uso de los mecanismos de propiedad intelectual por los titulares de conocimientos tradicionales y expresiones tradicionales culturales y de los custodios de recursos genéticos.</li> </ul>
3. Creación de mecanismos jurídicos más eficaces para la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los aspectos de propiedad intelectual de los recursos genéticos.	Información recibida de los Estados miembros y demás partes interesadas sobre la utilidad de los análisis y reseñas promovidos por la OMPI sobre legislación propuesta y normas tipo, y talleres sobre aspectos jurídicos y técnicos de la protección jurídica.

145. En el marco de este subprograma se integrará el diálogo sobre políticas con los resultados prácticos a fin de conseguir ventajas reales para los titulares de conocimientos tradicionales y expresiones tradicionales culturales, así como para las comunidades de los países en desarrollo ricos en recursos genéticos, sobre la base de la amplia información recolectada y del diálogo sobre políticas ya mantenido en el Comité. Ello supondrá celebrar consultas con las comunidades indígenas y locales y sus representantes, continuar prestando apoyo jurídico y técnico a los Estados miembros y a las iniciativas regionales sobre protección jurídica, y producir instrumentos prácticos específicos y material de información para facilitar el aprovechamiento por las comunidades indígenas y locales de las ventajas de los sistemas de protección jurídica, así como la salvaguardia de sus intereses contra la apropiación indebida y la pérdida involuntaria o el deterioro de los derechos. En el marco de este subprograma se apoyará y facilitará la consecución de resultados específicos, como recomendaciones o prácticas óptimas, que reflejen el consenso internacional alcanzado en cuestiones de propiedad intelectual relativas a los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos.

146. A la luz del aumento de las actividades en otros foros internacionales, del interés de la sociedad civil y las asociaciones del ámbito público y privado, al igual que del establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, este subprograma tenderá también a mejorar la cooperación productiva, sobre la base de los sólidos conocimientos técnicos de la OMPI en materia de propiedad intelectual, y mediante la participación jurídica y técnica en otros procesos internacionales.

### **Actividades**

- Convocar y apoyar la celebración de reuniones internacionales y regionales de encargados de la adopción de políticas y expertos para tratar cuestiones de propiedad intelectual relativas a los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos;
- emprender y respaldar consultas regionales y nacionales, diálogos, elaboración de políticas, programas prácticos, programas piloto, estudios técnicos, cooperación jurídica y técnica y concienciación, con miras a intensificar la participación de las comunidades indígenas y locales, así como de los profesionales locales del derecho, las instituciones de investigación y los académicos, sin olvidar la organización de talleres nacionales y subregionales de información y capacitación;
- seguir elaborando, aplicando y adaptando a determinadas comunidades y sistemas nacionales los instrumentos prácticos para perfeccionar la protección, tanto activa como defensiva, de los conocimientos tradicionales, incluyendo un conjunto polifacético de herramientas para la gestión de los intereses de propiedad intelectual relativos a la catalogación de los conocimientos tradicionales, una guía para la protección de las expresiones de la cultura tradicional y un estudio sobre las experiencias prácticas en la protección jurídica de los conocimientos tradicionales;
- realizar estudios y consultas sobre la utilización de los sistemas vigentes de propiedad intelectual y profundizar la cooperación internacional destinada a reconocer los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos divulgados a los efectos de los procedimientos sobre patentes;
- realizar consultas con miras a lograr elementos de un posible consenso internacional en torno a la protección por propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los aspectos de los recursos genéticos relacionados con la propiedad intelectual;
- suministrar información y asistencia técnica y jurídica en materia de propiedad intelectual a otras organizaciones, órganos de las Naciones Unidas, foros y grupos que se ocupan de cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales culturales y los recursos genéticos, como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, el CDB, la FAO, la UICN, la UNCTAD, el PNUMA, la UNESCO, la OMS, la OMC, el Banco Mundial y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

SUBPROGRAMA 07.2

**LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS CIENCIAS DE LA VIDA**

**Objetivo:** Apoyar y fomentar el debate y la formulación fundamentados de políticas sobre cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con las ciencias de la vida.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Fomentar los debates internacionales y la elaboración de políticas nacionales en el ámbito de las ciencias de la vida y las cuestiones de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcance de los temas abordados y calidad de los aportes de fondo a los debates.</li><li>• Medida del compromiso demostrado con los debates internacionales sobre la propiedad intelectual y las ciencias de la vida.</li></ul>
2. Mayor capacidad en el plano nacional para fomentar la obtención de resultados ventajosos de política pública a través de la gestión estratégica de la propiedad intelectual en relación con las ciencias de la vida.	<ul style="list-style-type: none"><li>• La gama de actividades y la naturaleza de la información recibida acerca de la elaboración en los Estados miembros de políticas relativas a cuestiones de propiedad intelectual y las ciencias de la vida.</li><li>• Calidad e impacto de los productos de información elaborados.</li></ul>

147. El propósito de este subprograma es elaborar un análisis objetivo e información empírica con miras a respaldar los debates y facilitar la toma fundamentada de decisiones en materia de políticas sobre las cuestiones de propiedad intelectual que se planteen en la esfera de las ciencias de la vida. El objetivo de este subprograma será también asegurar que la orientación de las políticas nacionales e internacionales pueda realizarse y examinarse con el apoyo de una base sólida de información práctica, análisis jurídico y documentación sobre opciones normativas y enfoques estratégicos nacionales para poder utilizar los mecanismos de propiedad intelectual en las ciencias de la vida. Ello debería ayudar a los organismos gubernamentales y los legisladores en su tarea de evaluación de opciones de política y formulación de recomendaciones en el plano nacional, asegurando a la vez que se entiendan todas las variantes posibles de las políticas y sus ramificaciones en el marco internacional establecido.

**Actividades**

- Empezar y respaldar consultas nacionales, regionales o internacionales sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual y las ciencias de la vida, y apoyar el diálogo internacional sobre las políticas en la materia, así como sobre las opciones prácticas y de política destinadas a difundir los beneficios derivados de las innovaciones en las ciencias de la vida;

- estudiar las pautas de funcionamiento de los derechos de propiedad intelectual relacionados con las innovaciones en el campo de las ciencias de la vida, y compilar información sobre las tendencias en el uso de los sistemas de propiedad intelectual relativos a los recursos genéticos y las biotecnologías fundamentales para el sector agrícola, así como sus consecuencias para la explotación de esos recursos y tecnologías, en cooperación, según corresponda, con las organizaciones internacionales pertinentes, como la FAO;
- preparar y divulgar un estudio sobre ciencias de la vida y propiedad intelectual para los encargados de la adopción de políticas, y otros materiales de información para uso en la formulación y aplicación de políticas;
- analizar y divulgar informaciones prácticas sobre la forma en que se elaboran y aplican los mecanismos de política a los resultados normativos del sistema de propiedad intelectual en las ciencias de la vida;
- suministrar asistencia e información técnica y jurídica sobre propiedad intelectual a otras organizaciones, organismos de las Naciones Unidas, foros y grupos que se ocupan de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en el ámbito de las ciencias de la vida, así como participar en las reuniones pertinentes;
- emprender actividades concretas acordadas por el Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Biotecnología, en la medida en que esas cuestiones no caigan bajo la égida del subprograma 07.1.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

148. El total de los recursos, 5.048.000 francos suizos, refleja un aumento de 91.000 francos suizos, es decir el 1,9% respecto del importe correspondiente al bienio 2002-2003.

149. Para gastos de personal se han consignado 3.253.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 159.000 francos suizos, es decir el 5,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 2.995.000 francos suizos para puestos, reflejando un número de puestos igual al del bienio anterior, la reclasificación de un puesto y
- ii) 258.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

150. Para viajes y becas se han consignado 929.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 67.000 francos suizos, es decir el 7,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 284.000 francos suizos para 55 misiones del personal,
- ii) 645.000 francos suizos para 140 viajes de terceros en relación con la celebración de reuniones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, y reuniones conexas.

151. Para servicios contractuales se han consignado 776.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 94.000 francos suizos, es decir el 10,9%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 278.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios del Comité Intergubernamental, del Grupo de Trabajo y de reuniones conexas,
- ii) 418.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 60.000 francos suizos para gastos de imprenta y
- iv) 20.000 francos suizos para otros gastos contractuales.

152. Para gastos de operación se han consignado 50.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 60.000 francos suizos, es decir el 54,5%, para sufragar los gastos de comunicación y otros gastos varios.

153. Para equipos y suministros se han consignado 40.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 19.000, es decir el 90,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 20.000 francos suizos para mobiliario y equipo y
- ii) 20.000 francos suizos para suministros y materiales.

### Cuadro 9.7 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 07, desglosado

#### A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta	
		Programa		Costo		Total			
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		
		B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A		
A								E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>									
07.1 Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore	4.758	(1.033)	(21,7)	124	2,6	(909)	(19,1)	3.849	
07.2 La propiedad intelectual y las ciencias de la vida	--	1.124	--	75	--	1.199	--	1.199	
<b>TOTAL</b>	<b>4.758</b>	<b>91</b>	<b>1,9</b>	<b>199</b>	<b>4,2</b>	<b>290</b>	<b>6,1</b>	<b>5.048</b>	
<b>II. Por objeto de gasto</b>									
Gastos de personal	2.906	159	5,5	188	6,5	347	11,9	3.253	
Viajes y becas	856	67	7,8	6	0,7	73	8,5	929	
Servicios contractuales	865	(94)	(10,9)	5	0,6	(89)	(10,3)	776	
Gastos de operación	110	(60)	(54,5)	--	--	(60)	(54,5)	50	
Equipo y suministros	21	19	90,5	--	--	19	90,5	40	
<b>TOTAL</b>	<b>4.758</b>	<b>91</b>	<b>1,9</b>	<b>199</b>	<b>4,2</b>	<b>290</b>	<b>6,1</b>	<b>5.048</b>	

#### B. Variación de puestos por categoría del puesto

Categoría del puesto	2002-2003	Variación	2004-2005
	Revisado	de puesto	Propuesta
	A	B-A	B
Directores	1	--	1
Profesionales	5	1	6
Servicios generales	2	(1)	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>8</b>

#### C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
<b>Gastos de personal</b>			
Puestos	1.960	1.035	2.995
Costos de personal temporero	164	94	258
<b>Viajes y becas</b>			
Misiones del personal	234	50	284
Viajes de terceros	645	--	645
Becas	--	--	--
<b>Servicios contractuales</b>			
Conferencias	278	--	278
Consultores	418	--	418
Publicaciones	60	--	60
Otros	10	10	20
<b>Gastos de operación</b>			
Comunicaciones y otros	50	--	50
<b>Equipo y suministros</b>			
Mobiliario y equipo	20	--	20
Suministros y materiales	10	10	20
<b>TOTAL</b>	<b>3.849</b>	<b>1.199</b>	<b>5.048</b>



PROGRAMA PRINCIPAL 08  
**COOPERACION CON LOS PAISES EN  
DESARROLLO**

**08.1 Potenciación para el desarrollo**

**08.2 Esferas especiales de apoyo**

**Reseña**

154. Mediante este programa principal se prestará apoyo a los países en desarrollo y a los países menos adelantados (PMA) en sus iniciativas de utilizar al máximo y con la mayor eficacia la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico, social y cultural.

155. Sigue siendo urgente desarrollar los recursos y la infraestructura de estos países así como su capacidad de beneficiarse del rápido crecimiento de la propiedad intelectual como activo económico de valor en la economía mundial. La estrategia adoptada con respecto a este programa principal se basa en los resultados de investigaciones que muestran en qué forma las naciones y las distintas empresas pueden desarrollar y fomentar el uso de la propiedad intelectual como activo económico y crear activos nacionales de propiedad intelectual. Ello exige la adopción de políticas dinámicas que vayan más allá de la creación de la infraestructura jurídica y administrativa de protección de la propiedad intelectual. Para que la OMPI pueda aplicar esta estrategia eficazmente, deberá adaptar sus actividades a las diversas necesidades de los países en desarrollo y de los PMA, así como a los distintos requisitos y prioridades que éstos especifican en sus relaciones de cooperación con la OMPI. Ello como consecuencia de las importantes diferencias existentes entre sus distintas infraestructuras de propiedad intelectual y de la diversidad de sus antecedentes económicos, jurídicos, culturales y tecnológicos.

156. Muchos países en desarrollo, en particular los PMA, empiezan tan sólo ahora a enfrentar el desafío que supone el aprovechar las ventajas económicas, sociales y culturales de una actualización y modernización de su infraestructura de propiedad intelectual. La cooperación de la OMPI con estos países seguirá centrándose en la desmitificación de la propiedad intelectual, el fomento de la comprensión de las

opciones de política que ofrece el sistema de propiedad intelectual y la creación de capacidad en forma de una infraestructura de propiedad intelectual sólida.

157. Muchos otros países en desarrollo ya han realizado progresos sustanciales en el establecimiento de un sistema de propiedad intelectual. Mediante disposiciones legislativas recientes, estos países han actualizado sus leyes de propiedad intelectual y han dado cumplimiento a las normas del Acuerdo sobre los ADPIC, modernizando asimismo sus infraestructuras de propiedad intelectual. Sus oficinas de propiedad intelectual (OPI) están perfectamente bien establecidas y responden a las exigencias básicas de los usuarios de la propiedad intelectual. Los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley reciben una formación esencial; asimismo en algunos países, se han organizado programas excelentes de divulgación para usuarios actuales y potenciales del sistema de propiedad intelectual. Estos países siguen ampliando y perfeccionando este tipo de actividades, pero también han aceptado el desafío de desarrollar e impulsar las instituciones, leyes y sistemas que sustentan la actividad inventiva y la creatividad, promueven las inversiones productivas y garantizan que el sistema de propiedad intelectual se utilice con eficacia y habilidad a fin de hacer realidad su potencial latente de desarrollo económico y social.

158. Ciertos países en desarrollo que han empezado a utilizar estratégicamente la propiedad intelectual solicitan cada vez más la asistencia de la OMPI para poder sacar mayor provecho de los sistemas de propiedad intelectual y, especialmente, proteger y valorar sus invenciones nacionales y regionales así como sus obras creativas, de tal manera que se promuevan los objetivos de desarrollo económico y cultural. Esta tarea de prestar asistencia a los Estados miembros en la optimización del valor económico y cultural de la propiedad intelectual es una empresa importante que exige que la OMPI preste servicios nuevos, altamente eficaces y prácticos con aportes claros concebidos para respaldar los esfuerzos de los Estados miembros.

159. En vista de las diversas necesidades de estos países, la OMPI seguirá celebrando estrechas consultas con ellos a fin de adaptar su asistencia a las necesidades concretas de estos países. Este diálogo se entablará utilizando herramientas tales como los Planes de acción de orientación nacional (o regional) (NFAP y RFAP, respectivamente) y otros procesos consultivos. El importante impulso dado a las actividades realizadas en el marco de los actuales programas sigue siendo importante y se proseguirá durante el bienio 2004-2005. No obstante, será necesario emprender mayores esfuerzos para responder a toda una serie más diversa de demandas de los Estados miembros, en especial las demandas resultantes de un interés cada vez mayor de los encargados de la adopción de políticas de los distintos países por dar soluciones prácticas a las cuestiones estratégicas relacionadas con la manera en que funciona la propiedad intelectual como herramienta de política para el desarrollo económico, social y cultural. Este programa principal responderá a esas necesidades, en coordinación con el Programa Principal 10 destinado al desarrollo de recursos humanos y el Programa Principal 12 destinado a la creación de una cultura de la propiedad intelectual. Asimismo coincidirá con el Programa Principal 11, concebido más recientemente como respuesta específica al creciente interés de los Estados miembros por potenciar a un mayor número de sectores de influencia para que utilicen eficazmente sus activos de propiedad intelectual. La creación de capacidad y el diálogo sobre políticas de propiedad intelectual se

reforzarán mutuamente en forma más directa, utilizando aún más los fuertes vínculos existentes con otras esferas de programas relacionadas con cuestiones jurídicas de propiedad intelectual fundamentales.

160. En la planificación del presente programa principal se han tenido en cuenta los debates suscitados en el Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) así como las recomendaciones formuladas en el Foro sobre cuestiones estratégicas para el futuro, celebrado bajo los auspicios de dicho Comité, en octubre de 2002. Éstas son:

- crear redes que establezcan relaciones de sinergia entre los sectores de la sociedad civil y del gobierno reconocidos como los catalizadores del desarrollo y la gestión de los activos de propiedad intelectual a escala nacional;
- movilizar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) para que aumenten su competitividad mediante el uso de la propiedad intelectual dado el papel vital que desempeñan esas empresas como motores del crecimiento económico;
- utilizar la red WIPONET como herramienta poderosa de transferencia de conocimientos Sur-Sur, ayudar a las OPI a utilizar la red WIPONET al grado máximo, crear una colección de material pertinente, preparar una base de datos para la Red de intercambio de conocimientos Sur-Sur y organizar un foro electrónico para compartir las prácticas óptimas relacionadas con el uso de la propiedad intelectual por los gobiernos, empresas e institutos de enseñanza superior de los países en desarrollo y los PMA;
- seguir apoyando a los creadores y a los titulares del derecho de autor y los derechos conexos, haciendo especial hincapié en la creación de organizaciones de gestión colectiva en determinadas regiones donde el marco institucional sea todavía relativamente débil en comparación con otras partes del mundo.

161. No existe un modelo único que se adapte a la infraestructura y los sistemas de propiedad intelectual de los distintos países en desarrollo y los PMA que deben hacer frente a desafíos y necesidades de naturaleza diversa. Por consiguiente, la OMPI seguirá ayudando a los Estados miembros a identificar y adaptar a sus propios entornos los elementos necesarios para sus políticas y estratégicas nacionales. El presente programa principal está destinado a garantizar:

- que las políticas nacionales, regionales e internacionales pongan de relieve la necesidad de desarrollar y utilizar todas las formas de propiedad intelectual como activo económico para los países en desarrollo y que se adopten estrategias prácticas para realizar este objetivo de política;
- que se preste apoyo a las universidades y demás instituciones educativas y de investigación en la puesta en práctica de la propiedad intelectual;
- que las empresas del sector privado, en particular las PYME, los encargados de la adopción de políticas, los miembros de la profesión jurídica y profesiones

conexas, las instituciones de investigación e instituciones académicas, así como las organizaciones no gubernamentales reciban una potenciación sistemática gracias a una infraestructura de la propiedad intelectual, redes y otros marcos eficaces de adquisición de un mayor entendimiento de la propiedad intelectual con el fin de promover la propiedad intelectual como instrumento del desarrollo económico, lograr resultados prácticos mediante la colaboración y contribuir con conocimiento de causa a la formulación de políticas a nivel nacional, regional e internacional;

- que se identifiquen los vínculos positivos entre la propiedad intelectual y sectores clave tales como la ciencia y la tecnología, la educación, el comercio, la política alimentaria y la agricultura, la salud pública, el medio ambiente, la competitividad y la promoción de las inversiones y otros sectores pertinentes, así como los mecanismos que consoliden esos vínculos;
- que se fortalezca la capacidad institucional de abordar las cuestiones de propiedad intelectual ampliando la participación de los sectores interesados en los beneficios de los sistemas de propiedad intelectual;
- que se reconozca y apoye el papel de los inventores y creadores de propiedad intelectual en el desarrollo tecnológico y cultural y en la creación de riqueza;
- que se fomente el desarrollo de recursos humanos en el sector de la propiedad intelectual y disciplinas conexas como un aspecto fundamental del fortalecimiento de los sistemas nacionales de propiedad intelectual;
- que se promueva la colaboración y la sinergia con otras organizaciones, bancos y comisiones internacionales y regionales con el fin de crear conciencia acerca de la propiedad intelectual como componente esencial de la política de desarrollo económico y que se multipliquen las oportunidades de realizar proyectos prácticos y basados en la obtención de resultados;
- que las redes de colaboración, incluida la cooperación y el intercambio de conocimientos Sur-Sur, sean vitales y eficaces en el cumplimiento de la promesa de lograr que la propiedad intelectual se convierta en un instrumento de desarrollo económico;
- que las leyes y los marcos legislativos ofrezcan una protección eficaz a la propiedad intelectual y faciliten la creación, apropiación y gestión de la propiedad intelectual; y
- que se utilicen las tecnologías apropiadas, incluidas las tecnologías de la información, para promover la prestación de servicios eficaces al usuario en materia de administración de la propiedad intelectual, creación de redes de comunicación, programas de divulgación y otros servicios destinados a promover el desarrollo y la gestión de los activos de propiedad intelectual.

162. Las actividades resultantes de esta estrategia deberían responder a los criterios prácticos de sostenibilidad, especificidad y rentabilidad. La sostenibilidad es un

objetivo importante que exige que este programa principal y todas las actividades de la OMPI se conciban y se pongan en práctica de manera que se logre un impacto continuo. Es parte esencial de la sostenibilidad la contratación y formación de personas que se encarguen de proseguir la labor multiplicando y prolongando sus efectos. La especificidad implica que se definan y se aborden claramente las necesidades particulares de los distintos países o regiones. La rentabilidad garantiza que las actividades produzcan resultados de calidad al mínimo costo posible, adoptando estrategias coherentes e identificando los aportes y evaluando los resultados cuando sea posible.

163. La estrategia global y los tres criterios prácticos (sostenibilidad especificidad y rentabilidad) deberán complementarse mediante el uso de las modalidades más eficaces de cooperación para el desarrollo en determinadas actividades: misiones de expertos, seminarios interactivos, simposios, talleres en grupos pequeños, consultas sobre política, guías escritas, programas de formación, estudios de casos y prácticas óptimas, así como programas interactivos de formación en esferas de importancia. Se definirán las actividades en consulta con los gobiernos de los Estados miembros, incluidas las OPI, las instituciones u organizaciones de cooperación pertinentes y los presuntos beneficiarios. Se seguirán utilizando al máximo grado posible los servicios de expertos, consultores, conferenciantes y demás colaboradores de países en desarrollo y de instituciones financieras y de desarrollo pertinentes.

164. El PCIPD seguirá siendo el principal foro de definición de nuevas prioridades y examen de las prioridades en curso de realización. Se solicitará el asesoramiento en materia de políticas de las dos Comisiones Asesoras de la OMPI, en materia de Políticas y de la Industria, respectivamente.

165. En el marco de este programa principal, se ha previsto seguir atrayendo hacia la OMPI recursos extrapresupuestarios procedentes de Estados miembros, de organismos internacionales de financiación y de países beneficiarios mediante acuerdos de participación en los costos y acuerdos similares. Asimismo se seguirán solicitando contribuciones en especie de organizaciones con experiencia en esferas especializadas. La eficacia de la OMPI en la promoción del desarrollo económico ha aumentado sustancialmente gracias a las contribuciones resultantes de los acuerdos multilaterales de fondos en fideicomiso concertados con Francia y el Japón y de un acuerdo de organización y financiación conjunta de actividades de cooperación para el desarrollo con Australia, la República de Corea y Singapur.

#### SUBPROGRAMA 08.1

### **POTENCIACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**Objetivo:** Potenciar a los Estados miembros para que desarrollen, protejan, pongan en práctica, administren y exploten comercialmente la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico, social y cultural.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Difusión de la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico.	Número y naturaleza de las iniciativas emprendidas a nivel nacional.
2. Capacitar a los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo en la formulación de políticas, particularmente como respuesta a las cuestiones nuevas de propiedad intelectual.	Número de foros organizados para encargados de la adopción de políticas a nivel nacional, regional e internacional y comentarios recibidos con respecto a la formulación de políticas.
3. Cooperación de las OPI con federaciones de industrias, cámaras de comercio, instituciones académicas y de investigación, incluidas las universidades, así como PYME, con objeto de crear vínculos y programas destinados a lograr un uso sostenible del sistema de propiedad intelectual en pos del crecimiento económico.	Número de vínculos y programas destinados a impulsar y respaldar el desarrollo, la protección y la gestión de los activos nacionales de propiedad intelectual.
4. Mejores conocimientos por parte de los encargados de la adopción de políticas, las instituciones académicas y de investigación, los inventores, las instituciones culturales y las empresas privadas sobre cómo administrar los activos de propiedad intelectual para sacar beneficios económicos.	Número de programas de desarrollo de recursos humanos y de creación de capacidad, y eficacia de dichos programas.

166. Habida cuenta de la rica experiencia adquirida mediante las actividades de cooperación para el desarrollo en los últimos años y de las nuevas necesidades estratégicas de los países en desarrollo y los PMA de lograr que el desarrollo, la protección y la gestión de los activos de propiedad intelectual sean más modernos y eficaces en el entorno de la economía de los conocimientos, este subprograma se centrará en las actividades de asistencia destinadas a potenciar a los Estados miembros para que creen, posean y exploten la propiedad intelectual, y fortalezcan también la administración, protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual.

167. La potenciación se logra adoptando toda una variedad de enfoques distintos, aunque relacionados entre sí, y basados en las estrategias expuestas en la siguiente descripción del programa principal:

- prestar apoyo y asesoramiento técnico a los encargados de la aplicación de políticas de los Estados miembros que soliciten asistencia en el desarrollo de políticas y la formulación de estrategias en esferas conexas, tales como la ciencia y la tecnología, el desarrollo económico, la educación, la agricultura, la política

alimentaria, el comercio, la cultura, las finanzas y otras esferas pertinentes;

- prestar apoyo y asesoramiento técnico a las iniciativas de los Estados miembros destinadas a promover el desarrollo, la protección y la gestión, así como la utilización de los activos nacionales de propiedad intelectual;
- involucrar a toda una variedad de sectores interesados de la sociedad civil en el desarrollo, la explotación y la protección de la propiedad intelectual, permitiendo el logro de beneficios óptimos de la propiedad intelectual, fomentando vínculos entre las distintas partes dedicadas a la actividad inventiva y creando relaciones de sinergia entre esos sectores de la sociedad civil y la estructura gubernamental.
- fomentar y preservar el apoyo a los programas de divulgación de la propiedad intelectual destinados a los usuarios y a las nuevas esferas de influencia, en particular, las instituciones de investigación y las universidades, los titulares de los conocimientos tradicionales y en especial a las PYME, para que creen vínculos estratégicos con este importante sector de las economías de los países en desarrollo;
- fomentar y preservar el apoyo a las OPI en su prestación de servicios con valor añadido a los usuarios, incluido los servicios relacionados con el mercadeo y la explotación comercial de los activos de propiedad intelectual, la información sobre propiedad intelectual, las redes de recursos, los servicios de consultoría y los programas de formación;
- ayudar a poner en práctica programas nacionales y regionales de desarrollo de recursos humanos y de creación de capacidad en la esfera de la propiedad intelectual y disciplinas conexas con miras a mejorar la capacidad de los países en desarrollo de desarrollar, proteger y administrar la propiedad intelectual;
- ofrecer asesoramiento jurídico de expertos y otro tipo de asesoramiento profesional sobre las nuevas cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo de políticas a fin de que los países en desarrollo y los países menos adelantados participen plenamente en el debate internacional sobre las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual;
- informar a los países en desarrollo sobre las ventajas derivadas de la adhesión a los tratados administrados por la OMPI, incluidos los sistemas de protección mundial, y ofrecer a las administraciones nacionales y los grupos de usuarios información y asesoramiento sobre la forma de beneficiarse del potencial que ofrecen estos sistemas con el fin de crear una sólida infraestructura de administración y protección de la propiedad intelectual;
- respaldar a las OPI en la racionalización de sus funciones administrativas y de otra índole mediante las tecnologías de la información y desarrollar la capacidad nacional desde el punto de vista de las aptitudes profesionales y administrativas, incluido el apoyo a las mejoras tecnológicas para hacer que el sistema de la propiedad intelectual sea fácil de utilizar y eficaz, y esté al alcance de todos los usuarios;

- mejorar la capacidad institucional de la infraestructura de propiedad intelectual para administrar los sistemas de propiedad intelectual;
- colaborar con las organizaciones regionales e internacionales con objeto de apoyar la cooperación para el desarrollo, en particular, sensibilizar a la opinión pública acerca de la propiedad intelectual, estimular la financiación de la investigación y el desarrollo (I+D) protegidos por derechos de propiedad intelectual, apoyar las redes regionales de intercambio de información y aumentar las oportunidades de realizar proyectos sobre la propiedad intelectual y el desarrollo económico prácticos y basados en la obtención de resultados.

168. Dentro del marco global antes citado, la responsabilidad de la concepción, la coordinación y la puesta en ejecución de los programas seguirá incumbiendo a las cuatro Oficinas Regionales (la Oficina para África, la Oficina para los Estados Árabes, la Oficina para Asia y el Pacífico y la Oficina para América Latina y el Caribe) en colaboración con las unidades que emprendan las actividades descritas en el Subprograma 8.2 y en los Programas Principales 10, 11 y 12.

### **Actividades**

- Reuniones de encargados de la adopción de políticas, realizadas a nivel regional, subregional y nacional, con objeto de examinar desde el punto de vista estratégico las cuestiones esenciales de política relacionadas con la utilización de la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico y cultural;
- desarrollo de políticas de propiedad intelectual y de sus marcos de puesta en ejecución a nivel nacional y regional para crear una sinergia, vinculando a los distintos grupos interesados que contribuyen en el desarrollo económico y tecnológico con actividades inventivas y creativas;
- organización de programas y simposios de formación interactivos, destinados a poner de relieve las ventajas resultantes de la utilización del sistema de propiedad intelectual, y creación de activos de propiedad intelectual como forma de impulsar la productividad económica, la competencia y la erradicación de la pobreza, adoptando las modalidades prácticas;
- desarrollo de recursos humanos, en cooperación con otros programas principales pertinentes, con objeto de brindar un asesoramiento técnico a los Estados miembros sobre la relación de la propiedad intelectual con otras esferas, tales como el desarrollo de mercados, la competencia, la transferencia de tecnología y la concesión de licencias, la ciencia y la tecnología, la educación y el comercio.
- asistencia en la utilización de los sistemas de propiedad intelectual por las PYME mediante toda una variedad de actividades, tales como: organizar campañas de promoción destinadas a los gerentes generales de las PYME, insistiendo en los beneficios de la propiedad intelectual como estrategia empresarial; y hacer que



se extienda entre las PYME el uso de las marcas y otras formas de propiedad intelectual como instrumentos de competitividad de las exportaciones en los mercados regionales y mundiales;

- en consulta con otras unidades interesadas, incluidos los servicios prestados con arreglo al Subprograma 12.2, prestar asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de hacer cumplir las normas y leyes de propiedad intelectual, especialmente organizando programas para jueces, funcionarios de aduanas y de la policía, y compartir las prácticas óptimas en materia de observancia;
- asistencia a los encargados de la adopción de políticas en la formulación de políticas y programas nacionales de propiedad intelectual para el desarrollo, la promoción y la gestión de los derechos de propiedad intelectual como activos económicos, insistiendo especialmente en el carácter nacional de la creación y la titularidad de estos activos;
- educación de las comunidades de usuarios (tales como las empresas comerciales, las instituciones de investigación y desarrollo, las universidades, las asociaciones comerciales, los abogados, las asociaciones de titulares de derechos de propiedad intelectual y las asociaciones de consumidores) para permitirles utilizar eficazmente los sistemas de propiedad intelectual;
- promoción y apoyo a las actividades subregionales y regionales de cooperación con el fin de fortalecer la capacidad de abordar las cuestiones de propiedad intelectual;
- apoyo a las administraciones nacionales, subregionales y regionales de derecho de autor y derechos conexos para permitirles hacer frente a las tendencias y cuestiones incipientes;
- asistencia en la creación de capacidad nacional para negociar eficazmente acuerdos de transferencia de tecnología, incluso mediante programas de desarrollo de aptitudes para la concesión de licencias y la negociación;
- asesoramiento sobre las ventajas de los sistemas mundiales de protección (sistemas del PCT, de Madrid, de La Haya y de Lisboa) y el fomento de la adhesión a los mismos, y sobre la forma en que estos sistemas se relacionan con las necesidades y objetivos de desarrollo de los Estados miembros;
- formación de funcionarios, usuarios y usuarios potenciales relacionada con la utilización de los sistemas mundiales de protección tanto en el momento en que un Estado miembro se adhiere al sistema como mediante cursos periódicos de actualización; y
- desarrollo, promoción y apoyo a las iniciativas y programas nacionales y regionales destinados a potenciar a los titulares de derechos para que aprovechen las posibilidades de protección por derecho de autor y derechos conexos, garanticen la circulación del material amparado por derecho de autor y creen un entorno comercial capaz de atraer las inversiones.

SUBPROGRAMA 08.2  
**ESFERAS ESPECIALES DE APOYO**

**Objetivo:** Facilitar, en estas esferas especiales de apoyo, el logro de objetivos de propiedad intelectual y de desarrollo de los Estados miembros de países en desarrollo y de países menos adelantados.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. La información sobre la legislación de propiedad intelectual puesta a disposición por la OMPI es ampliamente accesible.	Grado de utilización de las colecciones y publicaciones de leyes de propiedad intelectual administradas por la OMPI.
2. La legislación nacional de los países en desarrollo y los PMA está en consonancia con las normas internacionales.	Número de proyectos de leyes y reglamentos, comentarios, consejos sobre la compatibilidad y otro tipo de asesoramiento jurídico proporcionado por la OMPI.
3. Las tecnologías de la información se utilizan como instrumento para aumentar la eficacia de las oficinas de propiedad intelectual.	Número de OPI que introducen sistemas de automatización nuevos o que actualizan los existentes.
4. Mayor conciencia de los encargados de la adopción de políticas y grupos de usuarios de los PMA acerca de la importancia de las cuestiones de propiedad intelectual y mayor capacidad de los PMA para beneficiarse del sistema de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de foros organizados para los encargados de la adopción de políticas y los grupos de usuarios, y comentarios recibidos al respecto.</li><li>• Número y naturaleza de las iniciativas entabladas a nivel nacional.</li></ul>
5. Mayor utilización de las sociedades de gestión colectiva por los creadores y los artistas.	Número de organizaciones de gestión colectiva creadas o fortalecidas.

169. En el marco de este subprograma se proporcionan servicios que son de vital importancia para garantizar que los países en desarrollo y los países menos adelantados obtengan los mayores beneficios económicos, sociales y culturales de los sistemas de propiedad intelectual. El Subprograma 8.2 abarca cuatro esferas especiales de apoyo.

170. *Servicios jurídicos.* Con arreglo a este subprograma se prestan servicios jurídicos a los países en desarrollo y los PMA en relación con la propiedad intelectual y el desarrollo, incluso en los marcos legislativo y jurídico. Dada la importancia cada vez mayor de la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico, social y cultural, se ofrecerán con cargo a este subprograma y

a petición de los interesados, análisis y consejos a los países en relación con la elaboración, el impacto y la aplicación de leyes y sistemas internacionales, regionales y nacionales de propiedad intelectual. Se insistirá particularmente en proporcionar servicios jurídicos que respondan a la pregunta de cómo los países en desarrollo y los PMA pueden utilizar los sistemas de propiedad industrial y de derecho de autor y beneficiarse de los mismos. A este respecto, las actividades de este subprograma se coordinarán con las de los Programas Principales 3, 4 y 5.

171. *Servicios de apoyo a los PMA.* Con arreglo a este subprograma, se ayudará también a los PMA a que elaboren estrategias nacionales y regionales para optimizar su utilización de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico, de manera que puedan alcanzar sus objetivos de desarrollo.

172. *Servicios de apoyo a la gestión colectiva del derecho de autor.* Con arreglo a este subprograma, se prestará asistencia a los encargados de la adopción de políticas y las organizaciones de gestión colectiva para que faciliten la función de esas organizaciones consistente en garantizar una explotación comercial eficaz de las obras y la distribución adecuada a los creadores y artistas de los ingresos derivados de dichas obras.

173. *Servicios de automatización de las oficinas de propiedad industrial (OPI).* Con arreglo a este subprograma, se prestarán servicios de asesoramiento y técnicos para ayudar a los países en desarrollo y los PMA a utilizar las tecnologías de la información apropiadas y otros elementos relacionados con la automatización de los procedimientos de gestión y la labor administrativa de las OPI. Estos servicios abarcan el fomento del uso de la red WIPONET, los sistemas de automatización de las oficinas de propiedad industrial y demás servicios y tecnologías de la información con el fin de facilitar la administración eficaz de los sistemas de registro de propiedad intelectual, el establecimiento de redes y otros objetivos de desarrollo y gestión de la propiedad intelectual definidos por los Estados miembros interesados.

## **Actividades**

- asesoramiento jurídico, en consulta con otras unidades interesadas, en la preparación de nuevos textos legislativos y la modernización de los existentes, en particular para garantizar su compatibilidad con los tratados internacionales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC;
- creación de documentación sobre textos legislativos, garantizando su publicación, en particular mediante la Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA) de la OMPI y prestación de otros servicios en virtud del Acuerdo de Cooperación OMPI-OMC;
- apoyo en la elaboración de políticas nacionales y regionales y en la aplicación de esas políticas en los marcos legislativo y jurídico de los Estados miembros para que éstos puedan abordar eficazmente las nuevas cuestiones de propiedad intelectual y utilizar el sistema mundial de protección de la OMPI respondiendo en lo posible a sus necesidades de desarrollo;

- en consulta con otras unidades interesadas, prestación de servicios jurídicos a petición de los países en desarrollo y los PMA sobre temas resultantes del examen de textos legislativos y políticas nacionales en relación con la propiedad intelectual.
- preparación de estudios de casos sobre cómo funciona la propiedad intelectual en relación con la comercialización, la educación, la ciencia y la tecnología, las instituciones culturales, la investigación y el desarrollo así como otras esferas, con el fin de potenciar y promover a los PMA para que encuentren soluciones sostenibles a sus problemas nacionales acuciantes;
- desarrollo de material para los encargados de la adopción de políticas y los grupos de usuarios con objeto de crear conciencia en los PMA sobre las ventajas resultantes de la utilización eficaz de los sistemas de propiedad intelectual para alcanzar los objetivos de desarrollo;
- diseño de programas y elaboración de directrices con objeto de encontrar soluciones rentables para la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual;
- establecimiento de vínculos con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales pertinentes, en particular para fomentar la contribución de la propiedad intelectual en el desarrollo de los PMA.
- asistencia en el apoyo y fortalecimiento de las actividades de las organizaciones de gestión colectiva existentes (incluida la infraestructura de tecnologías de la información) y en la creación de nuevas organizaciones, habida cuenta de las circunstancias nacionales y regionales imperantes;
- cooperación con las organizaciones de gestión colectiva y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, a nivel nacional, regional e internacional, con objeto de fortalecer los sistemas de gestión colectiva en los países en desarrollo y los PMA, particularmente habida cuenta del entorno digital en rápida evolución;
- desarrollo de programas apropiados para: i) facilitar la compatibilidad de los sistemas de gestión de derechos de los países en desarrollo y los PMA con las normas y sistemas técnicos internacionales; ii) integrar eficazmente las tecnologías digitales en las operaciones de gestión colectiva de los países en desarrollo y los PMA; y iii) facilitar el acceso a las bases de datos y redes de distribución de datos internacionales;
- suministro de capacitación hecha a la medida en la esfera de la gestión colectiva y de mecanismos para la realización de actividades de seguimiento apropiadas con vistas a aumentar los ingresos de los artistas y creadores;
- desarrollo y mejora continuos de los sistemas de automatización de las organizaciones nacionales y regionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

- Prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica de expertos para los sistemas de automatización de las OPI con el fin de mejorar la eficacia, la ejecución oportuna y la divulgación;
- instalación de sistemas de automatización de oficinas en las OPI, en particular el suministro de un asesoramiento técnico y especializado eficaz, la transferencia de conocimientos para la ejecución y la puesta en práctica de proyectos de automatización así como la formación del personal de las OPI en todos los aspectos del sistema de automatización instalado, tanto funcionales como técnicos;
- prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica de expertos sobre otros temas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información, a petición de los interesados y en consonancia con las iniciativas nacionales y regionales de desarrollo y gestión de la propiedad intelectual cuando las tecnologías de la información puedan ser una herramienta útil;
- estudio y concepción de estrategias e iniciativas a nivel nacional y regional para el desarrollo de aplicaciones para la plataforma WIPONET;
- asistencia en el establecimiento, modernización y automatización de las OPI, en particular mediante el asesoramiento de expertos, la preparación de manuales de trabajo, los proyectos de automatización y el desarrollo de recursos humanos.

Cuando resulte apropiado, las actividades se realizarán en cooperación con las de otros programas principales, en particular los Programas 03, 04, 05, 07, 10, 11 y 12.

### **Descripción de los recursos por objeto de gastos**

174. El total de los recursos, 55.583.000 francos suizos, refleja un aumento en los gastos del programa de 556.000 francos suizos, es decir el 1,0% respecto del importe correspondiente al bienio 2002-2003.

175. Para gastos de personal se han consignado 30.148.000 francos suizos, lo que representa un aumento en los gastos del programa de 522.000 francos suizos, es decir el 1,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 26.950.000 francos suizos para puestos, reflejando la supresión de un puesto, la reclasificación de seis puestos y
- ii) 3.198.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

176. Para viajes y becas se han consignado 15.906.000 francos suizos, lo que representa un aumento marginal en los gastos del programa de 7.000 francos suizos. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 5.712.000 francos suizos para 1.100 misiones del personal,
- ii) 9.394.000 francos suizos para 2.000 viajes de terceros en relación con actividades de cooperación para el desarrollo, y
- iii) 800.000 francos suizos para becas.

177. Para servicios contractuales se han consignado 7.079.000 francos suizos, lo que representa un aumento en los gastos del programa de 47.000 francos suizos, es decir el 0,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 753.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios relacionados con reuniones sobre actividades de cooperación para el desarrollo,
- ii) 4.975.000 francos suizos para servicios de consultoría, es decir, para cubrir los gastos de consultores y expertos en la Sede y en el terreno,
- iii) 68.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir para sufragar los gastos de impresión de documentos básicos y de publicaciones para reuniones, y
- iv) 1.283.000 francos suizos para otros servicios contractuales, es decir, para sufragar los gastos de desarrollo de los proyectos de cooperación.

178. Para gastos de operación se han consignado 757.000 francos suizos, lo que representa una disminución en los gastos del programa de 6.000 francos suizos, es decir el 0,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 10.000 francos suizos para los locales y el mantenimiento, y
- ii) 747.000 francos suizos para los gastos de comunicación y de otra índole.

179. Para equipos y suministros se han consignado 1.693.000 francos suizos, lo que representa una disminución en los gastos del programa de 14.000 francos suizos, es decir el 8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 999.000 francos suizos para mobiliario y equipo, incluido el equipo informático suministrado en el contexto de las actividades de cooperación, y
- ii) 694.000 francos suizos para suministros y material, incluidos los programas informáticos suministrados en el contexto de las actividades de cooperación.

**Cuadro 9.8 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 08, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
		B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	
A							E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>								
08.1 Potenciación para el desarrollo	41.146	(1.770)	(4,3)	920	2,2	(850)	(2,1)	40.296
08.2 Esferas especiales de apoyo	12.754	2.325	18,2	208	1,6	2.533	19,9	15.287
<b>TOTAL</b>	<b>53.900</b>	<b>556</b>	<b>1,0</b>	<b>1.128</b>	<b>2,1</b>	<b>1.683</b>	<b>3,1</b>	<b>55.583</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	28.663	522	1,8	964	3,4	1.485	5,2	30.148
Viajes y becas	15.795	7	--	104	0,7	111	0,7	15.906
Servicios contractuales	6.988	47	0,7	44	0,6	91	1,3	7.079
Gastos de operación	758	(6)	(0,8)	5	0,7	(1)	(0,1)	757
Equipo y suministros	1.696	(14)	(0,8)	11	0,6	(3)	(0,2)	1.693
<b>TOTAL</b>	<b>53.900</b>	<b>556</b>	<b>1,0</b>	<b>1.128</b>	<b>2,1</b>	<b>1.683</b>	<b>3,1</b>	<b>55.583</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

	2002-2003 Revisado	Variación de puesto	2004-2005 Propuesta
Categoría del puesto	A	B-A	B
Directores	12	(1)	11
Profesionales	35	7	42
Servicios generales	29	(7)	22
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>(1)</b>	<b>75</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
<b>Gastos de personal</b>			
Puestos	18.649	8.301	26.950
Costos de personal temporero	1.978	1.220	3.198
<b>Viajes y becas</b>			
Misiones del personal	4.772	940	5.712
Viajes de terceros	8.354	1.040	9.394
Becas	704	96	800
<b>Servicios contractuales</b>			
Conferencias	692	61	753
Consultores	2.901	2.074	4.975
Publicaciones	57	11	68
Otros	640	643	1.283
<b>Gastos de operación</b>			
Locales y mantenimiento		10	10
Comunicaciones y otros	630	117	747
<b>Equipo y suministros</b>			
Mobiliario y equipo	720	279	999
Suministros y material	199	495	694
<b>TOTAL</b>	<b>40.296</b>	<b>15.287</b>	<b>55.583</b>

**D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto** (*en miles de francos suizos*)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma I ED</i>
Gastos de personal	576
Viajes y becas	144
Servicios contractuales	10.793
Gastos de operación	288
Equipo y suministros	2.590
<b>TOTAL</b>	<b>14.391</b>



## PROGRAMA PRINCIPAL 09

# COOPERACIÓN CON CIERTOS PAÍSES DE EUROPA Y ASIA

### Reseña

180. En el marco de este Programa Principal se prestará asistencia a ciertos países de Europa y Asia en lo relativo a la utilización del sistema de propiedad intelectual para el desarrollo económico, mediante la mejora de las condiciones necesarias para movilizar el potencial creativo e innovador nacional y fomentar las inversiones extranjeras y la transferencia de tecnología. Estos países se encuentran en transición a economías de mercado y se trata de los Estados de Europa Central y el Báltico, los países de Europa Oriental, del Cáucaso y de Asia Central, y ciertos países del Mediterráneo.

181. El Programa Principal ha sido concebido para que se tengan en cuenta los distintos niveles de desarrollo económico, necesidades y orientaciones en materia de política de estos Estados miembros con miras a reforzar sus sistemas de propiedad intelectual mediante la prestación de asesoramiento en materia legislativa, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de los recursos humanos.

182. En lo que respecta a estos países, la labor se orientará a consolidar la incidencia de los proyectos de cooperación técnica llevados a cabo en el presente bienio, así como a atender las solicitudes de cooperación en distintas esferas especializadas de la propiedad intelectual. El Programa proveerá servicios para facilitar el proceso de transición de los países que deberían convertirse en miembros de la Unión Europea durante el bienio 2004-2005.

183. Este Programa atenderá los requerimientos de un mayor apoyo en el ámbito de las políticas que los encargados de la adopción de políticas, las autoridades gubernamentales, los usuarios y otras partes interesadas de la región hayan identificado como especialmente pertinentes para los países cooperantes. Estas políticas comprenden: i) la observancia de los derechos de propiedad intelectual; ii) la integración de las políticas relacionadas con el papel de la propiedad intelectual y el desarrollo; iii) la comercialización y evaluación de los activos de propiedad intelectual derivados de actividades de investigación y desarrollo, así como de la actividad creativa; iv) un uso más adecuado del sistema de propiedad intelectual para fomentar la innovación y la creatividad y mejorar la competitividad de las PYME; v) las implicaciones, en términos de propiedad intelectual, de la tecnología de la información, la biotecnología, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore; y vi) el fortalecimiento del papel de las oficinas de propiedad intelectual en la formulación de políticas comerciales nacionales.

184. Además de insistir en las actividades antes mencionadas, las labores proseguirán con la modernización de la administración de la propiedad intelectual, el fomento de los recursos humanos en cooperación con la Academia Mundial de la OMPI, el apoyo a la gestión colectiva del derecho de autor y el desarrollo de programas de información pública en distintas lenguas, para dar a conocer el papel de la propiedad intelectual como promotor del desarrollo económico, social y cultural.

185. Aunque varios de los países abarcados por este programa ya son parte en la mayoría de los tratados administrados por la OMPI, es necesario divulgar las ventajas que supone la adhesión a ciertos tratados en particular, el Protocolo de Madrid, el Arreglo de La Haya, el TLT, el PLT, el Tratado de Budapest, el WCT y el WPPT.

186. Entre las organizaciones de propiedad intelectual regionales se incluyen la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Eurasiática de Patentes, la Asamblea Interparlamentaria y el Consejo Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial de los Estados de la CEI y la Oficina de la Marca Comunitaria (OAMI). Este programa ampliará su cooperación con estas organizaciones, con el objetivo específico de garantizar su rentabilidad y una mayor coordinación.

**Objetivo:** Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para utilizar plenamente el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Una mayor conformidad de las legislaciones nacionales de los países en cuestión con las normas y tendencias internacionales pertinentes.	Número de leyes nacionales que reflejen el asesoramiento prestado por la OMPI.
2. Fortalecimiento de los mecanismos administrativos y judiciales de observancia de los derechos de propiedad intelectual.	Introducción de nuevos mecanismos administrativos y de observancia en los Estados miembros.
3. Una mayor eficacia de las administraciones de propiedad intelectual.	Satisfacción del usuario con la prestación rápida, clara y rentable de servicios al usuario.
4. Una infraestructura en materia de innovación y unos servicios relativos a la propiedad intelectual eficaces, para prestar asistencia a las PYME en el plano nacional y regional.	Número de proyectos orientados hacia la obtención de resultados y dirigidos a las oficinas de propiedad intelectual, instituciones de I+D, instituciones culturales y empresas.
5. Establecimiento de nuevas sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y fortalecimiento de las ya existentes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de nuevas organizaciones de gestión colectiva.</li><li>• Incidencia probada y mensurable para los titulares de derechos de autor, de la recaudación y distribución de ingresos o regalías.</li></ul>

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
6. Una mayor concienciación y unos mejores conocimientos y capacidades para la utilización del sistema de propiedad intelectual con el fin de lograr competitividad en el mercado y el fomento de los activos de propiedad intelectual para el desarrollo económico, social y cultural.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de planes estratégicos de gestión de los activos de propiedad intelectual y otras herramientas de gestión de activos de propiedad intelectual.</li><li>• Incidencia probada y mensurable para los titulares de activos de propiedad intelectual, en relación con los ingresos/regalías obtenidos y distribuidos u otras repercusiones económicas.</li></ul>

### Actividades

- Asesoramiento sobre las ventajas de los tratados administrados por la OMPI y asistencia en el proceso de adhesión a los mismos y en la etapa posterior a la adhesión, en caso necesario;
- asesoramiento en materia de compatibilidad de la legislación existente con los tratados internacionales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC); asesoramiento sobre la elaboración de nueva legislación y preparación de proyectos de ley;
- convocación de reuniones nacionales, subregionales y regionales de encargados de la adopción de políticas para tratar cuestiones decisivas de política, y apoyo para la realización de consultas con la OMPI acerca de estas cuestiones, cuando sea necesario;
- análisis, creación y difusión de información, documentos de antecedentes y material de referencia para el desarrollo de políticas de propiedad intelectual;
- asistencia para examinar y tratar las implicaciones en materia de propiedad intelectual de las nuevas tecnologías, tales como Internet, la tecnología de la información y la biotecnología, y de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales;
- asistencia para el establecimiento, la modernización y la automatización de las oficinas de propiedad intelectual con miras a mejorar su capacidad de protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular, mediante el asesoramiento de expertos, la preparación de manuales de trabajo, los proyectos de automatización y el desarrollo de los recursos humanos;
- talleres prácticos especializados para comunidades de usuarios tales como la industria (particularmente las PYME), las instituciones de I+D, los artistas, los universitarios, las asociaciones comerciales, los abogados, las asociaciones de

titulares de derechos de propiedad intelectual y las asociaciones de consumidores, a fin de permitirles utilizar eficazmente los sistemas de propiedad intelectual;

- asistencia en el examen y fomento del papel de la propiedad intelectual a la hora de aumentar la competitividad de las PYME, en colaboración con otros programas pertinentes;
- asistencia en el establecimiento y desarrollo de instituciones, redes y sistemas de propiedad intelectual para facilitar la gestión de los activos de propiedad intelectual y la comercialización de los resultados de las investigaciones realizadas por los institutos de investigación, las universidades y las empresas privadas;
- promoción y apoyo de la cooperación regional y subregional con miras a aumentar la capacidad de abordar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual;
- asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de observancia de los derechos de propiedad intelectual, especialmente mediante programas para jueces, funcionarios de aduanas y agentes de policía, y difusión de prácticas óptimas;
- asistencia en la creación de capacidad nacional para emprender la formación de funcionarios, abogados y demás profesionales de la propiedad intelectual, insistiendo particularmente en la formación de formadores;
- asistencia en el establecimiento y el desarrollo de sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

La planificación y ejecución de estas actividades se coordinará con las actividades complementarias de otros programas principales, especialmente los Programas Principales 07, 08, 10, 11 y 12.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

187. El total de los recursos, 5.582.000 francos suizos, refleja un aumento de 277.000 francos suizos, es decir el 5,4% respecto del importe correspondiente del bienio anterior.

188. Para gastos de personal se han consignado 2.816.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 405.000 francos suizos, es decir el 17,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 2.632.000 francos suizos para puestos, con inclusión de un puesto adicional en la categoría D, y
- ii) 184.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

189. Para viajes y becas se ha consignado 1.465.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 131.000 francos suizos, es decir el 8,3%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 400.000 francos suizos para 80 misiones del personal,
- ii) 1.065.000 francos suizos para 240 viajes de terceros en relación con la celebración de actividades de cooperación.

190. Para servicios contractuales se han consignado 931.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 5.000 francos suizos, es decir el 0,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 220.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros costos de reunión relacionados con la celebración de actividades de cooperación,
- ii) 500.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 40.000 francos suizos para sufragar los gastos de publicación de estudios y documentos de reunión, y
- iv) 171.000 francos suizos para otros servicios contractuales que permitan sufragar los gastos de preparación de proyectos de cooperación.

191. Para gastos de operación se han consignado 60.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 30.000 francos suizos, es decir el 100%, para sufragar los gastos de comunicación y otros gastos.

192. Para equipos y suministros se han consignado 310.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 22.000 francos suizos, es decir el 6,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 290.000 francos suizos para mobiliario y equipo, con inclusión de material informático para actividades de cooperación, y
- ii) 20.000 francos suizos para suministros y materiales, con inclusión de los programas informáticos que deban adquirirse en el marco de las actividades de cooperación.

**Cuadro 9.9 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 09, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado A	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
<b>I. Por subprograma</b>								
09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	277	5,4	142	2,8	419	8,1	5.582
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	2.286	405	17,7	125	5,5	530	23,2	2.816
Viajes y becas	1.586	(131)	(8,3)	10	0,6	(121)	(7,6)	1.465
Servicios contractuales	931	(5)	(0,5)	5	0,5	--	--	931
Gastos de operación	30	30	100,0	--	--	30	100,0	60
Equipo y suministros	330	(22)	(6,7)	2	0,6	(20)	(6,1)	310
<b>TOTAL</b>	<b>5.163</b>	<b>277</b>	<b>5,4</b>	<b>142</b>	<b>2,8</b>	<b>419</b>	<b>8,1</b>	<b>5.582</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación de puestos B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	--	1	1
Profesionales	4	--	4
Servicios generales	2	--	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos)**

Objeto de gasto	Programa 09
<b>Gastos de personal</b>	
Puestos	2.632
Costos de personal temporero	184
<b>Viajes y becas</b>	
Misiones del personal	400
Viajes de terceros	1.065
Becas	--
<b>Servicios contractuales</b>	
Conferencias	220
Consultores	500
Publicaciones	40
Otros	171
<b>Gastos de operación</b>	
Comunicaciones y otros	60
<b>Equipo y suministros</b>	
Mobiliario y equipo	290
Suministros y materiales	20
<b>TOTAL</b>	<b>5.582</b>

## PROGRAMA PRINCIPAL 10

# ACADEMIA MUNDIAL DE LA OMPI

### **10.1 Enseñanza a distancia**

### **10.2 Formación profesional**

### **10.3 Formación en desarrollo de políticas, e investigación en el ámbito de la propiedad intelectual**

#### **Reseña**

193. La Academia Mundial de la OMPI (“la Academia”) fue creada en 1998 y lleva más de cinco años al servicio de los Estados miembros y de la comunidad de la propiedad intelectual. En el documento sobre la Visión y Orientación Estratégica de la OMPI se pone de relieve que la propiedad intelectual constituirá uno de los motores de las economías basadas en los conocimientos en el siglo XXI. Es por lo tanto imprescindible que la OMPI muestre su sólida posición de liderazgo respecto del desarrollo del sistema de propiedad intelectual, con el fin de canalizar el potencial creativo hacia un desarrollo sostenible: para alcanzar este objetivo, es indispensable desarrollar los recursos humanos. La Academia seguirá sirviendo en calidad de institución educativa de la OMPI dedicada a la formación, enseñanza e investigación en materia de propiedad intelectual. Su objetivo será el fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para apoyar una visión y estrategia que permitan promover y proteger la propiedad intelectual en todo el mundo y utilizar los derechos de propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico, social y cultural.

194. La Academia asume la responsabilidad de coordinar y difundir los programas de la OMPI de desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual, tanto a escala mundial como regional. Funciona gracias a la combinación estratégica de actividades en el marco de tres subprogramas relacionados con la educación a distancia, la formación profesional y la formación en desarrollo de políticas e investigación en el ámbito de la propiedad intelectual. Entre los destinatarios se incluyen los profesionales de la propiedad intelectual, los encargados de la adopción de políticas en materia de propiedad intelectual o en ámbitos relacionados con ésta, los usuarios y beneficiarios de la propiedad intelectual en la sociedad civil y demás interesados en el sistema de propiedad intelectual. Las

actividades de comercialización y promoción de la Academia seguirán dirigiéndose a nuevos grupos y partes interesadas a través de su sitio Web y mediante la publicación de materiales de promoción.

195. La demanda de los Estados miembros para participar en los programas de la Academia seguirá aumentando en 2004-2005. La Academia recibe asimismo un número creciente de solicitudes requiriendo sus conocimientos especializados para apoyar programas de formación dedicados a la propiedad intelectual y proyectos iniciados por instituciones académicas y de formación en los Estados miembros.

196. Durante la tercera sesión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual, en 2002, el Foro incluyó una sesión sobre “La Academia Mundial de la OMPI: orientación estratégica para el futuro”. Los participantes insistieron en la necesidad de desarrollar los recursos humanos en el ámbito de la propiedad intelectual para atender los requerimientos específicos de las distintas categorías de beneficiarios. Las actividades que se proponen en el presente documento tienen en cuenta las recomendaciones hechas en esa reunión.

197. Dado que el programa de enseñanza a distancia de la Academia es cada vez más conocido, y a medida que el uso de Internet y de otros medios de comunicación como herramienta de aprendizaje se extiende en todo el mundo, el número de participantes en los cursos en línea, ya sean de carácter general o especializados, va en aumento y se prevé que esta tendencia continúe.

198. La Academia seguirá consolidando su Programa de Formación Profesional para desarrollar las habilidades profesionales en materia de propiedad intelectual en los países en desarrollo y los países en transición hacia economías de mercado.

199. Se dará un nuevo enfoque a la formación en materia de políticas. El objetivo de estas actividades es poner en contacto a funcionarios gubernamentales de alto rango encargados de las políticas y de la administración en materia de propiedad intelectual con la legislación y las cuestiones políticas relativas a la propiedad intelectual, así como preparar personal informado y capacitado que garantice una protección adecuada de la propiedad intelectual, el desarrollo del sistema de propiedad intelectual y la gestión de los activos de propiedad intelectual.

200. En 2004-2005, las actividades educativas y de investigación seguirán ocupando un lugar importante. A fin de seguir el ritmo de la cambiante evolución en el ámbito de la propiedad intelectual, resulta imperativo impartir conocimientos y llevar a cabo actividades de investigación. Esto dará lugar a una comprensión más profunda de los problemas relacionados con la propiedad intelectual y a la búsqueda de soluciones constructivas a los mismos. El programa educativo y de investigación de la Academia contribuirá a la formación de formadores y de otros profesionales necesarios para tratar cuestiones complejas en materia de propiedad intelectual. El programa incluirá la elaboración de materiales pedagógicos y de formación, así como de planes de estudios en materia de propiedad intelectual.

201. La Academia seguirá estableciendo asociaciones estratégicas con instituciones académicas de reconocida excelencia, organizaciones intergubernamentales y



organizaciones no gubernamentales, centrándose en sus respectivos puntos fuertes para crear sinergias favorables al desarrollo. En algunos casos, la cooperación abarcará el inicio de programas conjuntos que permitan obtener un título o diploma.

202. Se reforzará la visibilidad y capacidad de divulgación de los programas y actividades de la Academia mediante la elaboración de publicaciones y materiales de promoción.

#### SUBPROGRAMA 10.1

### ENSEÑANZA A DISTANCIA

**Objetivo:** Proporcionar competencia y capacidad en el campo de la propiedad intelectual a una amplia gama de destinatarios, incluidos estudiantes y profesionales, y ofrecer oportunidades de perfeccionamiento.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Plan de estudios de alta calidad sobre propiedad intelectual impartido por Internet y tras el cual se obtendrá un certificado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de nuevos módulos de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual para establecer un plan educativo sobre propiedad intelectual.</li><li>• Comentarios de los usuarios sobre la calidad del plan de estudios de enseñanza a distancia.</li><li>• Comentarios de los usuarios sobre la utilidad del certificado.</li></ul>
2. Disponibilidad de los contenidos del curso sobre propiedad intelectual en distintos idiomas y grados de especialización, con mayor facilidad de acceso.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de módulos o de cursos independientes e idiomas en los que se ofrecen.</li><li>• Número de participantes que terminan cada curso impartido.</li><li>• Evaluación del curso por los participantes.</li></ul>

203. Se observa una enorme necesidad de impartir enseñanza en materia de propiedad intelectual, pero sólo se dispone de recursos limitados. La Academia usa por lo tanto la tecnología de la información para divulgar sus programas académicos y llegar a una audiencia más amplia. El Programa de Enseñanza a Distancia, iniciado en junio de 1999, ha logrado alcanzar con éxito este objetivo. Se han matriculado 11.000 personas para el curso general sobre propiedad intelectual, disponible en la actualidad en siete idiomas, y este curso sigue atrayendo en todo el mundo un número creciente de participantes del sector privado y gubernamental, así

como a estudiantes universitarios. La Academia creará, implantará y ofrecerá más módulos de enseñanza a distancia en 2004-05 y establecerá programas de nivel intermedio y avanzado con certificación. El plan de estudios consistirá en una serie de módulos sobre cuestiones fundamentales y de actualidad en materia de propiedad intelectual.

204. Un avanzado sistema de gestión de la enseñanza ha permitido la implantación y gestión de una gran variedad de cursos, en distintos idiomas y niveles de especialización. Esto permite crear contenidos para los cursos en línea y gestionar el gran número de estudiantes mediante el uso de tutores en aulas virtuales y de otras metodologías. Esta labor se mantendrá en 2004-05, insistiendo más especialmente en el aprendizaje interactivo y en la participación de los usuarios a la hora de estructurar y de evaluar los cursos, así como para establecer los planes de estudios. Los cursos se seguirán editando y distribuyendo en CD-ROM para asegurar el mayor alcance posible de los mismos, especialmente en países con una conexión reducida a Internet o en aquéllos donde el coste de dicha conexión sea elevado.

205. La Academia ha mejorado sus resultados vinculando la enseñanza a distancia con otros programas de formación, en particular la formación profesional. Los programas de formación en línea y la enseñanza de persona a persona se complementan mutuamente, añadiendo valor al resultado final de la formación y permitiendo una mayor cobertura de ciertos temas (véase el Subprograma 10.2).

### **Actividades**

- Elaboración e implantación de nuevos módulos de enseñanza a distancia sobre propiedad intelectual;
- creación y puesta a disposición de programas de nivel intermedio y avanzado con obtención de certificado, llevados a cabo por la Academia a través de la enseñanza a distancia o en cooperación con instituciones escogidas;
- establecimiento de un cuerpo docente compuesto por expertos en el ámbito internacional de la propiedad intelectual que ejerzan la función de tutores y asesores; y
- producción y distribución de material informativo sobre los programas de la Academia.

SUBPROGRAMA 10.2

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Objetivo:** Capacitar a los profesionales de la propiedad intelectual para prestar servicios jurídicos y afines con miras a satisfacer las necesidades de los Estados miembros.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Mejora y fomento de las capacidades del personal de las oficinas de propiedad intelectual, los agentes de patentes, los representantes de instituciones de I+D y de asociaciones industriales y otros profesionales de países en desarrollo y países en transición.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de participantes de países en desarrollo y países en transición hacia economías de mercado a los que se ha impartido formación.</li><li>• Evaluación de los participantes sobre los resultados de la formación que han recibido.</li></ul>
2. Creación y puesta en práctica de programas en cooperación con instituciones asociadas, incluidas las oficinas de propiedad intelectual, que atiendan las necesidades de formación profesional, a la luz de las políticas de desarrollo nacional y regional.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de asociaciones concluidas en materia de formación profesional.</li><li>• Comentarios recibidos de las instituciones asociadas.</li></ul>

206. Para que el sistema de propiedad intelectual funcione de forma eficaz se requieren funcionarios especializados en materia de propiedad intelectual. Esto crea una necesidad de formación en materia de legislación sobre propiedad intelectual, tecnología de la información y prácticas óptimas relativas a la tramitación de solicitudes y prestación de servicios al cliente. La Academia seguirá apoyando a los Estados miembros para desarrollar sus recursos humanos mediante la formación de sus funcionarios, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y de los países en transición hacia economías de mercado.

207. Se insistirá más en el uso de la propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico y la formación tendrá como objetivo el desarrollo de las habilidades de los usuarios y beneficiarios del sistema, incluidos los representantes de instituciones de I+D y asociaciones industriales, entre otros.

208. La Academia consultará con regularidad a las instituciones asociadas para mejorar el contenido y la realización de los cursos de formación, adaptándolos a los requerimientos específicos de los grupos destinatarios.

209. Se vinculará más estrechamente la formación profesional con el programa de enseñanza a distancia, a fin de incrementar el contenido impartido a los participantes en los cursos y mejorar la rentabilidad de los programas (véase el Subprograma 10.1).

## Actividades

- Organización de dos seminarios interregionales de nivel intermedio sobre propiedad industrial y derecho de autor y derechos conexos respectivamente, que irán seguidos de una formación práctica llevada a cabo en cooperación con las autoridades nacionales y regionales o con instituciones relacionadas;
- organización de cursos de formación de nivel avanzado sobre diversas esferas de la propiedad intelectual, que abarcarán los aspectos jurídicos, administrativos y económicos de la propiedad industrial; la presentación de reivindicaciones y los procedimientos coordinados de búsqueda y examen de patentes; el uso de la documentación e información disponible en materia de patentes; la gestión de la calidad en la prestación de servicios de patente y la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos; y
- estructuración de la formación profesional y de los programas de formación de formadores, en colaboración con los Estados miembros.

### SUBPROGRAMA 10.3

## FORMACIÓN EN DESARROLLO DE POLÍTICAS, E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Objetivo:** Crear capacidad en todos los ámbitos de la propiedad intelectual y mejorar la comprensión que de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual tienen los encargados de la toma de decisiones, los asesores en políticas, los diplomáticos, los profesores y otros representantes del sector público y los círculos académicos.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Una mayor comprensión de la función de la propiedad intelectual en el desarrollo sostenible y una mayor capacidad de los encargados de la adopción de políticas para elaborar y poner en marcha estrategias de desarrollo basadas en la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor número y variedad de participantes en las sesiones generales de la Academia.</li><li>• Comentarios de los participantes sobre la utilidad de la información que han recibido en materia de formulación de estrategias de desarrollo basadas en la propiedad intelectual.</li></ul>
2. Fortalecimiento de la capacidad de los encargados de la toma de decisiones y los asesores en políticas de elaborar políticas adecuadas y eficaces para la	Comentarios de los participantes sobre la utilidad de la información recibida en materia de formulación de políticas de propiedad intelectual para la

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
protección, la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.	administración y observancia de los derechos de propiedad intelectual.
3. Puesta a disposición de materiales educativos y planes de estudios sobre propiedad intelectual para las instituciones de enseñanza en materia de propiedad intelectual.	Número de materiales educativos y planes de estudios disponibles.
4. Cooperación eficaz con las instituciones educativas en el ámbito de la propiedad intelectual.	Número de acuerdos concertados y de programas conjuntos lanzados y puestos en marcha. Comentarios de evaluación sobre la eficacia de estos programas.
5. Aumento de la investigación en el campo de la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y calidad de los programas de investigación llevados a cabo en los países en desarrollo en particular.</li> <li>• Número y calidad de los documentos de investigación publicados y revisados por la Academia.</li> </ul>

210. Este subprograma refleja el creciente ámbito de aplicación de la propiedad intelectual como elemento pertinente en relación con cuestiones de política esenciales, tales como la salud, el medio ambiente, la alimentación, el comercio, los conocimientos tradicionales y la cultura. A medida que la propiedad intelectual adquiere más importancia como herramienta para el desarrollo económico y ocupa un lugar más destacado en las negociaciones bilaterales y multilaterales, los encargados de la adopción de políticas necesitan mayores conocimientos en este campo. Además, los conocimientos y habilidades de los encargados de la adopción de políticas en distintos campos pueden contribuir al aprendizaje, a la investigación y al establecimiento de modelos prácticos de desarrollo en el ámbito de la propiedad intelectual. En consecuencia, la Academia seguirá organizando sesiones generales destinadas a funcionarios gubernamentales de alto rango que ocupen cargos esenciales en el ámbito de las políticas de propiedad intelectual. Estas sesiones promoverán el debate, las consultas y el intercambio de puntos de vista y experiencias en materia de propiedad intelectual, desarrollando además la capacidad práctica de los participantes de usar el sistema de propiedad intelectual como herramienta para el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico. La Academia elaborará los materiales educativos y pedagógicos correspondientes.

211. Se organizarán sesiones especiales en la Academia sobre temas contemporáneos y de actualidad en materia de propiedad industrial y de derechos de autor y derechos conexos. En estos temas seguirán centrándose las discusiones y los debates entre los encargados de la toma de decisiones, los asesores de política y otros funcionarios de alto rango, dado que estas cuestiones a menudo influyen en la formulación de normas para la protección y administración de los derechos de propiedad intelectual en el plano nacional e internacional. Estas sesiones seguirán dirigiéndose a grupos especiales, tales como diplomáticos, directivos, profesores, jueces, funcionarios de

aduanas y otros funcionarios con responsabilidades en los distintos ámbitos de la administración y la observancia de la propiedad intelectual.

212. La Academia celebrará nuevas sesiones para los directivos de instituciones de I+D y los jefes de ONG, con el fin de informarlos acerca de la comercialización de la propiedad intelectual, la concesión de licencias tecnológicas y otras operaciones relacionadas con la propiedad intelectual.

213. Las sesiones generales y especiales de la Academia deberían promover una mayor comprensión de la función de los derechos de propiedad intelectual en la cooperación y el desarrollo a escala nacional e internacional. También deberían fortalecer la capacidad de los encargados de la toma de decisiones, los asesores de política, los directivos y otros funcionarios de alto rango a la hora de formular y poner en marcha políticas para el desarrollo, la gestión, la legislación, la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

214. La Academia pondrá en marcha cursos y programas intensivos, tanto por su propia cuenta como en colaboración con otras instituciones educativas de excelente calidad. La rápida evolución en materia de propiedad intelectual exige que los cursos y planes de estudios se estructuren y se adapten en función del estado de evolución actual de los diversos Estados miembros. La Academia cumplirá este objetivo gracias a la cooperación con universidades dedicadas a la formación, la enseñanza y la investigación en materia de propiedad intelectual y en campos afines.

215. La Academia mejorará sus programas ampliando el conjunto de ponentes con los que cuenta, incluyendo entre ellos a profesores y expertos de renombre en materia de propiedad intelectual procedentes de distintas partes del mundo. También solicitará la acreditación necesaria ante las autoridades pertinentes para conceder diplomas y otros títulos. La Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y de la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP), con la que colabora la Academia, apoyará estas actividades.

216. La Academia organizará el Curso de verano, que ofrece a los estudiantes titulados y a los jóvenes profesionales una introducción sobre los principios básicos de la propiedad intelectual.

### **Actividades**

- Organización de las sesiones generales de la Academia sobre formulación y puesta en práctica de políticas (en la medida de lo posible, se celebrarán sesiones regionales e interregionales fuera de Ginebra);
- organización de sesiones especiales de la Academia sobre cuestiones específicas destinadas a diversos grupos de beneficiarios;
- elaboración e implantación de un plan de estudios interdisciplinario en materia de propiedad intelectual destinado a los encargados de la adopción de políticas;
- seminario interdisciplinario sobre políticas en materia de propiedad intelectual para una amplia variedad de participantes procedentes del sector público y de los

círculos académicos, en el que se tratará del desarrollo y de la gestión de la propiedad intelectual;

- elaboración de materiales educativos y planes de estudios sobre propiedad intelectual para las instituciones de enseñanza;
- cooperación con la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y de la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP) en determinados campos de actividad;
- solicitud de acreditación ante las autoridades competentes; y
- elaboración del programa del Curso de verano de la OMPI.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

217. El total de los recursos, 15.298.000 francos suizos, refleja un aumento de 242.000 francos suizos, es decir el 1,6%, respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

218. Para gastos de personal se han consignado 5.991.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 331.000, o el 5,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 5.063.000 para puestos, lo que refleja la reducción de un puesto y
- ii) 928.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

219. Para viajes y becas se han consignado 6.518.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 400.000, o el 6,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 432.000 francos suizos para 80 misiones del personal,
- ii) 1.819.000 francos suizos para los viajes de participantes en seminarios, talleres y otros cursos y actividades de la Academia, y
- iii) 4.267.000 francos suizos para becas.

220. Para servicios contractuales se han consignado 2.324.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 144.000, o el 6,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 336.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos relacionados con la celebración de seminarios, talleres y reuniones de la Academia,
- ii) 1.502.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 224.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir, para sufragar los gastos de impresión de material académico, y
- iv) 262.000 francos suizos para sufragar el costo de traducciones y desarrollo de proyectos.

221. Para gastos de operación se han consignado 94.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 5.000 francos suizos, o el 5,6%, para sufragar los gastos de comunicación y otros gastos varios.

222. Para equipos y suministros se han consignado 371.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 24.000 francos suizos, o el 7%, para sufragar la compra de suministros y materiales.

**Cuadro 9.10 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 10, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003	Variación presupuestaria						2004-2005
	Revisado	Programa		Costo		Total		Propuesta
	A	Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	E=A+D
<b>I. Por subprograma</b>								
10.1 Enseñanza a distancia	5.386	(400)	(7,4)	256	4,8	(144)	(2,7)	5.242
10.2 Formación profesional	4.532	936	20,7	--	--	936	20,7	5.468
10.3 Formación en desarrollo de políticas, e investigación en el ámbito de la p. intel.	4.770	(294)	(6,2)	112	2,3	(182)	(3,8)	4.588
<b>TOTAL</b>	<b>14.688</b>	<b>242</b>	<b>1,6</b>	<b>368</b>	<b>2,5</b>	<b>610</b>	<b>4,2</b>	<b>15.298</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	6.013	(331)	(5,5)	309	5,1	(22)	(0,4)	5.991
Viajes y becas	6.075	400	6,6	43	0,7	443	7,3	6.518
Servicios contractuales	2.166	144	6,6	14	0,6	158	7,3	2.324
Gastos de operación	89	5	5,6	--	--	5	5,6	94
Equipo y suministros	345	24	7,0	2	0,6	26	7,5	371
<b>TOTAL</b>	<b>14.688</b>	<b>242</b>	<b>1,6</b>	<b>368</b>	<b>2,5</b>	<b>610</b>	<b>4,2</b>	<b>15.298</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación de puesto B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	1	--	1
Profesionales	8	(1)	7
Servicios generales	8	--	8
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>(1)</b>	<b>16</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos)**

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
<b>Gastos de personal</b>				
Puestos	3.624	771	668	5.063
Costos de personal temporero	278	345	305	928
<b>Viajes y becas</b>				
Misiones del personal	102	130	200	432
Viajes de terceros	119	300	1.400	1.819
Becas	--	2.867	1.400	4.267
<b>Servicios contractuales</b>				
Conferencias	--	155	181	336
Consultores	290	900	312	1.502
Publicaciones	204	--	20	224
Otros	200	--	62	262
<b>Gastos de operación</b>				
Comunicaciones y otros	74	--	20	94
<b>Equipo y suministros</b>				
Suministros y materiales	351	--	20	371
<b>TOTAL</b>	<b>5.242</b>	<b>5.468</b>	<b>4.588</b>	<b>15.298</b>



**D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma</i>		<i>Total</i>
	<i>1</i>	<i>3</i>	
Viajes y becas	300	--	300
Servicios contractuales	450	250	700
<b>TOTAL</b>	<b>750</b>	<b>250</b>	<b>1.000</b>

PROGRAMA PRINCIPAL 11

## **LA PROPIEDAD INTELECTUAL AL SERVICIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO**

- 11.1 La política de propiedad intelectual y la economía**
- 11.2 Los innovadores y las PYME**
- 11.3 Colaboración con la industria, las ONG y el sector privado**

### **Reseña**

223. La OMPI analiza y documenta la manera en que la propiedad intelectual fomenta en la práctica el desarrollo económico, tema de interés tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Todo el mundo está de acuerdo en que la propiedad intelectual será uno de los elementos fundamentales del valor económico en el siglo XXI. Como forma jurídica de protección de conocimientos nuevos u originales, la propiedad intelectual proporciona una plataforma que permite explotar comercialmente la innovación y la creatividad, recompensando a sus titulares. A su vez, esto crea recompensas e incentivos importantes para la difusión de la innovación y la creatividad por medio de su comercialización. Actualmente, la propiedad intelectual se ha convertido en un elemento fundamental en la valoración de las empresas y un factor cada vez más importante en el crecimiento y el desarrollo tanto en la macroeconomía como en la microeconomía. Por este motivo, los Estados miembros de la OMPI hacen gran hincapié en el uso efectivo de los activos de propiedad intelectual. En respuesta a este interés, la OMPI ha pasado a estudiar la manera de desarrollar, proteger, gestionar y utilizar óptimamente los activos de propiedad intelectual, a fin de que no solamente redunden en beneficio de inventores, creadores y empresas individuales, sino también en el de la sociedad en general.

224. El presente programa principal está destinado a fortalecer y coordinar el planteamiento de la OMPI respecto de estas cuestiones importantes. De este modo, está concebido expresamente para dar respuesta a las solicitudes de información de los Estados miembros sobre la manera en que la propiedad intelectual puede utilizarse en la práctica al servicio del desarrollo económico, así como la manera en que puede ser

utilizada más eficazmente por los particulares, el sector privado, las instituciones públicas, los círculos académicos y las instituciones de investigación. Recientemente, se ha creado el subprograma 11.1 para atender las necesidades de los encargados nacionales de la adopción de políticas. Los subprogramas 11.2 y 11.3 siguen ocupándose de actividades existentes, aplicando nuevos métodos destinados a los usuarios del sistema de propiedad intelectual, es decir, a quienes poseen y utilizan material protegido por la propiedad intelectual y a otros agentes importantes del mercado.

#### SUBPROGRAMA 11.1

### LA POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA ECONOMÍA

**Objetivo:** Fomentar la sensibilización y el conocimiento de los encargados de la adopción de políticas en los Estados miembros respecto de la elaboración y gestión de políticas y prácticas para utilizar los activos de propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mejora del análisis y del entendimiento de la relación existente entre la propiedad intelectual y el desarrollo económico.	Elaboración de monografías, proyectos piloto y publicaciones; comentarios de los Estados miembros.
2. Fortalecimiento de la comprensión y del uso de la elaboración de políticas y de la gestión de activos de propiedad intelectual.	En los resultados de la evaluación figurará el nivel de entendimiento de la propiedad intelectual y del desarrollo económico, así como de la gestión de activos de propiedad intelectual.

225. Se ha creado este subprograma para ocuparse de la función de los activos de propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico en todo el mundo. En este subprograma se ofrecerá a los Estados miembros servicios útiles, prácticos y especializados para la formulación de políticas de propiedad intelectual en departamentos gubernamentales y otros organismos e instituciones pertinentes, como las instituciones académicas y de investigación, así como servicios de gestión de activos de propiedad intelectual en ese ámbito nuevo y en crecimiento. En el subprograma se combinan los conocimientos especializados de la Secretaría y los conocimientos y la experiencia práctica de expertos externos, que se recopilan y se aplican mediante monografías, investigaciones, análisis económicos y estadísticos.

226. El análisis y la investigación de los aspectos económicos relativos a la propiedad intelectual son muy importantes para explicar la manera en que esta última contribuye al crecimiento económico en los países desarrollados y en los países en desarrollo, así como para poner a prueba, convalidar o refutar distintas ideas preconcebidas sobre la manera en que funciona la propiedad intelectual en los modelos económicos actuales, que resultan complejos, competitivos y cambian con rapidez. Actualmente ha pasado a reconocerse ampliamente la importancia de la relación existente entre la propiedad intelectual y el entorno económico mundial. Esta relación no solo es importante para las empresas en el ámbito microeconómico, sino también en el ámbito de la economía nacional y mundial. No obstante, una gran inseguridad teórica y práctica empaña la correlación existente entre la propiedad intelectual y la actividad económica. Esto crea una gran demanda de datos significativos y objetivos en las investigaciones sobre el tema. Los Estados miembros han solicitado a la OMPI que elabore y reúna informaciones sobre la manera en que el fomento de la protección de la propiedad intelectual se corresponde con el crecimiento económico y el desarrollo social, cultural y económico mediante datos, modelos, investigaciones y estudios específicos sobre varios temas a fin de prestar asistencia a los encargados de la adopción de políticas en la formulación de estrategias más específicas para el desarrollo económico nacional.

227. En la última década se han efectuado investigaciones sobre la manera en que puede elaborarse, gestionarse y explotarse comercialmente la propiedad intelectual como activo económico y el modo en que esta inversión produce rendimientos cuantificables (cuestión conocida igualmente como la “gestión de activos de propiedad intelectual”), y la aplicación práctica de estos conocimientos ha pasado a ocupar un espacio importante en las empresas de varios países. Muchas empresas utilizan dicha gestión en economías innovadoras y actualmente tiene gran importancia para cualquier país como conjunto de maneras prácticas de utilizar la propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico. Por consiguiente, los encargados de la adopción de políticas prestan una gran atención a la gestión de activos de propiedad intelectual puesto que les ayuda a elaborar e implementar estrategias para promover el crecimiento económico sobre la base de la propiedad intelectual y el capital humano.

228. En el presente subprograma se proporcionará a los Estados miembros los medios para promover la gestión de activos de propiedad intelectual en sus países, incluidas directrices y prácticas óptimas para gestionar dichos activos. Se elaborará un número limitado de proyectos piloto para subrayar el uso de la propiedad intelectual como catalizador del crecimiento económico en contextos específicos, como la concesión de licencias, las empresas conjuntas, la investigación y el desarrollo, las iniciativas educativas y otros ámbitos. A este respecto, se coordinarán las actividades con otros programas principales pertinentes, especialmente los Programas Principales 08, 09 y 10.

### **Actividades**

- Investigación y recopilación de datos sobre la influencia de la propiedad intelectual en el crecimiento económico;

- elaboración de una monografía sobre redes de I+D en países en desarrollo y la manera en que la propiedad intelectual sirve de ayuda para intercambiar datos, acelerar las investigaciones, aumentar la financiación, satisfacer las necesidades humanas y evitar la fuga de cerebros;
- elaboración de una monografía sobre la financiación del desarrollo de activos de propiedad intelectual y de redes de I+D con socios nacionales o regionales;
- elaboración de presentaciones, módulos de formación y una base de datos sobre políticas y prácticas para promover el desarrollo y gestión de activos de propiedad intelectual;
- elaboración de proyectos piloto y monografías sobre la integración de la propiedad intelectual en la planificación económica, por ejemplo, dentro de las políticas y redes de investigación y desarrollo.

#### SUBPROGRAMA 11.2

#### LOS INNOVADORES Y LAS PYME

**Objetivo:** Fomentar la sensibilización y los conocimientos de las instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil de todo el mundo para que puedan formular y aplicar políticas, programas y estrategias destinados a fomentar el uso estratégico de activos de propiedad intelectual por parte de los innovadores y las PYME.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Cada vez se considerará con más frecuencia que la propiedad intelectual tiene prioridad en la política a la hora de potenciar a los inventores, creadores, académicos, empresarios y PYME.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de programas nacionales de fomento de la sensibilización destinados a inventores, creadores, círculos académicos, empresarios y PYME.</li><li>• Número de políticas elaboradas o adoptadas sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual destinadas a inventores, creadores, círculos académicos, empresarios y PYME.</li></ul>
2. Mayor sensibilización y entendimiento, y mayor uso del sistema de propiedad intelectual entre las instituciones de I+D y las universidades para difundir y comercializar los	Número de instituciones de I+D y universidades que hayan establecido políticas o coordinadores de propiedad intelectual para facilitar el desarrollo, la protección y la gestión de activos de

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
resultados de la investigación.	propiedad intelectual basados en los resultados de la investigación.

229. El presente subprograma está destinado a los innovadores<sup>1</sup> y a las PYME<sup>2</sup>. Los innovadores y las PYME aportan más del 90% del PNB en numerosos países y las instituciones de I+D y las universidades producen la mayor parte de los nuevos conocimientos en los Estados miembros. A menudo no se utilizan suficientemente sus aportaciones en este ámbito para fomentar los buenos resultados empresariales y el crecimiento económico. En el subprograma se integrarán algunas actividades emprendidas por la División de PYME y la División de Servicios de Infraestructura y Promoción de la Innovación en 2002-2003, y se les prestará una atención especial. A este respecto, se elaborarán estrategias específicas para potenciar el papel de los grupos de posibles colaboradores y usuarios del sistema de propiedad intelectual que no hayan tenido el tiempo, los recursos y la información necesarios para comprender la importancia del sistema de propiedad intelectual y utilizarlo efectivamente para reconocer, desarrollar, proteger y gestionar los conocimientos y los activos de propiedad intelectual que crean. Con este fin, se crearán, fomentarán o fortalecerán servicios y estructuras de apoyo específicos a escala nacional, regional o local. El presente subprograma se llevará a cabo con arreglo a los temas siguientes:

- Se deberán establecer iniciativas concertadas a escala mundial en colaboración con otras organizaciones interesadas que promueven el uso de la propiedad intelectual al servicio de la innovación y la creación, como las asociaciones de PYME, redes de centros de innovación, incubadoras de empresas y centros de fomento de la tecnología, universidades, instituciones de I+D, parques científicos y tecnológicos, empresarios de capital riesgo, asociaciones profesionales y cámaras de comercio e industria;
- se prestará atención al fortalecimiento de las capacidades a escala nacional y local proporcionando herramientas, fomentando la sensibilidad y suministrando material de formación y programas de enseñanza electrónica (por ejemplo, Internet), promoviendo la creación de redes entre organizaciones, formando a los formadores para que utilicen las competencias locales y el material y los instrumentos de la OMPI adaptados específicamente a los innovadores y a las PYME, y a los coordinadores de propiedad intelectual, así como material elaborado específicamente por otras organizaciones;

---

<sup>1</sup> Incluidos los inventores y creadores individuales, investigadores y administradores de centros de I+D públicos o sin ánimo de lucro, e investigadores de universidades y otras entidades relacionadas con la innovación.

<sup>2</sup> Generalmente, este término hace referencia a todas las pequeñas y medianas empresas, incluidas las microempresas, aunque en la ejecución de las actividades del programa se respetarán las distintas definiciones de PYME utilizadas en los Estados miembros.

- el presente subprograma estará coordinado con otros programas de la OMPI para facilitar a los sectores interesados material especializado y adaptado a sus necesidades, y herramientas sobre distintos aspectos de la propiedad intelectual, su uso y su gestión, que proporcionarán a innovadores y PYME la posibilidad de mejorar sus conocimientos sobre la función y el uso de la propiedad intelectual para reforzar su competitividad en el mercado;
- se aunarán los esfuerzos para utilizar el sistema de propiedad intelectual a fin de facilitar la colaboración de tipo sinérgico entre los gobiernos, los círculos académicos (organizaciones de I+D y universidades orientadas a la investigación) y la industria y el sector empresarial a escala nacional, regional e internacional, de manera que resulte beneficiosa para ambas partes gracias al uso eficaz de los canales comerciales;
- se examinará la posibilidad de que inventores e innovadores tengan acceso a las facilidades financieras necesarias para promover sus invenciones e innovaciones, así como para proteger sus derechos de propiedad intelectual, estudiando la creación de un fondo de la OMPI para financiar actividades inventivas e innovadoras en países en desarrollo y países en transición;
- proseguirá la cooperación con otras organizaciones internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, la Iniciativa de Europa Central (CEI), así como con varias ONG, como la Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas (AMEPM), el Congreso Internacional de Pequeñas y Medianas Empresas (ISBC), la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP), la Alianza Europea de la Pequeña Empresa (ESBA), la Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA), la *Association of University Technology Managers (of USA)* (AUTM), la *Agence Universitaire de la Francophonie* (AUF), la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI) y la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC).

### **Actividades**

- Evaluación, recopilación y difusión de directrices, prácticas óptimas y monografías para inventores, creadores, círculos académicos, empresarios y PYME utilizando distintos medios de comunicación, documentos, CD-ROM e Internet (sitio Web de la OMPI);
- apoyo y participación en actividades de sensibilización sobre la propiedad intelectual destinadas a innovadores, inventores, creadores, círculos académicos, empresarios y PYME (centrados en cuestiones específicas de interés práctico, como la transferencia de tecnología, la concesión de licencias de propiedad intelectual y la gestión de activos de propiedad intelectual);

- fomento de la sensibilización, suministro de materiales y guías de enseñanza y formación, y elaboración de un conjunto de guías prácticas de propiedad intelectual destinadas específicamente a países concretos, para el uso de escolares, innovadores, inventores, creadores, círculos académicos, empresarios y PYME;
- elaboración de un conjunto de directrices y una lista de verificación sobre la valoración, evaluación y auditoría de los activos de propiedad intelectual;
- promoción del uso del sistema de propiedad intelectual para la innovación y la creatividad mediante la concesión de premios de la OMPI a inventores, creadores, círculos académicos, empresarios y PYME;
- estudio de la creación de un posible fondo para financiar el desarrollo y la gestión de activos de propiedad intelectual procedentes de la investigación y la innovación en países en desarrollo y países en transición;
- promoción de los múltiples usos de la información jurídica, técnica y comercial en documentos y bases de datos de propiedad intelectual para llevar a cabo investigaciones de mercados, desarrollar la investigación empresarial y promover la comercialización de las innovaciones; entre otros medios, figuran los Servicios de la OMPI de Información en materia de Patentes para países en desarrollo y países en transición;
- asistencia a asociaciones de PYME, redes de centros de innovación, incubadoras de empresas, universidades, instituciones de I+D, asociaciones profesionales y cámaras de comercio a la hora de suministrar a sus miembros y sectores interesados servicios relacionados con la propiedad intelectual;
- ejecución de programas de formación para las principales instituciones colaboradoras y los proveedores de servicios comerciales en materia de propiedad intelectual, basados en el planteamiento de “formar a los formadores”;
- realización, comisión, asistencia técnica o contribución de la Organización a la elaboración de estudios de investigación sobre la propiedad intelectual y las PYME y estudios sobre esferas de interés particular para las PYME (por ejemplo, valoración de la propiedad intelectual; la propiedad intelectual y la financiación; la propiedad intelectual en el ámbito de las relaciones universidad-industria, los seguros en el ámbito de la propiedad intelectual);
- colaboración con las oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual para fomentar las actividades de divulgación destinadas a las PYME.



SUBPROGRAMA 11.3

**COLABORACIÓN CON LA INDUSTRIA, LAS ONG Y EL SECTOR PRIVADO**

**Objetivo:** Proporcionar los mecanismos adecuados mediante los que el sector privado desempeñe una función dinámica en las actividades de la OMPI de apoyo a la propiedad intelectual al servicio del crecimiento económico.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Un mejor reflejo de los intereses de los sectores no gubernamentales, de la sociedad civil y de la industria en las actividades programáticas de la OMPI gracias a los comentarios y al asesoramiento de la Comisión Asesora de la Industria (CAI) y de las ONG.	Número de recomendaciones efectuadas a la OMPI que den lugar a iniciativas de programa o de política.
2. Estudio de la utilización de recursos extrapresupuestarios para aumentar las oportunidades de ampliar los proyectos de la OMPI e incrementar las actividades de fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, el fomento de los recursos humanos y el desarrollo de infraestructuras nacionales de propiedad intelectual.	Volumen de los fondos, contribución en especie o servicios (como los conocimientos especializados) asignados y utilizados en los proyectos promovidos.

230. La OMPI ha prestado una atención especial a los intereses del sector privado y ha aprovechado los comentarios puntuales e informados de este importante sector y de los usuarios del sistema de propiedad intelectual en la elaboración de su política y programas. El Director General seguirá recibiendo la opinión objetiva que le ofrece la Comisión Asesora de la Industria (CAI) desde la perspectiva del sector privado. Asimismo, la OMPI continuará ampliando y fomentando sus relaciones con las ONG, incluidos los interlocutores no gubernamentales con los que suele relacionarse y que están interesados en el establecimiento de legislación y servicios de propiedad intelectual, y con los grupos de interés de la sociedad civil a fin de que faciliten comentarios valiosos sobre las dimensiones cada vez mayores que adquiere la propiedad intelectual en la vida cotidiana y en el debate sobre política pública.

231. La OMPI seguirá avanzando para lograr una participación más dinámica del sector privado en las iniciativas de creación de un entorno que fomente el uso efectivo de la propiedad intelectual al servicio del crecimiento. Con este fin, la OMPI pondrá en marcha el “Programa de la OMPI de Colaboración con el Sector Privado” para estudiar la posibilidad de utilizar la financiación privada y voluntaria o el suministro de servicios

y conocimientos especializados para promover el fortalecimiento de las capacidades en el sistema de propiedad intelectual en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo. La iniciativa se basará en la estrecha relación existente entre la OMPI y el sector privado, como complemento de la financiación extrapresupuestaria que suministran los gobiernos mediante los programas de fondos en fideicomiso (véase el Programa Principal 08) o acuerdos especiales similares y estará en concordancia con otros programas similares de colaboración pública-privada que funcionan o que se han puesto en marcha recientemente en otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas.

232. En el Programa de la OMPI de Colaboración con el Sector Privado se reconocerá la función esencial desempeñada por el sector privado, especialmente por la industria, no sólo como principal usuario del sistema de propiedad intelectual y uno de los principales beneficiarios del mismo, sino también como fuente valiosa de conocimientos especializados. Se deberá considerar un complemento del nivel actual de actividades de la OMPI que no va en perjuicio de estas últimas. No se llevará a cabo ninguna de las actividades en el marco de este programa sin la plena cooperación del gobierno o gobiernos involucrados.

233. El mencionado programa se creará y desarrollará progresivamente, permitiendo ampliar sus competencias y su cobertura de modo ordenado. Se prevé iniciar las actividades de proyecto de manera reducida en el primer trimestre de 2005 para ir las desarrollando progresivamente durante un período de dos o tres años. La Secretaría, en consulta con los Estados miembros, elaborará concienzuda y progresivamente una estructura de gobierno y directrices para la administración y ejecución de proyectos y actividades en el marco del programa y las someterá a la aprobación de las Asambleas de la OMPI a su debido tiempo.

234. La OMPI se beneficiará de esta nueva financiación extrapresupuestaria y de esta fuente de conocimientos prácticos especializados y otros servicios gracias a la implementación de proyectos en los que colaboren varias partes (la OMPI, el sector gubernamental y el privado) con el fin de ampliar las posibilidades que tiene la Organización de fomentar las capacidades y desmitificar la propiedad intelectual. El sector privado se beneficiará del fomento de la cultura de la propiedad intelectual, en la que se fortalecerá y respetará la protección de la propiedad intelectual. Los gobiernos y las economías nacionales se beneficiarán de los incentivos otorgados al desarrollo de la infraestructura local de propiedad intelectual y recursos humanos y evitarán el problema de la fuga de cerebros, gracias al fomento de la innovación a escala local, nacional y regional, y al consiguiente fomento de la actividad económica.

### **Actividades**

- Organización de la CAI;
- organización de reuniones, visitas y otras actividades con participación de las ONG;
- establecimiento del Programa de la OMPI de Colaboración con el Sector Privado y de los mecanismos y directrices para su funcionamiento;

- promoción de la aportación de servicios, conocimientos especializados y fondos extrapresupuestarios;
- elaboración de actividades de proyecto y presentación puntual, exacta y transparente de informes a la Asamblea General en relación con las actividades emprendidas en el marco de este programa.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

235. El total de los recursos, 10.051.000 francos suizos, refleja un aumento de 1.388.000 francos suizos, es decir el 16,4%, respecto del importe correspondiente del bienio anterior.

236. Para recursos de personal se han consignado 7.325.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 1.144.00 francos suizos, o el 19,0%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 6.994.000 francos suizos para puestos, lo que refleja la creación de dos puestos adicionales, la reclasificación de dos puestos, incluida la reclasificación de un puesto a la categoría de Director, y
- ii) 331.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

237. Para viajes y becas se han consignado 595.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 45.000 francos suizos, o el 7,1%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 480.000 francos suizos para 90 misiones del personal,
- ii) 115.000 francos suizos para viajes de terceros relacionados con actividades de promoción de la innovación.

238. Para servicios contractuales se han consignado 2.066.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 257.000 francos suizos, o el 14,3%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 77.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos relacionados con la celebración de reuniones sobre la promoción de la innovación,
- ii) 1.265.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 52.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir, para sufragar los gastos de impresión de documentos de información sobre patentes y
- iv) 672.000 francos suizos para otros servicios contractuales, es decir, para sufragar los gastos de desarrollo de proyectos.

239. Para gastos de operación se han consignado 35.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 6.000 francos suizos, o el 20,7%, para sufragar los gastos de comunicaciones y otros gastos.

240. Para equipo y suministros se han consignado 30.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 26.000 francos suizos, a fin de sufragar la compra de suministros y materiales, y los gastos de los premios a la creatividad.

**Cuadro 9.11 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 11, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
		B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	
A								
<b>I. Por subprograma</b>								
11.1 La política de propiedad intelectual y la economía	432	1.082	250,5	32	7,4	1.114	257,9	1.546
11.2 PYME e innovadores	7.669	(295)	(3,8)	136	1,8	(159)	(2,1)	7.510
11.3 Colaboración con la industria, las ONG y el sector privado	380	601	158,2	14	3,7	615	161,8	995
<b>TOTAL</b>	<b>8.481</b>	<b>1.388</b>	<b>16,4</b>	<b>182</b>	<b>2,1</b>	<b>1.570</b>	<b>18,5</b>	<b>10.051</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	6.016	1.144	19,0	165	2,7	1.309	21,8	7.325
Viajes y becas	635	(45)	(7,1)	5	0,8	(40)	(6,3)	595
Servicios contractuales	1.797	257	14,3	12	0,7	269	15,0	2.066
Gastos de operación	29	6	20,7	--	--	6	20,7	35
Equipo y suministros	4	26	650,0	--	--	26	650,0	30
<b>TOTAL</b>	<b>8.481</b>	<b>1.388</b>	<b>16,4</b>	<b>182</b>	<b>2,1</b>	<b>1.570</b>	<b>18,5</b>	<b>10.051</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación de puesto B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	2	1	3
Profesionales	7	3	10
Servicios generales	8	(2)	6
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>19</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
<b>Gastos de personal</b>				
Puestos	1.173	5.379	442	6.994
Costos de personal temporero	63	210	58	331
<b>Viajes y becas</b>				
Misiones del personal	80	300	100	480
Viajes de terceros	--	115	--	115
<b>Servicios contractuales</b>				
Conferencias	--	77	--	77
Consultores	200	670	395	1.265
Publicaciones	--	52	--	52
Otros	20	652	--	672
<b>Gastos de operación</b>				
Comunicaciones y otros	--	35	--	35
<b>Equipo y suministros</b>				
Suministros y material	10	20	--	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.546</b>	<b>7.510</b>	<b>995</b>	<b>10.051</b>

**D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto** (*en miles de francos suizos*)

	<i>Subprograma</i> <i>2</i>
<i>Objeto de gasto</i>	
Gastos de personal	712

---

PROGRAMA PRINCIPAL 12

**FOMENTO DEL RESPETO Y LA CULTURA DE  
LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**12.1 Desmitificación y sensibilización de la opinión pública**

**12.2 Cuestiones relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual y proyectos especiales**

**12.3 Oficinas de enlace y coordinación externa**

**Reseña**

241. El presente programa principal contiene tres subprogramas con el objetivo global de establecer una base sólida para crear una cultura que proporcione el entorno más adecuado para estimular la creatividad y la innovación y fomente el respeto de la propiedad intelectual. Se trata de un programa principal mejorado e integrado, que se ha reajustado para alcanzar el objetivo estratégico de crear una cultura de la propiedad intelectual teniendo en cuenta los programas existentes que se ocupan de las comunicaciones mundiales y las cuestiones y estrategias relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

242. En el bienio 2004-2005 las actividades de desmitificación seguirán siendo un factor importante para la creación de una cultura de la propiedad intelectual. Las iniciativas de la Organización seguirán dirigiéndose a los líderes y encargados de la adopción de políticas en el sector gubernamental, y a los creadores y empresarios del sector privado, quienes deberán desempeñar una función fundamental en el sistema de propiedad intelectual. No obstante, la campaña de desmitificación dirigida a esos sectores no resultará suficiente por sí misma para crear una cultura de la propiedad intelectual, cultura que el público en general deberá respaldar ampliamente. Aunque es posible que a lo largo de su existencia la gran mayoría de las personas no lleguen nunca a poseer derechos en ese ámbito, su vida se enriquecerá gracias a la propiedad intelectual. Sin embargo, cabe la posibilidad de que no sean conscientes de ello debido a que con frecuencia la propiedad intelectual, designada a menudo como “valor oculto”, no resulta visible en los productos y servicios. Así pues, los consumidores no han apreciado enteramente la función y la labor de la propiedad intelectual y muchos de ellos creen que únicamente beneficia a las empresas, pero no a los creadores. Además, el primer contacto que suele tener el público con la

propiedad intelectual a menudo está dotado de connotaciones negativas y se relaciona con la piratería o la falsificación. Por este motivo, resulta imperativo sensibilizar al público y hacer que sea consciente de la importancia y el valor de la creatividad individual y de las innovaciones, además de lograr que participe en la creación de una cultura de la propiedad intelectual que promueva el reconocimiento y el respeto de dichas iniciativas.

243. En el presente programa principal se prevén los materiales, instrumentos, redes, mecanismos, servicios y otros medios útiles para fomentar las comunicaciones y las campañas de desmitificación para la creación de una cultura de la propiedad intelectual. Se ampliará la labor en esta esfera teniendo en cuenta las actividades anteriores que guardaban relación con las comunicaciones mundiales y emprendiendo otras nuevas para fomentar la cooperación con entidades del sector público y privado a fin de ampliar el alcance y la influencia de las actividades de la OMPI.

244. Durante el bienio 2004-2005 el presente programa principal se basará en la sólida labor efectuada en el bienio anterior, colaborando estrechamente con los socios cooperantes en los Estados miembros, OIG, ONG y otros grupos de interés, cuando proceda, por medio de las oficinas de enlace de la OMPI. En coordinación con otros programas, se establecerán nuevos vínculos de colaboración y se pondrán en marcha nuevas iniciativas dirigidas específicamente a determinados destinatarios del sector público y privado. Gran parte de estas iniciativas consistirá en una cooperación más estrecha y mayores consultas con los Estados miembros con el fin de que las actividades se planteen de la manera más adecuada para atender las necesidades específicas de distintos países y regiones.

#### SUBPROGRAMA 12.1

### DESMITIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA

**Objetivo:** Fomentar y promover la imagen de la OMPI y proporcionar a los sectores de influencia de la Organización un acceso más fácil a informaciones actualizadas y de la mejor calidad en relación con la propiedad intelectual.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Productos de información interesantes, accesibles y fáciles de utilizar que reflejen una variedad más amplia de temas y formatos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de productos nuevos/ revisados/actualizados que contengan información general y especializada.</li><li>• Número y variedad de productos de información de la OMPI que transmitan la imagen de la Organización.</li><li>• Número de conferencias y seminarios para los que se elaboran materiales</li></ul>

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
	publicitarios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de documentos disponibles en cada versión del sitio Web en distintos idiomas y número de visitas al sitio.</li> </ul>
2. Aumento del número de productos de la OMPI que se distribuyen gratuitamente, y mayor uso de las tecnologías de la información como medio de alcanzar este objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de productos de la OMPI distribuidos gratuitamente.</li> <li>• Número de publicaciones gratuitas disponibles en la librería electrónica y en el sitio Web de la OMPI.</li> </ul>
3. Aumento de las actividades de comercialización de productos de la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de ferias a las que se asiste.</li> <li>• Número de países en los que están radicados los agentes de ventas de la OMPI.</li> <li>• Volumen de ventas de los agentes de ventas de la OMPI.</li> <li>• Ingresos generados por publicidad en las publicaciones de la OMPI.</li> <li>• Número de usuarios de las listas de correo de la librería electrónica.</li> <li>• Ingresos por ventas de publicaciones de la OMPI y ventas de la librería electrónica como porcentaje del total de ventas.</li> </ul>
4. Un mayor conocimiento público de la propiedad intelectual y de la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del volumen, variedad y calidad de las producciones televisivas, anuncios publicitarios, documentales y comunicados de prensa para televisión.</li> </ul>

245. Es fundamental elaborar y mantener una línea de material de información que se amplíe continuamente y que contribuya a explicar la función del sistema de propiedad intelectual, así como la manera de utilizarlo eficazmente, para que tenga éxito la campaña de desmitificación y sensibilización pública de la Organización. Esta tarea plantea nuevos problemas a medida que aumenta la sensibilización del público respecto de la propiedad intelectual, dando lugar a nuevas cuestiones problemáticas y polémicas que exigen la intervención de la Organización. Es necesario contar con material de información eficaz y llevar a cabo iniciativas de divulgación, todo ello dirigido específicamente a los principales grupos de beneficiarios y difundido en formatos adecuados y útiles, por ejemplo, en forma impresa, productos de multimedios, por medio de Internet y otros medios.

246. La OMPI organizará actos de sensibilización pública de alto nivel y utilizará imágenes y campañas de prensa por medio de pósters a fin de concienciar al público y fomentar la sensibilización en relación con la falsificación y la piratería. Estas actividades complementarán las actividades encaminadas al fomento de los sistemas



nacionales que promuevan la cultura de la propiedad intelectual e impulsen la observancia de los derechos en este ámbito (véase el subprograma 12.2).

### **Actividades**

- Creación de nuevas publicaciones y productos de información al público, y actualización de los existentes;
- creación de ideas de diseño y material publicitario para conferencias de la OMPI y otros actos; preparación de distintos puestos de información para la participación de la OMPI en ferias, reuniones y seminarios internacionales;
- perfeccionamiento de las publicaciones generales de más éxito de la OMPI;
- tramitación de pedidos de venta de publicaciones y distribución gratuita de productos de información en todo el mundo;
- coordinación y puesta en marcha de un sistema informatizado de venta y distribución puesto al día para tramitar los pedidos y gestionar el inventario de publicaciones y productos de información de la OMPI de manera más rápida y eficaz;
- creación de nuevos mercados y puntos de difusión para los productos de la OMPI mediante la publicidad, la participación en ferias, la ampliación de la red de agentes de ventas y el establecimiento de contratos de publicación local de material de la OMPI a precios reducidos;
- coordinación con los Estados miembros y otros programas para suministrar productos de la OMPI destinados a la traducción e impresión a escala local;
- desarrollo de proyectos de cooperación con el sector privado y con entidades no gubernamentales para promover las actividades de divulgación pública de la OMPI y fomentar la imagen de la Organización;
- cooperación con otros programas de la OMPI para estudiar las necesidades de los Estados miembros al preparar y llevar a cabo actividades conjuntas de sensibilización pública;
- establecimiento de contratos con editoriales comerciales para comercializar otro tipo de libros relativos a la propiedad intelectual;
- mejorar el contenido de la librería electrónica;
- establecer acuerdos de coedición con editoriales comerciales y universitarias;
- publicación de la Revista de la OMPI en tres idiomas;

- gestión del Centro de Información de la OMPI y organización de dos exposiciones durante las Asambleas de la OMPI;
- ampliación y perfeccionamiento del contenido informativo del sitio Web de la OMPI, incluyendo material interactivo y en vídeo;
- mejora y actualización del “aspecto y manejabilidad”, la estructura y la navegabilidad del sitio Web de la OMPI, manteniendo la armonía y coherencia del formato y la presentación en todo el sitio y en los sitios subsidiarios;
- en cooperación con los programas pertinentes, introducción de mayor material en las versiones del sitio Web que figuran en distintos idiomas;
- fortalecimiento de la producción de videoclips sobre reuniones de la OMPI, visitas, exposiciones, etc., que se transmitirán por televisión y por Internet a través del sitio Web de la OMPI;
- producción de anuncios publicitarios (anuncios de servicio público) para las principales cadenas de televisión del mundo, tanto nacionales como internacionales, así como para su retransmisión por Internet a través del sitio Web de la OMPI;
- producción de una serie de documentales o cortometrajes televisivos sobre distintos aspectos de la propiedad intelectual, en función del apoyo externo de que se disponga, y transmisión de dicho material por canales de televisión nacionales e internacionales, especialmente en los países en desarrollo;
- concepción y producción de varios CD-ROM interactivos sobre cuestiones generales o específicas que se utilizarán con ocasión de actos organizados por la OMPI y se pondrán a disposición del público en el sitio Web de la Organización.

Cuando resulte conveniente, las actividades previstas en el marco del presente subprograma se llevarán a cabo en coordinación con otros programas principales, en particular el subprograma 2.2 (Relaciones exteriores), el subprograma 13.2 (Gestión de los conocimientos) y el Programa Principal 14.

#### SUBPROGRAMA 12.2

### **CUESTIONES RELATIVAS A LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROYECTOS ESPECIALES**

**Objetivo:** Atender las necesidades de los Estados miembros en el establecimiento y fortalecimiento de sus sistemas e infraestructuras para la observancia de los derechos de propiedad intelectual y promover los debates entre los Estados miembros, las OIG y las ONG en el Comité Consultivo sobre Observancia.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Fortalecimiento de las capacidades de los sistemas nacionales y regionales para la observancia de los derechos de propiedad intelectual, incluida una mejor comprensión de las cuestiones y estrategias relativas a la observancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios relativos a la evaluación de la repercusión de las actividades de desarrollo de las capacidades en la esfera de la observancia.</li> <li>• Número de estrategias iniciadas y de sistemas introducidos en los Estados miembros en el ámbito de la observancia de los derechos de propiedad intelectual.</li> </ul>
2. Fomento de la sensibilización pública en la lucha contra la falsificación y la piratería.	Número de proyectos y material de información elaborados a escala nacional para fomentar la sensibilización pública en estas esferas.
3. Mayor concienciación entre los Estados miembros y otros sectores interesados sobre las dificultades experimentadas en el ejercicio de la observancia de los derechos de propiedad intelectual e intercambio de experiencias nacionales y regionales en ese ámbito, incluidas las prácticas adecuadas y eficaces en relación con los costos.	Intercambio de información en el Foro Electrónico sobre Cuestiones y Estrategias relativas a la Observancia de la Propiedad Intelectual (IPEIS).
4. Coordinación y estrecha cooperación con otras organizaciones pertinentes y con el sector privado.	Número de actividades conjuntas emprendidas con otras organizaciones pertinentes y con el sector privado.

247. El presente subprograma tiene por fin prestar asistencia a los Estados miembros para que fomenten los sistemas nacionales de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Un sistema eficaz de observancia es fundamental para hacer frente a la falsificación, la piratería y las demás formas de infracción de los derechos de propiedad intelectual. El planteamiento que se adopta en el subprograma para la creación de la cultura de la propiedad intelectual es que las actividades deberán contribuir a que los consumidores comprendan que las ventajas y beneficios del sistema de propiedad intelectual no sólo sirven a inversores y titulares extranjeros de derechos de propiedad intelectual, sino también a los titulares nacionales de dichos derechos, así como a los creadores nacionales, cuya contribución a la creación de activos nacionales de propiedad intelectual resulta fundamental. Al satisfacer las distintas necesidades de los Estados miembros, uno de los mayores problemas es la creación de un mecanismo eficaz para la observancia de esos derechos en el caso de los Estados miembros que poseen unos recursos humanos y financieros limitados. En el presente subprograma se otorga prioridad a la asistencia a los Estados miembros para que fomenten el uso de los recursos disponibles para establecer y fortalecer los sistemas nacionales de observancia de los derechos de propiedad intelectual. A este respecto, las actividades del programa se centrarán en el asesoramiento de la OMPI sobre la legislación nacional para la protección de los derechos de propiedad intelectual y los mecanismos efectivos para hacer frente a la falsificación, la piratería y las demás formas de infracción de esos derechos.

248. En el subprograma se proseguirán las actividades iniciadas previamente por el Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial (ACE/IP), el Comité Asesor sobre la Gestión y la Observancia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes Mundiales de Información (ACMEC) y la Reunión de Consulta sobre Observancia (CME). El Comité facilitará la cooperación y la coordinación internacional con las OIG y ONG pertinentes, y con el sector privado, para combatir la falsificación y la piratería, fomentando la educación pública, la asistencia técnica, los programas de formación nacionales y regionales para los correspondientes sectores interesados y el intercambio de información sobre cuestiones relativas a la observancia por medio del IPEIS.

### **Actividades**

- Convocatoria de las sesiones anuales del Comité Consultivo sobre Observancia y prestación de servicios al respecto, y establecimiento de actividades que den efecto a las decisiones del Comité;
- determinación de las necesidades de los Estados miembros para establecer y fortalecer los sistemas nacionales y regionales de observancia de los derechos de propiedad intelectual;
- previa petición y en consulta con otras unidades interesadas, incluidos los servicios jurídicos del subprograma 08.2, suministro de asistencia técnica y jurídica a los Estados miembros en relación con la creación de estrategias y sistemas para la observancia efectiva de los derechos de propiedad intelectual;
- promoción del uso del IPEIS, especialmente como foro en el que los funcionarios encargados de la observancia, como la policía y los funcionarios de aduanas, y el personal de las oficinas de propiedad intelectual puedan compartir información sobre sus respectivas experiencias nacionales;
- recopilación y, previa petición, suministro de información sobre prácticas adecuadas, entre otras, las medidas que resulten poco onerosas para la observancia de los derechos de propiedad intelectual;
- colaboración con las unidades responsables de los Programas Principales 08, 09 y 10 para elaborar y poner en marcha programas de formación estructurados (junto con el material de formación e información) destinados a las instituciones judiciales, aduaneras y a la policía, así como a otras autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, a fin de organizar reuniones y seminarios que atiendan a las necesidades de distintos sectores;
- coordinación de las actividades de la OMPI relativas a la observancia y cooperación con otras organizaciones pertinentes mediante el intercambio de conocimientos técnicos y la organización conjunta de seminarios, reuniones y programas de formación sobre ese tema;
- desarrollo de proyectos y elaboración de material de información para fomentar la sensibilidad pública en la lucha contra la falsificación y la piratería, mediante la

organización de actos de sensibilización pública de alto nivel y la creación de pósters y otro tipo de material visual para su uso en campañas nacionales, regionales e internacionales contra la piratería y la falsificación.

Cuando resulte conveniente, las actividades se realizarán en cooperación con otras organizaciones pertinentes, el sector privado, y otros programas principales, incluidos los Programas Principales 08, 09, y 10.

### SUBPROGRAMA 12.3

#### OFICINAS DE ENLACE Y COORDINACIÓN EXTERNA

**Objetivo:** Fomentar los vínculos de la OMPI con la Comunidad Europea, las organizaciones nacionales e internacionales y las instituciones en Washington y en la Sede de la ONU en Nueva York, y promover una mejor comprensión de la visión y los objetivos de la Organización en dichas instituciones.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Aumento de la sensibilización y del respaldo a los objetivos y a la labor de la OMPI en el ámbito de la propiedad intelectual en Nueva York, en las Naciones Unidas, en el sector privado, en los medios de comunicación, en la comunidad diplomática y en las instituciones internacionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de coordinación y número de iniciativas conjuntas con las Naciones Unidas, las instituciones internacionales y la comunidad de la propiedad intelectual.</li><li>• Número de referencias positivas a la OMPI en los medios de comunicación de Nueva York.</li></ul>
2. Aumento de la sensibilización y del respaldo a los objetivos y a la labor de la OMPI en el ámbito de la propiedad intelectual entre los gobiernos, el sector privado, los medios de comunicación, la comunidad diplomática y las instituciones internacionales como el Banco Mundial, en Washington D.C.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de contactos entre la oficina de enlace y funcionarios gubernamentales.</li><li>• Número de reuniones patrocinadas por la comunidad de la propiedad intelectual (círculos de la industria, asociaciones).</li><li>• Número de referencias positivas a la OMPI en los medios de comunicación de Washington, D.C.</li></ul>
3. Aumento de la sensibilización y del respaldo a los objetivos y a la labor de la OMPI en el ámbito de la propiedad intelectual dentro de las instituciones y organizaciones pertinentes de la Comunidad Europea.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nivel de sensibilización respecto de las actividades y objetivos de la OMPI entre los principales encargados de la toma de decisiones y líderes de opinión en Europa; reflejo de esta sensibilización en los debates y decisiones sobre propiedad intelectual.</li><li>• Nivel de entendimiento de los objetivos y actividades de la OMPI entre las</li></ul>

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
	asociaciones de la industria y las ONG. <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de referencias positivas a la OMPI en los medios de comunicación económicos, especializados y de masas radicados en Bruselas.</li></ul>
4. Un planteamiento de colaboración coherente para ejecutar actividades destinadas al fomento y al uso del sistema de propiedad intelectual para el desarrollo económico y social.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consultas y cooperación entre la OMPI, la ONU, la Comisión Europea y otras instituciones gubernamentales e intergubernamentales sobre actividades pertinentes.</li><li>• Número y variedad de proyectos conjuntos o coordinados establecidos e implementados.</li><li>• Comentarios recibidos y evaluación de la repercusión de estos proyectos.</li></ul>

249. La OMPI ha establecido oficinas de enlace en Nueva York, Washington D.C. y Bruselas como canales estratégicos para fortalecer sus contactos y relaciones con la comunidad internacional de la propiedad intelectual, incluidos los gobiernos de países en desarrollo que cuentan con representación permanente en Ginebra, líderes de la industria y ONG. Dichas oficinas prestan asistencia a la Sede de la OMPI para alcanzar los objetivos programáticos, especialmente en la desmitificación y la sensibilización pública, dirigiéndose a los principales encargados de la toma de decisiones en el sector gubernamental y el sector privado, a los líderes de opinión y a los comentaristas y al público en general. Las tres oficinas de enlace, situadas dentro de los principales lugares en los que se concentra la actividad diplomática y el diálogo internacional, ofrecen a la OMPI un amplio grado de participación en una época en la que cada vez se presta más atención a la propiedad intelectual en una amplia variedad de procesos de formulación de políticas, y una gama mucho más amplia de interlocutores necesita información sobre la función y las actividades de la OMPI y sobre el sistema de propiedad intelectual y determinadas cuestiones específicas de ese ámbito.

250. Las oficinas de enlace están bien situadas para participar en las reuniones de importantes OIG y ONG a fin de dar a conocer la posición de la OMPI en cuestiones de interés común, especialmente en los últimos acontecimientos que se produzcan en el ámbito de la propiedad intelectual y la manera en que pueden aplicarse más eficazmente los derechos de propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico. Las oficinas de enlace establecerán relaciones de colaboración en beneficio mutuo con organizaciones que se hallan fuera del ámbito tradicional de consultas y cooperación de la OMPI, pero que aparecen como nuevos interlocutores valiosos para la Organización, y mantendrán una estrecha coordinación con ellas. Asimismo, mantendrán a la OMPI al tanto de la evolución de los debates sobre política y de las cuestiones internacionales, y velarán por que exista un flujo de comentarios de las OIG y las ONG, las asociaciones profesionales y de la industria, así como otros órganos interesados que puedan repercutir en las actividades de la OMPI o resultar de interés para estas últimas.

## Actividades

- Actividades de enlace y divulgación con representantes diplomáticos, organismos gubernamentales, órganos intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado;
- establecimiento de vínculos de colaboración con las organizaciones pertinentes para organizar seminarios y conferencias sobre cuestiones de propiedad intelectual y actividades de la OMPI;
- representación de la OMPI en reuniones de información, audiencias públicas y otras reuniones; recopilación de información, análisis y presentación de informes sobre cuestiones y procedimientos de elaboración de políticas de propiedad intelectual;
- presentación de informes sobre acontecimientos que tengan lugar en las Naciones Unidas y en otros órganos y organizaciones radicados en Bruselas, Nueva York y Washington; asistencia general a la Sede de Ginebra cuando sea necesario;
- inicio y supervisión de proyectos conjuntos entre la OMPI y entidades europeas;
- reuniones de información para representantes de la industria, empresas y asociaciones profesionales, la sociedad civil y las ONG, incluidos talleres, simposios y seminarios sobre la propiedad intelectual en general o aspectos específicos de la propiedad intelectual sobre los que tengan un interés directo, y la función de la OMPI en la promoción y protección de la propiedad intelectual;
- reuniones de información periódicas para el personal de las Naciones Unidas en las que se traten acontecimientos recientes que se produzcan en la OMPI y cuestiones específicas y de nuevo tipo en relación con la propiedad intelectual y la aportación de la OMPI;
- actividades de divulgación y de desarrollo de capacidades para la comunidad diplomática mediante cursos de formación y reuniones de información para miembros del personal, organizados en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, como el UNITAR.

## Descripción de los recursos por objeto de gasto

251. El total de los recursos, 17.729.000 francos suizos, refleja un aumento de 2.156.000 francos suizos, es decir el 14,1%, respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

252. Para gastos de personal se han consignado 11.031.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 1.486.000 francos suizos, o el 16%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 10.532.000 francos suizos para puestos, lo que refleja cuatro puestos adicionales, la reclasificación de tres puestos a la categoría de Director y
- ii) 499.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

253. Para viajes y becas se han consignado 843.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 189.000 francos suizos, o el 18,4%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 588.000 francos suizos para 110 misiones del personal,
- ii) 255.000 francos suizos para viajes de terceros en relación con la celebración de reuniones sobre la observancia de la propiedad intelectual.

254. Para servicios contractuales se han consignado 3.094.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 262.000 francos suizos, o el 7,9%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 92.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos relacionados con la celebración de reuniones sobre la observancia,
- ii) 1.228.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 1.080.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir, para sufragar los gastos de impresión de productos de información al público, incluida la Revista de la OMPI y los folletos de leyes y tratados, y
- iv) 694.000 francos suizos para otros servicios contractuales, incluida la elaboración de productos de información y el fomento de la imagen de la Organización.

255. Para gastos de operación se han consignado 2.493.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 1.252.000 francos suizos, o el 102%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 1.460.000 francos suizos para locales y mantenimiento, es decir, para sufragar los costos de funcionamiento de las oficinas de enlace de la OMPI en Nueva York, Washington D.C. y Bruselas, incluidos los costos de alquiler y
- ii) 1.033.000 para comunicaciones y otros gastos, incluido el costo de participación en los organismos de las Naciones Unidas.

256. Para equipos y suministros se han consignado 268.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 131.000 francos suizos, o el 32,9%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 60.000 francos suizos para mobiliario y equipo y
- ii) 208.000 francos suizos para suministros y material.



**Cuadro 9.12 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 12, desglosado****A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>								
12.1 Desmitificación y divulgación pública	9.863	(680)	(6,9)	167	1,7	(513)	(5,2)	9.350
12.2 Cuestiones relativas a la observancia de la propiedad intelectual y proyectos esp.	1.507	677	44,9	67	4,4	744	49,4	2.251
12.3 Oficinas de enlace y coordinación externa	3.913	2.159	55,2	56	1,4	2.215	56,6	6.128
<b>TOTAL</b>	<b>15.283</b>	<b>2.156</b>	<b>14,1</b>	<b>290</b>	<b>1,9</b>	<b>2.446</b>	<b>16,0</b>	<b>17.729</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos del personal	9.293	1.486	16,0	252	2,7	1.738	18,7	11.031
Viajes y becas	1.028	(189)	(18,4)	4	0,4	(185)	(18,0)	843
Servicios contractuales	3.337	(262)	(7,9)	19	0,6	(243)	(7,3)	3.094
Gastos de operación	1.227	1.252	102,0	14	1,1	1.266	103,2	2.493
Equipo y suministros	398	(131)	(32,9)	1	0,3	(130)	(32,7)	268
<b>TOTAL</b>	<b>15.283</b>	<b>2.156</b>	<b>14,1</b>	<b>290</b>	<b>1,9</b>	<b>2.446</b>	<b>16,0</b>	<b>17.729</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación de puesto B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	1	3	4
Profesionales	10	4	14
Servicios Generales	16	(3)	13
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>31</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma			Total
	1	2	3	
<b>Gastos de personal</b>				
Puestos	6.031	1.498	3.003	10.532
Costos de personal temporero	347	89	63	499
<b>Viajes y becas</b>				
Misiones del personal	302	56	230	588
Viajes de terceros	--	255	--	255
<b>Servicios Contractuales</b>				
Conferencias	--	92	--	92
Consultores	504	230	494	1.228
Publicaciones	1.080	--	--	1.080
Otros	694	--	--	694
<b>Gastos de operación</b>				
Locales y mantenimiento	20	--	1.440	1.460
Comunicaciones y otros	274	21	738	1.033
<b>Equipo y suministros</b>				
Mobiliario y equipo	50	10	--	60
Suministros y material	48	--	160	208
<b>TOTAL</b>	<b>9.350</b>	<b>2.251</b>	<b>6.128</b>	<b>17.729</b>

## PROGRAMA PRINCIPAL 13

# GESTIÓN DE RECURSOS

### 13.1 Operaciones financieras

### 13.2 Recursos humanos y gestión de los conocimientos

### 13.3 División de Conferencias, Servicio Lingüístico e Imprenta

### 13.4 Servicios de compras, viajes y edificios

### 13.5 Nuevo edificio

## Reseña

257. Los servicios administrativos velan por el funcionamiento cotidiano de la OMPI. El objetivo de este programa principal en todos sus aspectos, a saber, financiación, gestión de recursos humanos, gestión de los conocimientos, gestión de conferencias y servicio lingüístico, imprenta, compras, viajes y edificios, es fomentar la productividad y la eficacia en función de los costos de los servicios que presta la OMPI a los Estados miembros.

258. Una iniciativa fundamental en el marco del presente programa principal serán las medidas adoptadas en las operaciones financieras para implementar los nuevos instrumentos de tecnologías de la información en el bienio 2004-2005, incluido el nuevo sistema de información sobre finanzas y presupuesto como parte del Sistema Automatizado de Gestión de la Información (AIMS). Se evaluarán detenidamente las propuestas de extensión de AIMS a otras esferas administrativas a fin de optimizar la coordinación con la gestión financiera.

259. En el presente programa principal se hará hincapié especialmente en el recurso más importante de la OMPI, a saber, su personal. La importancia del capital humano para el uso efectivo del sistema de propiedad intelectual será uno de los temas centrales de las actividades de la OMPI en el bienio 2004-2005. Por consiguiente, corresponde a la OMPI tomar la iniciativa de mantener e intensificar sus esfuerzos en aras del desarrollo de recursos humanos, la formación, la gestión de los conocimientos y la colaboración en los numerosos aspectos interrelacionados de la labor de la Organización. A fin de consolidar estas actividades, se combinan en un único subprograma la División de Gestión de Recursos Humanos y la Biblioteca y el

Centro de Gestión de los Conocimientos, para aprovechar las sinergias derivadas del desarrollo de recursos humanos y del intercambio de conocimientos. Estas iniciativas tendrán como fruto el reajuste organizativo de la OMPI, una mayor productividad y coordinación de las actividades, una fuerza laboral más cualificada e informada y una atención más eficaz a los Estados miembros y a los usuarios de los servicios de la Organización.

**SUBPROGRAMA 13.1**  
**OPERACIONES FINANCIERAS**

**Objetivo:** garantizar la ejecución eficaz de todas las operaciones financieras de la OMPI.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Mayor eficacia de las operaciones financieras.	Implementación satisfactoria de los primeros módulos del nuevo sistema de información sobre finanzas.
2. Todas las operaciones financieras se realizarán con probidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes satisfactorios de los interventores.</li><li>• Los ingresos se reciben adecuadamente y los gastos se pagan puntualmente.</li><li>• La contabilidad está en concordancia con los reglamentos y normas aplicables.</li><li>• Distribución puntual a los Estados miembros de las tasas recaudadas en virtud de los Sistemas de Madrid y de La Haya.</li></ul>
3. Se salvaguardarán los fondos disponibles para la inversión y se logrará el mayor rendimiento posible teniendo en cuenta las decisiones del Comité Asesor en materia de Inversiones.	Ingresos obtenidos de los fondos de inversión.
4. Plena transparencia y rendimiento de cuentas y uso eficaz de los recursos.	Elaboración oportuna de informes financieros y suministro puntual de información financiera a los Estados miembros y a los directores de programa dentro de la Secretaría.

260. La gestión financiera eficiente, prudente y transparente seguirá siendo el punto fundamental de este subprograma. Contribuirán a lograr este objetivo los sistemas

financieros mejorados que se han mencionado anteriormente. Se seguirá produciendo la inversión y la gestión eficaz de los fondos, mediante el asesoramiento del Comité Asesor en materia de Inversiones, con miras a efectuar inversiones prudentes a la vez que se optimizan los ingresos.

## Actividades

- Ejecución de todas las operaciones financieras relativas a la OMPI y a las Uniones administradas por la OMPI, la UPOV, las actividades de cooperación para el desarrollo financiadas por el PNUD, los fondos en fideicomiso proporcionados por los Estados miembros, así como el Fondo (cerrado) de pensiones de la OMPI. Las operaciones financieras se realizan de conformidad con las disposiciones de los convenios y tratados aplicables, el Reglamento Financiero y las normas financieras de la OMPI, y las normas contables de las Naciones Unidas;
- conjuntamente con el personal que se ocupa de las tecnologías de la información en el marco del Programa Principal 14, elaboración y puesta en marcha de los módulos del nuevo sistema integrado de información sobre finanzas y presupuesto, como parte del proyecto AIMS; mantenimiento y funcionamiento del actual sistema de información financiera, que ha de ser sustituido progresivamente por los nuevos módulos.
- recepción de las contribuciones de los Estados miembros, las tasas (en virtud del Sistema del PCT, los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI), los ingresos provenientes de la venta de publicaciones, el alquiler de locales e ingresos varios, y el seguimiento de los deudores; administración de las cuentas corrientes y fondos de depósito que pertenecen a los usuarios de los sistemas de registro de la OMPI; facilitamiento del acceso en línea a los titulares de dichos fondos;
- formulación de todos los pagos, incluida la nómina, los pagos al personal, a proveedores de productos y servicios, y la distribución a los Estados miembros de las tasas recaudadas para ellos en el marco del Arreglo y Protocolo de Madrid y del Arreglo de La Haya;
- inversión de los recursos disponibles, los fondos de operaciones y balances de tesorería<sup>1</sup> de conformidad con las directrices de inversión aprobadas y el asesoramiento del Comité Asesor en materia de Inversiones; negociación de

---

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre de 2001, los fondos disponibles para inversiones totalizaban 340,2 millones de francos suizos, y abarcaban fundamentalmente lo siguiente: 243,7 millones de francos suizos en los fondos de reserva y fondos de operaciones de las Uniones del PCT, de Madrid y de La Haya; 26,8 millones de francos suizos para la distribución en 2002 de las tasas suplementarias y complementarias correspondientes a 2001 en virtud del Sistema de Madrid y del Sistema de La Haya, y 69,7 millones de francos suizos procedentes del actual flujo de efectivo. (Los fondos de operaciones y los fondos de reserva de las Uniones financiadas por contribuciones no estaban disponibles puesto que se utilizaban principalmente para cubrir los atrasos en las contribuciones de los Estados miembros.)

condiciones especiales con los bancos respecto de las inversiones, tipos de cambio y servicios ofrecidos a la Secretaría;

- control de las cuentas y elaboración de informes financieros, incluidos el Informe de Administración Financiera, en un formato más fácil de utilizar; suministro de información financiera completa a la Oficina del Verificador, a la División de Auditoría y Supervisión Internas, al interventor, al Comité del Programa y Presupuesto y a las Asambleas; suministro de información oportuna en línea a funcionarios superiores sobre ingresos y gastos reales y a los directores de programa sobre la situación de los gastos y obligaciones por programas principales y subprogramas;
- participación en reuniones de Directores de Finanzas y Tesoreros de las organizaciones de Naciones Unidas y participación en otras reuniones de la misma naturaleza en el ámbito de las Naciones Unidas o en otros ámbitos.

#### SUBPROGRAMA 13.2

### RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS

**Objetivo:** Gestionar y desarrollar los recursos humanos de manera eficaz y eficiente como activo de la OMPI y fomentar el acceso a la información del personal y de la amplia comunidad de intereses de la OMPI mediante la gestión de los conocimientos.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Contratación puntual y eficiente de personal de alta calidad, reflejando la equidad entre los sexos y la distribución geográfica.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de miembros del personal contratados para satisfacer las necesidades de la Organización en los plazos de tiempo establecidos.</li><li>• Mejora de la distribución geográfica.</li><li>• Mayor proporción de personas del sexo femenino en las categorías profesionales de rango superior.</li></ul>
2. Administración puntual y eficiente de los beneficios y prestaciones de todo el personal mediante el Sistema de Gestión de la Nómina y Administración del Personal (SIGAGIP/HRAccess).	Comentarios recibidos del personal sobre la administración de sus beneficios y prestaciones.
3. Mejora de la compatibilidad del Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI con el Sistema Común de las Naciones Unidas.	Número de modificaciones efectuadas al Estatuto y Reglamento de Personal de la OMPI.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
4. Clasificación de puestos conforme a las normas utilizadas en el Sistema Común de las Naciones Unidas.	Porcentaje de puestos clasificados con arreglo a las normas del Sistema Común de las Naciones Unidas.
5. Mejora de las condiciones de servicio del personal y de los empleados temporeros.	Comentarios recibidos de los directores de programa y otros empleados y miembros del personal.
6. Suministro de información puntual y exacta y de asesoramiento a los miembros del personal sobre sus derechos y obligaciones.	Comentarios recibidos del personal sobre la información y el asesoramiento facilitados.
7. Mejora del rendimiento mediante la formación en propiedad intelectual, tecnologías de la información, aptitudes de comunicación, idiomas y otros temas pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios recibidos de los participantes y de sus supervisores.</li> <li>• Número de miembros del personal que dominan dos o más idiomas de trabajo reconocidos por la OMPI.</li> </ul>
8. Atención médica adecuada para el personal, los jubilados y los delegados.	Número de miembros del personal empleados, temporeros, jubilados y delegados de la OMPI que se aprovechan de la atención sanitaria e informes y comentarios de todos los interesados (personal, jubilados y delegados).
9. Una mayor sensibilización respecto de los beneficios de las técnicas de gestión de la salud y un entorno laboral saludable, y un mejor acceso a esas prestaciones.	Reducción importante del número de casos de enfermedad vinculados al entorno laboral; comentarios recibidos de los directores de programa y del personal.
10. La Biblioteca amplía sus colecciones de distinto tipo relacionadas con la propiedad intelectual, incluidas las electrónicas, así como la variedad de idiomas representados, y suministra servicios de información al personal de la OMPI y a la amplia comunidad de intereses de la Organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de colecciones de distinto tipo relativas a la propiedad intelectual.</li> <li>• Número y tipo de servicios electrónicos y nuevos servicios.</li> <li>• Estadísticas de uso de los servicios de la Biblioteca, incluidos los servicios electrónicos, y comentarios de los usuarios</li> </ul>
11. Incorporar iniciativas de gestión de los conocimientos en la labor de la Secretaría y fomento de la colaboración y del acceso a la información por parte del personal de la OMPI.	Efectividad de las iniciativas de gestión de los conocimientos teniendo en cuenta los comentarios de los usuarios.
12. Contribución efectiva al contenido y diseño de Intranet en combinación con iniciativas para aumentar el aporte del personal al sitio de Intranet de la OMPI así como su uso.	Utilización de los servicios y comentarios de los usuarios.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
13. Servicios de información sobre propiedad intelectual proporcionados a los Estados miembros.	Utilización de los servicios y comentarios de los usuarios.

#### *Gestión de recursos humanos*

261. La División de Gestión de Recursos Humanos comprende cinco unidades funcionales; Contrataciones, Prestaciones y Clasificación, Seguridad Social y Asistencia Social, Perfeccionamiento del Personal y Servicios de Atención Médica. La División continuará centrándose en esas actividades fundamentales a fin de proporcionar un entorno laboral óptimo para el personal de la Secretaría.

262. Cada una de esas unidades funcionales posee una responsabilidad importante. La Unidad de Contratación vela por atraer y contratar personal de las mejores cualidades. La Unidad de Prestaciones y Clasificación administra la clasificación de manera justa y eficaz con arreglo a las normas de la OMPI y del Sistema Común de las Naciones Unidas. Las Unidades de Seguridad Social y de Asistencia Social administran la participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y en el Fondo (cerrado) de pensiones de la OMPI, y proporcionan seguros médicos, de accidente y de vida al personal, a las personas a su cargo y a los jubilados.

263. La Unidad de Asistencia Social proporciona asistencia al personal en activo y a los jubilados, así como a sus familias, para adaptarse y vivir en Ginebra. La Unidad de Perfeccionamiento del Personal fomenta y mantiene los conocimientos del personal gracias a la formación en propiedad intelectual, idiomas, comunicación, gestión y tecnologías de la información. La Unidad Médica proporciona atención sanitaria de primera instancia a los empleados en los locales, así como otros servicios relativos a la salud y bienestar del personal.

264. En la División de Gestión de Recursos Humanos una de las tareas a las que se prestará atención en este bienio será el uso eficaz de las tecnologías de la información, por lo que será necesaria una evaluación detallada de las opciones más rentables para integrar los sistemas de tecnologías de la información aplicados a la gestión de recursos humanos y la gestión financiera y otras operaciones pertinentes.

#### *Gestión de los conocimientos*

265. La OMPI es una organización que se basa en los conocimientos, por lo que su activo más importante lo constituye su personal, su experiencia, su valiosa memoria institucional y su red de contactos. Las posibilidades de la OMPI de aprovechar al máximo sus recursos humanos como activo de la Organización dependerán de la gestión eficaz de los conocimientos. Por este motivo, la División de Gestión de Recursos Humanos se ha adscrito a un único subprograma en el que figuran la Biblioteca y el Centro de Gestión de Conocimientos de la OMPI. El establecimiento de la Biblioteca y el Centro de Gestión de Conocimientos de la OMPI es una nueva

iniciativa para fomentar el acceso del personal a la información y promoción del intercambio de información e ideas.

266. El Centro de Gestión de los Conocimientos seguirá creando y gestionando una colección que trata de la propiedad intelectual y los ámbitos conexos. Además de seguir proporcionando servicios bibliotecarios de alta calidad, el Centro introducirá iniciativas de gestión de los conocimientos para proporcionar acceso a la memoria institucional de la organización, información generada en el seno de la OMPI y servicios de referencia electrónicos. Cuando resulte conveniente, las actividades de la Biblioteca y el Centro de Gestión de los Conocimientos se realizarán en coordinación con los subprogramas 11.2, 12.1 y el Programa Principal 14.

## **Actividades**

### *Gestión de recursos humanos*

- Contratación, selección y gestión del personal permanente, temporero y de otras clases;
- elaboración de políticas y actividades destinadas a seguir mejorando la contratación equitativa para ambos sexos;
- perfeccionamiento del procedimiento que utiliza la Junta Consultiva en materia de Nombramientos para seleccionar candidatos para puestos de personal en aras de la competencia, la eficiencia y la integridad;
- administración de beneficios y prestaciones del personal, incluido el suministro de asesoramiento e información al personal;
- formulación e implementación de políticas de recursos humanos en consonancia con el programa de reforma de beneficios y remuneración dentro del Sistema Común de las Naciones Unidas;
- evaluación continua y, cuando proceda, revisión del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI a fin de reflejar los cambios en la estructura de la organización de la OMPI y ajustarse al Sistema Común de las Naciones Unidas;
- actualización, clasificación y revisión de descripciones de puestos para adaptarse a las nuevas responsabilidades y exigencias del puesto, así como para la tramitación de anuncios de vacantes;
- suministro de apoyo al Comité de Clasificación con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, incluida la evaluación de todas las solicitudes de reclasificación individual y de grupos de puestos;
- suministro de apoyo a la Junta Asesora en materia de Ascensos;
- mejora de la cobertura de seguridad social y de los servicios sociales para el personal y sus familias, mejora de la cobertura de los planes de seguros existentes



y negociación de nuevos planes, como el seguro por lucro cesante, por intermedio del Comité de Gestión del Seguro Médico y de Accidentes de la OMPI;

- administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y del Fondo (cerrado) de pensiones de la OMPI;
- asistencia a los nuevos miembros del personal y a las familias que les acompañan para que se adapten a las condiciones de vida de la región de Ginebra y asesoramiento del personal con problemas personales o familiares;
- organización y prestación de cursos de formación y actividades educativas permanentes en el ámbito de la propiedad intelectual, las capacidades de gestión y comunicación, los idiomas y las tecnologías de la información en cooperación con la Academia Mundial de la OMPI, el Centro de Gestión de los Conocimientos y la División de Servicios de Tecnologías de la Información;
- refuerzo de las iniciativas de formación oficial por medio de actividades de autoaprendizaje y de formación paritaria;
- suministro de servicios y atención médica al personal de la OMPI, los jubilados, los delegados e invitados de la Organización como servicio ambulatorio, así como servicios de urgencia y exámenes previos al empleo;
- realización de exámenes previos al empleo para los empleados temporeros;
- creación y aplicación de medidas destinadas a controlar los costos de la atención sanitaria, permitiendo que el personal y la OMPI ahorren el máximo posible;
- elaboración de programas de promoción de la salud pública, estudios epidemiológicos y de diagnóstico sobre la salud del personal y las enfermedades laborales, organización de módulos de formación sobre gestión del estrés y otros temas, mejora de los programas de deportes y esparcimiento de la OMPI y otras actividades relativas al bienestar del personal;
- suministro de asesoramiento sobre las políticas y procedimientos de la Organización relacionados con la salud.
- vacunación del personal que emprende misiones en el extranjero y suministro de botiquines para viaje.

#### *Biblioteca y Centro de Gestión de los Conocimientos de la OMPI*

- Gestión de las adquisiciones de la biblioteca (libros, publicaciones periódicas, bases de datos, servicios electrónicos) prestando una atención especial a las colecciones relativas a la propiedad intelectual y los documentos conexos, así como a su acceso, ampliación de los idiomas en que figuran las publicaciones; distribución de publicaciones periódicas, gestión de los préstamos interbibliotecarios y otras actividades relacionadas con la biblioteca;

- participación en el Consorcio del Sistema de Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica;
- adquisición y establecimiento de nuevos servicios electrónicos relativos a la propiedad intelectual y otros ámbitos conexos;
- mejora del acceso a la información y a la investigación que se produce en la OMPI, por ejemplo, estudios, documentos, tratados y otros materiales relativos a la propiedad intelectual y otros ámbitos conexos; establecimiento de servicios de referencia perfeccionados para el personal de la OMPI;
- publicación de un boletín electrónico para el personal y ejecución de actividades de promoción interna de la biblioteca y de sus servicios electrónicos.
- organización y puesta en marcha de un servicio de exposiciones para mostrar los servicios más avanzados de información de propiedad industrial al personal de la OMPI y a los usuarios externos de dicha información.

### SUBPROGRAMA 13.3

### **DIVISIÓN DE CONFERENCIAS, SERVICIO LINGÜÍSTICO E IMPRENTA**

**Objetivo:** Gestionar los servicios de conferencias, facilitar el conocimiento de los procedimientos y las publicaciones entre los Estados miembros y dentro de la Secretaría.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Prestación de servicios eficaces a los delegados y a la Secretaría para las conferencias y demás reuniones.	Satisfacción de los delegados con los servicios de conferencia prestados.
2. Distribución cada vez más eficaz y eficiente de los documentos de reunión y disponibilidad de los mismos en el sitio Web de la OMPI.	Distribución puntual y exacta de los documentos.
3. Vínculos de telecomunicación modernos entre todos los edificios ocupados por la OMPI y uso más rentable de las telecomunicaciones.	Los gastos generales de telecomunicaciones permanecerán al nivel del bienio 2002-2003, a pesar de producirse una utilización mayor.
4. Servicios eficaces de gestión de registros, archivos, correo y mensajeros-conductores.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilización puntual y receptiva de los sistemas de archivos y de gestión de registros, junto con la distribución puntual del correo y la correspondencia interna.</li></ul>

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los costos de utilización del correo y otros servicios de distribución.</li> </ul>
5. Traducción de documentos a más idiomas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios de los delegados sobre la calidad y puntualidad de las traducciones.</li> <li>• Volumen de traducciones elaboradas en concordancia con las normas de productividad.</li> </ul>
6. Producción de un mayor volumen de material impreso, incluidos los folletos del PCT, las publicaciones y documentos.	Aumento de la capacidad interna de impresión, incluida la impresión en color.
7. Producción rentable de publicaciones de alta calidad en papel y en formato electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de publicaciones, documentos y otros materiales (impresos o en forma electrónica) suministrados puntualmente.</li> <li>• Aumento del volumen de publicaciones producidas en formato electrónico (CD, DVD, etc.)</li> <li>• Reducción de los costos mediante la contratación de servicios de publicación externos (así como la realización de las tareas en el seno de la Organización cuando proceda).</li> </ul>

267. En el marco del presente subprograma, se utilizarán las tecnologías de la información para agilizar y modernizar los procedimientos en cuestión. La distribución electrónica de los documentos de reuniones, el archivado electrónico de documentos y un mayor uso de las tecnologías de Intranet e Internet darán lugar a unos servicios aún más eficaces. El Servicio Lingüístico traducirá y editará las publicaciones, documentos y demás material de la OMPI a los idiomas de trabajo de la Organización. Se utilizarán las tecnologías de la información aplicadas a la traducción y se seguirá estrechamente y se aplicará cuando proceda la evolución de nuevos mecanismos informatizados de ayuda a la traducción. Las actividades de la Imprenta se centrarán en satisfacer el aumento de la demanda de la producción por medio de la tecnología, asumiendo determinados servicios a fin de reducir los costos de utilización de servicios de impresión externos, producción de DVD y CD e impresión en color.

## Actividades

### *División de Conferencias*

- Prestación de servicios de conferencias y reuniones, incluido el suministro electrónico de información sobre horarios y lugar de celebración de las reuniones, la asignación del personal para las conferencias, la asistencia a los delegados, la elaboración de listas de participantes, así como el apoyo para presentaciones de multimedios y transmisiones por Internet;
- preparación de conferencias y reuniones, incluida la elaboración de previsiones de costos, la planificación y reserva de las salas (en la Sede de la OMPI y en otros lugares), la contratación de intérpretes y operadores técnicos de grabación, las tareas de organización general y la organización de recepciones oficiales;
- envío de invitaciones y documentos para conferencias y reuniones (en papel y en formato electrónico, en los idiomas oficiales), distribución interna y externa y archivado de documentos;
- distribución del correo en todos los edificios ocupados por la Secretaría, distribución de circulares internas, distribuciones administrativas, notificaciones e informaciones generales de manera cada vez mayor por medio de Intranet; disposición de un servicio de mensajeros-conductores para cubrir las necesidades internas y las gestiones que se realicen en la zona de Ginebra;
- envío del correo saliente, incluidos los folletos del PCT (en unos plazos muy reducidos), documentos, cartas y demás material por medio de los servicios postales y otros servicios de distribución, así como por valija diplomática; se garantizará el empleo de métodos de expedición más rentables y puntuales, incluido el control y seguimiento del correo;
- archivado y almacenamiento de material impreso, producción interna de CD-ROM y otros sistemas de almacenamiento, mecanismos de impresión de alta velocidad, mejora de la edición por computadora y de la impresión en color.

### *Servicio Lingüístico*

- Traducción de tratados y otros instrumentos internacionales o bilaterales, leyes nacionales, documentos para las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, publicaciones, informes de conferencias, documentos de trabajo para comités de expertos y grupos de trabajo, así como otros materiales al árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, según proceda; traducciones al portugués de determinadas publicaciones, materiales de promoción relacionados con los tratados administrados por la OMPI y varios materiales correspondientes a reuniones relacionadas con las actividades de cooperación para el desarrollo, según proceda; traducciones al alemán como parte del apoyo administrativo ofrecido a la UPOV, así como a otros idiomas en relación con ciertas actividades específicas de los Estados miembros;

- edición, revisión y corrección de los textos elaborados por la Secretaría, así como los destinados a ella;
- examen y establecimiento de la política lingüística y terminológica de la Secretaría, preparación de glosarios, listas de términos y siglas, etc. y respuesta a consultas del personal sobre la redacción, el lenguaje o el estilo; utilización y elaboración de bases de datos terminológicas en línea;
- evaluación constante de la posibilidad de incorporar nuevas tecnologías de la información en las labores de traducción, incluida la traducción asistida por ordenador y los sistemas de reconocimiento vocal; ejecución de proyectos piloto cuando proceda;
- participación en reuniones interorganizaciones sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

#### *Imprenta*

- Asistencia a las oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo en la aplicación de nuevas tecnologías para la producción de publicaciones;
- creación y uso de un sistema de impresión en red previa solicitud por medio de una interfaz con Intranet y de sistemas digitales de archivado electrónico de documentos;
- contratación externa de la impresión de publicaciones periódicas y de otro tipo, incluido el envío y recepción de textos por medios electrónicos;
- mantenimiento de las fotocopiadoras instaladas por toda la OMPI;
- funcionamiento y mantenimiento de los equipos de imprenta interna en sus dos instalaciones; impresión de publicaciones y documentos de la OMPI, incluidos los folletos del PCT; producción de folletos del PCT y de otro material en forma electrónica.

#### SUBPROGRAMA 13.4

#### **SERVICIOS DE COMPRAS, VIAJES Y EDIFICIOS**

**Objetivo:** suministrar servicios de compras y viajes rentables y adecuados, y ejecutar la planificación y gestión administrativa y técnica general de los locales y de la seguridad.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimiento</b>
1. Suministro de materiales, productos y servicios de la mejor calidad al menor costo posible de manera puntual, transparente y conforme a la legislación.	Nivel de precios y calidad de los materiales, productos y servicios contratados.
2. Tramitación de los preparativos de viaje de manera eficaz y económica y de conformidad con las normas de seguridad aceptadas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tramitación puntual de todas las autorizaciones de viaje y solicitudes de visados.</li><li>• Disminución del tiempo medio necesario para la tramitación de autorizaciones de viaje.</li><li>• Ahorro resultante de las tarifas especiales y los acuerdos establecidos con las compañías aéreas.</li></ul>
3. Gestión efectiva de los locales de la OMPI, incluidos los firmes procedimientos de seguridad de los edificios.	Índice de ocupación y número de lugares de reserva, frecuencia de redistribución del personal, número de locales alquilados y costo del alquiler, número de incidentes relativos a la seguridad de los edificios.

268. El presente subprograma seguirá centrándose en las compras rentables, el suministro eficaz de servicios de viaje para facilitar las misiones y el mantenimiento y la seguridad de los locales. En el ámbito de las compras se seguirán prestando servicios responsables y eficaces para obtener los materiales y productos necesarios para las operaciones de la OMPI. Se seguirán contratando servicios en el exterior cuando esté justificado por el ahorro en los costos o por razones de necesidad. Se utilizarán procedimientos rápidos de licitación y adquisición y se gestionarán adecuadamente las contrataciones.

269. Los servicios de viaje se seguirán centrándose en los preparativos de viaje puntuales y económicos para el personal de la OMPI, delegados, expertos y consultores. Durante el bienio se hará hincapié en seguir fomentando la eficacia de los servicios de viaje introduciendo progresivamente la automatización de las transacciones y los procedimientos conexos, incluida la integración con el sistema financiero.

270. En el ámbito de los servicios de edificios se mantendrán los locales existentes de la OMPI, se asignará espacio de oficinas, se proporcionará seguridad en los edificios y se velará por el buen estado de las instalaciones y servicios para todo el personal de la OMPI, los delegados de los Estados miembros y otros usuarios de los locales de la Organización (el subprograma 13.5 se ocupará del proyecto de construcción del nuevo edificio). Tal y como figura en el plan de locales (véase el Anexo A), la estrategia general consiste en reducir la dependencia del alquiler de edificios, apartado en el que se observarán mejoras gracias a la disponibilidad en 2003 del antiguo edificio renovado de la OMM, y mejorar la eficacia reagrupando al personal en la medida de lo posible.

## **Actividades**

### *Servicios de compras*

- Adquisición de materiales, productos y servicios, incluida la coordinación y publicación de documentos de licitación, publicación de anuncios para garantizar la transparencia y el rendimiento de cuentas, participación en la evaluación de la negociación de licitaciones y contratos con el asesoramiento del Consejero Jurídico, y elaboración de documentos de contratos.

### *Servicios de viaje*

- Tramitación de los preparativos de viaje, incluidas las solicitudes de visado y otros servicios diplomáticos, para unas 3.500 misiones de representantes gubernamentales, miembros del personal y demás personas que asistan a las reuniones de la OMPI en Ginebra y en el extranjero;
- coordinación con los organismos de las Naciones Unidas para garantizar la seguridad de todos los miembros del personal y de terceros que lleven a cabo misiones en nombre de la OMPI;
- negociación con las compañías aéreas para obtener ahorros en los costos de viaje y automatización de las transacciones y procedimientos conexos;
- coordinación con la División de Finanzas de todas las actividades relacionadas con el reembolso de gastos de viaje y el cálculo de los viáticos.

### *Servicios de edificios*

- Administración de todos los locales de la OMPI, incluidos los servicios contractuales para la mejora y modernización de los locales e instalaciones existentes;
- continuación del alquiler de espacio para oficinas, aparcamiento y almacenamiento;
- mantenimiento y mejora de la seguridad de los edificios.

## **SUBPROGRAMA 13.5 NUEVO EDIFICIO**

**Objetivo:** seguir avanzando puntualmente en el proyecto aprobado de nuevo edificio, dentro del presupuesto, manteniendo las especificaciones técnicas y proporcionando una información completa a los Estados miembros.

<b>Resultados previstos</b>	<b>Indicadores de rendimientos</b>
Implementación puntual y eficaz en relación con los costos del proyecto de nuevo edificio.	Avance de los proyectos de edificio dentro de los plazos y límites presupuestarios impuestos.

271. El presente subprograma guarda relación con los proyectos de construcción pendientes que son necesarios para proporcionar locales que resulten rentables para las operaciones de la OMPI. En septiembre de 2002, los Estados miembros aprobaron la construcción de un nuevo edificio administrativo, incluido un aparcamiento y una sala de conferencias (“nuevo edificio”) por un costo de 190.500.000 francos suizos. Está previsto que el nuevo edificio se complete en 2007. Los Estados miembros solicitaron a la Secretaría que autorizara la labor complementaria para finalizar las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación de la Oficina Federal Suiza de Auditoría. En los Anexos se facilitan las características destacadas del plan definitivo del proyecto junto con el plan de locales a medio plazo de la OMPI para los próximos años.

272. En el bienio 2004-2005, se ejecutará gran parte del proyecto de nuevo edificio. Concretamente, el contratista general completará la mayoría de la obra gruesa. En este apartado figurarán las partes fundamentales de la obra de hormigón, albañilería, estructura de acero, metalurgia, mampostería, construcción de ventanas, aislamiento externo y tratamiento de superficies externas. Los arquitectos e ingenieros seguirán garantizando que las labores de construcción se atengan a los planos y dibujos del proyecto.

273. Está previsto que los gastos totales del proyecto de nuevo edificio asciendan a 80.950.000 francos suizos o el 42,5% de los 190.500.000 francos suizos del presupuesto total del proyecto. Esa cantidad abarcará 75.450.000 francos suizos para las labores de construcción en sí; 1.600.000 francos suizos para los honorarios de arquitectos e ingenieros; 2.900.000 francos suizos para los gastos de operación, como la seguridad del terreno y los seguros; y 1.000.000 de francos suizos para la gestión del proyecto.

### **Actividades**

- Gestión del proyecto de nuevo edificio;
- realización de la parte principal de la obra gruesa del edificio administrativo, incluidas las paredes, pisos, fachadas y partes internas que contienen ascensores y escaleras;
- realización de la parte principal de la obra gruesa del aparcamiento subterráneo del edificio administrativo, incluidos los pisos, paredes y otras partes internas;



- realización de la parte principal de la obra gruesa del espacio para almacenamiento subterráneo del edificio administrativo, incluidos los pisos, paredes y otras partes internas;
- realización de la parte principal de la obra gruesa de la sala de conferencias, incluidas las paredes, pisos, fachadas y otras partes internas.

### **Descripción de los recursos por objeto de gasto**

274. El total de los recursos, 224.267.000 francos suizos, refleja un aumento de 22.276.000 francos suizos, es decir el 11,3%, respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

275. Para gastos de personal se han consignado 71.917.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 309.000 francos suizos, o el 0,4%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 65.737.000 francos suizos para puestos, lo que refleja una reducción de dos puestos, el aumento de grado de diez puestos y
- ii) 6.180.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

276. Para viajes y becas se han consignado 525.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 133.000 francos suizos, o el 20,3%, para sufragar los gastos de 100 misiones del personal.

277. Para servicios contractuales se han consignado 6.659.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 12.950.000 francos suizos, o el 66,2%. Esa cifra abarca 606.000 francos suizos para servicios de consultores, 107.000 francos suizos para servicios de publicación y 5.946.000 francos suizos para otros gastos, a fin de sufragar el costo de los acuerdos de servicios especiales para los servicios de traducción, los cursos de formación y seminarios, incluidos los cursos de idiomas, los costos de reclutamiento y sistemas para la administración del personal, los estudios sobre condiciones laborales, los costos de gestión de conferencias y archivos y los costos relacionados con el proyecto de nuevo edificio, como las tasas de gestión del proyecto y los honorarios de arquitectos e ingenieros.

278. Para gastos de operación se han consignado 61.322.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 7.036.000 francos suizos, o el 10,4%. Esa cifra abarca 55.068.000 francos suizos para locales y mantenimiento, a fin de sufragar el costo de alquiler de lugares de trabajo, estacionamiento y almacenamiento, el costo de mantenimiento de los edificios, incluida la seguridad, limpieza, servicios públicos, el mantenimiento del equipo técnico y de las instalaciones, los seguros y otros servicios; los costos de operación relacionados con el proyecto de nuevo edificio, como la seguridad del terreno y los seguros; los costos de impresión y servicios de fotocopias, incluido el mantenimiento de las fotocopadoras; los costos de comunicaciones y otros gastos, incluidas las comisiones bancarias, la contribución al Servicio Médico Común y al Tribunal Administrativo, los servicios postales y telefónicos.

279. Para equipos y suministros se han consignado 8.394.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 1.284.000 francos suizos, es decir el 18,2%. Esa cifra abarca 3.652.000 francos suizos para mobiliario y equipo, a fin de sufragar el costo del equipo de oficina, material ergonómico, servicios de restauración y equipo telefónico, y 4.742.000 francos suizos para suministros y materiales, a fin de sufragar el costo del material de oficina y suministros, papel, artículos de escritorio y tóner de las fotocopadoras.

280. Para construcción se han consignado 75.450.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 41.420.000 francos suizos, o el 123,5%. Esa cifra abarca recursos para las labores efectivas de construcción correspondientes al proyecto de nuevo edificio, incluidos los trabajos previos a la obra gruesa y la obra gruesa, tal y como se describen en el Anexo B.

**Cuadro 9.13 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 13, desglosado****A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
		B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	
A							E=A+D	
<b>I. Por subprograma</b>								
13.1 Operaciones financieras	13.624	204	1,5	560	4,1	764	5,6	14.388
13.2 Recursos humanos y gestión de los conocimientos	19.659	(1.141)	(5,8)	566	2,9	(574)	(2,9)	19.085
13.3 División de Conferencias, Servicio Lingüístico e Imprenta	39.453	900	2,3	1.472	3,7	2.372	6,0	41.825
13.4 Servicios de compras, viajes y edificios	75.434	(8.290)	(11,0)	875	1,2	(7.415)	(9,8)	68.019
13.5 Nuevo edificio	49.824	30.602	61,4	524	1,1	31.126	62,5	80.950
<b>TOTAL</b>	<b>197.994</b>	<b>22.276</b>	<b>11,3</b>	<b>3.997</b>	<b>2,0</b>	<b>26.273</b>	<b>13,3</b>	<b>224.267</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	69.210	(309)	(0,4)	3.016	4,4	2.707	3,9	71.917
Viajes y becas	656	(133)	(20,3)	2	0,3	(131)	(20,0)	525
Servicios contractuales	19.567	(12.950)	(66,2)	42	0,2	(12.908)	(66,0)	6.659
Gastos de operación	67.963	(7.036)	(10,4)	395	0,6	(6.641)	(9,8)	61.322
Equipo y suministros	7.056	1.284	18,2	54	0,8	1.338	19,0	8.394
Construcción	33.542	41.420	123,5	488	1,5	41.908	124,9	75.450
<b>TOTAL</b>	<b>197.994</b>	<b>22.276</b>	<b>11,3</b>	<b>3.997</b>	<b>2,0</b>	<b>26.273</b>	<b>13,3</b>	<b>224.267</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

	2002-2003 Revisado	Variación de puesto	2004-2005 Propuesta
Categoría del puesto	A	B-A	B
Directores	8	(1)	7
Profesionales	64	12	76
Servicios generales	148	(13)	135
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>(2)</b>	<b>218</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma					Total
	1	2	3	4	5	
<b>Gastos de personal</b>						
Puestos	13.179	13.581	26.833	12.144	--	65.737
Costos de personal temporero	541	837	4.366	436	--	6.180
<b>Viajes y becas</b>						
Misiones del personal	144	173	60	148	--	525
<b>Servicios contractuales</b>						
Conferencias	--	--	--	--	--	--
Consultores	147	--	--	459	--	606
Publicaciones	7	50	50	--	--	107
Otros	40	2.591	609	106	2.600	5.946
<b>Gastos de operación</b>						
Locales y mantenimiento	--	--	3.853	48.315	2.900	55.068
Comunicaciones y otros	300	718	5.014	222	--	6.254
<b>Equipo y suministros</b>						
Mobiliario y equipo	30	446	640	2.536	--	3.652
Suministros y material	--	689	400	3.653	--	4.742
<b>Construcción</b>						
Construcción	--	--	--	--	75.450	75.450
<b>TOTAL</b>	<b>14.388</b>	<b>19.085</b>	<b>41.825</b>	<b>68.019</b>	<b>80.950</b>	<b>224.267</b>

**D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto** (*en miles de francos suizos*)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma 1</i>
Servicios contractuales	200

---

## PROGRAMA PRINCIPAL 14

# TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### 14.1 Preparación de políticas y proyectos de tecnologías de la información

### 14.2 Servicios de tecnologías de la información

#### Reseña

281. Las inversiones realizadas por la OMPI en recursos de personal y de otra índole para las actividades del programa de tecnologías de la información (T.I.) durante los últimos tres bienios permiten actualmente a la Secretaría contar con una infraestructura y sistemas de T.I. sólidos, así como prestar servicios eficaces de T.I. para respaldar una amplia gama de actividades de la OMPI. La OMPI continuará utilizando estratégicamente las T.I. para aumentar al máximo los beneficios del sistema de propiedad intelectual y crear una cultura de la propiedad intelectual. El Programa Principal 14 consta de dos subprogramas destinados a optimizar la coordinación interna de las unidades de T.I. de la Secretaría a la hora de planificar, elaborar proyectos y operar en la esfera de las T.I., y a garantizar la cooperación y coordinación internacional con los Estados miembros por medio del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT).

282. En el Programa Principal sobre T.I. del bienio 2002-2003 se hacía hincapié en la consolidación de los sistemas y productos existentes con miras a optimizar los recursos y las capacidades. Los resultados de esta labor tendrán una incidencia en el bienio 2004-2005. Como consecuencia de su instalación en el bienio 2002-2003, los sistemas IMPACT, PCT-SAFE y WIPONET se integrarán en un entorno de producción. Por consiguiente, sus operaciones en el presente bienio se trasladarán del Subprograma 14.1 al Subprograma 14.2. En este programa principal se abordarán asimismo las etapas de conclusión y evaluación posterior a la ejecución de los principales proyectos recientemente concluidos, como IMPACT y WIPONET.

283. En todas las principales actividades de T.I. resulta capital contar con una definición clara de las necesidades y requisitos de funcionamiento que deberán cumplirse. Estos elementos vitales se abordan en primer lugar a nivel estratégico, estableciendo prioridades y asignando recursos en el marco del programa de T.I. y, en segundo lugar, a nivel de la estructura de gestión del proyecto, donde se exige a

los sectores concernidos buscar a un patrocinador de alto nivel para el proyecto y contar con representantes de los usuarios en el equipo del proyecto. Se obtienen resultados adicionales estableciendo comités directivos para los principales proyectos. Se seguirá procurando adoptar una política de contención de costos a largo plazo en la gestión de un programa prudente y pragmático de inversiones y operaciones en la esfera de las T.I.

#### SUBPROGRAMA 14.1

### PREPARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**Objetivo:** preparar e instalar con éxito proyectos de T.I. que correspondan a la visión y las actividades de la OMPI en esta esfera, garantizando al mismo tiempo que esas actividades se integren en los procesos y sistemas de la OMPI.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Ejecutar proyectos de T.I. de manera rentable y oportuna.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los gastos reales no exceden el presupuesto acordado.</li><li>• Las actividades se realizan conforme a los planes de trabajo de los proyectos.</li><li>• Número de objetivos de control de calidad alcanzados.</li></ul>
2. Lograr que los proyectos de T.I. alcancen sus objetivos y sustenten la visión global de la OMPI y de sus Estados miembros.	Evaluaciones posteriores a la ejecución, en particular, comentarios recibidos de los usuarios, por ejemplo, funcionarios de la OMPI y Estados miembros.
3. Aprovechar al máximo los recursos del programa de T.I.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rentabilidad y/o resultados objetivos derivados de la coordinación en la adquisición de equipo o la distribución de recursos.</li><li>• Incremento del número de miembros del personal capaces de trabajar en distintos sistemas de T.I.</li></ul>
4. Análisis fundamentado de los niveles actuales de automatización y las necesidades futuras de todos los sectores de actividad de la OMPI, resultante en un marco tecnológico común destinado a mejorar los procedimientos internos.	Número de proyectos de planes de trabajo establecidos para responder a las exigencias de desarrollo y/o sustitución de sistemas, basadas en las necesidades de funcionamiento de la Organización.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
5. Apoyar eficazmente a los órganos de los Estados miembros que se ocupan de cuestiones de T.I.	Comentarios de los delegados.

284. En este subprograma se incluye la realización de las principales actividades de desarrollo de los sistemas de T.I. y del apoyo al SCIT. Ello abarca la producción y promulgación de normas y directrices técnicas, en cooperación con un Comité Directivo interno sobre políticas de T.I. Las actividades realizadas con arreglo a este subprograma representan una inversión en determinados sectores en los que se han detectado necesidades urgentes que requieren el incremento significativo de un sistema de T.I. existente o la creación de un nuevo sistema. Estos requisitos sumamente prioritarios completan y refuerzan el desarrollo de los sistemas existentes. Asimismo se saca el máximo partido de los programas y equipos informáticos instalados en la OMPI para reducir al mínimo los costos futuros de mantenimiento y aprovechar al máximo las tecnologías y prácticas adoptadas.

### Actividades

- Estudiar y analizar las posibilidades de ampliación del sistema AIMS a las esferas de compras y gestión de viajes, así como a los procesos de gestión de los recursos humanos y la nómina de la OMPI, antes de elaborar un plan de ejecución para dichos sistemas;
- establecer vínculos con todas las esferas programáticas de la OMPI, incluidos el examen en curso de los sistemas actuales y la viabilidad de emprender nuevas iniciativas de T.I.; y
- desempeñar la función de secretaría del SCIT.

### SUBPROGRAMA 14.2

### SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

**Objetivo:** explotar y administrar un sistema de gestión de la información para la OMPI que sea eficaz, estable, actualizado y seguro, y que responda realmente a las necesidades de la Organización, sus Estados miembros y los usuarios de sus sistemas de registro.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Contar con una infraestructura de T.I. moderna y mejorar el apoyo al usuario para optimizar la productividad del personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos reales se ajustan al presupuesto.</li> <li>• Ejecución de las actividades de conformidad con los planes de trabajo.</li> <li>• Número de objetivos relativos al control de calidad cumplidos.</li> <li>• Número de redes, equipos y programas informáticos adecuados al nivel estándar del sector.</li> <li>• Estadísticas de utilización de los servicios de red.</li> <li>• Número de miembros del personal formados en el uso de las tecnologías apropiadas.</li> </ul>
2. Funcionamiento fiable y estable de los sistemas y servicios de T.I. de la OMPI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acuerdos concertados con los usuarios respecto de los servicios y comentarios recibidos de los usuarios en relación con la aplicación de dichos acuerdos.</li> <li>• Resultados en relación con los objetivos preestablecidos.</li> <li>• Porcentaje de tiempo útil de los sistemas.</li> <li>• Tiempo invertido en resolver las llamadas de asistencia de los usuarios.</li> <li>• Información sobre el sistema disponible para el usuario.</li> </ul>
3. Mantener actualizados los sistemas existentes y adecuarlos a las exigencias cambiantes de la Organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de planes de trabajo y procedimientos de control establecidos para poder modificar o mejorar los sistemas.</li> <li>• Número de exigencias nuevas de los usuarios que han sido satisfechas.</li> <li>• Comentarios recibidos de los usuarios.</li> </ul>

285. Los responsables de este subprograma se ocupan de la gestión y el funcionamiento de la infraestructura de tecnologías de la información de la OMPI, de los sistemas internos de aplicaciones de los sitios Internet e Intranet y de otros servicios conexos. Garantizan una instalación y un funcionamiento eficaces de las tecnologías de la información a fin de mejorar las comunicaciones y el flujo de información dentro y fuera de la OMPI. Se encargan asimismo de la elaboración y aplicación de la política de seguridad de la OMPI en materia de tecnologías de la información, así como del mantenimiento de las normas técnicas de los Servicios de Tecnologías de la Información.



## Actividades

- Elaborar y aplicar políticas y procedimientos para la seguridad en materia de información de la OMPI, en particular, emprender actividades de supervisión y control;
- continuar apoyando y reforzando los sistemas de aplicaciones de la OMPI instalados, entre otros, para la Oficina del PCT, el Departamento de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas, la División de Finanzas, la División de Gestión de Recursos Humanos y el Centro de Arbitraje y Mediación;
- elaborar y mantener la infraestructura de red para todos los sistemas de producción de tecnologías de la información de la OMPI, incluidos los sistemas IMPACT, WIPONET y PCT-SAFE;
- analizar y, llegado el caso, elaborar un programa de apoyo para WIPONET;
- completar la sustitución del sistema financiero FINAUT y el sistema de presentación de informes BETS (que comenzó en 2002) por un sistema integrado de supervisión de las finanzas y el presupuesto (AIMS);
- desarrollar, mantener y administrar los sistemas y servicios de Internet/Intranet de la OMPI, en coordinación con el Programa 12 y el Subprograma 13.2;
- proporcionar equipos de T.I. y apoyo técnico al personal, así como para las reuniones y conferencias de la OMPI;
- determinar las necesidades de formación del personal en materia de T.I. mediante encuestas, información de los usuarios y otros medios adecuados;
- en coordinación con la División de Recursos Humanos y las unidades operativas, brindar al personal formación sobre las tecnologías de la información adaptada a sus necesidades.

## Descripción de los recursos por objeto de gasto

286. El total de los recursos, 90.119.000 francos suizos, refleja una disminución de 59.668.000 francos suizos, es decir el 40,3%. En el total de los recursos se incluye un importe de 2.652.000 francos suizos para el Subprograma 1 (Preparación de políticas y proyectos de tecnologías de la Información) y 87.467.000 francos suizos para el Subprograma 2 (Servicios de tecnologías de la información). Con arreglo al Subprograma 2, en la asignación presupuestaria para las actividades principales se incluyen 49.641.000 francos suizos para los Servicios de las tecnologías de la información, 19.988.000 francos suizos para WIPONET, 11.235.000 francos suizos para las operaciones del PCT (incluidos IMPACT y PCT-SAFE), 3.668.000 francos suizos para el proyecto AIMS y 2.935.000 francos suizos para el PCT-ROC.

287. Para gastos de personal se han consignado 31.943.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 38.000 francos suizos, es decir el 0,1%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 31.443.000 francos suizos para puestos, reflejando un número idéntico de puestos en relación con el bienio anterior, la reclasificación de seis puestos, uno de ellos a la categoría D, y
- ii) 500.000 francos suizos para gastos a corto plazo.

288. Para viajes y becas se han consignado 1.946.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 1.309.000 francos suizos, es decir el 40,4. Esta cifra abarca lo siguiente:

- i) 883.000 francos suizos para 170 misiones del personal,
- ii) 1.063.000 francos suizos para viajes de terceros en relación con la celebración de reuniones del Comité Permanente de Tecnologías de la Información y otras reuniones.

289. Para servicios contractuales se han consignado 44.420.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 33.400.000 francos suizos, es decir el 43,1%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 420.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos relacionados con la organización de las reuniones del Comité Permanente de Tecnologías de la Información,
- ii) 5 millones de francos suizos para servicios de consultoría, incluidos 3.300.000 francos suizos para apoyo técnico del sistema actual de red, correo electrónico y estaciones de trabajo, y 1.700.000 francos suizos en concepto de apoyo técnico para el funcionamiento de los sistemas WIPONET, IMPACT, PCT-SAFE y AIMS.
- iii) 39 millones de francos suizos para servicios contractuales, incluidos 16.200.000 francos suizos para WIPOnet, 7.800.000 francos suizos para el CICE, 7.000.000 francos suizos en concepto de alquiler de equipo de T.I. para el sistema IMPACT, 5.200.000 francos suizos para apoyar el sistema de red y las estaciones de trabajo existentes, y 2.800.000 para el PCT-ROC.

290. Para gastos de operación se han consignado 3.240.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 17.266.000 francos suizos, es decir el 84,3%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 2.600.000 francos suizos para el mantenimiento de los locales, en particular el cableado, el mantenimiento y la seguridad de la infraestructura, incluidas las salas de computadoras;
- ii) 640.000 francos suizos para gastos de comunicación y otros gastos varios.

291. Para equipos y suministros se han consignado 8.570.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 7.731.000 francos suizos, es decir el 47,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 5.350.000 francos suizos para mobiliario y equipo, incluido el suministro y la actualización del soporte físico de T.I. y
- ii) 3.220.000 francos suizos para suministros y materiales, incluido el suministro y la actualización de programas informáticos de T.I.

**Cuadro 9.14 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 14, desglosado**

**A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

	2002-2003	Variación presupuestaria						2004-2005
	Revisado	Programa		Costo		Total		Propuesta
	A	Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	E=A+D
<b>I. Por subprograma</b>								
14.1 Preparación de políticas y proyectos de tecnologías de la información	102.369	(99.795)	(97,5)	78	0,1	(99.717)	(97,4)	2.652
14.2 Servicios de tecnologías de la información	45.807	40.127	87,6	1.533	3,3	41.660	90,9	87.467
<b>TOTAL</b>	<b>148.176</b>	<b>(59.668)</b>	<b>(40,3)</b>	<b>1.611</b>	<b>1,1</b>	<b>(58.057)</b>	<b>(39,2)</b>	<b>90.119</b>
<b>II. Por objeto de gasto</b>								
Gastos de personal	30.669	38	0,1	1.236	4,0	1.274	4,2	31.943
Viajes y becas	3.243	(1.309)	(40,4)	12	0,4	(1.297)	(40,0)	1.946
Servicios contractuales	77.533	(33.400)	(43,1)	287	0,4	(33.113)	(42,7)	44.420
Gastos de operación	20.485	(17.266)	(84,3)	21	0,1	(17.245)	(84,2)	3.240
Equipo y suministros	16.246	(7.731)	(47,6)	55	0,3	(7.676)	(47,2)	8.570
<b>TOTAL</b>	<b>148.176</b>	<b>(59.668)</b>	<b>(40,3)</b>	<b>1.611</b>	<b>1,1</b>	<b>(58.057)</b>	<b>(39,2)</b>	<b>90.119</b>

**B. Variación de puestos por categoría del puesto**

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación de puesto B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	1	1	2
Profesionales	62	5	67
Servicios generales	31	(6)	25
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>-</b>	<b>94</b>

**C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)**

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
<b>Gastos de personal</b>			
Puestos	1.775	29.668	31.443
Costos de personal temporero	--	500	500
<b>Viajes y becas</b>			
Misiones del personal	107	776	883
Viajes de terceros	240	823	1.063
<b>Servicios contractuales</b>			
Conferencias	420	--	420
Consultores	--	5.000	5.000
Otros	--	39.000	39.000
<b>Gastos de operación</b>			
Locales y mantenimiento	--	2.600	2.600
Comunicaciones y otros	40	600	640
<b>Equipo y suministros</b>			
Mobiliario y equipo	50	5.300	5.350
Suministros y material	20	3.200	3.220
<b>TOTAL</b>	<b>2.652</b>	<b>87.467</b>	<b>90.119</b>

**D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto** (*en miles de francos suizos*)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma</i> 2
Gastos de personal	642

---

[Sigue el Capítulo B]

## B. PRESUPUESTO REVISADO PARA 2002-2003

292. En la propuesta de presupuesto 2002-2003 se presentó por vez primera una versión revisada del presupuesto anterior. Se destacó que la presentación de un presupuesto revisado no constituía un cambio en la práctica presupuestaria, sino un aumento de la transparencia presupuestaria. La revisión del presupuesto 2002-2003 se efectúa a continuación en dos etapas. En primer lugar, en el Capítulo B.1 se actualizan las estimaciones presupuestarias iniciales reflejando la aplicación de las cláusulas de flexibilidad presupuestaria y otros cambios. En segundo lugar, el presupuesto revisado para 2002-2003 adopta un nuevo formato para ajustarse a la nueva estructura programática utilizada para el bienio 2004-2005. Este nuevo formato figura en el Capítulo B.2 y constituye la base para comparar, por programas, el presupuesto aprobado para 2002-2003 con el presupuesto propuesto para 2004-2005.

### 1. Revisión del presupuesto inicial del bienio 2002-2003

293. El presupuesto revisado para 2002-2003 se eleva a 672.200.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 6.200.000 francos suizos en relación con el presupuesto inicial de 678.400.000 francos suizos. Las variaciones presupuestarias reflejan los cambios debidos a las fórmulas de flexibilidad y otros cambios. De conformidad con las fórmulas de flexibilidad que figuran en el Apéndice A.5, se introducen cambios que permiten ajustar el presupuesto de los sistemas de protección mundial. Las fórmulas estipulan ajustes presupuestarios en caso de aumentos y/o disminuciones imprevistos del volumen de trabajo para el segundo año del bienio. En el Cuadro 10 figuran datos sobre el presupuesto revisado por Uniones.

**Cuadro 10**  
**Presupuesto revisado 2002-2003: Variación presupuestaria por Unión**  
 (en miles de francos suizos)

Unión	2002-2003	Variación						2002-2003
	Inicial	Flexibilidad		Otros cambios		Total		Revisado
	A	Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	E=A+D
Uniones financ. por contr.	38.612	-	-	(84)	(0,2)	(84)	(0,2)	38.528
Unión del PCT	530.795	(641)	(0,1)	1.344	0,3	703	0,1	531.498
Unión de Madrid	78.945	160	0,2	(241)	(0,3)	(81)	(0,1)	78.864
Unión de La Haya	13.572	(160)	(1,2)	(48)	(0,4)	(208)	(1,5)	13.364
Otros	16.476	(3.045)	(18,5)	(3.485)	(21,2)	(6.530)	(39,6)	9.946
<b>TOTAL</b>	<b>678.400</b>	<b>(3.686)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>(2.514)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>(6.200)</b>	<b>(0,9)</b>	<b>672.200</b>

294. La reducción por flexibilidad de 3.686.000 francos suizos incluye una disminución para la Unión del PCT de 641.000 francos suizos, un aumento para la Unión de Madrid de 160.000 francos suizos, una disminución para la Unión de La Haya de 160.000 francos suizos y una disminución respecto del rubro Otros de 3.045.000 francos suizos. Para las operaciones del PCT se mantiene la estimación inicial de 122.000 solicitudes internacionales correspondientes a 2003. La disminución presupuestaria refleja una reducción del número de solicitudes en virtud del Capítulo II del PCT, que han pasado de 84.000 a 78.000. En el Sistema de Madrid, el número de solicitudes de registros y renovaciones previsto para 2003 ha sido ajustado a la baja, pasando de 34.500 a 30.700, lo que correspondería a una reducción de 960.000 francos suizos, de conformidad con la fórmula de flexibilidad que figura en el Apéndice 3 del documento WO/PBC/4/2. Como resultado de los ajustes propuestos en la fórmula de flexibilidad que figura en el Apéndice A.5, se propone un aumento neto de los recursos de 160.000 francos suizos. En el Sistema de La Haya, el número de solicitudes de depósitos y renovaciones previsto para 2003 ha disminuido, pasando de 8.200 a 7.700. Por último, la disminución en el rubro Otros refleja la reducción del número estimado de casos relacionados con el proceso de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet de la red WIPONET, que está previsto que pase de 3.400 a 1.200 casos en 2003.

295. Otros cambios reflejan la reducción de 2.514.000 francos suizos aprobada por las Asambleas de los Estados miembros en octubre de 2002 al examinar el proyecto de presupuesto revisado para el nuevo edificio y el presupuesto por programas revisado para el bienio 2002-2003 (párrafo 262.i)f del documento A/37/14). También reflejan una transferencia de 3.459.000 dólares de los EE.UU. del rubro Otros a la Unión del PCT, sin consecuencias en el importe total de variación, de conformidad con la financiación disponible. La distribución de la reducción por Uniones sigue la propuesta anterior que figura en el Cuadro 12 del documento WO/PBC/5/2.

296. En el Cuadro 11 figura el presupuesto revisado por programas para 2002-2003. La reducción de 3.686.000 francos suizos en virtud de las cláusulas de flexibilidad incluye una reducción de 536.000 francos suizos en el marco del Programa Principal 06 (Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes) y 2.010.000 francos suizos en el marco del Programa Principal 11 (Centro de Arbitraje y Mediación). Los aumentos registrados en el marco del Sistema de Madrid se compensan mediante disminuciones registradas en el marco del Sistema de La Haya, de manera que no se registran cambios en el Programa Principal 07 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa). Además de abarcar los cambios registrados en los programas correspondientes al sistema de protección mundial, la fórmula de flexibilidad se aplica a los ajustes efectuados en las actividades de apoyo. Ello implica reducciones de 1.140 francos suizos para los programas enumerados en la Parte IV (Administración). La reducción de 2.514.000 francos suizos correspondiente a otros cambios abarca el ajuste del presupuesto para el nuevo edificio y figura en el Programa Principal 18 (Locales).

**Cuadro 11**  
**Presupuesto revisado 2002-2003: Variación presupuestaria por programa**  
*(en miles de francos suizos)*

	2002-2003		Variación presupuestaria					2002-2003
	Inicial	Flexibilidad		Otros cambios		Total		Revisado
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	
A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D	
<b>Parte I: Política, Dirección y Gestión</b>								
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	-	-	-	-	-	-	4.500
02 Dirección y gestión ejecutivas	11.033	-	-	-	-	-	-	11.033
03 Consejero jurídico	3.692	-	-	-	-	-	-	3.692
04 Planificación, presupuestación y control	6.617	-	-	-	-	-	-	6.617
<b>Total, I</b>	<b>25.842</b>	-	-	-	-	-	-	<b>25.842</b>
<b>Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales</b>								
05 Desarrollo del derecho de propiedad industrial	9.349	-	-	-	-	-	-	9.349
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	132.889	(536)	(0,4)	-	-	(536)	(0,4)	132.353
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33.245	-	-	-	-	-	-	33.245
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	7.081	-	-	-	-	-	-	7.081
09 Comunicación mundial	15.322	-	-	-	-	-	-	15.322
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	11.552	-	-	-	-	-	-	11.552
11 Centro de Arbitraje y Mediación	9.211	(2.010)	(21,8)	-	-	(2.010)	(21,8)	7.201
<b>Total, II</b>	<b>218.649</b>	<b>(2.546)</b>	<b>(1,2)</b>	-	-	<b>(2.546)</b>	<b>(1,2)</b>	<b>216.103</b>
<b>Parte III: Cooperación para el desarrollo</b>								
12 Cooperación con los países en desarrollo	59.233	-	-	-	-	-	-	59.233
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	-	-	-	-	-	-	5.163
14 Academia Mundial de la OMPI	16.248	-	-	-	-	-	-	16.248
<b>Total, III</b>	<b>80.644</b>	-	-	-	-	-	-	<b>80.644</b>
<b>Parte IV: Administración</b>								
15 Tecnologías de la información	148.656	(134)	(0,1)	-	-	(134)	(0,1)	148.522
16 Gestión de recursos humanos	18.347	(134)	(0,7)	-	-	(134)	(0,7)	18.213
17 Servicios administrativos	63.253	(134)	(0,2)	-	-	(134)	(0,2)	63.119
18 Locales	117.936	(738)	(0,6)	(2.514)	(2,1)	(3.252)	(2,8)	114.684
<b>Total, IV</b>	<b>348.192</b>	<b>(1.140)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>(2.514)</b>	<b>(0,7)</b>	<b>(3.654)</b>	<b>(1,0)</b>	<b>344.538</b>
No asignados	5.073	-	-	-	-	-	-	5.073
<b>TOTAL</b>	<b>678.400</b>	<b>(3.686)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>(2.514)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>(6.200)</b>	<b>(0,9)</b>	<b>672.200</b>

297. En el Cuadro 12 figura el presupuesto revisado para 2002-2003 por objeto de gasto. La reducción de 3.686.000 francos suizos en virtud de las cláusulas de flexibilidad incluye una reducción de 3.082.000 francos suizos en concepto de gastos de personal y 604.000 francos suizos en concepto de gastos de funcionamiento por costos de alquiler conexos. La reducción de 2.514.000 francos suizos en concepto de otros cambios abarca el resultado neto de la reasignación de recursos del presupuesto para el nuevo edificio, tal como fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en octubre de 2002 y tal como figura en el Cuadro 12 del documento A/37/2.

**Cuadro 12**  
**Presupuesto revisado 2002-2003: Variación presupuestaria por objeto de gasto**  
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	2002-2003		Variación presupuestaria						2002-2003
	Inicial	Flexibilidad		Otros cambios		Total		Revisado	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%		
	A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D	
Gastos de personal	322.067	(3.082)	(1,0)	-	-	(3.082)	(1,0)	318.985	
Viajes oficiales y becas	41.200	-	-	-	-	-	-	41.200	
Servicios contractuales	121.126	-	-	14.682	12,1	14.682	12,1	135.808	
Gastos de operación	158.412	(604)	(0,4)	(50.738)	(32,0)	(51.342)	(32,4)	107.070	
Equipo y suministros	30.522	-	-	-	-	-	-	30.522	
Construcción	-	-	-	33.542	-	33.542	-	33.542	
No asignados	5.073	-	-	-	-	-	-	5.073	
<b>TOTAL</b>	<b>678.400</b>	<b>(3.686)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>(2.514)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>(6.200)</b>	<b>(0,9)</b>	<b>672.200</b>	

298. En el Cuadro 13 figura el presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 con indicación de los programas principales y las categorías de puestos. La reducción en virtud de las cláusulas de flexibilidad afecta a 23 puestos en la categoría de servicios generales, habiendo pasado el número total de puestos de 1.032 a 1.009. La distribución de la reducción de puestos por programas sigue la cláusula de flexibilidad relativa a la distribución de la asignación presupuestaria entre los programas correspondientes a los sistemas de protección mundial y los programas que permiten realizar las actividades de apoyo administrativo conexas.

299. En el Cuadro 14 figura el presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 por Unión y por programa. Este cuadro actualiza el Cuadro 8 (Presupuesto detallado 2002-2003: Asignaciones presupuestarias por Unión y por programa) del presupuesto aprobado 2002-2003 (página 22 del documento WO/PBC/4/2). Para ello, se integra la reducción de 6.200.000 francos suizos por Unión que figura en el Cuadro 10.



**Cuadro 13**  
**Presupuesto revisado 2002-2003: Variación de puestos por categoría del puesto y programa**

	<i>Presupuesto inicial 2003</i>				<i>Variación de puesto</i>	<i>Presupuesto revisado 2003</i>			
	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>		<i>G</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>
	<b>Parte I: Política, Dirección y Gestión</b>								
02 Dirección y gestión ejecutivas	3	10	7	20	-	3	10	7	20
03 Consejero jurídico	1	5	2	8	-	1	5	2	8
04 Planificación, presupuestación y control	5	6	5	16	-	5	6	5	16
<b>Total, I</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>44</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>44</b>
<b>Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales</b>									
05 Desarrollo del derecho de la propiedad industrial	4	6	6	16	-	4	6	6	16
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	4	71	297	372	(4)	4	71	293	368
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	1	19	69	89	-	1	19	69	89
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	1	5	2	8	-	1	5	2	8
09 Comunicación mundial	1	12	15	28	-	1	12	15	28
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	3	11	4	18	-	3	11	4	18
11 Centro de Arbitraje y Mediación	-	2	28	30	(15)	-	2	13	15
<b>Total, II</b>	<b>14</b>	<b>126</b>	<b>421</b>	<b>561</b>	<b>(19)</b>	<b>14</b>	<b>126</b>	<b>402</b>	<b>542</b>
<b>Parte III: Cooperación para el desarrollo</b>									
12 Cooperación con los países en desarrollo	13	40	34	87	-	13	40	34	87
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	-	4	2	6	-	-	4	2	6
14 Academia Mundial de la OMPI	1	9	9	19	-	1	9	9	19
<b>Total, III</b>	<b>14</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>112</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>112</b>
<b>Parte IV: Administración</b>									
15 Tecnologías de la información	2	62	31	95	(1)	2	62	30	94
16 Gestión de recursos humanos	2	16	27	45	(1)	2	16	26	44
17 Servicios administrativos	4	42	103	149	(1)	4	42	102	148
18 Locales	1	5	20	26	(1)	1	5	19	25
<b>Total, IV</b>	<b>9</b>	<b>125</b>	<b>181</b>	<b>315</b>	<b>(4)</b>	<b>9</b>	<b>125</b>	<b>177</b>	<b>311</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>325</b>	<b>661</b>	<b>1.032</b>	<b>(23)</b>	<b>46</b>	<b>325</b>	<b>638</b>	<b>1.009</b>

*Los puestos de categoría D incluyen los puestos de Director General, Director General Adjunto, Subdirector General y Director.*

**Cuadro 14**  
**Presupuesto revisado 2002-2003: Asignaciones presupuestarias por Unión y programa**  
*(en miles de francos suizos)*

Programa	Uniones finac. por contr.		Unión del PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Otros		Total	
	Importe A	% del total	Importe B	% del total	Importe C	% del total	Importe D	% del total	Importe E	% del total	Importe F=A+...E	% del total
<b>Parte I: Política, Dirección y Gestión</b>												
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	270	0,7	3.512	0,7	553	0,7	95	0,7	70	0,7	4.500	0,7
02 Dirección y gestión ejecutivas	618	1,6	8.771	1,6	1.263	1,6	217	1,6	164	1,6	11.033	1,6
03 Consejero jurídico	209	0,5	2.939	0,6	426	0,5	66	0,5	52	0,5	3.692	0,5
04 Planificación, presupuestación y control	386	1,0	5.211	1,0	789	1,0	136	1,0	95	1,0	6.617	1,0
<b>Total, I</b>	<b>1.483</b>	<b>3,8</b>	<b>20.433</b>	<b>3,8</b>	<b>3.031</b>	<b>3,8</b>	<b>514</b>	<b>3,8</b>	<b>381</b>	<b>3,8</b>	<b>25.842</b>	<b>3,8</b>
<b>Parte II: Sistemas de propiedad intelectual y cuestiones mundiales</b>												
05 Desarrollo del derecho de la propiedad industrial	4.672	12,1	4.125	0,8	473	0,6	79	0,6	-	-	9.349	1,4
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	-	-	132.353	24,9	-	-	-	-	-	-	132.353	19,7
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	-	-	-	-	28.511	36,2	4.734	35,4	-	-	33.245	4,9
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	7.081	18,4	-	-	-	-	-	-	-	-	7.081	1,1
09 Comunicación mundial	927	2,4	12.588	2,4	1.555	2,0	236	1,8	16	0,2	15.322	2,3
10 Cuestiones mundiales de propiedad intelectual	4.981	12,9	5.873	1,1	608	0,8	90	0,7	-	-	11.552	1,7
11 Centro de Arbitraje y Mediación	-	-	1.958	0,4	-	-	-	-	5.243	52,7	7.201	1,1
<b>Total, II</b>	<b>17.661</b>	<b>45,8</b>	<b>156.897</b>	<b>29,5</b>	<b>31.147</b>	<b>39,5</b>	<b>5.139</b>	<b>38,5</b>	<b>5.259</b>	<b>52,9</b>	<b>216.103</b>	<b>32,1</b>
<b>Parte III: Cooperación para el desarrollo</b>												
12 Cooperación con los países en desarrollo	4.033	10,5	47.322	8,9	6.631	8,4	981	7,3	266	2,7	59.233	8,8
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	343	0,9	4.166	0,8	571	0,7	83	0,6	-	-	5.163	0,8
14 Academia Mundial de la OMPI	1.115	2,9	13.014	2,4	1.783	2,3	272	2,0	64	0,6	16.248	2,4
<b>Total, III</b>	<b>5.491</b>	<b>14,3</b>	<b>64.502</b>	<b>12,1</b>	<b>8.985</b>	<b>11,4</b>	<b>1.336</b>	<b>10,0</b>	<b>330</b>	<b>3,3</b>	<b>80.644</b>	<b>12,0</b>
<b>Parte IV: Administración</b>												
15 Tecnologías de la información	3.668	9,5	127.530	24,0	13.315	16,9	2.284	17,1	1.725	17,3	148.522	22,1
16 Gestión de recursos humanos	1.390	3,6	13.426	2,5	2.434	3,1	405	3,0	558	5,6	18.213	2,7
17 Servicios administrativos	4.711	12,2	47.674	9,0	8.315	10,5	1.373	10,3	1.046	10,5	63.119	9,4
18 Locales	3.838	10,0	97.017	18,3	11.046	14,0	2.213	16,6	570	5,7	114.684	17,1
<b>Total, IV</b>	<b>13.607</b>	<b>35,3</b>	<b>285.647</b>	<b>53,7</b>	<b>35.110</b>	<b>44,5</b>	<b>6.275</b>	<b>47,0</b>	<b>3.899</b>	<b>39,2</b>	<b>344.538</b>	<b>51,3</b>
<b>No asignados</b>	286	0,7	4.019	0,7	591	0,7	100	0,7	77	0,7	5.073	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>38.528</b>	<b>100,0</b>	<b>531.498</b>	<b>100,0</b>	<b>78.864</b>	<b>100,0</b>	<b>13.364</b>	<b>100,0</b>	<b>9.946</b>	<b>100,0</b>	<b>672.200</b>	<b>100,0</b>

## **2. Presupuesto revisado del bienio 2002-2003, con arreglo a la estructura programática del bienio 2004-2005**

300. En la introducción del proyecto de Presupuesto por Programas se describe la nueva estructura programática para el bienio 2004-2005. Se han introducido cambios en la estructura programática a fin de introducir nuevas prioridades y actividades en el contexto del proyecto de presupuesto. En el Cuadro 15 se presenta la nueva estructura para el bienio 2004-2005, en la que se incluyen 14 programas principales, en relación con los 18 de que constaba el presupuesto revisado para el bienio 2002-2003. Los recursos y actividades conexas del presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 se han reajustado de conformidad con la estructura programática utilizada para el próximo bienio. Ello permite comparar el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 con el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Reajustar los recursos y las actividades del presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 de conformidad con la estructura programática para el bienio 2004-2005 no altera las prioridades y actividades del programa aprobadas por los Estados miembros para el bienio 2002-2003.

301. La nueva estructura programática se centra en la consolidación. Ello incluye la consolidación de las actividades de apoyo al Director General (nuevo Programa Principal 02) y las actividades vinculadas a la gestión de recursos (nuevo Programa Principal 13). Además, las actividades se consolidan en el marco de tres programas independientes que abarcan las patentes (nuevo Programa Principal 03), las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas (nuevo Programa Principal 04) y el derecho de autor y los derechos conexos (nuevo Programa Principal 05). Por último, el nuevo enfoque se logra por medio de programas (nuevos Programas Principales 11 y 12) que permiten la presentación de nuevas actividades en el contexto del bienio 2004-2005.

302. A continuación se citan los principales reajustes efectuados en los recursos y actividades. El nuevo Programa Principal 01 (Órganos constituyentes de los Estados miembros) incluye la totalidad del anterior Programa Principal 01 (Órganos constituyentes de los Estados miembros). El nuevo Programa Principal 02 (Dirección general y gestión ejecutivas) incorpora la totalidad de los anteriores Programas Principales 02 (Dirección y gestión ejecutivas) y 04 (Planificación, presupuestación y control), así como parte de los anteriores Programas Principales 03 (Consejero jurídico), 09 (Comunicación mundial) y 10 (Cuestiones mundiales de propiedad intelectual). El nuevo Programa Principal 03 (Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)) incluye la totalidad del anterior Programa Principal 06 (Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes), así como parte del anterior Programa Principal 05 (Desarrollo del derecho de propiedad industrial). El nuevo Programa Principal 04 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) incluye la totalidad del anterior Programa Principal 07 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa), así como parte del anterior Programa Principal 05 (Desarrollo del derecho de propiedad industrial). El nuevo Programa Principal 05 (Derecho de autor y derechos conexos) incluye la totalidad del anterior Programa Principal 08 (Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos), así como parte del anterior Programa Principal 05 (Desarrollo del derecho

**Cuadro 15**  
**Presupuesto revisado 2002-2003: Asignación de recursos con arreglo a la estructura programática del bienio 2004-2005**  
*(en miles de francos suizos)*

<i>Estructura programática 2002-2003</i>	<i>Importe</i>	<i>Estructura programática 2004-2005</i>	<i>Importe</i>
01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500	01 Órganos constituyentes de los Estados miembros	4.500
02 Dirección y gestión ejecutivas	11.033	02 Dirección general y gestión ejecutiva	25.471
03 Consejero jurídico (véase tb. 14)	3.390		
04 Planificación, presupuestación y control	6.617		
09 Comunicación mundial (véanse tb. 11, 12)	1.166		
10 Cuestiones mundiales de propiedad intel. (véanse tb. 07, 11, 12)	3.265		
05 Desarrollo del derecho de propiedad industrial (véanse tb. 04, 05)	2.906	03 Las patentes y el Sistema del Tratado de Coop. en materia de Patentes (PCT)	135.259
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	132.353		
05 Desarrollo del derecho de propiedad industrial (véanse tb. 03, 05)	6.011	04 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	39.256
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	33.245		
05 Desarrollo del derecho de propiedad industrial (véanse tb. 03, 04)	432	05 Derecho de autor y derechos conexos	7.513
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	7.081		
11 Centro de Arbitraje y Mediación (véase tb. 14)	6.685	06 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	6.685
10 Cuestiones mundiales de propiedad intel. (véanse tb. 02, 11, 12)	4.326	07 Cuestiones particulares de propiedad intelectual	4.758
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 08, 10, 11, 12, 13)	432		
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 10, 11, 12, 13)	52.354	08 Cooperación con los países en desarrollo	53.900
14 Academia Mundial de la OMPI (véanse tb. 10, 13)	382		
15 Tecnologías de la información (véase tb. 14)	1.164		
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163	09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	5.163
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 11, 12, 13)	268	10 Academia Mundial de la OMPI	14.688
14 Academia Mundial de la OMPI (véanse tb. 08, 13)	14.420		
09 Comunicación mundial (véanse tb. 02, 12)	380	11 La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico	8.481
10 Cuestiones mundiales de propiedad intel. (véanse tb. 02, 07, 12)	2.672		
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 10, 12, 13)	5.429		
09 Comunicación mundial (véanse tb. 02, 11)	13.776	12 Fomento de la cultura de la prop. intel. y del respeto de la prop. intel.	15.283
10 Cuestiones mundiales de propiedad intel. (véanse tb. 02, 07, 11)	1.289		
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 10, 11, 13)	218		
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 10, 11, 12)	532	13 Gestión de recursos	197.994
14 Academia Mundial de la OMPI (véanse tb. 08, 10)	1.446		
16 Gestión de recursos humanos	18.213		
17 Servicios administrativos	63.119		
18 Locales	114.684		
03 Consejero jurídico (véase tb. 02)	302	14 Tecnologías de la información	148.176
11 Centro de Arbitraje y Mediación (véase tb. 06)	516		
15 Tecnologías de la información (véase tb. 08)	147.358		
No asignados	5.073	No asignados	5.073
<b>TOTAL</b>	<b>672.200</b>	<b>TOTAL</b>	<b>672.200</b>

de propiedad industrial). El nuevo Programa Principal 06 (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI) incluye la totalidad del anterior Programa Principal 11 (Centro de Arbitraje y Mediación). El nuevo Programa Principal 07 (Cuestiones particulares de propiedad intelectual) incluye parte de los anteriores Programas Principales 10 (Cuestiones mundiales de propiedad intelectual) y 12 (Cooperación con los países en desarrollo). El nuevo Programa Principal 08 (Cooperación con los países en desarrollo) incluye parte de los anteriores Programas Principales 12 (Cooperación con los países en desarrollo), 14 (Academia Mundial de la OMPI) y 15 (Tecnologías de la información). El nuevo Programa Principal 09 (Cooperación con ciertos países de Europa y Asia) incluye la totalidad del anterior Programa Principal 13 (Cooperación con ciertos países de Europa y Asia). El nuevo Programa Principal 10 (Academia Mundial de la OMPI) incluye parte de los anteriores Programas Principales 12 (Cooperación con los países en desarrollo) y 14 (Academia Mundial de la OMPI). El nuevo Programa Principal 11 (La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico) incluye parte de los anteriores Programas Principales 09 (Comunicación mundial), 10 (Cuestiones mundiales de propiedad intelectual) y 12 (Cooperación con los países en desarrollo). El nuevo Programa Principal 12 (Fomento de la cultura de la propiedad intelectual y del respeto de la propiedad intelectual) incluye parte de los Programas Principales 09 (Comunicación mundial), 10 (Cuestiones mundiales de propiedad intelectual) y 12 (Cooperación con los países en desarrollo). El nuevo Programa Principal 13 (Gestión de recursos) incluye la totalidad de los anteriores Programas Principales 16 (Gestión de recursos humanos), 17 (Servicios administrativos) y 18 (Locales), así como parte de los anteriores Programas Principales 12 (Cooperación con los países en desarrollo) y 14 (Academia Mundial de la OMPI). Por último, el nuevo Programa Principal 14 (Tecnologías de la información) incluye parte de los anteriores Programas Principales 03 (Consejero jurídico), 11 (Centro de Arbitraje y Mediación) y 15 (Tecnologías de la información).

303. Además del reajuste por asignación presupuestaria, en el Cuadro 16 se establece la misma comparación en relación con las categorías de puestos.

Cuadro 16

## Presupuesto revisado 2002-2003: Asignación de puestos con arreglo a la estructura programática del bienio 2004-2005

<i>Estructura programática 2002-2003</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>	<i>Estructura programática 2004-2005</i>	<i>D</i>	<i>P</i>	<i>G</i>	<i>Total</i>
02 Dirección y gestión ejecutivas	3	10	7	20	02 Dirección general y gestión ejecutiva	10	27	14	51
03 Consejero jurídico (véase tb. 14)	1	4	2	7					
04 Planificación, presupuestación y control	5	6	5	16					
09 Comunicación mundial (véase tb. 12)	--	3	--	3					
10 Cuestiones mundiales de prop. intel. (véanse tb. 07, 11, 12)	1	4	--	5					
05 Desarrollo del derecho de propiedad intelectual (véanse tb. 04, 05)	--	2	2	4	03 Las patentes y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	4	73	295	372
06 Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes	4	71	293	368					
05 Desarrollo del derecho de prop. industrial (véanse tb. 03, 05)	4	3	4	11	04 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	5	22	73	100
07 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	1	19	69	89					
05 Desarrollo del derecho de prop. industrial (véanse tb. 03, 04)	--	1	--	1	05 Derecho de autor y derechos conexos	1	6	2	9
08 Desarrollo del derecho de autor y los derechos conexos	1	5	2	8					
11 Centro de Arbitraje y Mediación (véase tb. 14)	--	2	11	13	06 Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	--	2	11	13
10 Cuestiones mundiales de prop. intel. (véanse tb. 02, 11, 12)	1	4	2	7	07 Cuestiones particulares de propiedad intelectual	1	5	2	8
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 08, 10, 11, 12, 13)	--	1	--	1					
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 10, 11, 12, 13)	11	34	27	72	08 Cooperación con los países en desarrollo	12	35	29	76
14 Academia Mundial de la OMPI (véanse tb. 10, 13)	--	--	2	2					
15 Tecnologías de la información (véase tb. 14)	1	1	1	3	09 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	--	4	2	6
13 Cooperación con ciertos países de Europa y Asia	--	4	2	6	10 Academia Mundial de la OMPI	1	8	7	16
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 11, 12, 13)	--	--	1	1					
14 Academia Mundial de la OMPI (véanse tb. 08, 13)	1	8	6	15	11 La prop. intel. al servicio del desarrollo económico	2	7	8	17
10 Cuestiones mundiales de prop. intel. (véanse tb. 02, 07, 12)	1	2	2	5	12 Fomento de la cultura de la propiedad intelect y del respeto de la propiedad intelectual	1	10	16	27
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 10, 12, 13)	1	5	6	12					
09 Comunicación mundial (véase tb. 02)	1	9	15	25					
10 Cuestiones mundiales de prop. intel. (véanse tb. 02, 07, 11)	--	1	--	1	13 Gestión de recursos	8	64	148	220
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 10, 11, 13)	--	--	1	1					
12 Coop. con los países en desarrollo (véanse tb. 07, 08, 10, 11, 12)	1	--	--	1					
14 Academia Mundial de la OMPI (véanse tb. 08, 10)	--	1	1	2	14 Tecnologías de la información	1	62	31	94
16 Gestión de recursos humanos	2	16	26	44					
17 Servicios administrativos	4	42	102	148					
18 Locales	1	5	19	25					
03 Consejero jurídico (véase tb. 02)	--	1	--	1					
11 Centro de Arbitraje y Mediación (véase tb. 06)	--	--	2	2					
15 Tecnologías de la información (véase tb. 08)	1	61	29	91					
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>325</b>	<b>638</b>	<b>1.009</b>	<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>325</b>	<b>638</b>	<b>1.009</b>

## **C. INDICADORES FINANCIEROS, ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y PLAN DE RECURSOS**

304. Los indicadores financieros se introdujeron por primera vez en el proyecto de presupuesto para el bienio 2002-2003. Esta presentación tiene por objeto situar en su contexto la propuesta de presupuesto y la estimación de ingresos, indicando las tendencias existentes y demostrando que las decisiones con repercusiones presupuestarias o financieras a largo plazo pueden ser viables en el futuro. Sobre la base de los indicadores financieros elaborados en la Parte 1, las estimaciones de ingresos y el plan de los recursos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005 se presentan en la Parte 2.

### **1. INDICADORES FINANCIEROS DE 1998 A 2009**

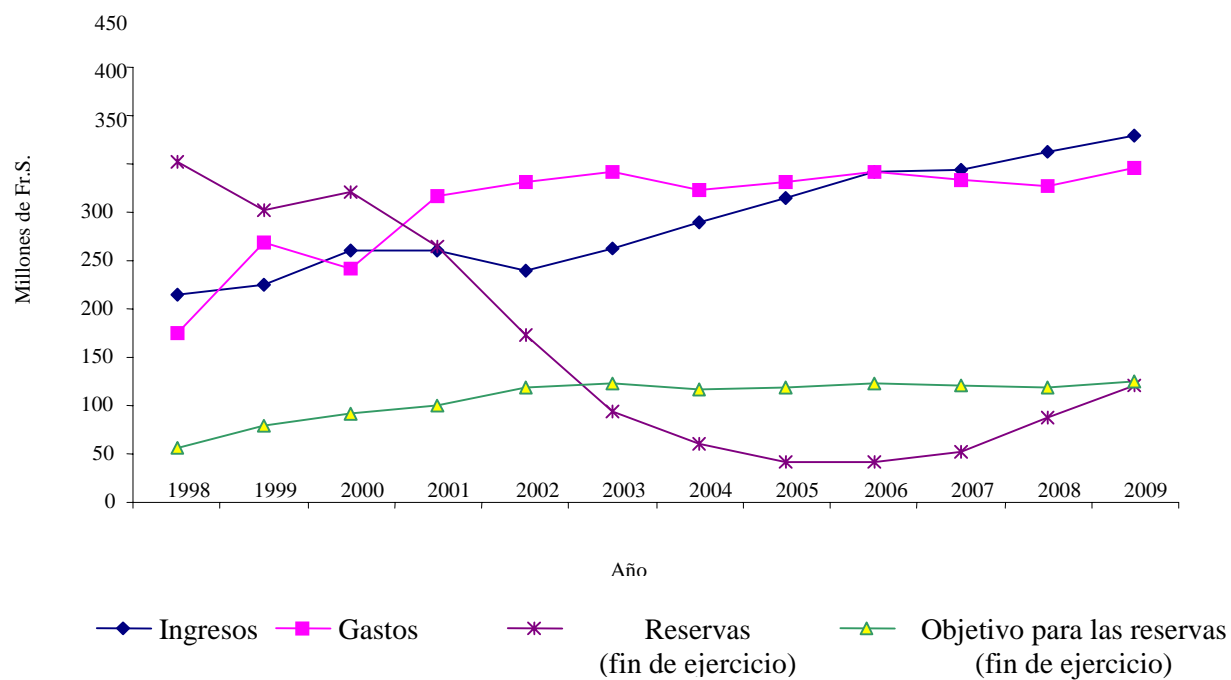
305. En la presentación de los indicadores financieros se dan detalles sobre el enfoque de financiación y las hipótesis básicas. Los gastos y las actividades han aumentado considerablemente en los últimos años, incrementándose también los ingresos en el marco de los sistemas internacionales de protección. Si bien ésta es la tendencia general, se han registrado diferencias significativas en los índices de crecimiento de las distintas Uniones y los distintos programas. Con el fin de incorporar esta situación dinámica en el proceso presupuestario y utilizar los recursos de manera eficaz, los Estados miembros aprobaron un enfoque presupuestario en septiembre de 2001<sup>1</sup>, en el que se integra la gestión de los ingresos, los gastos y las reservas. Los gastos se financian mediante una combinación de los ingresos y las reservas disponibles. Las reservas disponibles se componen de las reservas excedentarias con respecto al nivel de reservas previsto. Este nivel fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros en septiembre de 2000 y corresponde al 18% del presupuesto bienal total. Los ingresos, los gastos y las reservas se han equilibrado hasta 2009. En el Cuadro 17 figuran las cifras de ingresos, gastos y reservas correspondientes al período de 12 años que media entre 1998 y 2009.

---

<sup>1</sup> Véase el documento A/35/6 “Ajustes al proceso presupuestario; política sobre los fondos de reserva y de operaciones; política sobre el excedente presupuestario”.

**Cuadro 17**  
**Ingresos, gastos y reservas correspondiente a 1998-2009**

	<i>Real</i>				<i>Revisado</i>		<i>Propuesto</i>		<i>Estimado</i>			
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos	214,3	225,1	260,6	260,1	238,6	262,1	289,9	313,6	342,5	344,0	363,2	378,5
Gastos	175,5	269,7	242,1	316,2	330,8	341,4	323,4	332,0	342,0	334,0	328,0	345,0
Reservas (fin de ejercicio)	353,0	302,0	320,6	264,4	172,2	92,9	59,4	41,0	41,5	51,5	86,6	120,1
Objetivo para las reservas (fin de ejercicio)	57,1	79,2	91,1	99,3	119,1	122,9	116,4	119,5	123,1	120,2	118,1	124,2





306. Tal como se indica en el Cuadro 17, hasta 1998 se habían acumulado reservas considerables en previsión de necesidades de financiación para proyectos de gran envergadura destinados a modernizar la infraestructura de la OMPI. Las demoras registradas en la ejecución de los proyectos y unos ingresos superiores a los previstos en los últimos años tuvieron como consecuencia un nivel de reservas excesivamente alto que, en 1998, alcanzó 353 millones de francos suizos. No obstante, la nueva política presupuestaria y de reservas aprobada por los Estados miembros en septiembre de 2000 creó el marco necesario para equilibrar los ingresos, los gastos y las reservas. Si bien las actividades emprendidas en virtud de los sistemas de protección mundial continúan experimentando un crecimiento considerable que, en el caso del PCT, alcanzó índices de crecimiento continuo de dos cifras, el ritmo de aumento de los ingresos se redujo debido a una drástica reducción de las tasas en los últimos años. En el caso del PCT, la tasa media de una solicitud internacional se redujo en casi un 40% entre 1997 y 2002. En el caso del Sistema de Madrid, la reducción alcanzó un 20% entre 1996 y 2002<sup>2</sup>. En el Sistema de La Haya, se aplicó una reducción de casi el 15% entre 1996 y 2002. Además de dichas reducciones de las tasas, también se aprobaron disminuciones en las contribuciones de los Estados miembros durante los últimos años: el valor de la unidad de contribución se redujo en casi un 20% desde 1997. Es más, los ingresos de 2002, cifrados en 238.600.000 francos suizos, fueron inferiores a los ingresos de 2001, cifrados en 260.100.000 francos suizos. La reducción de los ingresos y la inversión en la creación de la infraestructura necesaria a los proyectos de tecnologías de la información se tradujo en la deseada reducción de los niveles de reservas a partir de 2000.

307. Tal como se indicó anteriormente, la ejecución de la última fase de los proyectos de infraestructura, a saber, la construcción de un nuevo edificio, requerirá la utilización temporal de las reservas<sup>3</sup>. Está previsto que las reservas se sitúen por debajo del nivel recomendado por los Estados miembros y que alcancen 41.009.000 francos suizos a finales de 2005, en relación con el nivel recomendado de 119.500.000 francos suizos. Se ha previsto que las tasas permanezcan estables en los años venideros hasta que se finalice el proyecto de nuevo edificio, con la posibilidad de que se produzcan nuevas reducciones en torno a 2007, que se traducirán en un aumento de los ingresos de conformidad con el crecimiento previsto de los sistemas de protección mundial. En vista de la disminución progresiva de las inversiones en infraestructura, así como de las correspondientes necesidades de financiación, la reducción de los costos de alquiler como consecuencia de la utilización de los nuevos locales propiedad de la OMPI y de los beneficios de la automatización resultantes del Sistema IMPACT, hará disminuir las exigencias presupuestarias. Esto garantizará que pueda proseguirse el aumento del nivel de actividades manteniendo al mismo tiempo los niveles presupuestarios generales con gastos que se eleven a 345 millones de francos suizos en 2009. Los excedentes previstos a partir de 2007 se utilizarán para reponer las reservas y permitir nuevos aumentos en los programas y reducciones de las tasas de registro. En resumen, en los años venideros está previsto que aumenten tanto los ingresos como los gastos, aunque a un ritmo inferior. Podrá

---

<sup>2</sup> La validez del registro que concede protección a las marcas se redujo de 20 a 10 años.

<sup>3</sup> Véase el documento A/37/2 "Proyecto revisado para la nueva construcción y presupuesto por programas revisado para 2002-2003".

hacerse frente al mayor volumen de trabajo con un crecimiento menor de los gastos, gracias al aumento de eficacia que se prevé como resultado de la ejecución de los proyectos de automatización del PCT y de los menores costos de alquiler resultantes de la disponibilidad de los nuevos locales propiedad de la OMPI. A partir de 2009, las reservas se repondrán hasta alcanzar el nivel recomendado, lo que permitirá contar con la flexibilidad necesaria para considerar una nueva ampliación de las actividades y/o otros recortes de las tasas.

### **Ingresos entre 1998 y 2009**

308. En el Cuadro 18 figuran cifras sobre los ingresos por fuente de ingresos y por Unión. Durante este período, está previsto que aumenten los ingresos, pasando de 214.344.000 francos suizos en 1998 a 378.472.000 francos suizos en 2009. Ello representa una media de aumento compuesto del 4,9% anual, que se traduce en una previsión general de aumento de los ingresos del 76,6% para el período de 12 años que media entre 1998 y 2009.

### **Contribuciones de los Estados miembros**

309. Tal como se muestra en el Cuadro 18, tras un declive inicial de los ingresos en concepto de contribuciones de los Estados miembros debido a las reducciones de la unidad de contribución, los ingresos se mantendrán al mismo nivel hasta 2009. El importe anual entre 2003 y 2009 corresponde a 377,875 unidades de contribución, con un valor de 45.579 francos suizos por unidad. Las previsiones de ingresos hasta 2009 se han elaborado sobre la base de un crecimiento nominal cero de las contribuciones de los Estados miembros y en el supuesto de que el número de miembros permanecerá estable. Cabe recordar que el valor de la unidad de contribución se redujo en 1998, 1999 y 2000, en un total del 19,1% en relación con el valor que tenía en 1997.

### **Sistema del PCT: solicitudes internacionales, tasas e ingresos por tasas**

310. Tal como se ve en el Cuadro 19, está previsto que los ingresos en concepto de tasas del PCT aumenten, pasando de 123.881.000 francos suizos en 1996 a 300.402.000 francos suizos en 2009. Asimismo está previsto que las solicitudes internacionales aumenten un 301,3%, y que la tasa media disminuya un 36,9% durante el mismo período.

311. El número de solicitudes internacionales previsto para 2009 (189.800) es un 66,3% superior al número real correspondiente a 2002 (114.100). El número de solicitudes internacionales previsto ha sido objeto de un debate con las Oficinas de la Cooperación Trilateral (USPTO, JPO, OEP), y en él se han tomado en consideración los efectos de la reciente disminución de solicitudes de patentes y la recuperación económica prevista. El nivel real de solicitudes del PCT presentadas en 2002 se ajustó a las previsiones iniciales, tal como se espera que ocurra en 2003, con lo que se obtendría un 7% de crecimiento en relación con 2002. Está previsto que en los años

**Cuadro 18**  
**Ingresos en 1998 – 2009: Variación por fuente de ingresos y por Unión**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Contribuciones	21.648	19.474	17.527	17.267	17.227	17.289	17.223	17.223	17.223	17.223	17.223	17.223
Tasas												
Unión PCT	147.015	159.056	189.556	190.351	174.512	199.002	226.677	249.044	272.098	271.438	287.582	300.402
Unión de Madrid	22.805	22.622	25.141	25.920	24.110	26.190	28.152	30.285	36.256	38.133	40.010	41.034
Unión de La Haya	4.733	4.661	5.147	4.957	4.846	4.990	5.119	5.249	5.378	5.508	5.638	5.767
<i>Total, tasas</i>	<i>174.553</i>	<i>186.339</i>	<i>219.844</i>	<i>221.228</i>	<i>203.468</i>	<i>230.182</i>	<i>259.948</i>	<i>284.578</i>	<i>313.732</i>	<i>315.079</i>	<i>333.230</i>	<i>347.203</i>
Intereses	9.956	10.172	13.536	12.139	8.663	5.294	3.078	2.059	1.706	1.912	2.799	4.147
Publicaciones	5.567	4.608	4.092	4.462	4.104	4.700	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Otros ingresos	2.620	4.537	5.624	5.040	5.148	4.600	4.700	4.700	4.800	4.800	4.900	4.900
<b>TOTAL</b>	<b>214.344</b>	<b>225.130</b>	<b>260.623</b>	<b>260.136</b>	<b>238.609</b>	<b>262.065</b>	<b>289.949</b>	<b>313.560</b>	<b>342.461</b>	<b>344.014</b>	<b>363.152</b>	<b>378.472</b>



**Cuadro 19**  
**Sistema del PCT 1996-2009: volumen, tasa media e ingresos**

<i>Año</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
<i>Solicitudes internacionales</i>														
Volumen	47.291	54.422	67.007	74.023	90.948	103.947	114.100	122.000	134.700	148.000	161.700	171.500	181.700	189.800
% , variación	21,6%	15,1%	23,1%	10,5%	22,9%	14,3%	9,8%	6,9%	10,4%	9,9%	9,3%	6,1%	5,9%	4,5%
<i>Tasa media por solicitud</i>														
Tasa	2.502	2.607	2.201	2.122	1.927	1.757	1.626	1.626	1.678 <sup>a</sup>	1.678	1.678	1.578	1.578	1.578
% , variación	17,6%	4,2%	(15,6)%	(3,6)%	(9,1)%	(8,8)%	(7,5)%	--	3,2%	--	--	(6,0)%	--	--
<i>Ingresos (en miles de francos suizos)</i>														
Ingresos derivados de tasas	118.302	141.882	147.505	157.045	175.300	182.680	185.527	198.372	226.027	248.344	271.333	270.627	286.723	299.504
Ingresos derivados de OMPI como OR	446	486	647	624	593	267	590	630	650	700	765	811	859	898
Fluctuaciones	5.133	9.631	(1.137)	1.387	13.663	7.404	(11.605)	--	--	--	--	--	--	--
Total, ingresos	123.881	151.999	147.015	159.056	189.556	190.351	174.512	199.002	226.677	249.044	272.098	271.438	287.582	300.402
% , variación	49,7%	22,7%	(3,3)%	8,2%	19,2%	0,4%	(8,3)%	14,0%	13,9%	9,9%	9,3%	(0,2)%	5,9%	4,5%

<sup>a</sup> A partir de 2004, la tasa media se calcula de conformidad con una estructura de tasa internacional fija. Esta estructura simplificada toma en consideración la tramitación por parte de la Oficina Internacional de un informe escrito de la Administración encargada de la búsqueda internacional en relación con cada solicitud presentada. Antes de 2004, sólo se sometían a este trámite las solicitudes para las que se solicitaba un informe de examen preliminar internacional. En términos absolutos, la tasa media aumentará un 3,2% entre 2003 y 2004. Tomando en consideración el mayor número de tramitaciones en relación con 2003, la tasa media comparativa para 2004 ascenderá a 1.731 francos suizos. Comparada con esta cifra, la tasa media indicativa de 1.678 francos suizos para 2004 representa una disminución de 53 francos suizos, es decir el 3,1%.

venideros se produzca un crecimiento resultante, por una parte, del aumento del número de solicitudes nacionales de patentes, como consecuencia de la recuperación económica prevista y, por otra parte, del hecho de que un número cada vez mayor de solicitantes nacionales optan por el PCT para presentar una solicitud internacional. Ello se verá respaldado por un Sistema del PCT de utilización más sencilla, reducciones continuas de las tasas del PCT y un mayor conocimiento por parte de los solicitantes potenciales del Sistema del PCT de las ventajas que éste ofrece. Cabe observar el aumento constante que supone la proporción de solicitudes internacionales presentadas en virtud del PCT para las solicitudes nacionales de patentes en los distintos países del mundo; no obstante, la utilización del PCT varía considerablemente según las regiones, hallándose los Estados Unidos de América y Europa en cabeza en cuanto a la utilización del PCT para sus solicitudes nacionales de patentes, seguidos por países como el Japón y otras regiones del mundo que muestran un gran potencial de crecimiento. Debido al efecto combinado de la evolución económica y de los factores regionales, está previsto que las solicitudes internacionales del PCT continúen aumentando, aunque a un ritmo de crecimiento menor.

312. La tasa media por solicitud en 2002 fue de 1.626 francos suizos, lo que representa una disminución del 7,5% en relación con la tasa media en 2001. Esta reducción se explica esencialmente por la reducción del número de asignaciones pagaderas, que pasó de seis a cinco el 1 de enero de 2002. No obstante, la reducción de la tasa real pagada por solicitud entre 2001 y 2002 fue superior al 16% debido a la inversión del resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio: las tasas del PCT se fijan en francos suizos y posteriormente en otras monedas por medio de un mecanismo de ajuste que toma en consideración cambios acumulativos en los tipos de cambio a lo largo del tiempo. Si bien en los años 2000 y 2001 se obtuvieron ganancias significativas gracias a un dólar de los EE.UU. fuerte, el debilitamiento progresivo de esta moneda en relación con el franco suizo durante 2002 se tradujo en pérdidas para la Oficina Internacional resultantes de las fluctuaciones de dichas monedas. Con el fin de disociar dichos efectos de las decisiones tomadas por los Estados miembros en relación con las tasas, en el Cuadro 19 se presentan las tasas medias calculadas en francos suizos por referencia a la solicitud internacional media, presentando por separado estimaciones de los ingresos en concepto de tasas pagadas a la Oficina Internacional actuando en calidad de Oficina receptora y de las fluctuaciones esencialmente resultantes del hecho de que los pagos se efectúan a las oficinas nacionales de patentes en sus monedas locales. A partir del 1 de enero de 2004, la tasa media se estima en 1.678 francos suizos. A partir de esa fecha, la tasa media se calcula de conformidad con una estructura de tasa internacional fija. Esta estructura simplificada toma en consideración la tramitación por parte de la Oficina Internacional de un informe escrito de la Administración encargada de la búsqueda internacional en relación con cada solicitud presentada. Antes de 2004, sólo se sometían a este trámite las solicitudes para las que se solicitaba un informe de examen preliminar internacional. En términos absolutos, la tasa media aumentará un 3,2% entre 2003 y 2004. Tomando en consideración el mayor volumen de tramitaciones en relación con 2003, la tasa media comparativa para 2004 se elevará a 1.731 francos suizos. Comparada con esta cifra, la tasa media indicativa de 1.678 francos suizos para 2004 representa una disminución de 53 francos suizos, es decir el 3,1%. En el presente documento se incluye un baremo detallado de las tasas

del PCT. En la introducción a esta sección se indicaba que, en cuanto la Secretaría hubiese finalizado sus principales inversiones en materia de infraestructura, podría contemplarse la posibilidad de aplicar nuevas reducciones de las tasas. En las previsiones financieras que figuran en anexo al presente documento se indica una reducción de las tasas del 6,0% a partir del 1 de enero de 2007, que vendrá a sumarse al 3,1% de reducción de las tasas propuesto a partir del 1 de enero de 2004.

#### **Sistema de Madrid: registros y renovaciones, tasas e ingresos en concepto de tasas**

313. Tal como se ve en el Cuadro 20, está previsto que los ingresos en concepto de tasas del Sistema de Madrid aumenten, pasando de 24.491.000 francos suizos en 1996 a 41.034.000 francos suizos en 2009. Asimismo está previsto que los registros y las renovaciones aumenten un 109,2% y que la tasa media disminuya un 20% durante el mismo período.

314. El número de registros y renovaciones previsto para 2009 (48.100) es superior en un 70,2% al número real de registros y renovaciones correspondiente a 2002 (28.262). La cifra real de 2002 refleja una disminución del 15,6% en relación con las estimaciones iniciales, de conformidad con la disminución a nivel mundial del número de registros de marcas durante el último año. No se ha previsto que continúe esta tendencia sino que se produzca más bien cierto crecimiento ya que el aumento previsto de la actividad económica incitará a los solicitantes a intentar obtener una mayor protección para sus marcas. Asimismo, se espera que la adhesión de nuevos Estados miembros al Sistema de Madrid aporte un mayor número de nuevos registros. Por último, está previsto que el número de renovaciones aumente considerablemente a partir de 2006, ya que han transcurrido 10 años desde que se cambió el sistema de registro, pasando el ciclo de renovación de 20 a 10 años. Como consecuencia de dicho cambio de ciclo, numerosos registros que, en virtud de las disposiciones anteriores, hubieran sido válidos hasta 2016 deberán renovarse 10 años antes (es decir, en 2006). El efecto cuantitativo de esos cambios se refleja en las estimaciones del Cuadro 20.

315. No están previstos cambios en el baremo de tasas pagaderas en concepto de registros y renovaciones del Sistema de Madrid correspondientes al período objeto de estudio. La tasa media real en 2002 fue de 853 francos suizos, prácticamente la misma que en 2001. Está previsto mantener la misma tasa media hasta 2009, reflejando así una proporción idéntica de modificaciones, transmisiones y extensiones territoriales por registro.

#### **Sistema de La Haya: depósitos y renovaciones, tasas e ingresos en concepto de tasas**

316. Tal como se indica en el Cuadro 21, está previsto que los ingresos en concepto de tasas del Sistema de La Haya aumenten, pasando de 4.334.000 francos suizos en 1996 a 5.767.000 francos suizos en 2009. Asimismo está previsto que los depósitos

y las renovaciones aumenten un 52,7%, y que la tasa media disminuya un 12,9% durante el mismo período.

317. El número estimado de depósitos y renovaciones correspondientes a 2009 (8.900) es superior en un 19% al número de depósitos y renovaciones de 2002 (7.479). La cifra real de 2002 refleja una disminución del 5,3% en relación con las estimaciones iniciales, aunque representa un 5,3% de aumento en relación con el nivel real de depósitos y renovaciones de 2001. Está previsto que los depósitos en los años venideros continúen aumentando a un ritmo del 3% anual.

318. No se han previsto cambios en el baremo de tasas pagaderas en concepto de depósitos y renovaciones del Sistema de La Haya para el período objeto de estudio, pero cabe observar que el Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya podría entrar en vigor en los próximos años. Cualquier ajuste al baremo de tasas que requiera dicha Acta se efectuaría con idea de mantener la tasa por depósito que pagan actualmente los solicitantes. La tasa media real en 2002 era de 648 francos suizos, lo que representa una disminución del 7,2% en relación con 2001 y refleja la reducción de las tasas de publicación aplicada a partir del 1 de enero de 2002.

### **Intereses**

319. Los ingresos en concepto de intereses pasaron de 9.956.000 francos suizos en 1998 a la cifra récord de 13.566.000 francos suizos en 2000, para luego disminuir progresivamente hasta situarse en 1.706.000 francos suizos en 2006 y 4.147.000 francos suizos en 2009. Está previsto que esta fuente de ingresos produzca 5.137.000 francos suizos en el bienio 2004-2005, lo que representa una disminución del 63,2% en relación con los ingresos en concepto de intereses previstos para el bienio en curso. La disminución prevista de los ingresos en concepto de intereses para el bienio 2006-2007 sigue la evolución anticipada del nivel de los fondos de reserva y de operaciones. En cambio, está previsto que esta fuente de ingresos aumente en 2008-2009 hacia finales del período objeto de estudio, reflejando el aumento previsto de las reservas en dicho bienio.

### **Publicaciones**

320. Los ingresos por concepto de publicaciones pasaron de 5.567.000 francos suizos en 1998 a 4.104.000 francos suizos en 2002, como consecuencia del reajuste y la reconfiguración de los productos informativos de la OMPI en los últimos años. Está previsto que esta fuente de ingresos produzca 10.000.000 de francos suizos en el bienio 2004-2005 y continúe al mismo nivel durante el período objeto de estudio, ya que se prevé que el volumen y el tipo de material publicado por la OMPI (ya sea en papel o en forma electrónica) permanecerán estables en el futuro. Además, los precios de las publicaciones de la OMPI se fijan de conformidad con un mecanismo de recuperación de los costos que permite una mayor divulgación del material publicado por la OMPI, contribuyendo así a desmitificar la propiedad intelectual.

**Cuadro 20**  
**Sistema de Madrid: volumen, tasa media e ingresos**

<i>Año</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
<i>Registros y renovaciones</i>														
Volumen	22.995	23.994	25.811	25.782	29.837	30.489	28.262	30.700	33.000	35.500	42.500	44.700	46.900	48.100
%, variación	1,5%	4,3%	7,6%	(0,1)%	15,7%	2,2%	(7,3)%	8,6%	7,5%	7,6%	19,7%	5,2%	4,9%	2,6%
<i>Tasa media por registro/renovación</i>														
Tasa media	1.065	900	884	877	843	850	853	853	853	853	853	853	853	853
%, variación	9,3%	(15,5)%	(1,8)%	(0,8)%	(3,9)%	0,8%	0,4%	--	--	--	--	--	--	--
<i>Ingresos derivados de tasas (en miles de francos suizos)</i>														
Ingresos	24.491	21.596	22.805	22.622	25.141	25.921	24.110	26.190	28.152	30.285	36.256	38.133	40.010	41.034
%, variación	11,0%	(11,8)%	5,6%	(0,8)%	11,1%	3,1%	(7,0)%	8,6%	7,5%	7,6%	19,7%	5,2%	4,9%	2,6%

**Cuadro 21**  
**Sistema de La Haya: volumen, tasa media e ingresos**

<i>Año</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
<i>Depósitos y renovaciones</i>														
Volumen	5.828	6.223	6.466	6.752	7.300	7.105	7.479	7.700	7.900	8.100	8.300	8.500	8.700	8.900
%, variación	4,2%	6,8%	3,9%	4,4%	8,1%	(2,7)%	5,3%	3,0%	2,6%	2,5%	2,5%	2,4%	2,4%	2,3%
<i>Tasa media por depósito/renovación</i>														
Tasa media	744	747	732	690	705	698	648	648	648	648	648	648	648	648
%, variación	2,2%	0,4%	(2,0)%	(5,7)%	2,2%	(1,0)%	(7,2)%	--	--	--	--	--	--	--
<i>Ingresos derivados de tasas (en miles de francos suizos)</i>														
Ingresos	4.334	4.647	4.733	4.661	5.147	4.956	4.846	4.990	5.119	5.249	5.378	5.508	5.638	5.767
%, variación	6,4%	7,2%	1,9%	(1,5)%	10,4%	(3,7)%	(2,2)%	3,0%	2,6%	2,5%	2,5%	2,4%	2,4%	2,3%



## Otros ingresos

321. Tal como se indica en el Cuadro 18, está previsto que otros ingresos pasen de 2.620.000 francos suizos en 1998 a 4.900.000 francos suizos en 2009. Entre estos ingresos se incluyen ingresos procedentes del Centro de Arbitraje, alquileres, reembolsos de la UPOV por servicios prestados por la OMPI, ingresos varios y otros ingresos. Está previsto que los ingresos del Centro de Arbitraje asciendan a 1.524.000 francos suizos anuales, estabilizándose el número de casos durante el período objeto de estudio. Se calcula que los ingresos en concepto de alquileres alcanzarán los 700.000 francos suizos anuales. Se estima que los reembolsos de la UPOV alcanzarán los 800.000 francos anuales ya que no se prevén cambios significativos en el apoyo proporcionado por la OMPI a la Secretaría de la UPOV. Los ingresos diversos y otros ingresos ascendieron a 1.443.000 francos suizos en 2002 y está previsto que se registren pequeños aumentos anuales hasta 2009.

## 2. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y PLAN DE RECURSOS PARA LOS BIENIOS 2002-2003 Y 2004-2005

322. Sobre la base de los ingresos anuales correspondientes a los años 1998 a 2009 presentados en el Capítulo C.1, se presenta a continuación una comparación de las estimaciones de los ingresos entre los bienios 2002-2003 y 2004-2005. La comparación figura en el Cuadro 22 por fuente de ingresos y por Unión. Las estimaciones están respaldadas por varios indicadores seleccionados de carga de trabajo y de ingresos, que figuran en el Cuadro 23.

323. El objetivo de ingresos revisado para el bienio 2002-2003 se estima en 500.674.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 31.108.000 francos suizos, es decir el 5,8% en relación con las estimaciones de ingresos aprobadas de 531.782.000 francos suizos. Los ingresos totales para el bienio 2004-2005 se han estimado en 603.509.000 francos suizos, lo que equivale a un aumento de 102.835.000 francos suizos, es decir el 20,5% en comparación con el objetivo de ingresos revisado para 2002-2003 de 500.674.000 francos suizos.

### Contribuciones de los Estados miembros

324. Está previsto que las contribuciones aportadas por los Estados miembros asciendan a 34.446.000 francos suizos en el bienio 2004-2005. Esta cifra es equiparable a los ingresos presupuestados de 34.583.000 francos suizos para el bienio 2002-2003. El valor de la unidad de contribución para el bienio 2004-2005 permanece en 45.579 francos. Cabe observar asimismo que, dentro de determinados grupos, los Estados miembros pueden escoger la clase de contribución y, por lo tanto, el importe de las contribuciones que desean aportar a la OMPI. El ligero descenso que puede observarse en el importe de las contribuciones para el bienio 2004-2005 es consecuencia de algunos cambios producidos en los grupos de contribución. Las clases de contribución oscilan entre 25 unidades (clase I) y 0,03125 unidades (clase Ster).

**Cuadro 22**  
**Ingresos en 2002-2003 y 2004-2005: variación por fuente de ingresos y por Unión**  
(en miles de francos suizos)

	2000-2001	2002-2003	Variación		2002-2003	Variación		2004-2005
	Real A	Inicial B	C	C/B (%)	Revisado D=B+C	E	E/D (%)	Propuesto F=D+E
<b>A. Por fuente de ingresos</b>								
Contribuciones	34.794	34.583	(67)	(0,2)	34.516	(70)	(0,2)	34.446
Tasas								
Sistema del PCT	379.907	378.691	(5.177)	(1,4)	373.514	102.207	27,4	475.721
Sistema de Madrid	51.062	55.143	(4.843)	(8,8)	50.300	8.137	16,2	58.437
Sistema de La Haya	10.103	10.179	(343)	(3,4)	9.836	532	5,4	10.368
Total, tasas	441.072	444.013	(10.363)	(2,3)	433.650	110.876	25,6	544.526
Intereses	25.674	23.100	(9.143)	(39,6)	13.957	(8.819)	(63,2)	5.137
Publicaciones	8.554	10.138	(1.334)	(13,2)	8.804	1.196	13,6	10.000
Otros ingresos	10.665	19.948	(10.200)	(51,1)	9.748	(348)	(3,6)	9.400
<b>Total, A</b>	<b>520.759</b>	<b>531.782</b>	<b>(31.108)</b>	<b>(5,8)</b>	<b>500.674</b>	<b>102.835</b>	<b>20,5</b>	<b>603.509</b>
<b>B. Por Unión</b>								
Uniones financ por contr.	38.679	38.430	(499)	(1,3)	37.931	317	0,8	38.248
Unión del PCT	404.788	399.394	(12.259)	(3,1)	387.135	95.314	24,6	482.449
Unión de Madrid	61.194	66.464	(10.665)	(16,0)	55.799	7.130	12,8	62.929
Unión de La Haya	11.332	11.486	(975)	(8,5)	10.511	468	4,5	10.979
Otros	4.766	16.008	(6.710)	(41,9)	9.298	(394)	(4,2)	8.904
<b>Total, B</b>	<b>520.759</b>	<b>531.782</b>	<b>(31.108)</b>	<b>(5,8)</b>	<b>500.674</b>	<b>102.835</b>	<b>20,5</b>	<b>603.509</b>

**Cuadro 23**  
**Ingresos en 2002-2003 y 2004-2005: indicadores seleccionados de carga de trabajo y de ingresos**

	2000-2001	2002-2003	Variación		2002-2003	Variación		2004-2005
	Real A	Inicial B	C	C/B (%)	Revisado D=B+C	E	E/D (%)	Propuesto F=D+E
<b>A. Indicadores seleccionados de carga de trabajo</b>								
Solicitudes internacionales del PCT	194.895	236.000	100	--	236.100	46.600	19,7	282.700
Registros y renovaciones del Sistema de Madrid	60.326	68.000	(9.038)	(13,3)	58.962	9.538	16,2	68.500
Depósitos y renovaciones del Sistema de La Haya	14.405	16.100	(921)	(5,7)	15.179	821	5,4	16.000
<b>B. Indicadores seleccionados de ingresos (en francos suizos)</b>								
Unidades de contribución	45.579	45.579	--	--	45.579	--	--	45.579
Tasa media del PCT	1.842	1.605	21	1,3	1.626	52	3,2	1.678
Tasa media del Sistema de Madrid	847	836	17	2,0	853	--	--	853
Tasa media del Sistema de La Haya	702	632	16	2,5	648	--	--	648

### **Ingresos derivados de tasas del Sistema del PCT**

325. Está previsto que los ingresos derivados de tasas del PCT en el bienio 2004-2005 serán de 475.721.000 francos suizos (226.677.000 francos suizos en 2004 y 249.044.000 francos suizos en 2005), lo que representa un aumento de 102.207.000 francos suizos, es decir el 27,4% en relación con los ingresos revisados de 373.514.000 francos suizos para el bienio 2002-2003. Estas cifras se basan en 282.700 solicitudes internacionales presentadas (134.700 en 2004 y 148.000 en 2005), lo que constituye un aumento de 46.000 solicitudes, es decir el 19,7% en relación con las cifras revisadas para 2002-2003. Tal y como se pone de manifiesto en el Capítulo C.1, este aumento previsto se debe al crecimiento adicional de las solicitudes internacionales del PCT, aunque a un ritmo menos sostenido. Asimismo, está previsto que la tasa media correspondiente a 2004-2005 ascienda a 1.678 francos suizos (tanto en 2004 como en 2005), lo que representa un aumento de 52 francos suizos, es decir el 3,2% en relación con la tasa media estimada para 2003. No obstante, debe tomarse en consideración que, a partir de 2004, la tasa media se calcula de conformidad con la estructura de tasa unificada. En virtud de esta estructura, aumenta el volumen de trabajo medio por solicitud y se simplifica la estructura de tasas. Tomando en consideración este aumento del volumen de trabajo en relación con 2003, la tasa media comparativa para 2004 ascendería a 1.731 francos suizos. Comparada con esta cifra, la tasa media indicativa de 1.678 francos suizos para 2004 representa una disminución de 53 francos suizos, es decir el 3,1%.

326. Los ingresos revisados de 373.514.000 francos suizos para el bienio 2002-2003 (174.512.000 francos suizos en 2002 y 199.002.000 francos suizos en 2003) representan una disminución de 5.177.000 francos suizos, es decir el 1,4% en relación con las estimaciones aprobadas. Esto refleja un aumento marginal de 100 solicitudes en relación con las estimaciones y una disminución de la tasa media de 21 francos, es decir el 1,4%. Esta tasa media se calcula tomando en consideración los ingresos de la Oficina receptora, las tasas varias y las fluctuaciones de los tipos de cambio. Las principales razones que explican las discrepancias en las tasas medias son: i) las pérdidas imprevistas por los tipos de cambio debido a la posición más fuerte del franco suizo, en particular en relación con el dólar de los EE.UU., y ii) una menor proporción de solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II del PCT en relación con años anteriores.

### **Ingresos derivados de tasas del Sistema de Madrid**

327. Está previsto que los ingresos derivados de tasas del Sistema de Madrid en el bienio 2004-2005 sean de 58.437.000 francos suizos (28.152.000 francos suizos en 2004 y 30.285.000 francos suizos en 2005), lo que representa un aumento de 8.137.000 francos suizos, es decir el 16,2% en relación con los ingresos revisados de 50.300.000 francos suizos para el bienio 2002-2003. Estas cifras se basan en los 68.500 registros y renovaciones efectuados (33.000 en 2004 y 35.500 en 2005), lo que representa un aumento de 9.538 solicitudes, es decir el 16,2% en relación con las previsiones revisadas para 2002-2003. Tal como se indica en el Capítulo C.1, el aumento previsto se debe a la recuperación económica prevista, así como a un

aumento del número de solicitudes generado por los nuevos Estados que se adhieren al Sistema de Madrid. Asimismo, está previsto que la tasa media correspondiente a 2004-2005 ascienda a 853 francos suizos (tanto en 2004 como en 2005), cantidad igual a la de las previsiones revisadas para 2002-2003.

328. Los ingresos revisados de 50.300.000 francos suizos para el bienio 2002-2003 (24.110.000 francos suizos en 2002 y 26.190.000 francos suizos en 2003) son inferiores a las estimaciones aprobadas en 4.843.000 francos suizos, es decir el 8,8%. Esto refleja una disminución estimada de 9.038 registros y renovaciones, es decir el 13,3%, parcialmente compensada por un aumento de 17 francos suizos, es decir el 2%, en la tasa media debido a una proporción de extensiones y modificaciones territoriales por cada registro superior a la prevista.

### **Ingresos derivados de tasas del Sistema de La Haya**

329. Está previsto que los ingresos derivados de tasas del Sistema de La Haya en el bienio 2004-2005 sean de 10.368.000 francos suizos (5.119.000 francos suizos en 2004 y 5.249.000 francos suizos en 2005), lo que representa un aumento de 532.000 francos suizos, es decir el 5,4% en relación con los ingresos revisados de 9.836.000 francos suizos para el bienio 2002-2003. Estas cifras se basan en los 16.000 depósitos y renovaciones efectuados (7.900 en 2004 y 8.100 en 2005), lo que representa un aumento de 821 depósitos y renovaciones, es decir el 5,4% en relación con las estimaciones revisadas para 2002-2003. Tal como se pone de manifiesto en el Capítulo C.1, está previsto un aumento de las actividades del 3% anual, habida cuenta de la evolución del Sistema de La Haya. Asimismo, está previsto que la tasa media para el bienio 2004-2005 ascienda a 648 francos suizos (tanto en 2004 como en 2005), cifra igual a la de las estimaciones revisadas para el bienio 2002-2003.

330. Los ingresos revisados de 9.836.000 francos suizos para el bienio 2002-2003 (4.846.000 francos suizos en 2002 y 4.990.000 francos suizos en 2003) son inferiores a las estimaciones aprobadas en 343.000 francos suizos, es decir el 3,4%. Esto refleja una disminución estimada de 921 depósitos y renovaciones, es decir el 5,7%, parcialmente compensada por un aumento de 16 francos suizos, es decir el 2,5%, en la tasa media, debido a la publicación de páginas adicionales por cada depósito.

### **Ingresos derivados de publicaciones**

331. Está previsto que los ingresos derivados de publicaciones para el bienio 2004-2005 sean de 10.000.000 de francos suizos (5.000.000 de francos suizos tanto en 2004 como en 2005), lo que representa un aumento de 1.196.000 francos suizos, es decir el 13,6% en relación con los ingresos revisados de 8.804.000 francos suizos para el bienio 2002-2003. Esta cifra revisada es inferior a las estimaciones aprobadas para el bienio 2002-2003 en 1.334.000 francos suizos, es decir el 13,2%. Esto se debe principalmente a un descenso en las ventas de las publicaciones de las Uniones de París, Berna y la CIP. Se ha previsto que aumenten las ventas en el bienio 2004-2005, ya que se esperan ingresos adicionales derivados de las

publicaciones de los Sistemas del PCT y de Madrid (CD-ROM, guías, gacetas). La fijación de precios de las publicaciones se supone que se mantendrá estable puesto que los productos publicados por la OMPI se venden a precios que permiten recuperar el costo directo de producción de la publicación, a la vez que se obtiene una amplia difusión del material publicado, contribuyéndose así a desmitificar la propiedad intelectual.

### **Ingresos en concepto de intereses**

332. Está previsto que los ingresos en concepto de intereses para el bienio 2004-2005 sean de 5.137.000 francos suizos (3.078.000 en 2004 y 2.059.000 en 2005), lo que representa una disminución de 8.820.000 francos suizos, es decir el 63,2% en relación con los ingresos revisados de 13.957.000 francos suizos para el bienio 2002-2003. Los ingresos revisados son inferiores a las estimaciones aprobadas de 23.100.000 francos suizos para el bienio 2002-2003 en 9.143.000 francos suizos, es decir el 39,6%. Los ingresos en concepto de intereses se calculan sobre la base del saldo medio anual de los fondos y de los tipos de interés aplicables, de la manera siguiente: saldo de 304.411.000 francos suizos; tipo del 2,85% para 2002, saldo de 196.597.000 francos suizos; tipo del 2,69% para 2003, saldo de 125.750.000 francos suizos; tipo del 2,45% para 2004, saldo de 93.089.000 francos suizos; tipo del 2,21% para 2005. Los tipos de interés se calculan combinando los tipos obtenidos por los fondos depositados a largo plazo y los fondos mantenidos en cuentas corrientes.

### **Otros ingresos**

333. Están previstos otros ingresos para el bienio 2004-2005 por una cantidad de 9.400.000 francos suizos (4.700.000 francos suizos tanto en 2004 como en 2005), lo que representa una disminución de 348.000 francos suizos, es decir el 3,6% en relación con los ingresos revisados de 9.748.000 francos suizos para el bienio 2002-2003. Los ingresos revisados son inferiores a las estimaciones aprobadas de 19.948.000 francos suizos para el bienio 2002-2003 en 10.200.000 francos suizos, es decir el 51,1%. En otros ingresos se incluyen los ingresos por concepto de alquileres de 1.400.000 francos suizos en 2004-2005 y de 1.297.000 francos suizos en 2002-2003, los ingresos por concepto de reembolsos de la UPOV de 1.600.000 francos suizos en 2004-2005 y de 1.600.000 francos suizos en 2002-2003, los ingresos procedentes del Centro de Arbitraje de 3.048.000 francos suizos en 2004-2005 y de 3.815.000 francos suizos en 2002-2003, y otros ingresos varios de 3.352.000 francos suizos en 2004-2005 y de 3.036.000 francos suizos en 2002-2003. Las reducciones en el rubro de Otros ingresos se deben principalmente a ingresos inferiores a los previstos en las actividades de arbitraje.

334. En el Cuadro 24 se indica la fuente de ingresos por Unión correspondiente a los bienios 2002-2003 y 2004-2005 y se añade nueva información sobre la distribución de los ingresos expuesta en el Cuadro 22.

**Cuadro 24**  
**Ingresos: reseña por Unión y por fuente de ingresos**  
*(en miles de francos suizos)*

	<i>Uniones financ. por contr.</i>		<i>Unión del PCT</i>		<i>Unión de Madrid</i>		<i>Unión de La Haya</i>		<i>Otros</i>		<i>Total</i>	
	<i>Importe</i> <b>A</b>	<i>% del total</i>	<i>Importe</i> <b>B</b>	<i>% del Total</i>	<i>Importe</i> <b>C</b>	<i>% del total</i>	<i>Importe</i> <b>D</b>	<i>% del total</i>	<i>Importe</i> <b>E</b>	<i>% del total</i>	<i>Importe</i> <b>F=A+...E</b>	<i>% del Total</i>
<b>A. 2002-2003</b>												
Contribuciones	34.516	91,0	-	-	-	-	-	-	-	-	34.516	6,9
Tasas	-	-	373.514	96,5	50.300	90,1	9.836	93,6	-	-	433.650	86,6
Intereses	1.393	3,7	10.348	2,7	1.881	3,4	301	2,9	34	0,4	13.957	2,8
Publicaciones	2.022	5,3	3.273	0,8	3.321	6,0	178	1,7	10	0,1	8.804	1,8
Otros ingresos	-	-	-	-	297	0,5	196	1,9	9.255	99,5	9.748	1,9
<b>Total, A</b>	<b>37.931</b>	<b>100,0</b>	<b>387.135</b>	<b>100,0</b>	<b>55.799</b>	<b>100,0</b>	<b>10.511</b>	<b>100,0</b>	<b>9.298</b>	<b>100,0</b>	<b>500.674</b>	<b>100,0</b>
<b>B. 2004-2005</b>												
Contribuciones	34.446	90,1	-	-	-	-	-	-	-	-	34.446	5,7
Tasas	-	-	475.721	98,6	58.437	92,9	10.368	94,4	-	-	544.526	90,2
Intereses	1.202	3,1	3.228	0,7	592	0,9	111	1,0	4	0,0	5.137	0,9
Publicaciones	2.600	6,8	3.500	0,7	3.600	5,7	300	2,7	-	-	10.000	1,7
Otros ingresos	-	-	-	-	300	0,5	200	1,8	8.900	100,0	9.400	1,6
<b>Total, B</b>	<b>38.248</b>	<b>100,0</b>	<b>482.449</b>	<b>100,0</b>	<b>62.929</b>	<b>100,0</b>	<b>10.979</b>	<b>100,0</b>	<b>8.904</b>	<b>100,0</b>	<b>603.509</b>	<b>100,0</b>

**Cuadro 25**  
**Plan de recursos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005**  
*(en miles de francos suizos)*

Presupuesto y disponibilidad de recursos	Presupuesto ordinario						Fondos en fideicomiso G	TOTAL H=F+G
	Uniones financ. por contr. A	Unión del PCT B	Unión de Madrid C	Unión de La Haya D	Otros E	Total F=A+...E		
<b>Presupuesto 2002-2003</b>								
<b>1. Presupuesto revisado</b>	38.528	531.498	78.8	13.364	9.946	672.200	13.369	685.569
<b>Disponibilidad de recursos 2002-2003</b>								
<b>2. Ingresos</b>	37.931	387.135	55.7	10.511	9.298	500.674	15.521	516.195
3. +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	597	144.363	23.0	2.853	648	171.526	(2.152)	169.374
<b>4. Recursos totales</b>	38.528	531.498	78.8	13.364	9.946	672.200	13.369	685.569
<b>Presupuesto 2004-2005</b>								
<b>5. Presupuesto propuesto</b>	38.528	522.341	72.5	12.937	9.004	655.400	17.225	672.625
<b>Disponibilidad de recursos 2004-2005</b>								
<b>6. Ingresos</b>	38.248	482.449	62.9	10.979	8.904	603.509	19.508	623.017
7. +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	280	39.892	9.6	1.958	100	51.891	(2.283)	49.608
<b>8. Recursos totales</b>	38.528	522.341	72.5	12.937	9.004	655.400	17.225	672.625

Saldo de fondos <sup>1</sup>	Fondos de reserva y de operaciones (FRO)												Fondos en fideicomiso G	TOTAL H=F+G
	UFC A	PGBE %	PCT B	PGBE %	Madrid C	PGBE %	Haya D	PGBE %	Otros E	PGBE %	Total F=A+...E	PGBE %		
<b>9. Nivel al 31/12/2001</b>	19.859	53	202.921	46	35.612	58	5.199	48	835	21	264.426	39	9.374	273.800
10. +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	(597)		(144.363)		(23.065)		(2.853)		(648)		(171.526)		2.152	(169.374)
<b>11. Nivel al 31/12/2003</b>	19.262	50	58.558	11	12.547	16	2.346	18	187	2	92.900	14	11.526	104.426
12. +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	(280)		(39.892)		(9.661)		(1.958)		(100)		(51.891)		2.283	(49.608)
<b>13. Nivel al 31/12/2005</b>	18.982	49	18.666	4	2.886	4	388	3	87	1	41.009	6	13.809	54.818
<b>14. Objetivo al 31/12/2005</b>	19.372	50	79.819	15	18.351	25	1.977	15	n/d		119.520	18	n/d	n/d

<sup>1</sup> No incluye la Reserva de separación del servicio de 12.592.000 francos suizos al 31/12/2001;  
n/d: no disponible

335. El plan de recursos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005 figura en el Cuadro 25. El plan de recursos ofrece un panorama integrado de todos los recursos de que dispone la OMPI e ilustra la relación que existe entre el presupuesto, los ingresos y los movimientos de reservas conexos.

336. El punto de partida es el presupuesto revisado para el bienio 2002-2003 (línea 1) que asciende a 672.200.000 francos suizos. Las estimaciones presupuestarias se presentan por Uniones, tal como se indica en el Capítulo B1 del presente documento. Los ingresos para el bienio 2002-2003 (línea 2) se estiman en 500.674.000 francos suizos y se describen en el Capítulo C.2. A fin de equilibrar el presupuesto para el bienio 2002-2003, se ha transferido un importe de 171.526.000 francos suizos (líneas 3 y 10) de los fondos de reserva y de operaciones (FRO). En el Cuadro 25 se ilustra la transferencia de recursos por Uniones y las consecuencias para el nivel de FRO, que se redujo, pasando de 264.426.000 francos suizos al 31 de diciembre de 2001 (línea 9) a 92.900.000 francos suizos al 31 de diciembre de 2003 (línea 11). El punto de partida para el próximo bienio es el presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005 (línea 5) que asciende a 655.400.000 francos suizos, tal como se explica en el Capítulo A.1. Los ingresos para el bienio 2004-2005 (línea 6) se estiman en 603.509.000 francos suizos y se describen en el Capítulo C.2. A fin de equilibrar el presupuesto para el bienio 2004-2005, se transfieren 51.891.000 francos suizos de los FRO (líneas 7 y 12). Como resultado, al 31 de diciembre de 2005, los FRO se reducen a 41.009.000 francos suizos (línea 13). La comparación entre el nivel estimado de FRO al 31 de diciembre de 2005 (línea 13) y el objetivo recomendado (línea 14) indica el grado propuesto de afectación provisional de las reservas de las Uniones.

337. La información porcentual indicada en relación con los FRO describe el nivel de los fondos como parte del presupuesto bienal, indicado como porcentaje de los gastos bienales estimados (factor PGBE). Los FRO de 41.009.000 francos suizos corresponden a un factor PGBE del 6% (línea 14), lo que equivale a un objetivo recomendado del 18%. Para las Uniones financiadas por contribuciones, el factor PGBE del 49% equivale a un objetivo del 50%. Para las Uniones del PCT y de Madrid, el factor PGBE alcanzará el 4% en relación con los objetivos del 15% para el PCT y del 25% para la Unión de Madrid. Para la Unión de La Haya, el factor PGBE alcanzará el 3% en relación con el objetivo del 15%. Tal como se ilustra en la propuesta financiera presentada en el Capítulo C.1, está previsto que los FRO se sitúen en su nivel más bajo a finales de 2005. En el período ulterior, los FRO se repondrán hasta alcanzar el nivel de los objetivos PGBE en 2009.

338. A fin de presentar una visión integrada de todos los recursos disponibles de la OMPI, en el Cuadro 25 se consigna en la columna G la situación financiera de los fondos en fideicomiso. Para el bienio 2002-2003, está previsto que los gastos asciendan a 13.369.000 francos suizos (línea 1) y los ingresos a 15.521.000 francos suizos (línea 2). Para el bienio 2004-2005, está previsto que los gastos asciendan a 17.225.000 francos suizos (línea 5) y los ingresos a 19.508.000 francos suizos (línea 6). Como consecuencia, se ha previsto que el saldo de los recursos derivados de fondos en fideicomiso aumente, pasando de 9.374.000 francos suizos (línea 11) al 31 de diciembre de 2001, a 11.526.000 francos suizos (línea 12) al 31 de diciembre de 2003, y aumentando ulteriormente para situarse en 13.809.000 francos suizos (línea 14) al 31 de diciembre de 2005.

[Sigue el Anexo A]



## **ANEXO A**

### **PLAN DE LOCALES DE LA OMPI**

#### **Generalidades**

339. El plan de locales de la OMPI está concebido como instrumento de planificación en el que se reflejan los niveles previstos de espacio destinado a oficinas, estacionamiento y almacenamiento, así como el modo de cumplir dichos requisitos. En el plan, elaborado para el período que media entre 2003 y 2009, se abordan asimismo los aspectos financieros relacionados con los locales alquilados.

340. En el bienio 2004-2005, la gestión de los locales de la OMPI seguirá centrándose en la satisfacción de las necesidades de la Organización de mayor espacio para oficinas, estacionamiento, conferencias y almacenamiento, para lo cual se utilizarán locales de propiedad de la OMPI y locales alquilados, emprendiendo al mismo tiempo importantes proyectos de construcción y actividades de mejora de los edificios. Está previsto que el total de los gastos relacionados con los locales ascienda a 137 millones de francos suizos, es decir, el 20,9% del total del presupuesto bienal de la OMPI. El proyecto de nuevo edificio generará la mayor parte de estos gastos cuyo importe estimado ascenderá a 81 millones de francos suizos, lo que representa el 59,1% del total del presupuesto para locales. Por otra parte, el costo de los locales alquilados, incluidos los lugares de trabajo, plazas de estacionamiento y espacio de almacenamiento, ascenderá a 21,6 millones de francos suizos en el bienio, lo que representa casi el 40% del presupuesto para locales, sin contar el proyecto de nuevo edificio.

#### **Actualización de los requisitos y disponibilidad de lugares de trabajo**

341. Cabe recordar que la actualización más reciente del plan de locales se presentó en septiembre de 2002 como parte del Proyecto revisado de presupuesto para la nueva construcción y presupuesto por programas revisado para 2002-2003 (véase el Anexo 2 del documento A/37/2). De conformidad con dicho proyecto revisado de presupuesto, las necesidades de lugares de trabajo de la OMPI se estimaron en 1.570 lugares en enero de 2003 y está previsto que crezcan a un ritmo medio anual del 2,1% durante el período que media entre 2003 y 2009.

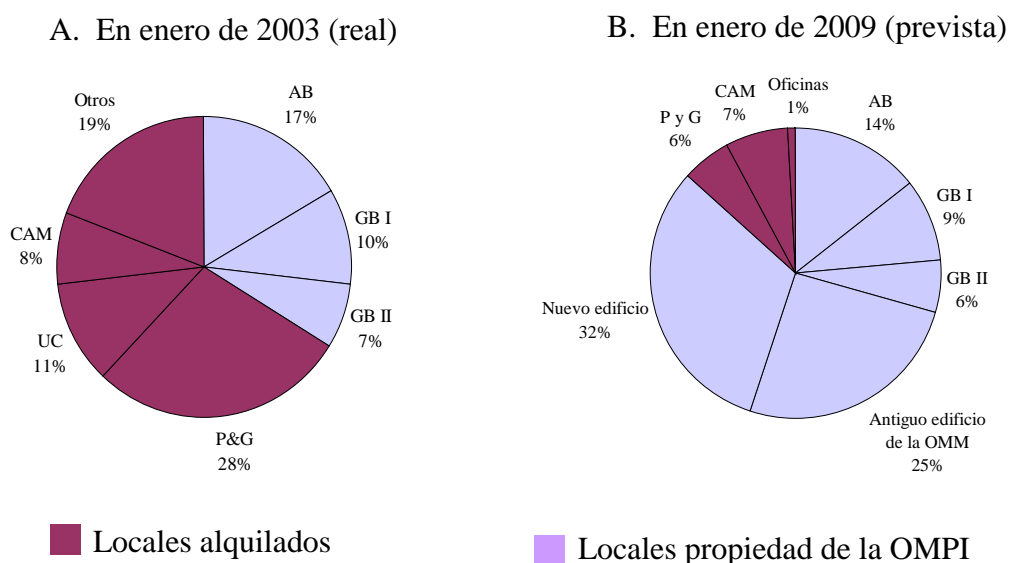
342. En el Cuadro 26 figura la actualización más reciente de los requisitos y disponibilidad de lugares de trabajo. Entre los requisitos se incluyen lugares de

trabajo necesarios para el personal permanente de la OMPI, los funcionarios temporeros, los asesores, y los contratistas internos y externos, tales como el personal de seguridad, el del servicio de comidas y el personal relacionado con los proyectos. En las cifras se incluyen asimismo varias reservas necesarias. Con arreglo al actual plan de locales, la evolución del número de lugares de trabajo necesario está directamente relacionada con el crecimiento previsto de varios sectores de la Organización, tal como se refleja en las líneas generales de gastos (véase el Capítulo C del presente documento). En particular, se parte de la hipótesis de que los lugares de trabajo necesarios aumentarán en un factor del 0,7 de la tasa prevista de crecimiento de los gastos de la Organización, excluyendo los gastos relativos a los locales. En 2004 y 2005, cuando se prevé que dichos gastos sean inferiores a los gastos comparables en 2003, los requisitos de lugares de trabajo no disminuirán sino que se mantendrán al nivel de 2003. Se considera que esta relación con las líneas de gastos refleja adecuadamente las necesidades de lugares de trabajo de todos los sectores de la Organización, incluidos los distintos sistemas de registro.

343. Según los cálculos, los requisitos en enero de 2003 eran de 1.530 lugares, cifra ligeramente inferior a las previsiones efectuadas en septiembre de 2002. Para el bienio 2004 y 2005 se mantiene el mismo número de lugares de trabajo. Este enfoque prudente se justifica por el menor nivel de gastos y la mayor eficacia previstos gracias a la introducción del proyecto de automatización IMPACT (véase el Anexo C para más información sobre el Sistema IMPACT). Por ejemplo, está previsto que disminuyan los requisitos de lugares de trabajo para los contratistas externos relacionados con las tecnologías de la información debido a que ya han concluido parte de los proyectos de tecnologías de la información. Está previsto que en 2006, las necesidades de lugares de trabajo asciendan a 1.560 plazas, lo que representa un aumento del 1,8% en relación con el año anterior. En 2007, las necesidades aumentarán un 2,8% hasta situarse en 1.600 lugares, a lo que seguirá un aumento del 4,1% para situarse en 1.670 lugares en 2008 y un aumento del 3,9% para situarse en 1.730 lugares en 2009. De manera general, el índice de crecimiento de los requisitos de lugares de trabajo se estima en un promedio del 2,1% para el período que media entre 2003 y 2009, lo que se ajusta a las previsiones efectuadas en septiembre de 2002 (párrafo 7 del Anexo II del documento A/37/2).

344. En el Cuadro 26 figura asimismo la disponibilidad de lugares de trabajo en los locales propiedad de la OMPI y los locales alquilados por la OMPI, así como el plan de la OMPI de prescindir gradualmente de los locales alquilados a medida que concluya la renovación del antiguo edificio de la OMM y finalice la construcción del nuevo edificio. En enero de 2003 se contaba con 1.535 lugares de trabajo en los tres edificios propiedad de la OMPI y en los nueve edificios alquilados en Ginebra, así como en las tres oficinas de enlace en el extranjero. En el Diagrama 1 se compara la situación actual de los locales de la OMPI con la situación prevista en enero de 2009.

**Diagrama 1. Disminución progresiva del número de lugares de trabajo  
 alquilados entre 2003 y 2009**

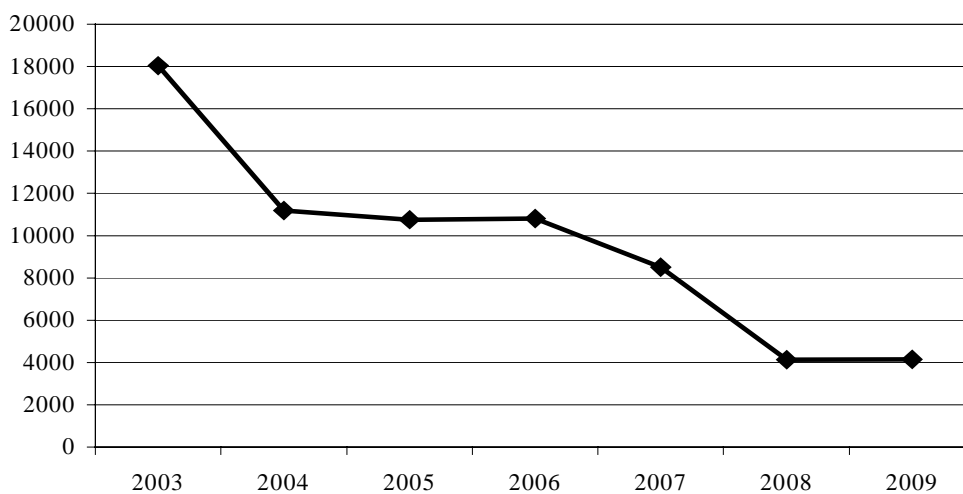


345. En 2003, los locales propiedad de la OMPI, a saber AB, GB I y GB II, ofrecían 520 lugares de trabajo, lo que representa un 33,9% de todo el espacio disponible, mientras que los locales alquilados ofrecían 1.015 lugares, es decir, casi dos veces más. Los costos totales de alquiler en 2003 ascendieron a más de 18 millones de francos suizos. Está previsto que la situación mejore en enero de 2004, cuando concluya la renovación del antiguo edificio de la OMM (450 lugares). En ese momento, la OMPI podrá satisfacer el 63,4% de sus requisitos de lugares de trabajo gracias a los locales que posee, que ofrecen 970 lugares de trabajo. Esto permitirá asimismo rescindir varios contratos de alquiler en los edificios UC, IBM, Sogival y P&G, lo que se traducirá en una reducción de los lugares de trabajo alquilados de casi el 40% en relación con el año anterior. En 2004, los costos de alquiler de la OMPI ascenderán a 11,2 millones de francos suizos, lo que representa una disminución de 6,8 millones de francos suizos en relación con 2003. A finales de 2007 podrán lograrse nuevas y significativas reducciones de los lugares de trabajo alquilados cuando finalice la construcción del nuevo edificio. Esto permitirá a la OMPI mudarse de los edificios Casai y G. Motta y reducir el número de lugares de trabajo alquilados en el edificio P&G, que pasarán de 250 a 100 en 2008. A partir de enero de 2008, los edificios propiedad de la OMPI ofrecerán 1.530 lugares de trabajo, lo que representa el 86,7% de todos los lugares disponibles. La OMPI continuará alquilando unos 235 lugares de trabajo en dos edificios de Ginebra y en tres oficinas de enlace en el extranjero, con un costo total de 4,1 millones de francos suizos anuales. En el Gráfico 1 se muestra la evolución de los costos de alquiler de la OMPI, incluidos los costos relacionados con el espacio de oficinas, estacionamiento y almacenamiento.

**Cuadro 26**  
**Requisitos y disponibilidad de lugares de trabajo**

Fecha	A. Requisitos de lugares de trabajo	Disponibilidad de lugares de trabajo																		Saldo E=D-A	
		B. Locales propiedad de la OMPI						C. Locales alquilados													TOTAL D=B+C
		AB	GB I	GB II	Antiguo edif. OMM	Nuevo edificio	Total, B	P&G	UC	CAM	Chambésy	Sogival	IBM	Bude	Casai	G.Motta	Oficinas de enlace	Total, C			
enero-03 real	<b>1.530</b>	255	160	105	-	-	<b>520</b>	430	170	120	55	30	15	40	70	70	15	<b>1.015</b>	<b>1.535</b>	<b>5</b>	
enero-04	<b>1.530</b>	255	160	105	450	-	<b>970</b>	250	-	120	55	-	-	40	70	70	15	<b>620</b>	<b>1.590</b>	<b>60</b>	
enero-05	<b>1.530</b>	255	160	105	450	-	<b>970</b>	250	-	120	55	-	-	-	70	70	15	<b>580</b>	<b>1.550</b>	<b>20</b>	
enero-06	<b>1.560</b>	255	160	105	450	-	<b>970</b>	250	-	120	55	-	-	-	70	70	15	<b>580</b>	<b>1.550</b>	<b>-10</b>	
enero-07	<b>1.600</b>	255	160	105	450	-	<b>970</b>	250	-	120	-	-	-	-	70	70	15	<b>525</b>	<b>1.495</b>	<b>-105</b>	
enero-08	<b>1.670</b>	255	160	105	450	560	<b>1.530</b>	100	-	120	-	-	-	-	-	-	15	<b>235</b>	<b>1.765</b>	<b>95</b>	
enero-09	<b>1.730</b>	255	160	105	450	560	<b>1.530</b>	100	-	120	-	-	-	-	-	-	15	<b>235</b>	<b>1.765</b>	<b>35</b>	

Miles de francos suizos      Gráfico 1. Evolución de los costos de alquiler de la OMPI  
2003-2009



346. Si se cumplen las previsiones actuales en materia de lugares de trabajo, las necesidades de la OMPI se colmarán mediante una combinación de locales en propiedad y alquilados durante todo el período objeto de estudio, con excepción de 2007, año en que finalizará la construcción del nuevo edificio. Se considera que la mayoría de la demanda excedentaria de lugares de trabajo para el personal temporero podrá solucionarse, siempre que sea posible, por medio de acuerdos internos. Por otra parte, a medida que la OMPI disponga de nuevos edificios en propiedad, podrán preverse los excesos de capacidad de lugares de trabajo y se intentará utilizar eficazmente dicha capacidad, recurriendo si es preciso al subarrendamiento.

### Requisitos y disponibilidad de plazas de estacionamiento

347. En el Cuadro 27 figura información detallada sobre los requisitos y la disponibilidad de plazas de estacionamiento de la OMPI para el período que media entre 2003 y 2009. La estimación de los requisitos se basa en una proporción de 66 plazas de estacionamiento/100 lugares de trabajo aprobada en las previsiones de septiembre de 2002 sobre la base de las recomendaciones de la Oficina Federal de Auditoría (párrafo 11 del Anexo II del documento A/37/2). En 2003, se estima que los requisitos reales son de 1.010 plazas de estacionamiento y la disponibilidad/nivel de ocupación, de 1.190 plazas. Está previsto que los requisitos aumenten hasta situarse en 1.142 plazas en 2009, lo que representa un aumento del 13,1% en relación con 2003.

348. La disponibilidad de plazas de estacionamiento está estrechamente vinculada al arrendamiento de oficinas. Al prescindir del alquiler de oficinas se prescindirá asimismo de las plazas de estacionamiento de dichos edificios. En 2003, los locales propiedad de la OMPI ofrecían 239 plazas de estacionamiento, lo que representa

únicamente el 20% de todas las plazas disponibles. En 2004, cuando concluya la renovación del antiguo edificio de la OMM y se prescindan de numerosos lugares de trabajo alquilados en distintos edificios, deberá prescindirse asimismo de un total de 230 plazas de estacionamiento. En el edificio renovado se contará con 180 plazas de estacionamiento, lo que representa una disminución de 50 plazas de estacionamiento en relación con el número de plazas alquiladas anteriormente. En 2002-2003, la OMPI pudo alquilar espacio de estacionamiento adicional en el *Parking des Nations*. No obstante, esta posibilidad se limitará en los años venideros por estar prevista su plena utilización.

349. El nuevo edificio contará con 280 plazas de estacionamiento subterráneo adicionales, lo que representa el 50% de los lugares de trabajo. Para 2009, entre todos los locales propiedad de la OMPI se contará con 699 plazas de estacionamiento, lo que representa únicamente el 61,3% de los requisitos totales. Habida cuenta de que los servicios de estacionamiento serán insuficientes para el personal de la OMPI, seguirá siendo difícil satisfacer las necesidades de los visitantes y usuarios de los servicios de conferencia de la OMPI y otros servicios. La construcción de plazas de estacionamiento adicionales, tal como se previó inicialmente en el proyecto de nuevo edificio, estaría justificada, especialmente teniendo en cuenta que las salas de conferencia de la OMPI contarán, en 2008-2009, con un aforo de casi 1.000 personas. Ello permitiría asimismo a la OMPI prescindir de numerosas plazas de estacionamiento alquiladas en el *Parking des Nations* y realizar un ahorro considerable.

350. En septiembre de 2002, la Secretaría propuso realizar un estudio adicional con vistas a suministrar plazas de estacionamiento adicionales. En este estudio se consideró la posibilidad de reservar parte del espacio de almacenamiento propuesto en el proyecto de nuevo edificio a fin de convertirlo en plazas de estacionamiento adicionales en el futuro, si fuera preciso. Se prevé que el estudio finalice hacia mediados de 2003 (véase el Anexo B sobre el Proyecto de nuevo edificio).

### **Actualización de los requisitos y disponibilidad de espacio de almacenamiento**

351. La OMPI posee 1.503 m<sup>2</sup> de espacio de almacenamiento y alquila 4.107 m<sup>2</sup> adicionales a un costo de 450.000 francos suizos anuales en distintos lugares de Ginebra, lo que representa un total de 5.610 m<sup>2</sup>. Estos almacenes se utilizan principalmente para las publicaciones y las copias en papel de las solicitudes recibidas en virtud de los distintos sistemas de registro que la OMPI, por contrato, debe conservar durante varios años. Se espera que el espacio de almacenamiento actual baste para satisfacer las necesidades de los próximos años, ya que la mayoría de las solicitudes se reciben en forma electrónica y puesto que en distintos sectores de la Organización se están obteniendo los resultados previstos gracias a la ejecución de los proyectos de tecnologías de la información. También se considera viable prescindir del alquiler de parte del espacio de almacenamiento en 2004 y 2008, cuando concluya la renovación del antiguo edificio de la OMM y se finalice el nuevo edificio.

**Cuadro 27**  
**Requisitos y disponibilidad de plazas de estacionamiento**

Fecha	A. Requisit. plazas estacion.	Disponibilidad de plazas de estacionamiento															Saldo E=D-A	
		B. Locales propiedad de la OMPI					C. Locales alquilados											TOTAL
		AB	GB I	Antiguo edif. OMM	Nuevo edificio	Total, B	P y G	UC	CAM	Chambésy	Sogival	Budé	Casai	G.Motta	Nations	Total, C		D=B+C
enero-03 real	<b>1.010</b>	215	24	-	-	<b>239</b>	275	80	109	52	35	27	65	40	268	<b>951</b>	<b>1.190</b>	<b>180</b>
enero-04	<b>1.010</b>	150	24	180	-	<b>354</b>	160	-	109	52	-	27	65	40	268	<b>721</b>	<b>1.075</b>	<b>65</b>
enero-05	<b>1.010</b>	150	24	180	-	<b>354</b>	160	-	109	52	-	-	65	40	268	<b>694</b>	<b>1.048</b>	<b>38</b>
enero-06	<b>1.030</b>	150	24	180	-	<b>354</b>	160	-	109	52	-	-	65	40	268	<b>694</b>	<b>1.048</b>	<b>18</b>
enero-07	<b>1.056</b>	215	24	180	-	<b>419</b>	160	-	109	-	-	-	65	40	268	<b>642</b>	<b>1.061</b>	<b>5</b>
enero-08	<b>1.102</b>	215	24	180	280	<b>699</b>	64	-	109	-	-	-	-	-	268	<b>441</b>	<b>1.140</b>	<b>38</b>
enero-09	<b>1.142</b>	215	24	180	280	<b>699</b>	64	-	109	-	-	-	-	-	268	<b>441</b>	<b>1.140</b>	<b>-2</b>

[Sigue el Anexo B]

## **ANEXO B**

### **PROYECTO DE NUEVO EDIFICIO**

352. En su 37ª serie de reuniones, celebrada en Ginebra del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron lo siguiente (véase párrafo 262 del documento A/37/14):

- a) la construcción de un edificio administrativo con un presupuesto de 157.500.000 francos suizos tal como se proponía en el documento A/37/2, modificado para obtener la mayor cantidad posible de lugares de trabajo y para mejorar al máximo el diseño técnico de conformidad con las recomendaciones para economizar costos y aumentar la eficacia;
- b) la construcción de una sala de conferencias con un presupuesto de 33.000.000 de francos suizos tal como se proponía en el documento A/37/2, teniendo en cuenta la necesidad de coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para rentabilizar al máximo la utilización de los servicios de conferencias;
- c) la contratación, de conformidad con los procedimientos de contratación de la OMPI, de una empresa externa de consultoría que participe en la gestión del proyecto;
- d) encargar a la Oficina Internacional la realización de un estudio adicional que prevea la construcción de plazas de estacionamiento adicionales y la celebración de las consultas que sean necesarias con las autoridades de Ginebra;
- e) encomendar al Comité del Programa y Presupuesto la supervisión del proyecto de construcción, en particular en lo que se refiere a la finalización del diseño técnico, recibiendo informes periódicos de la Oficina Internacional, y el establecimiento de un proceso de consultas en el marco del Comité del Programa y Presupuesto entre las delegaciones interesadas y la Secretaría para aprobar las provisiones financieras y los supuestos en que se fundamenta;
- f) la revisión del subprograma 18.4 (El nuevo edificio) del Presupuesto por Programas del bienio 2002-2003, tal como se proponía en el documento A/37/2, incluyendo una disminución de 2.514.000 francos suizos en la partida presupuestaria que pasará de 52.338.000 a 49.824.000 francos suizos.



353. Tras la aprobación del presupuesto revisado, se volvió a ajustar y ampliar el proyecto de nuevo edificio teniendo en cuenta las decisiones y recomendaciones específicas adoptadas por los Estados miembros de la OMPI y las sugerencias hechas en el informe de evaluación del proyecto preparado por la Oficina Federal Suiza de Auditoría (documento A/37/2). Los planes del proyecto, terminados en febrero de 2003, fueron remitidos a los probables contratistas generales en febrero-marzo de 2003. Se espera recibir las propuestas a mediados de 2003 para proceder a su evaluación de manera transparente. En las secciones siguientes del presente Anexo se presentan en más detalle las especificaciones del proyecto y su desarrollo, así como una descripción de las mejoras técnicas incluidas en los planes del proyecto.

354. En el Cuadro 28 figuran las especificaciones básicas del proyecto, comparando las estimaciones aprobadas (septiembre de 2002) con las estimaciones revisadas. El proyecto de nuevo edificio se compone de un edificio administrativo con 560 lugares de trabajo, 280 plazas de estacionamiento subterráneo y una cafetería con capacidad para 300 personas, y de una sala de conferencias con 650 asientos. Del presupuesto total del proyecto, que asciende a 190.500.000 francos suizos, 157.500.000 francos, o el 82,7%, corresponden al edificio administrativo y 33.000.000 de francos suizos, o el 17,3%, a la sala de conferencias. Tal como lo aprobarán los Estados miembros, la Secretaría también ha seguido elaborando los planes del proyecto relativos al espacio de almacenamiento suplementario que se convertirá en un área de estacionamiento adicional en caso de necesidad.

**Cuadro 28**  
**Resumen de las especificaciones del proyecto**

<i>Especificaciones – Unidad de medición</i>	<i>Estimaciones aprobadas (A/37/2)</i>	<i>Estimaciones revisadas (WO/PBC/6/2)</i>
<b>A. Presupuesto (en millones de francos suizos)</b>		
Edificio administrativo	157,5	157,5
Sala de conferencias	33,0	33,0
<b>Total, A</b>	<b>190,5</b>	<b>190,5</b>
<b>B. Capacidad del edificio</b>		
Edificio de oficinas –lugares de trabajo	560	560
Sala de conferencias – capacidad	650	650
Estacionamiento subterráneo – plazas	280	280
Espacio de almacenamiento/estacionamiento adicional – plazas	-	-
Cafetería – capacidad	300	300
<b>C. Costo medio (en francos suizos)</b>		
Costo por volumen (m <sup>3</sup> )	961	890
Costo por superficie (m <sup>2</sup> )	4.493	3.143
Costo por lugar de trabajo del edificio administrativo	281.250	281.250
<b>D. Dimensión</b>		
Volumen del edificio (m <sup>3</sup> )	198.300	214.024
Superficie bruta del edificio (m <sup>2</sup> )	42.400	60.604
Volumen por lugar de trabajo (m <sup>3</sup> ) del edificio administrativo	317,5	321,6
Superficie bruta por lugar de trabajo (m <sup>2</sup> ) del edificio administrativo	67,9	88,4

355. Si bien la planificación del proyecto se basa en 560 lugares de trabajo, el concepto arquitectónico del edificio administrativo proporciona la flexibilidad necesaria para ampliar el espacio de oficinas hasta llegar a 612 lugares de trabajo, gracias a la modificación del esquema de planta, dividiendo y reagrupando espacios de trabajo (como se explica en el documento A/37/2). Sin embargo, cabe señalar que la necesidad de acomodar a más miembros del personal llevaría a instalar de 3 a 4 miembros del personal por oficina. Por lo tanto, la presente planificación del proyecto se basa en la capacidad del edificio aprobado, equivalente a 560 lugares de trabajo.

356. Tal como se expone en el documento A/37/2, el edificio administrativo incluye ciertas de instalaciones básicas, como un estacionamiento subterráneo para camiones, un espacio subterráneo para descarga, un vestíbulo para usos diversos, una biblioteca y sala de lectura, un centro de información y una unidad médica. La cafetería se situará en la planta baja del edificio, cerca del Chemin de Mon-Soleil. Como parte del diseño arquitectónico, el volumen interior de la planta baja y los jardines interiores de los distintos niveles de oficinas constituirán zonas verdes esenciales que regularán el ambiente y los niveles de humedad relativos en el edificio, además de servir de espacio para la celebración de reuniones informales. El tema de los jardines interiores es consecuencia directa del deseo de recrear el sitio original tras la finalización del edificio, y de esta manera puede considerarse que la planta baja sirve de espacio público de la OMPI que se adapta a los contornos naturales del sitio y, por consiguiente, entabla una relación simbiótica con el contexto circundante.

357. La sala de conferencias tiene capacidad para 650 delegados y podrá dividirse en dos salas con capacidad para 450 y 200 personas, respectivamente, tal como aprobaron los Estados miembros. El aumento en la capacidad de 50 plazas con respecto al plan original se ha logrado mediante la mejora de la planificación del espacio en el diseño arquitectónico, lo cual ha supuesto una reducción de la superficie por persona, en concordancia con las recomendaciones de los auditores. Se prevé que se obtendrá el aumento de la capacidad dentro de las estimaciones de costos aprobadas previamente. Como se expone en el documento A/37/2, la sala de conferencias estará dotada de modernas cabinas de interpretación y de modernos equipos audiovisuales y de multimedios. Habida cuenta de las propuestas efectuadas en el informe de evaluación, para el equipo de sonido se tendrán presentes las características específicas de la acústica de la sala. También se dispondrá de proyectores de vídeo de alta definición, complementados por diversas clases de equipos de vídeo, incluidos entre otros el DVD, las computadoras personales y material de videoconferencia, así como un sistema de votación electrónica.

### **Mejora de las soluciones técnicas del proyecto**

358. El plan de proyecto revisado incorpora las sugerencias y recomendaciones de los Estados miembros de la OMPI y de los auditores, con el objetivo de mejorar las soluciones técnicas del proyecto y obtener una reducción de costos. Los conceptos fundamentales en los que se basan los planes técnicos del proyecto incluyen el uso de tecnología moderna de manera respetuosa con el medio ambiente, ateniéndose a las rigurosas normas vigentes relativas al ahorro energético, la física del inmueble y la

planificación térmica; la integración eficaz del nuevo proyecto en la infraestructura existente en la OMPI, a fin de permitir la creación de sinergias y compatibilidades y reducir los costos; el aprovechamiento de las ventajas que ofrece el entorno; el respeto del diseño arquitectónico del proyecto y la disposición de oficinas que cumplan con las normas en vigor. Se resumen a continuación las principales soluciones técnicas adoptadas en los planes del proyecto. Los planos del proyecto que incluyen descripciones más detalladas de las características técnicas del proyecto se han suministrado a los contratistas generales, junto con los dibujos, esbozos y planos pertinentes, en tanto que documentos de licitación. Si bien se han racionalizado y actualizado las instalaciones técnicas en el marco del presupuesto de proyecto aprobado, los niveles exactos de economías y beneficios tan sólo se podrán comprobar de forma fiable cuando los costos detallados se pongan a disposición, en el transcurso del proceso de licitación.

359. Sala de Conferencias (general) – Las mejoras abarcan el diseño, la estructura, la acústica y los sistemas de ventilación y frío de la sala. Por ejemplo, la sala de conferencias estará dotada de un falso techo para mejorar su acústica y ampliar los sistemas de ventilación. El falso techo se realizará con un material fonoabsorbente. Además, en concordancia con las recomendaciones de los auditores, se revestirá el piso con una tela a fin de absorber cualquier ruido excesivo. Se reducirá el ruido provocado por los equipos técnicos, por ejemplo, los ventiladores, gracias a la instalación de fonoabsorbentes en cada salida de aire. Conforme a los consejos de los auditores, el volumen de la sala se reduce de 9 - 11m<sup>3</sup>, tal como se había planeado previamente, a 7,8m<sup>3</sup> por persona (párrafo 222 del Anexo del documento WO/PBC/5/3). Además, se han incrementado la orientación e inclinación de los asientos de los delegados, pasando del 10% al 12%, con el fin de mejorar la visibilidad (párrafo 224 del mismo Anexo). La visibilidad también se mejora gracias al posicionamiento más adecuado de la tribuna de oradores. El objetivo es facilitar a los delegados e intérpretes condiciones de visibilidad adecuadas en la sala. La sala de conferencias principal contará con un mínimo de 10 cabinas de interpretación. Las dos salas resultantes de la división de la sala principal dispondrán, en su caso, cada una de siete cabinas situadas adecuadamente para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

360. Calefacción, ventilación y aire acondicionado (CVC) – Las instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado se han optimizado de varias maneras para abaratar costos y obtener resultados más eficaces. En la planta baja y en la primera planta del edificio administrativo se utiliza el concepto de piso activo para garantizar los niveles necesarios de calor en invierno y frío en verano. El concepto de techo frío para el verano se usará en las plantas de oficinas, conforme a las recomendaciones del auditor. La OMPI utiliza un concepto de calefacción mediante el cual el aire frío procedente de las ventanas en invierno es calentado por los radiadores situados cerca de éstas. Los radiadores de calefacción disponen de un sólo elemento calefactor por módulo, de manera que cada módulo permita realizar cambios en las configuraciones de las oficinas.

361. El sistema de calefacción y aire acondicionado de la sala de conferencias se ha adaptado para volverlo rentable y flexible en función de las necesidades de los usuarios. El sistema ha sido diseñado para proporcionar los niveles de comodidad

necesarios en cada una de las partes en que se puede dividir la sala de conferencias de forma independiente. Esto permitirá un uso racional de los recursos caloríficos y frigoríficos y ayudará a realizar ahorros considerables. Otra modificación del sistema consiste en pasarlo del techo y las paredes al piso. En comparación con el concepto anterior, el sistema generará una cantidad menor de aire frío, que tan sólo se usará en la parte inferior del edificio donde se sientan los delegados. El aire frío más pesado se mantendrá en la parte baja, proporcionando la comodidad necesaria a los delegados. No se enfriará la parte superior de la sala. El sistema se basa en el concepto de la calefacción hidráulica, conforme a las recomendaciones de los auditores (párrafo 288 del Anexo del documento WO/PBC/5/3). En estos momentos se está llevando a cabo un estudio destinado a obtener una posible sinergia entre los edificios existentes y los nuevos, mediante la producción compartida de energía calorífica gracias a la utilización de instalaciones compatibles entre sí (párrafo 288 del mismo Anexo).

362. Ventilación – De acuerdo con las recomendaciones de los auditores, no se utilizará ningún ventilador-convector con cuatro tubos. En cambio, el concepto de ventilación se basa en el diseño y en la estructura del edificio y, concretamente, los tres atrios sirven de hueco de ventilación natural al permitir que entre la luz natural del exterior sin experimentar los inconvenientes de un caldeoamiento excesivo. Los atrios permiten que el aire fluya libremente hacia el exterior de las oficinas. Esto contribuye a reducir la dependencia de las instalaciones de extracción de aire y trae consigo un ahorro considerable. Con respecto a la sala de conferencias, se ha abandonado la idea de ventilar toda la superficie a la vez, como lo recomendaron los auditores. En cambio, la ventilación se realizará de forma independiente para cada parte de la sala. También cabe mencionar que el sistema de ventilación estará directamente conectado con el sistema de producción de frío, garantizando así una sinergia considerable. Este concepto se asemeja al sistema utilizado por la FIPOI (Fundación de los edificios para organismos internacionales de Ginebra) en la sala W. Rappard de la OMC y en el edificio OMM.

363. Medio ambiente – Se ha estudiado cuidadosamente el concepto presentado por los auditores como concepto “Minergie” (utilización racional de la energía en los edificios). Sin embargo, no se ha considerado que este concepto constituyera una solución ideal, habida cuenta de los requisitos específicos del proyecto y del hecho de que este concepto implicaría niveles de comodidad inferiores a las normas, debido a la utilización de sistemas de producción de frío muy básicos que, entre otras cosas, ofrecen una temperatura en la sala igual o muy cercana a las condiciones térmicas exteriores. En relación con los sistemas de termorecuperación, se están llevando a cabo estudios adicionales.

364. Ingeniería sanitaria – Se ha considerado la posibilidad de recuperar parcialmente el agua de lluvia con el objetivo de satisfacer algunas necesidades. En cuanto a las propuestas de los auditores sobre la producción de agua caliente y la recuperación del calor, también se están realizando estudios adicionales. En lo tocante a las redes del sistema aspersor y las bocas de incendios, se mantendrán separadas para garantizar una mayor seguridad y un grado adecuado de mantenimiento.

365. Ingeniería eléctrica – Se están estudiando las recomendaciones de los auditores relativas a la ingeniería eléctrica. La mayoría de las instalaciones técnicas, con inclusión de las alarmas, los controles de acceso y los detectores de incendio, entre otros, se configuran usando normas y tecnologías compatibles con las de los edificios existentes, con el propósito de garantizar su adecuada gestión y obtener una estructura de los costos óptima. El sistema de interpretación del que dispondrá la sala de conferencias es similar al que se utiliza en las salas de conferencias existentes, lo cual permitirá interconectar los equipos audiovisuales de modo que puedan utilizarse en las distintas instalaciones.

366. Acústica y estructura del edificio administrativo – Se ha simplificado la estructura de las fachadas del edificio administrativo, que se compondrán de una capa en lugar de dos, para respetar la normativa local relativa a la protección acústica. El nivel de ruido aceptable alcanzará los 43 dB en la parte del edificio situada en la Route de Ferney. Se espera que la reducción de las capas de las fachadas dé lugar a la disminución de algunos costos.

### **Actualización de las dimensiones del edificio**

367. Los planes del proyecto revisados ofrecen unas estimaciones más realistas sobre las dimensiones del edificio, que ascienden ahora a 214.024 m<sup>3</sup> de volumen y 60.604 m<sup>2</sup> de superficie bruta. Estas estimaciones reflejan un incremento con respecto a los planes del proyecto establecidos en noviembre de 2001 como base para el examen de auditoría. Resulta claro que los antiguos planes han subestimado o ignorado ciertas dimensiones importantes de los atrios y de otras partes del edificio administrativo. Desde noviembre de 2001, se han evaluado de nuevo algunos elementos del proyecto, lo cual ha dado lugar a ciertas disposiciones suplementarias relativas a algunos elementos, todo lo cual ha supuesto un aumento de 1.000 m<sup>2</sup> en la superficie de la galería del edificio administrativo y 1.600 m<sup>2</sup> en el techo de los atrios.

368. Como se indica en el Cuadro 28, se ha calculado que los costos medios del proyecto corresponden a 890 francos suizos por metro cúbico y 3.143 francos suizos por metro cuadrado. Estas cifras reflejan las importantes mejoras aportadas a los planes de noviembre de 2001, debidas principalmente a una subestimación de las dimensiones del proyecto en las primeras etapas.

### **Plan financiero del proyecto**

369. El presupuesto aprobado para el proyecto asciende a 190.500.000 francos suizos, de los cuales 157.500.000 francos suizos corresponden al edificio administrativo y 33.000.000 francos suizos a la sala de conferencias. Dado que los planes del proyecto se han vuelto a mejorar, ha sido posible establecer con mayor precisión la información detallada de los gastos, por elementos de construcción, objeto de gasto y período de implementación. Ciertas partidas de gastos se han ajustado al alza y los fondos para gastos imprevistos se han reducido en consecuencia para reflejar el actual estado de evolución del proyecto. Estas reasignaciones se

ajustan al tope presupuestario aprobado. La información detallada actual relativa a los costos se confirmará posteriormente, cuando los contratistas generales proporcionen las estimaciones detalladas de los costos.

370. En el Cuadro 29 figura una comparación entre el plan financiero revisado y el plan financiero aprobado, por elementos de construcción, objeto de gasto y asignaciones bienales. La asignación presupuestaria por elementos de construcción se ha ajustado al alza, con un aumento de 8.713.000 francos suizos, o el 6%, de los cuales 6.982.000 francos suizos, o el 6,4%, corresponden al espacio de oficinas y 1.731.000 francos suizos, o el 5%, al espacio subterráneo. La asignación correspondiente a la sala de conferencias aumentó en 1.702.000 francos suizos, o el 5,6%. En consecuencia, los gastos imprevistos iniciales de 16.000.000 de francos suizos se han reducido de 10.415.000, o el 65,1%, y se sitúan en 5.585.000 francos suizos. Con respecto a los objetos de gasto, la construcción se valora ahora en 142.271.000 francos suizos, lo que supone un incremento de 7.662.000 francos suizos, o el 5,7%; los honorarios se elevan a 22.900.000 francos suizos, lo que supone un aumento de 2.709.000 francos suizos, o el 13,4%, y el costo del examen de auditoría ha aumentado en 44.000 francos suizos, alcanzando así 444.000 francos suizos, cifra que refleja los gastos reales. Como muestra el Cuadro 29, la asignación presupuestaria para 2002-2003 se mantiene en el nivel presupuestario revisado y aprobado en septiembre de 2002. La asignación para 2004-2005 aumenta en 822.000 francos suizos, o el 1,0%, alcanzando así 80.950.000 francos suizos; en cambio, la asignación para 2006-2007 disminuye en 822.000 francos suizos, o el 1,5%, y asciende a 55.078.000 francos suizos.

371. El Cuadro 30 presenta el plan financiero desglosado por objeto de gasto y elementos de construcción. El proyecto de nuevo edificio consiste en un edificio administrativo, que incluye oficinas y un espacio subterráneo, y una sala de conferencias. Las oficinas comprenden lugares de trabajo y espacios comunes, y el espacio subterráneo está compuesto por plazas de estacionamiento y un área de almacenamiento. De un presupuesto total de 190.500.000 francos suizos, el costo del edificio administrativo asciende a 157.500.000 francos suizos, o el 82,7% del presupuesto total del proyecto, mientras que 119.973.000 francos suizos, o el 63,0% del presupuesto total del proyecto, se asignan al edificio de oficinas y 37.527.000 francos suizos, o el 19,7%, al espacio subterráneo. El costo del espacio para el estacionamiento y el almacenamiento asciende a 24.543.000 francos suizos y 12.984.000 francos suizos, o el 12,9% y el 6,8% del presupuesto total del proyecto, respectivamente. El costo de la sala de conferencias asciende a 33.000.000 francos suizos, o el 17,3 % del presupuesto total del proyecto.

**Cuadro 29**  
**Plan del proyecto revisado y plan del proyecto aprobado**  
**por elemento de construcción, objeto de gasto y bienio**

<i>Parámetros</i>	<i>Estimaciones Aprobadas</i> (A/37/2)	<i>Cambio</i>	<i>Estimaciones Revisadas</i> (WO/PBC/6/2)
<b>A. Por elemento de construcción y gastos imprevistos</b>			
<i>1. Elementos de construcción</i>			
Edificio administrativo			
Espacio subterráneo	34.688	1.731	36.419
Espacio de oficinas	109.612	6.982	116.594
<i>Total, edificio administrativo.</i>	<u>144.300</u>	<u>8.713</u>	<u>153.013</u>
Sala de conferencias	30.200	1.702	31.902
<i>Total, A.1</i>	<u>174.500</u>	<u>10.415</u>	<u>184.915</u>
<i>2. Gastos imprevistos</i>	16.000	(10.415)	5.585
<b>TOTAL</b>	<b><u>190.500</u></b>	<b><u>--</u></b>	<b><u>190.500</u></b>
<b>B. Por objeto de gasto</b>			
<i>1. Construcción</i>			
Preparación de obra gruesa	10.829	239	11.068
Obra gruesa	116.544	7.270	123.814
Servicios/equipos especiales y obra externa	7.236	153	7.389
<i>Total, B.1</i>	<u>134.609</u>	<u>7.662</u>	<u>142.271</u>
<i>2. Servicios contractuales</i>			
Honorarios de arquitectos e ingenieros	20.191	2.709	22.900
Gestión del proyecto	2.800	--	2.800
Examen de auditoría	400	44	444
<i>Total, B.2</i>	<u>23.391</u>	<u>2.753</u>	<u>26.144</u>
<i>3. Gastos de operación</i>	8.000	--	8.000
<i>4. Mobiliario</i>	8.500	--	8.500
<i>Total, B.1-B.4</i>	<u>174.500</u>	<u>10.415</u>	<u>184.915</u>
<i>5. Gastos imprevistos</i>	16.000	(10.415)	5.585
<b>TOTAL</b>	<b><u>190.500</u></b>	<b><u>--</u></b>	<b><u>190.500</u></b>
<b>C. Asignación presupuestaria por bienio</b>			
<i>1. 2000-2001</i>	4.648	--	4.648
<i>2. 2002-2003</i>	49.824	--	49.824
<i>3. 2004-2005</i>	80.128	822	80.950
<i>4. 2006-2007</i>	55.900	-822	55.078
<b>TOTAL</b>	<b><u>190.500</u></b>	<b><u>--</u></b>	<b><u>190.500</u></b>

**Cuadro 30**  
**Plan del proyecto desglosado por elementos de construcción y objeto de gasto**  
(en miles de francos suizos)

Elemento de construcción /Objeto de gasto	Edificio administrativo					Sala de conferencias F	TOTAL G=E+F
	Espacio subterráneo			Oficinas D	Total E=C+D		
	Estacio- namiento. A	Almace- namiento. B	Total C=A+B				
<b>1. Construcción</b>							
Preparación de obra gruesa	2.555	1.278	3.833	5.909	9.742	1.326	11.068
Obra gruesa	16.637	8.484	25.120	77.051	102.171	21.643	123.814
Servicios/equipos especiales y obra externa	9	5	14	5.423	5.437	1.952	7.389
<i>Total, 1</i>	<i>19.201</i>	<i>9.767</i>	<i>28.967</i>	<i>88.383</i>	<i>117.350</i>	<i>24.921</i>	<i>142.271</i>
<b>2. Servicios contractuales</b>							
Honorarios de arquitectos e ingenieros	3.091	1.572	4.663	14.226	18.889	4.011	22.900
Gestión del proyecto	378	192	570	1.739	2.310	490	2.800
Examen de auditoría	60	30	90	276	366	78	444
<i>Total, 2</i>	<i>3.528</i>	<i>1.795</i>	<i>5.323</i>	<i>16.241</i>	<i>21.564</i>	<i>4.580</i>	<i>26.144</i>
<b>3. Gastos de operación</b>	1.080	549	1.629	4.970	6.599	1.401	8.000
<b>4. Mobiliario</b>	-	500	500	7.000	7.500	1.000	8.500
<b>Total, 1-4</b>	<b>23.809</b>	<b>12.611</b>	<b>36.419</b>	<b>116.594</b>	<b>153.013</b>	<b>31.902</b>	<b>184.915</b>
<b>5. Gastos imprevistos</b>	734	373	1.107	3.379	4.487	1.098	5.585
<b>TOTAL</b>	<b>24.543</b>	<b>12.984</b>	<b>37.527</b>	<b>119.973</b>	<b>157.500</b>	<b>33.000</b>	<b>190.500</b>

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

372. Al igual que en la presentación del presupuesto de proyecto aprobado que figura en el documento A/37/2, los objetos de gasto principales se dividen en construcción, servicios contractuales, gastos de operación, mobiliario y gastos imprevistos, tal como se desglosa a continuación.

#### Construcción

373. Los gastos de construcción ascienden a 142.271.000 francos suizos, o el 74,7% del presupuesto total del proyecto. Incluyen la preparación de la obra gruesa, la obra gruesa, los trabajos de equipos y servicios especiales y las obras externas. La preparación de la obra gruesa está presupuestada en 11.068.000 francos suizos, o el 5,8% del presupuesto del proyecto. Comprende las investigaciones del sitio y del terreno; los trabajos de limpieza y preparación del terreno; la instalación en el terreno de servicios generales necesarios para la obra de construcción; las adaptaciones a las instalaciones y servicios de acceso existentes; y la construcción de cimientos y bases especiales para la obra impermeabilizando y excavando el sótano.

374. La obra gruesa asciende a 123.814.000, o el 65% del presupuesto total. Estos trabajos comprenden la excavación del sótano; todos los trabajos de construcción, incluida la obra de hormigón, albañilería, estructura de acero, metalurgia, mampostería, construcción de ventanas, aislamiento externo y tratamiento de superficies externas; todas las instalaciones principales, como la electricidad, calefacción, ventilación, aire acondicionado y refrigeración, servicios sanitarios, ascensores, y todos los trabajos de acabado internos, como el acabado de suelos, el tratamiento de superficies internas y las labores de pintura.



375. Los trabajos de equipo/servicios especiales y la obra externa están presupuestados actualmente en 7.389.000, o el 3,9 % del presupuesto del proyecto. En esta fase se incluyen las instalaciones eléctricas relacionadas con distintos equipos de comunicación, sistemas de transferencia de datos, sistemas de seguridad y alarma y otros sistemas de baja potencia; el cableado y el equipo de telecomunicaciones para la sala de conferencias; todos los accesorios sanitarios necesarios para las cocinas; el establecimiento de barreras automáticas para el estacionamiento; el acondicionamiento de las zonas verdes en el exterior; todas las actividades estructurales y de acabado relacionadas con la obra externa; los trabajos eléctricos y sanitarios necesarios para las instalaciones externas; las obras en la vía pública; y las labores de jardinería.

376. Con respecto a los elementos de construcción, el edificio administrativo corresponde al 82,5 % del total de la obra de construcción, es decir a 117.350.000 francos suizos, compuestos por 88.383.000 francos suizos para las oficinas y 28.967.000 francos suizos para el espacio subterráneo (19.201.000 francos suizos para el estacionamiento y 9.767.000 para el espacio de almacenamiento). La obra de construcción de la sala de conferencias está actualmente presupuestada en 24.921.000 francos suizos. El costo medio de los trabajos de construcción asciende a 157.827 francos suizos por lugar de trabajo del edificio de oficinas, 68.575 francos suizos por plaza de estacionamiento del espacio subterráneo y 38.340 francos suizos por ocupante de la sala de conferencias.

#### Servicios contractuales

377. Los servicios contractuales se calculan en 26.144.000 francos suizos, o el 13,7% del presupuesto del proyecto, incluidos 22.900.000 francos suizos para los honorarios de arquitectos e ingenieros, 2.800.000 francos suizos para la gestión del proyecto y 444.000 francos suizos para el examen de auditoría. En los honorarios de arquitectos e ingenieros se incluyen 11.745.000 francos suizos para los honorarios del arquitecto, 8.336.000 francos suizos para los de los ingenieros y 2.817.000 francos suizos para los de distintos subcontratistas en ámbitos como la geología, la geometría, la seguridad contra incendios, las fachadas, la estética de edificios, la planificación de espacios verdes y la iluminación natural y artificial. Se prevé que los honorarios de las empresas de ingeniería fluctúen entre 584.000 francos suizos y 4.196.000 francos suizos, en función del ámbito de la ingeniería y de las estipulaciones del contrato. Los costos de gestión del proyecto se calculan en 2.800.000 francos suizos y abarcan los costos de gestión externa y los sueldos del equipo interno del proyecto. En lo relativo a los elementos de construcción, el total de los costos de servicios contractuales para el edificio administrativo asciende a 21.564.000 francos suizos, compuestos por 16.241.000 francos suizos para oficinas y 5.323.000 francos suizos para el espacio subterráneo (3.528.000 francos suizos para el estacionamiento y 1.795.000 francos suizos para el espacio de almacenamiento). El presupuesto para la sala de conferencias asciende a 4.580.000 francos suizos. El costo medio de los servicios contractuales asciende a 29.001 francos suizos por lugar de trabajo, 12.600 francos suizos por plaza de estacionamiento y 7.046 francos suizos por ocupante de la sala de conferencias.

### Gastos de operación

378. Los gastos de operación ascienden a 8.000.000 francos suizos, o el 4,2 % del presupuesto total del proyecto, incluidos los honorarios secundarios para el suministro de servicios de seguridad en el sitio de construcción; los costos de cobertura del seguro de construcción; el costo de los permisos; las facturas de conexión de los servicios básicos, como la electricidad, el gas, el agua y el costo de reproducción de los planes y diseños del proyecto. El total de gastos de operación para el edificio administrativo asciende a 6.599.000 francos suizos, compuestos por 4.970.000 francos suizos correspondientes a oficinas y 1.629.000 francos suizos correspondientes al espacio subterráneo (1.080.000 francos suizos para el estacionamiento y 549.000 francos suizos para el espacio de almacenamiento). Los gastos de operación para la sala de conferencias ascienden a 1.401.000 francos suizos. Los gastos medios de operación equivalen a 8.875 francos suizos por lugar de trabajo, 3.857 francos suizos por plaza de estacionamiento y 2.155 francos suizos por ocupante de la sala de conferencias.

### Mobiliario

379. Los costos de mobiliario ascienden a 8.500.000 francos suizos, o el 4,5% del total del proyecto, incluidos escritorios, sillas, armarios, estanterías y equipos informáticos. Esta partida correspondiente al edificio administrativo asciende a 7.500.000 francos suizos, compuestos por 7.000.000 de francos suizos para las oficinas y 500.000 francos suizos para el espacio subterráneo. El presupuesto para la sala de conferencias asciende a 1.000.000 de francos suizos. Los costos de mobiliario ascienden a 12.500 francos suizos por lugar de trabajo y 1.538 francos suizos por ocupante de la sala de conferencias.

### Gastos imprevistos

380. La partida correspondiente a gastos imprevistos se sitúa en 5.585.000 francos suizos, o el 2,9 % del presupuesto del proyecto, tras ciertos desembolsos realizados a medida que el proyecto ha ido avanzando. Esta partida se compone de 4.487.000 francos suizos correspondientes al edificio administrativo, compuestos por 3.379.000 francos suizos para las oficinas, 1.107 francos suizos para el espacio subterráneo y 1.098.000 francos suizos para la sala de conferencias.

### **Calendario de ejecución del proyecto**

381. El proyecto de nuevo edificio se ejecutará durante un período de siete años, que comenzó con la conclusión del concurso de arquitectura en el año 2000 y finalizará entre junio y septiembre de 2007. Se prevé que la obra de construcción se inicie en torno a septiembre de 2003 y se ejecute en 43 meses.

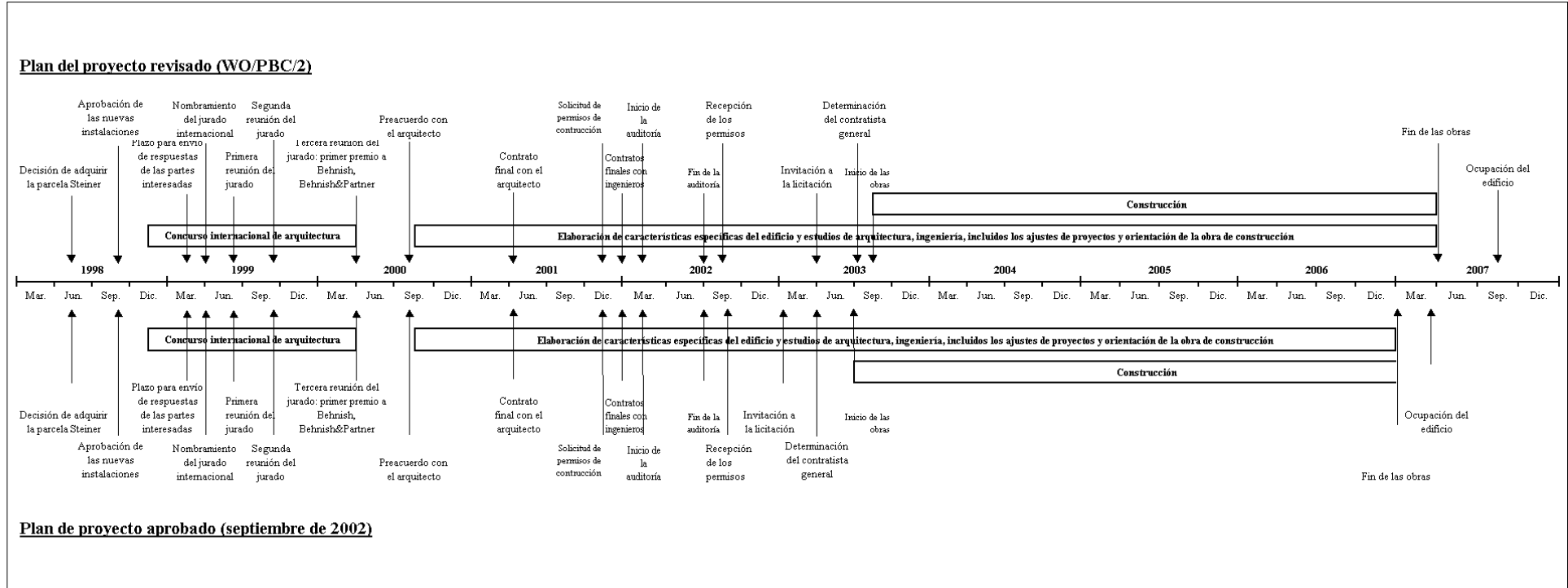
382. En el Cuadro 31, se indica el costo total del proyecto de 190.500.000 francos suizos con carácter anual para los elementos de construcción y los gastos imprevistos (Parte A), así como por objeto de gasto (Parte B). En el Cuadro 32 se presenta el calendario revisado para el proyecto de nuevo edificio y su comparación con los planes del proyecto de septiembre de 2002. En el Cuadro 33, se muestra la duración prevista de los elementos seleccionados de la obra según el proyecto revisado.

**Cuadro 31**  
**Resumen del proyecto por elementos de construcción, objeto de gasto y año**  
*(en miles de francos suizos)*

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Total
<b>A. Por elementos de construcción y gastos imprevistos</b>									
<i>1. Elementos de construcción</i>									
Edificio administrativo									
Espacio subterráneo	67	879	1.846	9.828	7.949	8.513	6.026	1.311	36.419
Espacio de oficinas	206	2.682	5.632	24.398	24.246	26.103	22.362	10.965	116.594
<i>Total, Edificio Administrativo</i>	<i>273</i>	<i>3.561</i>	<i>7.478</i>	<i>34.226</i>	<i>32.195</i>	<i>34.616</i>	<i>28.388</i>	<i>12.276</i>	<i>153.013</i>
Sala de Conferencias	58	756	1.588	6.532	6.805	7.334	6.594	2.235	31.902
<i>Total, A.1</i>	<i>331</i>	<i>4.317</i>	<i>9.066</i>	<i>40.758</i>	<i>39.000</i>	<i>41.950</i>	<i>34.982</i>	<i>14.511</i>	<i>184.915</i>
<i>2. Gastos imprevistos</i>								5.585	5.585
<b>TOTAL</b>	<b>331</b>	<b>4.317</b>	<b>9.066</b>	<b>40.758</b>	<b>39.000</b>	<b>41.950</b>	<b>34.982</b>	<b>20.096</b>	<b>190.500</b>
<b>B. Por objeto de gasto</b>									
<i>1. Construcción</i>									
Preparación de la obra gruesa	-	-	-	10.829	239	-	-	-	11.068
Obra gruesa	-	-	-	22.713	36.011	39.200	25.890	-	123.814
Servicios/equipos especiales y obra externa	-	-	-	-	-	-	5.342	2.047	7.389
<i>Total, B.1</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>33.542</i>	<i>36.250</i>	<i>39.200</i>	<i>31.232</i>	<i>2.047</i>	<i>142.271</i>
<i>2. Servicios contractuales</i>									
Honorarios de arquitectos e ingenieros	51	4.254	7.370	6.210	800	800	1.500	1.915	22.900
Gestión del proyecto	280	63	336	322	500	500	500	299	2.800
Examen de auditoría	-	-	442	2	-	-	-	-	444
<i>Total, B.2</i>	<i>331</i>	<i>4.317</i>	<i>8.148</i>	<i>6.534</i>	<i>1.300</i>	<i>1.300</i>	<i>2.000</i>	<i>2.214</i>	<i>26.144</i>
<i>3. Gastos de operación</i>	-	-	918	682	1.450	1.450	1.750	1.750	8.000
<i>4. Mobiliario</i>	-	-	-	-	-	-	-	8.500	8.500
<i>Total, B.1-B.4</i>	<i>331</i>	<i>4.317</i>	<i>9.066</i>	<i>40.758</i>	<i>39.000</i>	<i>41.950</i>	<i>34.982</i>	<i>14.511</i>	<i>184.915</i>
<i>5. Gastos imprevistos</i>								5.585	5.585
<b>TOTAL</b>	<b>331</b>	<b>4.317</b>	<b>9.066</b>	<b>40.758</b>	<b>39.000</b>	<b>41.950</b>	<b>34.982</b>	<b>20.096</b>	<b>190.500</b>

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

**Cuadro 32**  
**Plan del proyecto revisado y plan del proyecto aprobado por período de ejecución**



**Cuadro 33**  
**Calendario revisado para la ejecución de los elementos seleccionados de la obra**

	<i>Estimaciones Aprobadas (A/37/2)</i>	<i>Estimaciones Revisadas (WO/PBC/6/2)</i>
<i>Concurso internacional de arquitectura</i>	<i>Nov. 1998, 5 meses</i>	<i>Nov. 1998, 5 meses</i>
<i>Elaboración de características específicas detalladas del edificio</i>	<i>Sep. 2000, 24 meses</i>	<i>Sep. 2000, 24 meses</i>
<i>Modificación de los planes del proyecto teniendo en cuenta las recomendaciones del examen de auditoría</i>	<i>Sep. 2002, 4 meses</i>	<i>Sep. 2002, 5 meses</i>
<i>Inicio de la selección del contratista general</i>	<i>Ene. 2003</i>	<i>Feb. 2003</i>
<i>Finalización de la evaluación de las propuestas recibidas</i>	<i>Abr. 2003</i>	<i>Jun. 2003</i>
<i>Selección del contratista general</i>	<i>May. 2003</i>	<i>Jul. 2003</i>
<i>Obra de construcción</i>	<i>Jun. 2003, 43 meses</i>	<i>Sep. 2003, 43 meses</i>
Excavación, cimientos, canalización básica y preparación del sitio de construcción	6 meses	12 meses
Superestructura principal con capacidad de carga hasta el tejado	12 meses	19 meses
Instalaciones técnicas, incluida la calefacción, ventilación, instalaciones mecánicas y eléctricas	15 meses	32 meses
Elaboración y ejecución de los tejados y las fachadas	15 meses	17 meses
Instalaciones básicas interiores, como suelos, muros, techos y puertas	12 meses	13 meses
Acabado e instalaciones de mobiliario fijo	8 meses	8 meses
Obra externa, tratamiento de superficies y creación de espacios verdes	6 meses	9 meses
Disposición interna de los puestos de trabajo de oficina, incluido el mobiliario de oficina, cableado e iluminación específicas	5 meses	5 meses
<i>Fin de la obra de construcción</i>	<i>Ene. 2007</i>	<i>Mar. 2007</i>
<i>Acondicionamiento y ocupación del edificio</i>	<i>Ene. 2007, 3 meses</i>	<i>Mar. 2007, 3-5 meses</i>
<i>Ocupación</i>	<i>Mar. 2007</i>	<i>Jun.-Sep. 2007</i>

383. En 2000-2001, los gastos del proyecto ascendieron a 4.648.000 francos suizos, el 2,5% del presupuesto total. En 2002, los gastos ascendieron a 9.066.000 francos suizos, es decir el 4,8% del costo del proyecto, lo que representa una reducción de 1.115.000 francos suizos con respecto a los planes aprobados del proyecto. No obstante, se espera que los gastos aumenten considerablemente en el año 2003, hasta situarse en 40.758.000 francos suizos. En este importe está incluido el pago por adelantado al contratista general al inicio de la obra de construcción, según las normas locales. Cabe señalar que está previsto que las obras de construcción se inicien tres meses más tarde de lo previsto en los planes aprobados (Cuadros 32-33). En el bienio 2004-2005, los gastos del proyecto alcanzarán 80.950.000 francos suizos. Está previsto que se complete la labor de construcción antes de marzo de 2007. A continuación se acondicionará el complejo de edificios mediante el suministro de mobiliario y de material necesarios, lo cual tomará entre tres y cinco meses. Se prevé que el edificio sea ocupado entre junio y septiembre de 2007 (Cuadros 32-33).

### **Principales acuerdos contractuales en vigor en febrero de 2003**

384. En el Cuadro 34 se muestra una lista de acuerdos contractuales establecidos con las partes que participan en el proyecto.

**Cuadro 34**  
**Descripción de los principales acuerdos contractuales en vigor en febrero de 2003**  
*(en miles de francos suizos)*

<i>Entidad</i>	<i>Naturaleza de la entidad</i>	<i>Inicio del contrato</i>	<i>Condiciones del contrato</i>	<i>Valor</i>
1. Behnish, Behnish & Partner, Stuttgart, (Alemania) - contrato arquitectónico	Arquitecto asesor	agosto de 2000	Estudios arquitectónicos detallados; análisis de tareas y cuestiones; investigación de elementos fundamentales del proyecto global; elaboración de borradores de propuestas de proyectos; elaboración detallada de planes de proyecto antes de presentar la solicitud de permisos de construcción a las autoridades de Ginebra; solicitud de permisos de construcción; estudios detallados de la ejecución del plan; elaboración de los documentos pertinentes y solicitudes de propuesta para el proceso de licitación; evaluación y análisis de las propuestas recibidas; elaboración de los planes finales del proyecto sobre la base de las consultas con el contratista general, orientación arquitectónica general; finalización de la documentación técnica.	11.745
2. Behnisch, Behnisch & Partner – modificación del contrato que abarca varios servicios de ingeniería	Varios ingenieros	julio de 2001	Estudios de ingeniería en los campos de la geología, geometría, seguridad contra incendios, fachadas, estética de edificios, planificación de zonas verdes, iluminación natural y artificial	2.817
3. Consorcio de Schlaich, Bergemann und Partner GbR-Tremblet SA y Erricos Lygdopoulos	Ingenieros civiles	junio de 2001	Elaboración de estudios detallados en el ámbito de la ingeniería civil	4.196
4. Consorcio de Transsolar-Sorane SA y RG Riedweg & Gendre SA	Ingenieros especializados en calefacción y ventilación	junio de 2001	Elaboración de estudios detallados en el ámbito de la ingeniería (calefacción y ventilación)	1.706
5. Consorcio de Technic's Energy SA y Amstein+Walthert Geneva SA	Ingenieros electrónicos	junio de 2001	Elaboración de estudios detallados en el ámbito de la ingeniería eléctrica	1.850
6. Technic's Energy SA	Ingenieros sanitarios	junio de 2001	Elaboración de estudios detallados en el ámbito de la ingeniería sanitaria	584
7. Oficina Federal de Auditoría	Organismo de auditoría	febrero de 2002	Examen de auditoría del proyecto de nuevo edificio	444
8. Département de l'Aménagement, de l'Équipement et du Logement (DAEL), Ginebra	Organismo cantonal	agosto de 2002	Expedición de los permisos de construcción necesarios	869
<b>TOTAL</b>				<b>24.211</b>

385. Los arquitectos Behnisch, Behnisch y Asociado (BB&P), comenzaron en agosto 2000 con la fase de anteproyecto, que consistía en el análisis y evaluación de las necesidades y los requisitos del cliente, el estudio de los aspectos jurídicos y conexos del proyecto, el cálculo de las estimaciones iniciales brutas, la elaboración de la documentación técnica provisional y el resumen de las estimaciones de costos teniendo en cuenta las normas de la clasificación suiza de costos de edificación. La fase de planificación y elaboración del proyecto comenzó en septiembre de 2001 y comprendía las etapas de elaboración y adaptación de los planes del proyecto de conformidad con las normas, reglamentos y limitaciones locales, la estimación detallada de los costos y el calendario del proyecto, la determinación de requisitos detallados en relación con la obra de construcción y los materiales que han de utilizarse, la actualización de los planes de construcción y la preparación de documentación técnica y financiera. Esta fase culminó con la finalización de los documentos necesarios para solicitar los permisos de construcción y la presentación de las solicitudes de los permisos de construcción a las autoridades de Ginebra el 29 de noviembre de 2001. Posteriormente, en marzo de 2002, se elaboraron las estimaciones de costos de edificación detalladas (presupuesto general o “*Devis Général*”).

386. Tras realizarse las estimaciones de los costos generales, los arquitectos emprendieron la fase de pre-ejecución del proyecto, esto es, la finalización de los planos y dibujos de construcción, la revisión y preparación del inventario de materiales que se usarían, la validación de las técnicas de construcción y los principios que se emplearían, la preparación de los planes del proyecto en las escalas adecuadas y la actualización de los planes del proyecto en consonancia con las recomendaciones de los auditores. En esta fase se incluyó la preparación de los materiales para la licitación. Concretamente, los arquitectos prepararon las estipulaciones de los contratos, una descripción de las actividades que se llevarían a cabo por elementos de construcción y tipos de obra e indicaron la duración del proyecto por tipo de actividad. Durante esta fase, el arquitecto también preparó la modificación de los planes del proyecto, basándose en las recomendaciones de los auditores, y los materiales para la licitación. Esta fase culminó con la expedición de los materiales de licitación en febrero-marzo de 2003. A finales del año 2002, los arquitectos habían concluido alrededor del 75% del total de servicios valorados en aproximadamente 11.745.000 francos suizos.

387. Con el fin de facilitar la planificación y el desarrollo del proyecto y de reducir los costos de gestión para la OMPI, el 27 de julio de 2001 se estableció un acuerdo contractual con BB&P, en el que se modificó el contrato básico y se estipuló que el arquitecto colaboraría directamente con distintas empresas de ingeniería responsables de los estudios en los ámbitos de la geología, geometría, seguridad contra incendios, planificación de tráfico, fachadas, estética de edificios, planificación de zonas verdes e iluminación natural y artificial.

388. Las distintas empresas de ingeniería dieron comienzo a su trabajo en el proyecto en junio de 2001. Estas empresas han trabajado estrechamente con el arquitecto en la elaboración de distintas esferas del proyecto, incluidas las estimaciones detalladas de costos y los planes del proyecto y de la construcción, en ámbitos tales como la ingeniería civil, la calefacción y la ventilación, la ingeniería

eléctrica y la ingeniería sanitaria. A finales de 2002, los ingenieros habían concluido aproximadamente el 30-40% del total de servicios solicitados, debido al hecho de que su participación intervendrá esencialmente durante la propia construcción. El valor total de su contrato es de aproximadamente 8.336.00 francos suizos.

389. Las autoridades ginebrinas concedieron los permisos de construcción (no. DD 97690) el 20 de septiembre de 2002, al precio de 869.000 francos suizos. Estos permisos correspondían al proyecto de nuevo edificio y al espacio de almacenamiento. Se necesitarán permisos suplementarios si el espacio de almacenamiento se convierte en estacionamiento.

390. En noviembre de 2002, se publicaron convocatorias para la presentación de manifestaciones de interés en el proyecto en una serie de importantes periódicos internacionales (*Le Monde*, *El País*, *The Economist*, *The Herald Tribune*), así como en la *Tribune de Genève* y en el *Neuer Zürcher Zeitung* y en Internet. También se enviaron copias de estas convocatorias a las misiones permanentes de los Estados miembros de la OMPI en Ginebra. Han manifestado su interés 16 empresas de construcción de ocho países. Actualmente la Secretaría está llevando a cabo el proceso de selección de las empresas, basándose en criterios tales como la experiencia de las empresas en el mercado suizo o internacional de la construcción; las referencias de las que disponen en el ámbito de la construcción de edificios, en especial edificios de oficinas e instalaciones de conferencias; el nivel de actividades que generan; su solvencia y su situación financiera. Se finalizará la evaluación de las propuestas de los candidatos seleccionados y la identificación del contratista general ganador a mediados de 2003.

### **Actualización de los planes del proyecto relativos a las plazas de estacionamiento adicionales**

391. La Secretaría ha realizado un estudio adicional de los planes de proyecto relativos a las instalaciones adicionales de almacenamiento y su posible conversión en plazas de estacionamiento en caso de necesidad. El espacio adicional de almacenamiento se situaría en la parte septentrional del edificio GB I, próximo al actual estacionamiento subterráneo de la OMPI. Se compondría de cinco plantas subterráneas y tendría 5.191 m<sup>2</sup> de superficie y un volumen de 14.535 m<sup>3</sup>. La capacidad total de esta instalación tras su conversión sería de al menos 250 plazas de estacionamiento.

392. Con arreglo al plan de distrito local, las autoridades ginebrinas han concedido el permiso de construir el espacio de almacenamiento adicional como parte integrante del proyecto de nuevo edificio. Para convertir el espacio de almacenamiento en estacionamiento sería necesaria una autorización adicional. Se están realizando consultas para obtener el permiso necesario con vistas a la posible conversión del espacio de almacenamiento en plazas de estacionamiento.

393. La conversión del espacio de almacenamiento adicional en estacionamiento no requerirá obras de ingeniería civil a gran escala. Según los planes preliminares, se espera incluir el costo de la conversión del espacio de almacenamiento adicional en



el límite presupuestario general de 190.500.000 francos suizos. Se dispondrá de más detalles a mediados de 2003, cuando se haya realizado un estudio suplementario sobre el estacionamiento adicional.

394. Es evidente que el estacionamiento adicional sería una inversión económica destinada a proporcionar las instalaciones de estacionamiento necesarias al número creciente de funcionarios gubernamentales, delegados, usuarios del sistema de la propiedad intelectual, investigadores, estudiantes universitarios y demás usuarios de las instalaciones de la OMPI, incluidas sus salas de conferencia, que alcanzarán en el año 2007 una capacidad total de casi 1.000 personas. La disponibilidad de plazas de estacionamiento seguirá siendo limitada en el futuro. En el Plan de locales del Anexo A se describen los requisitos y la disponibilidad de los lugares de trabajo y plazas de estacionamiento de la OMPI para 2003-2009. Cabe observar que las cifras relativas a los requisitos de estacionamiento se basan en el índice más bajo entre los espacios de estacionamiento necesarios y los lugares de trabajo (66:100), conforme a las recomendaciones de Oficina Federal de Auditoría (véase el documento A/37/2). De acuerdo con el Plan de locales, la OMPI seguirá alquilando un número considerable de plazas de estacionamiento adicionales para sus empleados, incluso cuando las 280 plazas de estacionamiento del nuevo edificio administrativo estén disponibles. Sólo en el *Parking des Nations*, se prevé que la OMPI mantenga sus 268 plazas de estacionamiento para 2003-2009. Por otra parte, los visitantes de la OMPI no dispondrían de lugares de estacionamiento, exceptuando algunas plazas disponibles en la calle. El problema del estacionamiento se acentuará especialmente durante la celebración de grandes conferencias y reuniones en las instalaciones de conferencias de la OMPI.

### **Gestión y supervisión del proyecto**

395. Con el propósito de garantizar la transparencia y el rendimiento de cuentas del proyecto, la Secretaría ha tomado medidas para mantener informados con regularidad a los coordinadores regionales y Estados miembros interesados sobre la evolución del proyecto y sus planes futuros. Con este fin, la Secretaría celebró el 11 de diciembre de 2002 una reunión de información para los coordinadores de los grupos de Estados miembros, en la cual recibieron información actualizada sobre la evolución del proyecto, los calendarios revisados y las actividades futuras. Se planifica celebrar una serie de reuniones de información y consultas regulares a medida que avance el proyecto, con el objetivo de establecer mecanismos de supervisión adecuados con la participación directa de los Estados miembros, tal como ha sido solicitado por las Asambleas.

396. Para garantizar una gestión adecuada del proyecto, la Secretaría también ha creado un mecanismo interno de supervisión, el Comité de Construcción, que hará un seguimiento y una evaluación de los progresos del proyecto. El Comité trabaja en estrecha colaboración con el equipo de gestión interna del proyecto.

397. A petición de los Estados miembros, se nombrará a una empresa de consultoría externa que participará en la gestión del proyecto. La participación de expertos externos en asesoramiento reforzará la gestión del proyecto y garantizará su

ejecución dentro de los plazos previstos y los presupuestos aprobados. Los especialistas externos participarán en la supervisión y el control del proceso de ejecución del proyecto.

398. El proceso de selección se ha llevado a cabo de conformidad con los procedimientos de contratación de la OMPI, incluida la invitación enviada a 11 empresas para que realizaran sus ofertas. Siete empresas enviaron sus ofertas a la OMPI antes del plazo límite del 1 de diciembre de 2002.

399. Los especialistas externos deberán ser expertos en los siguientes campos de la industria de la construcción: arquitectura, ingeniería (civil, calefacción, ventilación, aire acondicionado, sanitaria, eléctrica, geológica, geotécnica, automatización de edificios, etc.), seguridad en las obras de construcción, seguridad de las personas, gastos de proyecto, seguros y demás. Entre sus responsabilidades en el marco del proyecto se incluyen las siguientes:

- prestar asistencia a la OMPI para la evaluación de las propuestas recibidas de los contratistas generales;
- prestar asistencia a la OMPI en el establecimiento de un contrato con el contratista general;
- proporcionar a la OMPI la pericia e información necesarias en relación con los aspectos financieros y técnicos de la gestión del proyecto;
- prestar asistencia a la OMPI en las reuniones con los contratistas sobre la planificación, evolución y evaluación de los planes del proyecto, en caso necesario;
- realizar informes periódicos sobre la evolución del proyecto para informar a la OMPI y al Comité de Construcción acerca de la ejecución del proyecto conforme a los planes aprobados, así como de cualquier peligro potencial observado en la ejecución del proyecto que pueda ocasionar costos más elevados para el proyecto y retrasos con respecto al calendario de ejecución del mismo;
- ofrecer asesoramiento a la OMPI en relación con la calidad del trabajo realizado por el contratista general y los demás contratistas;
- asesorar a la OMPI en lo relativo al peritaje técnico, la evaluación de las necesidades y el costo del proyecto.

[Sigue el Anexo C]

## **ANEXO C**

### **MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA OFICINA DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES: EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

#### **Automatización de la Oficina del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

400. En 1998, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron un proyecto de automatización, denominado actualmente Proyecto IMPACT (sigla en inglés de Gestión de la Información relativa al Tratado de Cooperación en materia de Patentes), con el fin de modernizar y de hacer más efectivo y eficaz el funcionamiento del Sistema del PCT en la Oficina Internacional de la OMPI (IB). Debido al aumento del número de solicitudes internacionales presentadas, el Sistema del PCT había llegado a un punto en que habría comenzado a perder valor para los usuarios de no haberse llevado a cabo una reorganización administrativa y una automatización del mismo.

401. El Proyecto IMPACT se consideró como una oportunidad de adoptar métodos de trabajo más eficaces en lugar de imponer nuevas tecnologías aplicadas a los sistemas existentes o de automatizar simplemente los métodos de trabajo vigentes en ese momento. La mejora de los servicios prestados a las oficinas nacionales de los Estados Contratantes del PCT a través del intercambio electrónico de datos, por ejemplo, y la creación de un sistema electrónico de presentación de solicitudes revistieron especial importancia, al igual que el deseo de generar mayores beneficios para todos los usuarios del Sistema del PCT.

402. En su primera sesión, celebrada en 2001 (véase el documento PCT/R/1/26, párrafo 66), el Comité sobre la Reforma del PCT reconoció que la modernización y la simplificación de la presentación y tramitación de las solicitudes internacionales debía convertirse en un objetivo primordial de la Oficina del PCT. Para alcanzar dicho objetivo se otorgó una alta prioridad a la automatización de las operaciones de la IB.

#### **Evaluación de las ventajas y aumento de la eficacia en 2002-2003**

403. No es fácil cuantificar la mejora inicial de la eficacia obtenida durante la fase piloto del Proyecto IMPACT, dado que las evaluaciones que permiten medir el

incremento de la calidad de los servicios y la eficiencia y rentabilidad del proyecto para la IB, los Estados Contratantes y los usuarios del Sistema del PCT, sólo se podrán realizar de forma realista cuando el Proyecto IMPACT se haya implantado totalmente (a finales de 2003) y los equipos de tramitación hayan funcionado durante cierto tiempo (en 2004). No obstante, en el momento de redactar el presente documento, en febrero de 2003, se observaban ya pruebas de algunas ventajas cualitativas y cuantitativas resultantes del proyecto. Estas ventajas se describen a continuación.

#### **1. Ventajas preliminares que cabe esperar tras la creación de equipos de tramitación**

404. A la par de la implantación por fases del Proyecto IMPACT, la Oficina del PCT empezó a introducir cambios en sus métodos y estructura de trabajo a mediados de 2001. La nueva estructura se basa en el concepto de equipos de tramitación y garantiza que un mismo equipo procesa y hace el seguimiento de una solicitud internacional desde su llegada a la IB hasta su publicación internacional. Ésta es la forma más lógica y eficaz de reorganizar el proceso de trabajo, sacando el máximo provecho del Sistema IMPACT. Los equipos de tramitación se crearon con antelación, a fin de prepararlos para la implantación del Sistema IMPACT, minimizando así las interrupciones de los servicios ofrecidos a los usuarios. En vista del éxito del grupo de tramitación piloto, la IB tomó la decisión, a finales de 2002, de formar grupos de tramitación de manera progresiva. Se espera que los 13 grupos de tramitación estén listos en abril/mayo de 2003.

#### **Disponibilidad de los expedientes**

405. Antes de la creación de los equipos de tramitación, los expedientes de las solicitudes internacionales circulaban varias veces entre el espacio de almacenamiento centralizado (compactus) y las Secciones de Examen y Publicación. Con la puesta en marcha de los equipos de tramitación, un expediente de solicitud internacional se mantiene en el equipo de tramitación durante su paso por la IB, sin necesidad de que cada sección recurra a los expedientes del compactus. Esto no sólo aumenta la eficacia del equipo de tramitación, sino que también supone una reducción significativa del espacio de almacenamiento centralizado. Si bien seguirán necesitándose algunos expedientes archivados en zonas lejanas de almacenamiento centralizado (dando a menudo lugar a un traslado desde lugares situados a varios kilómetros de los edificios principales; véase 2d), más abajo), esto sucederá cada vez menos, a medida que los expedientes se vayan almacenando en forma electrónica.

#### **Tramitación de los expedientes**

406. El antiguo sistema de circulación de los expedientes perturbaba la marcha de los trabajos y, unido al riesgo de archivar equivocadamente los expedientes, creaba tensiones entre los servicios operativos. La nueva estructura basada en equipos de tramitación presenta ventajas logísticas y estructurales que deberían llevar a una

tramitación de los expedientes más rápida, eficaz y precisa, así como a un seguimiento más rápido después de la fecha de publicación.

### **Ampliación de los conocimientos y aptitudes del personal**

407. Antes de la creación de los equipos de tramitación, en el Departamento de Operaciones de la Oficina del PCT las secciones individuales trabajaban de forma aislada, con un contacto y una integración mínimos entre los colegas y sin que la mayoría del personal fuera consciente de la importancia de su papel en el Sistema de PCT. En el seno de los equipos de tramitación, el personal disfruta de una mayor visión de conjunto de la evolución de cada solicitud internacional y está implicado en todo el proceso de examen y publicación. Este cambio afecta de manera importante a la formación del personal, al mejorar sus conocimientos y habilidades, esenciales en el entorno de trabajo y los procedimientos modernos, rápidos y racionalizados a los que dará lugar el Sistema IMPACT.

## **2. Beneficios preliminares que cabe esperar una vez sean operativos los elementos del Proyecto IMPACT en la IB**

### **Procedimientos internos**

408. Dado que la automatización de los procedimientos de la Oficina del PCT está finalizando gracias al Proyecto IMPACT, ya no se manejarán grandes cantidades de papel, lo cual supondrá una disminución de las tareas manuales y del tiempo de tramitación, así como un ahorro de papel, fotocopias y gastos de envío. Uno de los medios empleados para reducir la utilización y distribución de papel es la digitalización masiva de los documentos en papel. Se espera que, al llegar a la IB, los documentos sean digitalizados para posteriormente poderlos tramitar electrónicamente (se prevé que con el tiempo se necesite recurrir cada vez menos a la digitalización, gracias a la presentación electrónica de solicitudes). Como el Sistema IMPACT aún no permite responder de forma totalmente electrónica a las necesidades de la IB, es preciso que ésta desarrolle sus operaciones usando a la vez expedientes en papel y electrónicos. En el año 2002, la IB recibió 114.048 ejemplares originales de solicitudes que no podían digitalizarse y cuya distribución interna tuvo que hacerse en papel. Cuando los ejemplares originales también se puedan digitalizar mediante el Sistema IMPACT, se podrá frenar el aumento del número de miembros del personal y se absorberá el volumen de trabajo correspondiente a 12 miembros del personal aproximadamente.

409. A raíz de la implantación parcial del Sistema IMPACT en el año 2002, la IB pudo digitalizar 131.971 documentos de prioridad, 60.336 informes de examen preliminar internacional, 17.903 traducciones de informes de examen preliminar internacional, 104.173 ejemplares originales en forma de folletos y 40.397 versiones corregidas de folletos, sumando un total de 354.780 documentos (10 millones de páginas). Tras la implantación completa del Sistema IMPACT en el año 2003, todas las comunicaciones entrantes relacionadas con solicitudes internacionales se digitalizarán y se cursarán electrónicamente al funcionario correspondiente del

equipo de tramitación adecuado para su procesamiento. Este paso debería permitir que los equipos de tramitación ya no tengan que enviar ni manejar ejemplares en papel, lo cual, a su vez, debería llevar a una tramitación más rápida de los expedientes y a respuestas más prontas a las solicitudes de documentos e información de los usuarios del PCT. Cuando todas las comunicaciones que reciba la IB sean electrónicas, quedarán libres cinco miembros más del personal para afectarlos a otros sectores. Esta nueva afectación tendrá lugar en la propia Oficina del PCT cuando el Sistema IMPACT esté totalmente operativo.

### **Transición de un entorno de trabajo basado en el papel a uno automatizado**

410. El hecho de no recurrir más al uso de las fotocopias para la duplicación de materiales escritos ya ha dado paso a una mayor eficacia en el trabajo y ha mejorado con mucho el entorno de trabajo. Entre las mejoras más destacadas por el personal se incluyen el no estar más expuestos al ruido ni a la contaminación del aire debida a las partículas del tóner, así como el paso de una actividad manual a una informatizada. En esta transición de un medio de trabajo con documentos en papel a uno automatizado, la formación y el desarrollo sistemáticos del personal han resultado indispensables.

### **Digitalización del ejemplar original de la solicitud internacional publicada (folleto)**

411. La digitalización también ha permitido la producción en formato electrónico del ejemplar original de la solicitud internacional publicada (el folleto). Este “folleto original electrónico” sustituye al folleto original en papel (en la actualidad se realizan aproximadamente 2.000 copias por semana por cada folleto de 33 páginas aproximadamente), que constituyó la base de la publicación internacional desde el año 1978 hasta septiembre de 2002. Además se producían 700 copias semanales más en papel (de 12 páginas cada una) en relación con la nueva publicación de solicitudes. La eliminación de importantes cantidades de papel no sólo ha reducido los gastos, sino que ha permitido reasignar a otros puestos a cinco de los 16 miembros del personal. Por otra parte, en un esfuerzo conjunto con la Oficina Europea de Patentes (OEP), los folletos publicados del PCT se están distribuyendo y poniendo a disposición en DVD poco después de publicarlos, gracias a los sistemas ESPACE-WORLD y esp@cenet®. Se prevé que en enero de 2003 la IB esté en condiciones de poner a disposición los folletos del PCT en DVD el día mismo de la publicación.

### **Almacenamiento de expedientes**

412. En la Regla 93.2 del Reglamento del PCT se establece que la IB deberá conservar el expediente y el ejemplar original de las solicitudes internacionales durante 30 años. A los efectos de almacenar el importante volumen de papel que se encomienda a la IB que proteja, la OMPI se ha visto obligada a alquilar desde 1987 un espacio de almacenamiento situado fuera de sus locales principales. A finales de 2002, el espacio de almacenamiento necesario superaba los 1.800 m<sup>2</sup> y se repartía en seis zonas de almacenamiento distintas. Estos espacios deben alquilarse porque todo el espacio de almacenamiento disponible en los edificios pertenecientes a la

OMPI está ocupado. En el año 2003 será necesario alquilar 750 m<sup>2</sup> más para el almacenamiento de los expedientes adicionales y los cartones que contienen los documentos digitalizados. Amén de los gastos de alquiler, es necesario poner a disposición del personal de los edificios principales los expedientes y folletos almacenados en estos locales, con los costos de transporte correspondientes. Con la puesta en marcha del Sistema IMPACT en el año 2003, la llegada del “folleto electrónico”, la evolución del Proyecto PCT-SAFE para la presentación electrónica de solicitudes y el almacenamiento progresivo de la información en línea, en disco compacto y en DVD, se requerirá un espacio de almacenamiento proporcionalmente menor en el futuro. Asimismo, en lo que a los folletos del PCT se refiere, algunos miembros del personal empleados para la gestión de su almacenamiento se dedicarán, a partir del año 2003, a otras tareas en la IB, lo cual contribuirá a contener el crecimiento del personal.

### **3. Comunicación previa petición (COR)**

413. En virtud del Artículo 20 del PCT y de la Regla 87 del Reglamento de dicho Tratado principalmente, la IB debe transmitir los documentos a las oficinas nacionales, en particular, cuando dichas oficinas se designan/eligen en las solicitudes internacionales. Como parte integrante del Proyecto IMPACT se ha previsto la capacidad de suministrar dichos documentos a las oficinas nacionales en CD o DVD y no en papel, conforme al concepto de la comunicación previa petición (COR). En la actualidad, la IB puede facilitar a las oficinas nacionales ejemplares en CD o DVD de los siguientes documentos PCT:

- los folletos del PCT (solicitud internacional e informe de búsqueda internacional), en virtud del Artículo 20 del PCT;
- los documentos de prioridad, en virtud de la Regla 17.2a) del PCT;
- los informes de examen preliminar internacional y, si procede, la traducción al inglés de los mismos, en virtud del Artículo 36.3a) del PCT;
- las declaraciones, en virtud de la Regla 4.17 del PCT; y
- los folletos del PCT publicados y, si procede, publicados también en la Gaceta del PCT, en virtud de la Regla 87 del PCT.

#### **COR sistemáticas y específicas**

414. Los documentos arriba señalados pueden ponerse a disposición de forma sistemática y semanal (COR sistemática – copias de todos los documentos relacionados con una solicitud internacional en la que es designada/elegida) una oficina o previa solicitud específica, cuando los necesite una oficina, usualmente cuando una solicitud internacional entra en la fase nacional en dicha oficina (COR específica). A principios de 2003, sólo una oficina nacional recibía todas las categorías de comunicaciones (COR sistemática) en DVD, mientras que otras oficinas de gran tamaño ya recibían sistemáticamente los documentos de prioridad en DVD. En cambio, en el momento de redactar el presente documento, siete oficinas seguían recibiendo sistemáticamente los folletos publicados y nuevamente publicados en papel y otras ocho recibían sistemáticamente los informes de examen preliminar internacional en papel.

415. En el año 2002, la IB proporcionó a 42 oficinas nacionales/regionales 171.383 documentos (8 millones de hojas) en papel, en respuesta a 96.538 solicitudes. Los gastos de la IB en concepto de copias, papel y envío ascendió a 435.000 francos suizos en el año 2002. Estos gastos se reducirán en gran manera cuando funcionen plenamente las COR específicas. En consecuencia, la Oficina del PCT se está esforzando en determinar qué oficinas se hallan en condiciones de pasar de la recepción de los documentos en papel a la recepción en CD o DVD. La Oficina del PCT podrá realizar economías considerables cuando ya no imprima ni envíe ejemplares en papel de los documentos PCT y las oficinas también se beneficiarán, al no tener que manejar y almacenar ese papel. Globalmente, los gastos de envío de todas las comunicaciones del PCT en el año 2002 (576.439 sobres y cajas, totalizando más de 278 toneladas de papel) alcanzaron casi 1.950.000 francos suizos. Teniendo en cuenta que el envío a todas las oficinas de COR específicas o sistemáticas en DVD y en CD, con arreglo a la Regla 87, costará tan sólo 94.000 francos suizos aproximadamente, los gastos ocasionados por las comunicaciones del PCT se reducirán a la mitad.

416. En lo relativo a las necesidades de personal, la IB podría contener el crecimiento del personal en el año 2003 absorbiendo el volumen de trabajo correspondiente a siete miembros del personal del PCT empleados en el ámbito de las comunicaciones y la difusión.

#### **Evaluación preliminar de las ventajas y la eficacia en 2004-2005**

417. Se espera que el Sistema IMPACT esté totalmente implantado a principios del bienio 2004-2005 y que, para entonces, los equipos de tramitación ya lleven algunos meses funcionando. Esto permitirá a la IB llevar a cabo una evaluación más precisa de la eficacia de los nuevos métodos de trabajo y de las ventajas resultantes para los usuarios en comparación con el Sistema del PCT antes de la implantación del Sistema IMPACT, aunque no se podrán cuantificar los beneficios reales antes de que el sistema lleve al menos un año funcionando plenamente, esto es, a principios de 2005. Igual que para cualquier proyecto de T.I., la fase posterior a la puesta en marcha es fundamental para el nuevo sistema. Esta fase no sólo abarca el mantenimiento básico y el ajuste de los módulos, sino la identificación de las mejoras necesarias para que el sistema siga sirviendo a la comunidad de usuarios.

418. El 1 de enero de 2004 entrarán en vigor varias modificaciones del Reglamento del PCT que afectarán a diversas funciones de la Oficina del PCT. Estas modificaciones incluyen la designación de todos los Estados Contratantes en la fecha de presentación de la solicitud internacional (Regla 4.9), la introducción de una "tasa única" (Regla 15), la introducción de una opinión de la Administración encargada de la búsqueda internacional (Regla 43bis) y su transmisión como informe preliminar internacional de patentabilidad (Regla 44), entre otras. El efecto de estas modificaciones en la labor de la Oficina del PCT se evaluará en los años 2004 y 2005.

419. Un elemento fundamental para el éxito y la eficacia de la Oficina del PCT más allá de 2005 será la voluntad de los Estados Contratantes de colaborar con la IB, aprovechando, por una parte, las posibilidades ofrecidas por los nuevos sistemas



estructurales y técnicos y realizando, por otra, aportaciones constructivas que permitan al PCT desarrollar su máximo potencial.

### **Evaluación preliminar de las ventajas y la eficacia en 2006-2007**

420. Diversos factores cruciales afectarán a las operaciones de la Oficina del PCT en el bienio 2006-2007, en particular, el estado de la economía mundial, que repercute en el aumento de las solicitudes presentadas en virtud del PCT.

421. Si bien se ha reconocido la dificultad de establecer previsiones fiables relativas al crecimiento del PCT, la Oficina del PCT está obrando por el establecimiento de métodos sistemáticos y flexibles de previsión que permitan adaptar la estructura organizacional y el desarrollo de las operaciones de los equipos de tramitación al nivel cambiante de la demanda del PCT. Este proceso exige que la Oficina del PCT esté dispuesta a seguir evaluando la calidad y eficacia de su método de tramitación de las solicitudes PCT, a fin de ajustar y modernizar sus actividades en total consonancia con los intereses de la comunidad de usuarios.

### **Conclusiones cuantitativas**

422. Los beneficios cuantitativos potenciales señalados anteriormente podrían eliminar la necesidad de proveer 25 puestos más, gracias a la automatización exitosa de la IB, cuando se haya implantado completamente el Sistema IMPACT y la IB reciba todas las comunicaciones en formato electrónico. Esto conllevaría una economía en los costos de hasta 1.800.000 francos suizos por año. De igual manera, la transición en la IB de un sistema basado en el papel a uno totalmente automatizado traería consigo un ahorro anual de hasta 2.000.000 de francos suizos.

[Sigue el Apéndice A]

## APÉNDICE A

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

423. En la descripción de la política presupuestaria y la presentación del presupuesto se explican: i) el enfoque general, ii) el cálculo de las etapas presupuestarias 2002-2003 y 2004-2005, iii) el método para determinar la asignación presupuestaria por Unión, iv) los costos estándar, v) las fórmulas de flexibilidad adoptadas para los sistemas de protección mundial para hacer frente a las variaciones del volumen de trabajo y vi) los rubros presupuestarios.

#### 1. Enfoque general

424. Se ha velado por la transparencia en la presentación del presupuesto por programas con miras a facilitar el proceso de examen y aprobación por los Estados miembros y la consiguiente aplicación por la Oficina Internacional. A continuación se exponen las líneas generales de dicha presentación:

- *Alcance del documento sobre el presupuesto:* El presupuesto por programas se presenta en un único documento en el que se exponen todos los requisitos presupuestarios financiados mediante contribuciones, ingresos procedentes de tasas, el pago de servicios suministrados a la UPOV y otros ingresos. En el Apéndice A.6 se indican las fuentes de ingresos.
- *Dimensión del documento presupuestario:* El presupuesto se presenta por programa, objeto de gasto y Unión. A su vez, los programas se dividen en subprogramas acerca de los cuales se ofrecen datos pormenorizados. Para cada subprograma se ofrece información detallada y por objeto de gasto e información más general a modo de reseña. En el Apéndice A.6 se exponen los objetos de gasto. En cuanto a la presentación por Unión, se expone la asignación presupuestaria prevista para las Uniones financiadas por contribuciones, la Unión del PCT, la Unión de Madrid y la Unión de La Haya. En el Apéndice A.3 se explica el método para determinar la asignación presupuestaria por Unión.
- *Presupuestación orientada hacia la obtención de resultados:* El presupuesto por programas está orientado hacia la obtención de resultados y con ese fin se

presentan los objetivos, resultados, indicadores de rendimiento y actividades de cada subprograma.

- *Presentación de ingresos:* Para respaldar las propuestas presupuestarias se presentan de forma pormenorizada los ingresos previstos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005. En el Capítulo C.2 se exponen previsiones detalladas de ingresos; en el Apéndice B se indica la propuesta de contribución de los Estados miembros y en el Apéndice C, el baremo de tasas.
- *Plan de recursos 2002-2003 y 2004-2005:* En el plan de recursos se explican las disposiciones bienales en materia de financiación al combinar información sobre el presupuesto, los ingresos, los excedentes y los déficit y las reservas por Unión y en relación con los fondos en fideicomiso. Ese plan se expone en el Capítulo C.2.
- *Indicadores financieros 1998 a 2009:* Como se indica en el Capítulo C.1, todas las disposiciones bienales en materia de financiación se basan en los indicadores financieros correspondientes a un período de 12 años, de 1998 a 2009.
- *Consecuencias presupuestarias para varios bienios:* La presentación bienal se complementa con una exposición detallada de las consecuencias a largo plazo de importantes medidas presupuestarias. Así se ha procedido para el plan de locales de la OMPI hasta el año 2009, que figura en el Anexo A, para el proyecto de nuevo edificio, que comprende hasta el año 2007 y figura en el Anexo B y para el aumento del rendimiento mediante el sistema IMPACT, que se explica en el Anexo C.
- *Descripción de recursos:* En aras de la transparencia presupuestaria se ofrece información detallada sobre los recursos relativos a cada uno de los programas principales.
- *Costos estándar:* Al hablar de los costos estándar se entienden las tasas de inflación y los costos estándar en materia de sueldos, que son parámetros que permiten calcular las variaciones en la estructura de costos de las previsiones presupuestarias en relación con las variaciones de actividades de programa. En el Apéndice A.4 se indican los costos estándar y en el Apéndice A.2 se explica de forma detallada el cálculo de las variaciones de costos.
- *Etapas presupuestarias:* El proceso de elaboración del presupuesto para el bienio 2004-2005 abarca seis etapas presupuestarias, cada una de las cuales viene a ser la traducción de importantes decisiones en ajustes presupuestarios. Se trata, en particular, de los vínculos entre la estructura de los programas del bienio 2002-2003 y la estructura de los programas del bienio 2004-2005 así como de las consecuencias de las variaciones de costos en comparación con las variaciones presupuestarias. En el Apéndice A.2 se describen las etapas presupuestarias.

- *Fórmulas de flexibilidad relativas al volumen de trabajo:* Las fórmulas de flexibilidad son un mecanismo que permite ajustar el presupuesto de los sistemas y servicios de protección mundial de conformidad con todo cambio imprevisto en el volumen de trabajo. En el Apéndice A.5 se describe la fórmula de flexibilidad adoptada en relación con el volumen de trabajo para las Uniones del PCT, Madrid y La Haya.
- *Fondos en fideicomiso:* Como parte de la propuesta de presupuesto por programas se expone información detallada sobre el uso de los recursos relativos a los fondos en fideicomiso con miras a suministrar un panorama global de todos los recursos administrados por la OMPI.

## **2. Cálculo de las etapas presupuestarias 2002-2003 y 2004-2005**

425. El proceso de elaboración del presupuesto abarca varias etapas, incluidos los siguientes elementos que se explican en detalle a continuación: i) presupuesto aprobado 2002-2003, ii) variación presupuestaria 2002-2003, iii) presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2002-2003, iv) presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2004-2005, v) variación presupuestaria 2004-2005, incluidas las variaciones de programas y costos, y vi) propuesta de presupuesto 2004-2005.

### **Presupuesto inicial 2002-2003**

426. El punto de partida es el presupuesto correspondiente al bienio 2002-2003, de 678.400.000 francos suizos, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 3 de octubre de 2001 (párrafo 154 del documento A/36/15).

### **Variación presupuestaria 2002-2003**

427. En la variación presupuestaria 2002-2003 están incluidas las variaciones resultantes de la flexibilidad y otras variaciones. Por variaciones resultantes de la flexibilidad se entiende el ajuste de los presupuestos de los sistemas de protección mundial para hacer frente a toda fluctuación imprevista en el volumen de trabajo. A esa situación se responde mediante las fórmulas de flexibilidad expuestas en el Apéndice A.5. Las demás variaciones reflejan la reducción presupuestaria aprobada por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 1 de octubre de 2002 (párrafo 262.i)f) del documento A/37/14 expuesta en el Capítulo III del documento A/37/2). La reducción del presupuesto se aprobó en el contexto del proyecto de presupuesto revisado de nuevo edificio y del presupuesto por programas revisado para el bienio 2002-2003 como se expone en el documento WO/PBC/4/2 que figura en anexo al documento A/37/2).

### **Presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2002-2003**

428. El presupuesto revisado correspondiente al bienio 2002-2003 viene a ser la suma del presupuesto aprobado 2002-2003 y de las variaciones resultantes de la flexibilidad registradas durante ese bienio. En los Cuadros 10 a 14 se expone el presupuesto revisado de conformidad con la estructura de programas 2002-2003.

### **Presupuesto revisado 2002-2003 de conformidad con la estructura de programas 2004-2005**

429. La estructura de programas propuesta para el bienio 2004-2005 difiere de la estructura del bienio 2002-2003. Con miras a hacer una comparación realista entre ambos bienios se ha adaptado el presupuesto revisado 2002-2003 conforme a la estructura de programas y subprogramas propuesta para el nuevo bienio. Toda esa información figura en el Capítulo C y se ilustra en los Cuadros 15 y 16. Adaptar el presupuesto revisado correspondiente al bienio 2002-2003 a la estructura de programas 2004-2005 permite comparar nuevas propuestas relativas al bienio 2004-2005.

### **Variación presupuestaria 2004-2005**

430. En la variación presupuestaria 2004-2005 están incluidas las variaciones de actividades de programa y variaciones de costos. En la variación de actividades de programa 2004-2005 se reflejan las consecuencias presupuestarias de las nuevas propuestas relativas a los programas. Las variaciones de costos 2004-2005 representan las consecuencias presupuestarias que tienen los cambios en la estructura de costos. El total de variaciones presupuestarias asciende a 16.800.000 francos suizos para el bienio 2004-2005.

431. Variación de actividades de programa 2004-2005: Las variaciones de actividades de programa del bienio 2004-2005 representan las consecuencias presupuestarias de las modificaciones introducidas en los programas en comparación con el presupuesto 2002-2003. Eso abarca la introducción de nuevas actividades y la consolidación, la disminución paulatina y la supresión de actividades existentes. Las modificaciones ya introducidas en el bienio 2002-2003, como parte de la flexibilidad presupuestaria de que dispone el Director General, quedan reflejadas en cuanto a variaciones de las actividades de programa en el bienio 2004-2005. Esas modificaciones incluyen, por ejemplo, la reasignación de puestos entre programas que supongan nuevas asignaciones para el puesto en cuestión o reclasificaciones de puestos entre la categoría de servicios generales y la categoría profesional.

432. Variaciones de costos relativas al bienio 2004-2005: las variaciones de costos relativas al bienio 2004-2005 representan las consecuencias presupuestarias de los cambios en la estructura de costos, en comparación con el bienio 2002-2003. Se trata de variaciones en cuanto a los gastos de personal y gastos no correspondientes a personal y se indican en el Apéndice A.4. El nuevo cálculo de los costos refleja las consecuencias tardías de la continuación de los puestos que se crearon durante el segundo año del bienio 2002-2003 y que continuarán durante todo el

bienio 2004-2005. Se trata de 12 puestos aprobados en el contexto del presupuesto inicial de 2002-2003 y de 56,5 puestos introducidos sobre la base de la flexibilidad en el contexto del presupuesto revisado 2002-2003.

### **Propuesta de presupuesto 2004-2005**

433. La propuesta de presupuesto para 2004-2005, de 655.400.000 francos suizos, representa la suma del presupuesto revisado 2002-2003 y de las variaciones presupuestarias en relación con el bienio 2004-2005.

### **3. Disposiciones para determinar la asignación presupuestaria por Unión**

434. En las disposiciones para determinar la asignación presupuestaria por Unión se exponen las decisiones principales por lo que respecta a la dimensión del presupuesto de las respectivas Uniones y a la financiación del presupuesto por Unión. Como se ilustra en el Cuadro 7, el presupuesto de cada Unión se asigna como porcentaje correspondiente a los distintos presupuestos por programas. Se determina un porcentaje para cada Unión respecto de las tres categorías siguientes:

#### **Actividades generales y de apoyo**

435. Las actividades generales y de apoyo incumben por igual a las distintas Uniones de conformidad con la dimensión del presupuesto de la respectiva Unión. Entre esas actividades figuran, como se indica en el Cuadro 7, los programas de la Parte I (Política y orientación) y la Parte IV (Servicios administrativos) que abarcan los subprogramas “Órganos constituyentes de los Estados miembros”, “Dirección general y gestión ejecutiva”, “Gestión de recursos” y “Tecnologías de la información”.

#### **Actividades específicas de cada Unión**

436. Por actividades específicas de cada Unión se entienden las actividades que pueden atribuirse total o en gran parte a una Unión. Se trata, como se indica en el Cuadro 7, de los programas de la Parte II (Sistemas y cuestiones de propiedad intelectual), que abarca los subprogramas “Las patentes y el sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)”, “Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas”, “Derecho de autor y derechos conexos”, “Cuestiones particulares de propiedad intelectual” y “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI”.

#### **Actividades intersectoriales**

437. Las actividades intersectoriales conciernen a todas las Uniones. Se trata, como se indica en el Cuadro 7, de los programas contenidos en la Parte III, que abarca los subprogramas “Cooperación con los países en desarrollo”, “Cooperación con ciertos países de Europa y Asia”, “Academia Mundial de la OMPI”, “La propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico” y “Fomento del respeto y la cultura de la propiedad intelectual”.

#### **4. Costos estándar**

438. El porcentaje de aumento de los costos en Suiza en el bienio 2004-2005 en relación con distintos tipos de gastos ha sido calculado por las Organizaciones de las Naciones Unidas de Ginebra y se reseñan en un documento elaborado por la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), con fecha 17 de febrero de 2003. En esas previsiones se tienen en cuenta las estadísticas oficiales disponibles, las declaraciones de las autoridades competentes, la opinión de prestigiosos economistas e información obtenida de asociaciones profesionales y otras fuentes adecuadas.

439. Tasa global de inflación: “Cabe partir de una tasa global de inflación del 1,0% para los años 2003, 2004 y 2005.”

#### **Gastos de personal**

440. Categorías profesional y superiores: “El margen entre las Naciones Unidas y el comparador (Administración Pública Federal de los Estados Unidos) ha descendido a 109,3. Se trata de un margen inferior al margen de 110 a 120 aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. De ahí que la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) haya recomendado a la Asamblea General un incremento generalizado equivalente al 5,7% para restablecer el margen en un punto medio que se considera adecuado (115). La CAPI ha recomendado también a la Asamblea General que se diferencien los aumentos en función del grado habida cuenta de los actuales desequilibrios en los grados (por ejemplo, el margen de D1 –101, el de P5 –107,8, el de P3 –115, el de P1 –120). (La Asamblea General convino en que, si procedía, se diferenciaran los aumentos, con lo que el margen de las categorías D2, D1, P5 y P4 sería de 111).”

441. Categoría de servicios generales: “Habida cuenta del último análisis efectuado en relación con los sueldos de la categoría de servicios generales, la CAPI ha recomendado que se aplique un baremo de sueldos revisado para esa categoría a partir del 1 de enero de 2002. Se trata de un aumento del 4,33% (en relación con el baremo aplicado al personal contratado a partir del 1 de septiembre de 1995) y del 1,46% (en relación con el personal contratado antes del 1 de septiembre de 1995). Con arreglo a esa metodología, y suponiendo que la inflación siga siendo inferior al 5% anual en Ginebra, al aplicarse esa recomendación, ese único baremo de servicios generales aumentará cada 1º de enero para reflejar la evolución del 90% de los factores que conforman el índice de precios de consumo (IPC) durante un período de 12 meses.”

442. Contribuciones a la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas: “La Junta de Pensiones no ha recomendado cambio alguno en relación con el porcentaje de contribución a la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas, que corresponde al 23,7% de la remuneración pensionable. La participación de dos tercios financiada por las Organizaciones miembros seguiría siendo, por consiguiente, del 15,8% de la remuneración pensionable en los años 2002, 2003 y 2004. Toda recomendación formulada por la Junta de Pensiones en su reunión de

verano de 2004 se reflejará exclusivamente en el año 2005. En la reunión se convino en mantener el *statu quo* en relación con ese porcentaje.”

443. “La remuneración pensionable aumentará en noviembre de 2002 y cada año tras esa fecha en sintonía con los cambios que se efectúen en la remuneración neta total (es decir, el sueldo básico neto y ajuste por lugar de destino) de las categorías profesional y superiores que resulten de un aumento en el ajuste por lugar de destino. Se prevé que el aumento efectuado en noviembre de 2002 se acerque al 3,55%. Ese porcentaje aumentará también en marzo de 2003 si la Asamblea General aprueba el aumento de los sueldos netos anteriormente mencionados.”

444. “Por lo que respecta al personal de la categoría de servicios generales, la remuneración pensionable viene a ser el equivalente en dólares del sueldo bruto local, sumado a toda prima de idiomas y todo subsidio de no residente que sean pagaderos. Por consiguiente, la aplicación del nuevo baremo de salarios para la categoría de servicios generales se traducirá en un aumento de la remuneración pensionable. Ese aumento y toda variación en los tipos de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el franco suizo repercutirán en los costos en dólares de las contribuciones de las organizaciones.”

445. Otros gastos comunes de personal: “La Asamblea General estudia en la actualidad varias propuestas encaminadas a un aumento en las prestaciones por familiar secundario a cargo. La CAPI ha recomendado que se aumente el subsidio de educación en los siguientes países y en las siguientes divisas: Austria (euro), Italia (euro), Suiza (franco suizo), España (euro), Reino Unido (libra esterlina), dólares de los Estados Unidos en los Estados Unidos y dólares de los Estados Unidos fuera de los Estados Unidos. Esos incrementos entrarían en vigor durante el año escolar en curso el 1 de enero de 2003.”

446. Viajes, transporte y flete aéreo: “En esta esfera la incertidumbre es considerable habida cuenta del entorno económico poco favorable para los transportistas aéreos, los costos del aumento de las medidas de seguridad, y el riesgo de que aumente el precio del combustible dada la inestabilidad de la situación en el Oriente Medio. Teniendo en cuenta la capacidad no utilizada y el lento crecimiento económico, algunos mercados pueden verse afectados por la presión de la competencia en materia de precios mientras que en otros mercados, los transportistas intentarán aprovechar la disminución de la competencia para aumentar los precios y seguir obteniendo beneficios.”

### **Servicios contractuales**

447. Servicios contractuales de impresión y encuadernación: “Al margen del factor del costo del papel, cabe prever que los aumentos de costos en los servicios de impresión y encuadernación estén en sintonía con la tasa global de inflación anteriormente mencionada. Si los pedidos se realizan en otros países que Suiza, el porcentaje de aumento anual de los costos será sin duda distinto.”

448. Otros servicios contractuales (incluidos los contratos de mantenimiento de locales y equipo): “Se prevé que los costos de otros servicios contractuales, en



particular, el mantenimiento de locales y equipo, aumenten sobre la base de la tasa anual de inflación anteriormente mencionada.”

### **Gastos generales de operación**

449. Aceite combustible: “Es difícil prever la evolución de los precios del combustible habida cuenta de los últimos aumentos de los costos del crudo y de la incertidumbre de la situación política del Oriente Medio. A ese respecto, se convino en que las Organizaciones se basaran en los últimos niveles de precios en vigor en el momento de finalizar sus propuestas de presupuesto y adaptaran sus propuestas ulteriormente en función de la tasa global de inflación.”

450. Otros servicios públicos: “Se prevé que el costo del agua aumente en un 1% por año a partir del año 2003 y que ese nivel se mantenga durante los años 2004 y 2005. En cuanto a la electricidad, no se prevén cambios en cuanto a los niveles de costos que se aplican en la actualidad.”

451. Comunicaciones (servicios de teléfono, télex y fax): “Tras un período de disminución general de los costos, varios mercados acusan hoy aumentos de costos en ese sector; es probable que esos costos continúen aumentando en un porcentaje del 5% aproximadamente por año en función de la competencia existente en los distintos mercados geográficos.”

452. Correo: “Se prevé que los costos de correo aumenten en un 7% en el bienio 2002-2003 y en un 10% en el bienio 2004-2005.”

453. Servicios de valija diplomática: “Se prevé que las tarifas aumenten en un 12% en el bienio 2002-2003 y en un 10% en el bienio 2004-2005.”

### **Suministros y material**

454. Suministros de papel e imprenta: “Sobre la base de la última evolución en los mercados, en particular, de los importantes aumentos en los precios de la pasta de papel, cabe prever un aumento general del 15% para el bienio 2004-2005 (es decir, del 7,5 por año). Ahora bien, en varios mercados competitivos, como los del papel para fotocopias, es probable que ese aumento sea mucho menor.”

455. Otros suministros y material: “Se prevé que el costo de otros suministros aumente en una proporción similar a la tasa general de inflación.”

456. Adquisición de mobiliario y equipo: “Se prevé que continúe la disminución regular de los precios de equipo informático (soporte físico y soporte lógico). Ahora bien, cabe prever que los ahorros previstos se vean totalmente anulados habida cuenta de los costos que entraña la sustitución del equipo antiguo por equipo más moderno, que es más caro, y la compra de nuevos paquetes de programas informáticos. En cuanto al mobiliario y otro equipo, se prevé que el aumento medio estará en sintonía con las previsiones generales sobre la inflación para el año 2003 y se estima que el costo aumentará en un 10% en el bienio 2004-2005.”

## **5. Fórmulas de flexibilidad para hacer frente a toda fluctuación en el volumen de trabajo de los sistemas de protección mundial**

457. En las fórmulas de flexibilidad se parte de que existe un vínculo directo entre las fluctuaciones del volumen de trabajo global y las necesidades de personal en los sistemas y servicios de protección mundial. Con arreglo a esas fórmulas se prevé el aumento del número de puestos y costos conexos en caso de que el volumen de trabajo aumente más de lo previsto y a la vez se contempla una disminución de los puestos en caso de que el volumen de trabajo sea inferior al previsto. Las fórmulas de flexibilidad fueron descritas por primera vez en el contexto del ejercicio presupuestario para el bienio 2002-2003 (Apéndice 3 del documento WO/PBC/4/2). Las fórmulas atañen a las siguientes Uniones: i) Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT); ii) Unión Especial para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid); iii) Unión Especial para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya). En las páginas que siguen se recuerdan las disposiciones vigentes, incluidos, si procede, los cambios propuestos. La fórmula de flexibilidad en relación con el mecanismo de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet, introducida por primera vez en el bienio 2002-2003, se interrumpirá a partir del bienio 2004-2005 habida cuenta de la disminución imprevista del volumen de trabajo y de las perspectivas de estabilidad en el nivel de actividades de arbitraje y mediación.

### **Enfoque general**

458. A la par de las fluctuaciones en el volumen de trabajo varían las necesidades de personal, principalmente en las unidades encargadas de la tramitación de solicitudes, y en las unidades que suministran servicios conexos. Las unidades relacionadas con los sistemas y servicios de protección mundial realizan tareas como la introducción de datos en los sistemas informáticos; el examen de las solicitudes en cuanto a la forma, la preparación de las notificaciones necesarias para las Partes Contratantes y de las comunicaciones dirigidas a los solicitantes y titulares; la traducción necesaria de solicitudes e informes; y la preparación y publicación de folletos y gacetas. Otras unidades de la OMPI prestan varios servicios de apoyo a las unidades responsables de los sistemas y servicios de protección mundial. La División de Gestión de Recursos Humanos, en particular, presta servicios conexos de gestión del personal, la División de Finanzas se ocupa de las transacciones financieras conexas, la División de Servicios de Tecnologías de la Información se ocupa de los sistemas informáticos utilizados para el funcionamiento de los sistemas de registro, la División de Edificios suministra al personal el espacio de oficinas y los servicios de mantenimiento conexos, el Servicio de Reproducción de Documentos produce el material impreso que se ha de enviar a los solicitantes y a las oficinas de patentes y marcas, la Sección de Imagen Institucional y Creación de Productos vende y distribuye gacetas y demás material impreso al público y los demás servicios administrativos y de gestión de la OMPI respaldan también los sistemas y servicios de protección mundial. Las consecuencias presupuestarias de las fórmulas de flexibilidad se determinan calculando los gastos de personal sobre la base del grado G.6 (grado que suelen tener los examinadores) y efectuando un prorrateo de los costos conexos de mantenimiento y, si procede, el alquiler de espacio de oficinas. Los gastos de personal y costos

conexos globales correspondientes a cada puesto se cifran en 324.000 francos suizos por bienio en los bienios 2002-2003 y 2004-2005.

### **Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT)**

459. La Asamblea General y la Unión del PCT aprobaron en 1989 las fórmulas de flexibilidad para el PCT expuestas en los párrafos 7 a 14 del documento PCT/A/XVI/1. Como se indica en el párrafo 10 de ese documento, toda variación en relación con 242 solicitudes internacionales o 1.440 solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II permiten el reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión del PCT. Además, en el párrafo 9.a) del documento AB/XXVI/4, publicado el 29 de mayo de 1995, se precisa todavía más esa cuestión al estipularse la introducción de una asignación relativa a la supervisión de los puestos variables.

460. En el presupuesto de la Unión del PCT, el número de puestos establecido con arreglo a las fórmulas de flexibilidad se distribuye entre la Oficina del PCT y las demás oficinas sobre la base de la relación 75:25. Los ingresos adicionales generados por el número de solicitudes internacionales y solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II que justifican la creación de un puesto adicional se cifran en 356.000 francos suizos para el bienio 2002-2003 y en 349.000 francos suizos en el bienio 2004-2005, importe superior al costo anual directo conexo de 162.000 francos suizos correspondiente a cada puesto de flexibilidad, respectivamente en 194.000 francos suizos en el bienio 2002-2003 y en 187.000 francos suizos en el bienio 2004-2005. Cabe prever que el proyecto IMPACT se traduzca en un aumento de la eficacia del PCT en el bienio siguiente. Por consiguiente, la actual fórmula de flexibilidad será revisada a fin de reflejar todo cambio en la necesidad de recursos.

### **Unión Especial para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)**

461. En 1989, la Asamblea de la Unión de Madrid tomó nota de la fórmula de flexibilidad (véase el párrafo 18.i) del documento MM/A/XXI/3) y, al aprobar el presupuesto para el bienio 1990-1991, aprobó la aplicación de dicha fórmula en la Unión de Madrid como se expone en los párrafos 8 a 15 del documento MM/A/XXI/1. De conformidad con esa fórmula inicial (véase el párrafo 11 del documento MM/A/XXI/1), toda variación en relación con 731 registros y renovaciones internacionales justificaría el reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión de Madrid. Esa fórmula fue revisada por primera vez en 1993 para tener en cuenta el creciente volumen de trabajo generado por el aumento del número de modificaciones introducidas en el Registro Internacional (resultante de la expansión del Registro Internacional) y del número de notificaciones de denegación que habían de tramitarse (resultante del aumento del número de miembros de la Unión de Madrid y del número de designaciones).

462. Como se expone en el Apéndice 3 del documento WO/PBC/4/2, la fórmula fue revisada en el año 2001. A partir de esa revisión, el Registro Internacional de Marcas empezó a funcionar sobre la base del reajuste de un puesto para toda variación relativa a 600 solicitudes y renovaciones internacionales. La fórmula se aplicaba más a las solicitudes internacionales que a los registros en la medida en que

el número de solicitudes era el factor que permitía determinar los recursos necesarios de personal. El número total de puestos calculado de conformidad con la fórmula de flexibilidad se asignó en su totalidad al Departamento de Registros Internacionales. A los requisitos de apoyo en las oficinas conexas se respondió utilizando el presupuesto ordinario.

463. Durante los dos años transcurridos desde la última revisión de la fórmula se ha observado que el promedio de comunicaciones relativas a los registros internacionales en las que se precisa la intervención de la Oficina Internacional (como la denegación de protección, solicitudes relativas a los cambios de titularidad, cambios de nombre y de dirección, limitaciones, designaciones ulteriores, etc.) ha aumentado considerablemente. El número de comunicaciones de esa índole fue de 153.000 en el año 2000 (5,1 por registro), mientras que en el año 2002 fueron más de 182.000 (6,5 por registro). Eso se debe principalmente al aumento de los miembros de la Unión de Madrid y del número de registros internacionales vigentes. Además, la entrada en vigor en el año 2002 de la octava Edición de la Clasificación de Niza (con la introducción de tres nuevas clases) y de importantes enmiendas al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo han hecho aumentar la complejidad que reviste la tramitación para la Oficina Internacional de solicitudes internacionales y otras comunicaciones conexas. Es evidente que el volumen de trabajo para tramitar esas solicitudes internacionales y comunicaciones ha incrementado también. Habida cuenta del mayor volumen de trabajo (en términos cuantitativos y cualitativos) para la Oficina Internacional, el número de recursos solicitados en el año 2002 para tramitar solicitudes internacionales y otras comunicaciones conexas fue superior al número solicitado en el año 2000. Al cuantificar ese volumen de trabajo se aprecia la necesidad de realizar ajustes de un puesto a la alza (o a la baja) cuando se trata de un aumento (o de una disminución) de 525 registros y/o renovaciones. Los ingresos adicionales generados por el número de registros y renovaciones que justifican un puesto adicional se cifran en 448.000 francos suizos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005, cifra que excede en 286.000 francos suizos el costo anual directo y conexo de 162.000 francos suizos por cada puesto de flexibilidad en ambos bienios.

### **Unión Especial para el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (Unión de La Haya)**

464. En 1989, la Asamblea de la Unión de La Haya tomó nota de la fórmula de flexibilidad (véase el párrafo 14.i) del documento H/A/X/2), y al aprobar el presupuesto para el bienio 1990-1991, aprobó la aplicación de dicha fórmula en la Unión de La Haya, como se expone en los párrafos 11 a 18 del documento H/A/X/1. De conformidad con esa fórmula inicial (véanse los párrafos 13 y 14 del documento H/A/X/1), toda variación relativa a 640 depósitos y renovaciones internacionales justificaría el reajuste de un puesto en el presupuesto de la Unión de La Haya.

465. Esa fórmula fue revisada en el año 2001, como se expone en el Apéndice 3 del documento WO/PBC/4/2. A partir de esa revisión, el funcionamiento del Sistema de

La Haya comenzó a ajustarse sobre la base del reajuste de un puesto para toda variación relativa a 600 depósitos y/o renovaciones. El número de puestos calculado de conformidad con la fórmula de flexibilidad se asigna en su totalidad al Departamento de Registros Internacionales. Para responder a los requisitos de apoyo en las oficinas conexas se recurre al presupuesto ordinario. Por el momento no se propone una revisión de la fórmula adoptada para el Sistema de La Haya. Los ingresos adicionales generados por el número de depósitos y renovaciones que justifican la creación de un puesto adicional se cifran a 389.000 francos suizos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005, cifra que excede de 227.000 francos suizos el costo directo y conexo de 162.000 francos suizos por cada puesto de flexibilidad, previsto en ambos bienios.

## **6. Definición de los rubros presupuestarios**

### **Fuentes de ingresos**

- Contribuciones: contribuciones de los Estados miembros a la Organización en virtud del sistema de contribución única.
- Tasas: tasas pagaderas a la Oficina Internacional en el marco de los Sistemas del PCT, Madrid, La Haya y Lisboa.
- Intereses: ingresos generados por el capital depositado.
- Publicaciones: ingresos procedentes de la venta de publicaciones y de suscripciones a las publicaciones periódicas de la Secretaría en papel, CD-ROM y otros formatos.
- Otros ingresos: tasas en concepto del pago de servicios de arbitraje en casos relacionados con los nombres de dominio, tasas de inscripción en conferencias y cursos de formación, gastos de apoyo en relación con actividades extrapresupuestarias realizadas por la OMPI y financiadas por el PNUD y mediante fondos en fideicomiso, reajustes contables (créditos) de años anteriores y ajustes por variación del tipo de cambio (créditos), alquiler de los locales de la OMPI, pago de la UPOV a la OMPI por servicios de apoyo administrativo.

### **Objetos de gasto**

#### *Gastos de personal*

- Puestos: remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las primas de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino, el subsidio por gastos de representación y toda prestación recibida por los miembros del personal y no incluida en los sueldos. En esa última categoría está incluida la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el plan de seguro de enfermedad, la contribución a

los fondos para sufragar gastos por cese en el servicio, el subsidio para gastos de educación, los gastos de mudanza, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudien en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales percibidos sobre sueldos y otras prestaciones, y las indemnizaciones o subsidios pagados por la Secretaría.

- Gastos de personal temporero: remuneración y subsidios pagados al personal contratado por períodos de corta duración.

#### *Viajes y becas*

- Misiones del personal: gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores de la Secretaría en la Sede que efectúen viajes oficiales.
- Viajes de terceros: gastos de viaje y dietas para funcionarios gubernamentales, participantes y conferenciantes que asistan a reuniones financiadas por la OMPI.
- Becas: gastos de viaje y dietas y tasas de formación y otras en relación con la asistencia a cursos, seminarios, becas de larga duración y pasantías.

#### *Servicios contractuales*

- Conferencias: remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de locales para conferencias y de equipo para la interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de todo servicio directamente relacionado con la organización de una conferencia.
- Consultores: remuneración, gastos de viaje y dietas a excepción de los costos de misiones de consultores que trabajan en la Sede; honorarios pagados a los conferenciantes.
- Publicaciones: impresión y encuadernación a cargo de terceros; revistas; el papel y la impresión; otro material impreso: la impresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; producción de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.
- Otros servicios: remuneración de los traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; costos de formación del personal; costos de contratación y otros servicios contractuales externos.

#### *Gastos de operación*

- Locales y mantenimiento: adquisición, alquiler, mejora y mantenimiento del espacio de oficinas y alquiler o mantenimiento del equipo y mobiliario.

- **Comunicación y otros gastos:** gastos de comunicación como los gastos de teléfono, telegramas, telex, fax y correo, franqueo y transporte de documentos; otros gastos como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el Tribunal Administrativo, la asociación del personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias, los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (a excepción de los intereses sobre préstamos inmobiliarios); ajustes por variación del tipo de cambio (débitos); gastos de auditoría; gastos imprevistos y ajustes contables (débitos) en relación con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el marco del sistema de las Naciones Unidas; reembolso a una o varias Uniones de adelantos relacionados con la creación de una nueva Unión o amortización del déficit resultante de los gastos de organización de una Unión y gastos no específicamente previstos.

#### *Equipo y suministros*

- **Mobiliario y equipo:** mobiliario de oficina y máquinas; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.
- **Suministros y material:** papel y material para oficina; material de reproducción (offset, microfilms, etc.); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y publicaciones periódicas; uniformes; material para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

#### *Construcción*

- **Construcción:** preparación de la obra gruesa, obra gruesa, equipo y servicios especiales y obras de construcción de edificios.

[Sigue el Apéndice B]

## APÉNDICE B

### PROPUESTA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2004-05)	Contribución <sup>1</sup>	Contribución <sup>1</sup>	Contribuciones
			2004	2005	2004-05
<b>A</b> lbania	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Alemania	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
Arabia Saudita <sup>2</sup>	VII	1	45.579	45.579	91.158
Argelia	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Andorra <sup>2</sup>	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Angola <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Antigua y Barbuda	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Argentina	<i>VIbis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Armenia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Australia	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Austria	<i>IVbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Azerbaiyán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
<b>B</b> ahamas	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Bahrein	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Bangladesh	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Barbados	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Belarús	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Bélgica	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Belize	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Benin	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Bhután	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Bolivia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Bosnia y Herzegovina	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Botswana	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Brasil	<i>VIbis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Brunei Darussalam <sup>2</sup>	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Bulgaria	<i>VIbis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Burkina Faso	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Burundi	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
<b>C</b> amboya	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Camerún	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Canadá	IV	10	455.790	455.790	911.580
Cabo Verde	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Chad	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Chile	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
China	<i>IVbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Colombia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Congo	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Costa Rica	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Côte d'Ivoire	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Croacia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Cuba	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Chipre	S	0,125	5.697	5.697	11.394



Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2004-05)	Contribución <sup>1</sup>		Contribuciones 2004-05
			2004	2005	
<b>D</b> inamarca	IV	10	455.790	455.790	911.580
Djibouti	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Dominica	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
<b>E</b> cuador	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Egipto	S	0,125	5.697	5.697	11.394
El Salvador	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Emiratos Árabes Unidos	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Eritrea <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Eslovaquia	VI	3	136.737	136.737	273.474
Eslovenia	VII	1	45.579	45.579	91.158
España	IV	10	455.790	455.790	911.580
Estados Unidos de América	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
Estonia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Etiopía <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
<b>F</b> ederación de Rusia	IV	10	455.790	455.790	911.580
Fiji	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Filipinas	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Finlandia	IV	10	455.790	455.790	911.580
Francia	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
<b>G</b> abón	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Gambia	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Georgia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Ghana	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Granada	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Grecia	VI	3	136.737	136.737	273.474
Guatemala	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Guinea	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Guinea-Bissau	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Guinea Ecuatorial	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Guyana	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
<b>H</b> aití	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Honduras	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Hungría	VI	3	136.737	136.737	273.474
<b>I</b> ndia	<i>VIbis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Indonesia	VII	1	45.579	45.579	91.158
Irán (República Islámica del)	VII	1	45.579	45.579	91.158
Iraq	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Irlanda	IV	10	455.790	455.790	911.580
Islandia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Israel	<i>VIbis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Italia	III	15	683.685	683.685	1.367.370
<b>J</b> amahiriya Árabe Libia	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Jamaica	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Japón	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
Jordania	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
<b>K</b> azajstán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Kenya	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Kirguistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790

Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2004-05)	Contribución <sup>1</sup>		Contribuciones 2004-05
			2004	2005	
Kuwait <sup>2</sup>	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
<b>L</b> a ex República Yugoslava de Macedonia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Lesotho	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Letonia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Líbano	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Liberia	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Liechtenstein	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Lituania	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Luxemburgo	VII	1	45.579	45.579	91.158
<b>M</b> adagascar	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Malasia	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Malawi	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Malí	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Malta	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Marruecos	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Mauricio	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Mauritania	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
México	<i>IVbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Mónaco	VII	1	45.579	45.579	91.158
Mongolia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Mozambique	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Myanmar <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
<b>N</b> amibia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Nepal	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Nicaragua	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Níger	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Nigeria	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Noruega	IV	10	455.790	455.790	911.580
Nueva Zelandia	VI	3	136.737	136.737	273.474
<b>O</b> mán	S	0,125	5.697	5.697	11.394
<b>P</b> aíses Bajos	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Pakistán	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Panamá	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Papua Nueva Guinea	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Paraguay	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Perú	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Polonia	VI	3	136.737	136.737	273.474
Portugal	<i>IVbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
<b>Q</b> atar	S	0,125	5.697	5.697	11.394
<b>R</b> eino Unido	I	25	1.139.475	1.139.475	2.278.950
República Árabe Siria	S	0,125	5.697	5.697	11.394
República Centrafricana	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
República Checa	VI	3	136.737	136.737	273.474
República de Corea	VII	1	45.579	45.579	91.158
República de Moldova	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
República Democrática del Congo	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
República Democrática Popular Lao	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848

Estados miembros de una o más Uniones financiadas por contribuciones	Clase de contribución	Unidades de contribución (2004-05)	Contribución <sup>1</sup>		Contribuciones 2004-05
			2004	2005	
República Dominicana	S	0,125	5.697	5.697	11.394
República Popular Democrática de Corea	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
República Unida de Tanzania	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Rumania	<i>VIbis</i>	2	91.158	91.158	182.316
Rwanda	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
<b>S</b> amoa <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
San Kitts y Nevis	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
San Marino	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
San Vicente y las Granadinas	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Santa Lucía	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Santa Sede	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Santo Tomé y Príncipe	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Senegal	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Serbia y Montenegro	VIII	0,5	22.789	22.789	45.578
Seychelles	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Sierra Leona	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Singapur	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Somalia <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Sri Lanka	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Sudáfrica	<i>IVbis</i>	7,5	341.842	341.842	683.684
Sudán	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Suecia	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Suiza	III	15	683.685	683.685	1.367.370
Suriname	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Swazilandia	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
<b>T</b> ailandia	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Tayikistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Togo	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Tonga	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Trinidad y Tabago	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
Túnez	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Turkmenistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Turquía	<i>VIbis</i>	2	91.158	91.158	182.316
<b>U</b> crania	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Uganda	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Uruguay	S	0,125	5.697	5.697	11.394
Uzbekistán	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
<b>V</b> enezuela	IX	0,25	11.395	11.395	22.790
Viet Nam	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
<b>Y</b> emen <sup>2</sup>	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
<b>Z</b> ambia	<i>Ster</i>	0,03125	1.424	1.424	2.848
Zimbabwe	<i>Sbis</i>	0,0625	2.849	2.849	5.698
<b>Total de contribuciones</b>		<b>377.875</b>	<b>17.223.157</b>	<b>17.223.157</b>	<b>34.446.314</b>

1/ El valor de una unidad es de 45.579 francos suizos para 2004 y 2005.

2/ Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna Unión.

[Sigue el Apéndice C]

## APÉNDICE C

### TASAS

#### A. PCT

(en vigor el 1 de enero de 2004)

1.	Tasa <sup>(*)</sup>	Francos suizos
	Tasa de presentación internacional (Regla 15.2)	
1.1	si la solicitud internacional no contiene más de 30 hojas	1.530
1.2	si la solicitud internacional contiene más de 30 hojas más 15 francos suizos por cada hoja que exceda de 30	1.530
2.	Reducciones	
2.1	La tasa internacional se reducirá en 200 francos suizos si, de conformidad con las Instrucciones Administrativas y en la medida que en ellas se prevea, se presenta la solicitud internacional: a) en papel con una copia de la solicitud en formato electrónico; o b) en formato electrónico.	
2.2	La tasa internacional (habida cuenta, en su caso, de la reducción prevista en el punto 2.1) se reducirá el 75% para las solicitudes internacionales cuyo solicitante sea una persona natural que sea nacional y esté domiciliado en un Estado cuyo ingreso nacional per cápita sea inferior a 3.000 dólares de los Estados Unidos (de conformidad con las cifras de promedio de ingreso nacional per cápita utilizadas por las Naciones Unidas para determinar el baremo de las contribuciones pagaderas para los años 1995, 1996 y 1997); si hubiera varios solicitantes, cada uno de ellos debe satisfacer los criterios mencionados.	
3.	Tasas adicionales	
3.1	Publicación anticipada, a petición del solicitante, cuando el informe de búsqueda internacional o la declaración en virtud del Artículo 17.2)a) del PCT no esté disponible para su publicación con la solicitud internacional (Regla 48.4.a) del PCT)	200

---

<sup>(\*)</sup> Pendiente de aprobación por la Asamblea de la Unión del PCT en septiembre de 2003: véase el documento PCT/A/31/10, párrafo 50.

Francos suizos

3.2	Publicación de la información relativa a la reivindicación de prioridad que se había considerado no presentada (Regla 26bis.2.c) del PCT) o publicación de una petición de rectificación denegada (Regla 91.1.f) del PCT)	50
	más 12 francos suizos por cada hoja que exceda de una	
3.3	Copia del ejemplar original de una solicitud internacional (Regla 94.1) del PCT	35
3.3.1	si es una copia certificada conforme del ejemplar original	50
3.4	Copia certificada de una solicitud internacional publicada (folleto del PCT)	35
3.5	Copia de un documento de prioridad (Reglas 17.2.c) o 94.1) del PCT	35
3.5.1	si es una copia certificada conforme del documento de prioridad	50
3.6	Copia de un documento del expediente (distinto del ejemplar original, la solicitud publicada o el documento de prioridad) (Regla 94.1) del PCT	5
	más 1 franco suizo por página	
3.6.1	si es una copia certificada conforme del documento en cuestión	más 15
3.7	Copia, en CD-ROM, de listas de secuencias contenidas en folletos o documentos de prioridad, a petición de un tercero	35
	más los gastos de envío	
3.8	Transmisión a una oficina designada de una copia de una solicitud internacional, a petición del solicitante (Regla 31.1.b) del PCT)	35
3.8.1	Suplemento por correo aéreo	10
3.8.2	Suplemento por facsímil, por página	3
4.	Tasas pagaderas a la Oficina Internacional de la OMPI en calidad de Oficina receptora	
4.1	Tasa de transmisión **	100
4.2	Tasa correspondiente al documento de prioridad (Reglas 17.1.b) y 20.9 del PCT)	50
4.2.1	Suplemento por correo aéreo	10

## B. Madrid

(en vigor el 1 de abril de 2002)

### 1. Solicitudes internacionales regidas exclusivamente por el Arreglo

Se pagarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años

1.1	Tasa de base (Artículo 8.2)a) del Arreglo)	
1.1.1	cuando no se presente ninguna reproducción de la marca en color	653
1.1.2	cuando se presente alguna reproducción de la marca en color	903
1.2	Tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios que exceda de la tercera (Artículo 8.2)b) del Arreglo)	73
1.3	Complemento de tasa por la designación de cada Estado contratante designado (Artículo 8.2)c) del Arreglo)	73

---

\*\* Los solicitantes que reúnen las condiciones para gozar de la reducción del 75% de la tasa de presentación de la solicitud internacional (véase el punto 2.2), no tienen que pagar la tasa de transmisión.

2. Solicitudes internacionales regidas exclusivamente por el Protocolo

Se pagarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años

- 2.1 Tasa de base (Artículo 8.2)i) del Protocolo
- 2.1.1 cuando no se presente ninguna reproducción de la marca en color 653
- 2.1.2 cuando se presente alguna reproducción de la marca en color 903
- 2.2 Tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios que exceda de la tercera (Artículo 8.2)ii) del Protocolo), excepto si únicamente se designan Partes Contratantes respecto a las cuales se deban pagar tasas individuales (véase el punto 2.4, *infra*) (véase el Artículo 8.7)a)i) del Protocolo) 73
- 2.3 Complemento de tasa por la designación de cada Parte Contratante (Artículo 8.2)iii) del Protocolo), excepto si la Parte Contratante designada es una Parte Contratante respecto a la cual se deba pagar una tasa individual (véase el punto 2.4 *infra*) (véase el Artículo 8.7)a)ii) del Protocolo) 73
- 2.4 Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual se deba pagar una tasa individual (en lugar de un complemento de tasa) (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo): la cuantía de la tasa individual es determinada por cada Parte Contratante interesada

3. Solicitudes internacionales regidas tanto por el Acuerdo como por el Protocolo

Se abonarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años

- 3.1 Tasa de base
- 3.1.1 cuando no se presente ninguna reproducción de la marca en color 653
- 3.1.2 cuando se presente alguna reproducción de la marca en color 903
- 3.2 Tasa suplementaria por cada clase de productos y servicios que exceda de la tercera 73
- 3.3 Complemento de tasa por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual no se deban pagar tasas individuales 73
- 3.4 Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante respecto a la cual se deba pagar una tasa individual (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo), excepto cuando el Estado designado sea un Estado obligado (asimismo) por el Arreglo y la Oficina de origen sea la Oficina de un Estado obligado (asimismo) por el Arreglo (respecto a ese Estado, se deberá pagar un complemento de tasa): la cuantía de la tasa individual la determinará cada Parte Contratante interesada

4. Irregularidades respecto a la clasificación de los productos y servicios  
Se abonarán las tasas siguientes (Regla 12.1)b))
  - 4.1 Cuando los productos y servicios no estén agrupados en clases más 4 por cada término que exceda de 20 77
  - 4.2 Cuando la clasificación que figure en la solicitud sea incorrecta en uno o más términos 20  
más 4 por cada término clasificado incorrectamente en el entendimiento de que, cuando la cuantía total adeudada en virtud de este punto respecto a una solicitud internacional sea inferior a 150 francos suizos, no se deberán pagar tasas
  
5. Designación posterior al registro internacional  
Se deberán pagar las siguientes tasas, correspondientes al período que medie entre la fecha en que surta efecto la designación y la expiración del período de vigencia del registro internacional
  - 5.1 Tasa de base 300
  - 5.2 Complemento de tasa para cada Parte Contratante designada que se indique en la misma petición y respecto a la cual no deba pagarse una tasa individual (el complemento de tasa abarcará el resto del período de 10 años) 73
  - 5.3 Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual se deba pagar una tasa individual (y no un complemento de tasa) (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo): la cuantía de la tasa individual la determinará cada Parte Contratante interesada
  
6. Renovación  
Se abonarán las siguientes tasas, correspondientes a un período de 10 años
  - 6.1 Tasa de base 653
  - 6.2 Tasa suplementaria, excepto si la renovación se efectúa sólo para Partes Contratantes designadas respecto a las cuales se deban pagar tasas individuales 73
  - 6.3 Complemento de tasa para cada Parte Contratante designada respecto a la cual no se deba pagar una tasa individual 73
  - 6.4 Tasa individual por la designación de cada Parte Contratante designada respecto a la cual se deba pagar una tasa individual y no un complemento de tasa (véase el Artículo 8.7)a) del Protocolo): la cuantía de la tasa la determinará cada Parte Contratante interesada
  - 6.5 Sobretasa por la utilización del plazo de gracia 50%  
de la cuantía de la tasa requerida en virtud del punto 6.1

7.	Otras inscripciones	
7.1	Transferencia total de un registro internacional	177
7.2	Transferencia parcial (para algunos de los productos y servicios o para algunas de las Partes Contratantes) de un registro internacional	177
7.3	Limitación solicitada por el titular con posterioridad al registro internacional, a condición de que, si la limitación afecta a más de una Parte Contratante, sea la misma para todas ellas	177
7.4	Modificación del nombre y/o de la dirección del titular de uno o más registros internacionales para los que se solicita en la misma petición la inscripción de la misma modificación	150
7.5	Inscripción de una licencia respecto de un registro internacional o modificación de la inscripción de una licencia	177
8.	Información relativa a los registros internacionales	
8.1	Establecimiento de un extracto certificado del Registro Internacional consistente en un análisis de la situación de un registro internacional (extracto certificado detallado),	
8.1.1	hasta tres páginas	155
8.1.2	por cada página que exceda de la tercera	10
8.2	Establecimiento de un extracto certificado del Registro Internacional consistente en una copia de todas las publicaciones y de todas las notificaciones de denegación que tengan relación con un registro internacional (extracto certificado sencillo),	
8.2.1	hasta tres páginas	77
8.2.2	por cada página que exceda de la tercera	2
8.3	Un solo certificado o una sola información por escrito	
8.3.1	para un solo registro internacional	77
8.3.2	para cada uno de los registros internacionales adicionales, si se solicita la misma información en la misma petición	10
8.4	Reimpresión o fotocopia de la publicación de un registro internacional, por página	5
9.	Servicios especiales	

La Oficina Internacional estará autorizada a percibir una tasa, cuya cuantía fijará ella misma, por las operaciones que se efectúen con carácter urgente, así como por servicios no previstos en la presente Tabla de tasas.



### C. La Haya<sup>1</sup>

(en vigor el 1 de enero de 2002)

1.	Tasas pagaderas si el depósito se rige exclusiva o parcialmente por el Acta de 1960 (depósitos publicados en virtud del Acta de 1960)	
1.1	Tasa de depósito internacional (Regla 13.2.a)i)	
1.1.1	Por un diseño	397
1.2.1	Por cada diseño adicional incluido en el mismo depósito	19
1.2	Tasa de publicación internacional (Regla 13.2.a.ii))	
1.2.1	Por cada reproducción que ha de publicarse en blanco y negro	12
1.2.2	Por cada reproducción que ha de publicarse en color	75
1.2.3	Por cada página, además de la primera, en la que figuren una o más reproducciones	150
1.3	Tasa de publicación diferida (Regla 10.1.a))	93
1.4	Tasa estatal ordinaria (por Estado designado al que se hace referencia en la Regla 13.2.b)) (Regla 13.2.a.iii))	
1.4.1	Por un diseño	42
1.4.2	Por cada diseño adicional incluido en el mismo depósito	2
1.5	Tasa estatal de examen de la novedad para la designación de <sup>2</sup> cada Estado Contratante respecto del que dicha tasa sea pagadera (Regla 13.2.a.iv)), menos el importe de la tasa estatal ordinaria pagada para ese Estado.	
1.6	Tasa de renovación internacional (Regla 24)	
1.6.1	Por un depósito que contiene un diseño	200
1.6.2	Por cada diseño adicional incluido en el mismo depósito	17
1.6.3	Sobretasa	*
1.7	Tasa de renovación estatal (por Estado designado al que se aplica el Acta de 1960 (Regla 24.2))	
1.7.1	Por un depósito que contiene un diseño	21
1.7.2	Por cada diseño adicional incluido en el mismo depósito	1
2.	Tasas pagaderas en caso de que el depósito se rija exclusivamente por el Acta de 1934 (depósitos publicados en virtud del Acta de 1934)	
2.1	Tasas de depósito internacional por un período inicial de cinco años (Regla 13.1.a))	
2.1.1	Por un diseño	216
2.1.2	De 2 a 50 diseños incluidos en el mismo depósito	432
2.1.3	De 51 a 100 diseños incluidos en el mismo depósito	638
2.2	Tasa de prolongación por un período ulterior de 10 años (Regla 23)	
2.2.1	Por un diseño	422
2.2.2	De 2 a 50 diseños incluidos en el mismo depósito	844
2.2.3	De 51 a 100 diseños incluidos en el mismo depósito	1.236
2.2.4	Sobretasa	**

<sup>1</sup> Todavía no está disponible la Tabla de tasas correspondiente al Acta de 1999 del Arreglo de La Haya, que está previsto que sea aplicable durante el bienio 2004-2005. No obstante, en este momento resulta concebible que el importe de las tasas que han de especificarse en la Tabla de tasas respecto de los registros regidos exclusiva o parcialmente por el Acta de 1999 sea el mismo que el que figura en la actual Tabla de tasas respecto de los depósitos regidos exclusiva o parcialmente por el Acta de 1960.

<sup>2</sup> El importe de la tasa estatal de examen de la novedad será fijado por el Estado Contratante en cuestión, de conformidad con la Regla 13.2.e).

\* 50% de la tasa de renovación internacional.

3. Tasas comunes	
3.1 Tasa de inscripción de un cambio en la titularidad (Regla 19)	144
3.2 Tasa de inscripción de un cambio en las indicaciones mencionadas en la Regla 5.1.a.ii) a iv) (Regla 21)	
3.2.1 por un único depósito internacional	144
3.2.2 por cada depósito internacional posterior inscrito en nombre del mismo titular, si se solicita la inscripción del mismo cambio al mismo tiempo	72
3.3 Suministro de un extracto del Registro Internacional relativo a un depósito internacional	144
3.4 Suministro de copias no certificadas del Registro Internacional o elementos del expediente de un depósito internacional	
3.4.1 por las cinco primeras páginas	26
3.4.2 por cada página adicional después de la quinta, si se solicitan las copias el mismo tiempo y guardan relación con la misma solicitud o el mismo depósito internacional	2
3.5 Suministro de copias certificadas del Registro Internacional o de elementos del expediente de un depósito	
3.5.1 por las cinco primeras páginas	46
3.5.2 por cada página adicional después de la quinta, si se solicitan las copias al mismo tiempo y guardan relación con la misma solicitud o el mismo depósito internacional	2
3.6. Suministro de una fotografía de un objeto depositado	57
3.7. Suministro de información sobre el contenido del Registro Internacional o del expediente de un depósito internacional	
3.7.1 en caso de información verbal	
3.7.1.1 en relación con una solicitud o un depósito internacional	31
3.7.1.2 en relación con cualquier solicitud o depósito internacional adicional del mismo solicitante o titular, si se solicita la misma información al mismo tiempo	5
3.7.2 en el caso de la información dada por escrito	
3.7.2.1 en relación con una solicitud o un depósito internacional	82
3.7.2.2 en relación con cualquier solicitud o depósito internacional adicional del mismo solicitante o titular, si se solicita la misma información al mismo tiempo	10
3.8 Búsqueda en la lista de titulares de depósitos internacionales	
3.8.1 por búsqueda por nombre de persona o entidad dada	82
3.8.2 por cada depósito internacional encontrado a partir del primero	10
3.9 Sobretasa por la comunicación de extractos, copias, información o informes de búsqueda por telefacsimil	
3.9.1 por página	4

Francos suizos

**D. Lisboa**

(en vigor el 1 de abril de 2002)

1.	Tasa por el registro de una denominación de origen	500
2.	Tasa por la inscripción de una modificación que afecta al registro	200
3.	Tasa por el suministro de la certificación del Registro Internacional	90
4.	Tasa por el suministro de un certificado o cualquier información por escrito sobre el contenido del Registro Internacional	80

**E. Servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI**

(en vigor el 1 de diciembre de 2002)

Dólares de los EE.UU

1.	Solución de controversias en materia de nombres de dominio	
1.1	Grupo de expertos compuesto de un único miembro	
	Número de nombres de dominio incluidos en la demanda:	
1.1.1	1 a 5 (Experto: 1.000; Centro: 500)	1.500
1.1.2	6 a 10 (Experto: 1.300; Centro: 700)	2.000
1.1.3	Más de 10, se decidirá tras consultar con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	
1.2	Grupo de expertos compuesto de tres miembros	
	Número de nombres de dominio incluidos en la demanda:	
1.2.1	1 a 5 (Presidente del grupo de expertos: 1.500; miembros del grupo de expertos: 750; Centro: 1.000)	4.000
1.2.2	6 a 10 (Presidente del grupo de expertos: 1.750; miembros del grupo de expertos: 1.000; Centro: 1.250)	5.000
1.2.3	Más de 10, se decidirá tras consultar con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI	

## 2. Mediación

(importes expresados en dólares de los EE.UU.)

Tasa administrativa	Honorarios del mediador (*)	
0.10% del valor de la mediación, sujeto a una tasa máxima de 10.000 dólares	300 a 600 dólares por hora	1.500 a 3.500 dólares por día

(\*) Tasas indicativas

- 2.1 El importe de la tasa administrativa equivaldrá a un 0.10% del valor de la mediación y estará sujeto a una tasa máxima de registro de 10.000 dólares.
- 2.2 El valor de la mediación queda determinado por el valor total de los importes reclamados.
- 2.3 Cuando en la solicitud de mediación no se indiquen cantidades reclamadas o cuando la controversia esté relacionada con cuestiones que no puedan expresarse en valor monetario, se pagará una tasa administrativa de 1.000 dólares que podrá ser objeto de ajustes. Se efectuará el ajuste tomando como referencia la tasa administrativa que el Centro determine discrecionalmente, tras consultar con las partes y el mediador, como la más adecuada según las circunstancias.
- 2.4 A los efectos del cálculo de la tasa administrativa, cualquier importe monetario que sea objeto de una controversia y que esté expresado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos será convertido a dólares de los Estados Unidos sobre la base del tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha de presentación de la solicitud de mediación.

## 3. Arbitraje y arbitraje acelerado

(importes expresados en dólares de los Estados Unidos)

- 3.1 El Centro puede deducir una parte o la totalidad de las tasas administrativas que le sean abonadas por una mediación de la OMPI de las tasas de registro y administrativa pagaderas al Centro por un arbitraje de la OMPI.
- 3.2 Antes del establecimiento de un tribunal arbitral, el Centro fijará los honorarios por hora o por día de un árbitro, en consulta con las partes y el árbitro. Para ello, el Centro considerará factores tales como el importe de la controversia, el número de partes, la complejidad de la controversia, así como el perfil del árbitro y las cualificaciones especiales que se requieran de este último.
- 3.3 Se solicitará al árbitro que mantenga un registro detallado y preciso de la labor realizada y del tiempo dedicado al arbitraje. Al finalizar el arbitraje, deberá suministrarse a las partes y al Centro una copia de dicho registro, junto con la factura del árbitro.

Tipo de tasa	Cuantía objeto de controversia	Arbitraje acelerado	Arbitraje
Tasa de registro	Cualquier cuantía	1.000	2.000
Tasa administrativa *	Hasta 2,5 millones	1.000	2.000
	De 2,5 millones a 10 millones	5.000	10.000
	Más de 10 millones	5.000 + 0,05% del importe superior a 10 millones, siendo la tasa máxima de 15.000 dólares	10.000 + 0,05% del importe superior a 10 millones, siendo la tasa máxima de 25.000 dólares
Honorarios del árbitro o árbitros *	Hasta 2,5 millones	20.000 (tasa fija)	Según lo acordado por el Centro en consulta con las partes y el árbitro o árbitros  Tasas indicativas: 300 a 600 dólares por hora
	De 2,5 millones a 10 millones	40.000 (tasa fija)	
	Más de 10 millones	Según lo acordado por el Centro en consulta con las partes y el árbitro	

(importes expresados en dólares de los Estados Unidos)

\* Cada categoría indica el importe total de las tasas pagaderas en una controversia. Por ejemplo, cuando el importe de una controversia sea de 5 millones de dólares, la tasa administrativa será de 5.000 dólares (no una tasa de 6.000 dólares, que resultaría de la suma de una tasa de 5.000 dólares y otra de 1.000 dólares).

- 3.4 Tras consultarlo con las partes y con el tribunal arbitral, el Centro determinará el importe final que se pagará al árbitro único o los importes respectivos que se pagarán al árbitro que preside el tribunal y a los otros miembros del tribunal, cuando se componga de tres árbitros, teniendo en cuenta la escala de honorarios por hora o por día y los honorarios máximos, así como otros factores, por ejemplo, la complejidad del objeto de la controversia y del arbitraje, el tiempo dedicado por el árbitro al arbitraje, la diligencia del tribunal arbitral y la rapidez del procedimiento de arbitraje.
- 3.5 A efectos del cálculo de las tasas, se convertirá el importe de las demandas expresado en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos a dólares de los Estados Unidos, sobre la base del tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha de sometimiento de la solicitud de arbitraje.
- 3.6 A efectos del cálculo de las tasas, se sumará el valor de las reconvencciones al importe de la demanda.
- 3.7 Para el procedimiento de arbitraje acelerado sólo se aplican los puntos 1, 3, 5 anteriores.

4. Tasas e importes diversos  
(importes expresados en dólares de los Estados Unidos)

- 4.1 Tasa de la autoridad nominadora: Las solicitudes presentadas al Centro para que actúe en calidad de autoridad nominadora en un arbitraje que no esté sometido al Reglamento de Arbitraje o al Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI estarán sujetas al pago de una tasa de nombramiento de 1.500 dólares no reembolsable. La tasa de nombramiento cubrirá todos los gastos y tasas del Centro en relación con su papel de autoridad nominadora.
- 4.2 Tasa de recomendación: Cuando se solicite al Centro que suministre a las partes los nombres y cualificaciones de árbitros y mediadores independientes que cumplan ciertos criterios específicos, el Centro pondrá a disposición los nombres, datos de contacto y perfiles profesionales de una selección de candidatos, previo pago de una tasa en concepto de recomendación de 500 dólares. Si posteriormente las partes deciden recurrir al Reglamento de Mediación, al Reglamento de Arbitraje o al Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI, la tasa de recomendación se deducirá de las tasas de registro y administrativa aplicadas por el Centro.
- 4.3 Otros servicios: Cuando se solicite al Centro la prestación de servicios distintos de los especificados anteriormente (por ejemplo, la recusación de un árbitro en relación con un arbitraje que no esté sustanciado en virtud del Reglamento de Arbitraje o del Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI, o el diseño de sistemas de solución de controversias), la tasa aplicable en concepto de servicios administrativos del Centro se establecerá caso por caso.

[Sigue el Apéndice D]

## APÉNDICE D

### SIGLAS Y ABREVIATURAS EMPLEADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ACE/IP	Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial
ACMEC	Comité Asesor sobre la Gestión y la Observancia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes Mundiales de Información
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Acuerdo sobre los ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AIMS	Sistema Automatizado de Gestión de la Información
AMEPM	Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas (AMEPM)
AUTM	<i>Association of University Technology Managers (of USA)</i>
AUF	<i>Agence Universitaire de la Francophonie</i>
BDPI	Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual
CAI	Comisión Asesora de la Industria
CAM	<i>Centre Administratif des Morillons</i>
CAP	Comisión Asesora en materia de Políticas
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CE	Comisión Europea
CEI	Comunidad de Estados Independientes
CEI	Iniciativa de Europa Central
CIP	Clasificación Internacional de Patentes
CISAC	Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC)
CLEA	Colección de Leyes Electrónicamente Accesible
CME	Reunión de Consulta sobre Observancia
CMPPNU	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
DCI	Dependencia Común de Inspección (de las Naciones Unidas)
DNS	Sistema de nombres de dominio

ECOSOC	Consejo Económico y Social (de las Naciones Unidas)
EDMS	Sistema de Gestión Electrónica de Documentos
EE.UU.	Estados Unidos de América
ESBA	Alianza Europea de la Pequeña Empresa
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FICPI	Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI)
FMI	Fondo Monetario Internacional
FRO	Fondos de Reserva y Operaciones
I+D	Investigación y desarrollo
IASP	Asociación Internacional de Parques Tecnológicos
IBIS	Sistema <i>bis</i> de Información sobre la Clasificación Internacional de Patentes
IFIA	Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA)
IMPACT	Sistema de Gestión de la Información relativa al Tratado de Cooperación en materia de Patentes
IPEIS	Foro Electrónico sobre Cuestiones y Estrategias relativas a la Observancia de la Propiedad Intelectual
ISBC	Congreso Internacional de Pequeñas y Medianas Empresas
IUCN	Unión Mundial para la Naturaleza
JJE	Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
JPO	Oficina Japonesa de Patentes
NFAP	Plan de acción de orientación nacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEP	Oficina Europea de Patentes
OIG	Organizaciones intergubernamentales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMM	Organización Meteorológica Mundial
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PAB	Junta Asesora en materia de Ascensos
PAS	Sistema de Evaluación (Gestión) del Rendimiento
PCIPD	Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual
PCT	Tratado de Cooperación en materia de Patentes



PCT/EASY	Sistema de Presentación Electrónica en virtud del PCT
PGBE	Porcentaje de Gastos Bienales Estimados
P.I.	Propiedad intelectual
PLT	Tratado sobre el Derecho de Patentes
PMA	Países menos adelantados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PYME	Pequeñas y medianas empresas
ROMARIN	Información Actualizada de los Registros de Madrid, con Memoria de Lectura Únicamente
SCCR	Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos
SCIT	Comité Permanente de Tecnologías de la Información
SCP	Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes
SCT	Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas
TLT	Tratado sobre el Derecho de Marcas
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNSEIAC	Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
USPTO	Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos de América
WCT	Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
WPPT	Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

[Fin del documento]